

2/11/79
8/10/83







DIRECCIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

1000



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Provincia de Badajoz

Partido Judicial de Mérida

Ayuntamiento de Villagordo

Año de 1.979

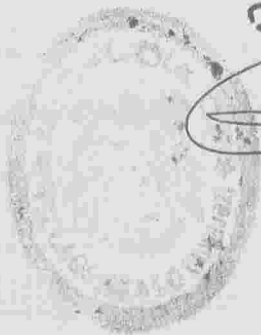
Libro de actas de las Sesiones Celebradas por el Ayuntamiento Pleno de este Municipio

Diligencia de apertura: El presente libro consta de 400 hojas útiles, que se sellan con el de este Ayuntamiento, destinándose a contener las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno.

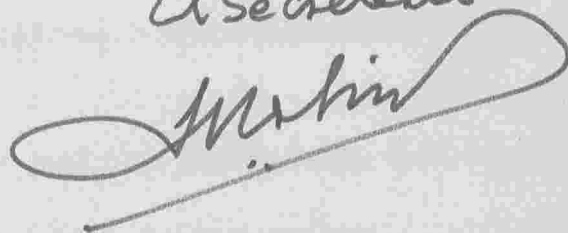
Y para que conste, se extiende esta diligencia por el Sr. Alcalde en Villagordo a veinte y uno de Octubre de mil novecientos setenta y nueve.

Vº Bº

El Alcalde



El Secretario



1
Provincia de Badajoz

Diputación de Villagornero

Quita de 1.871

Quita de 1.871

Quita de 1.871

Diputación de Villagornero: El Sr. D. Juan de Dios...
... para el pago de los intereses de los empréstitos...
... que se han realizado en el año de 1871...
... y para el pago de los intereses de los empréstitos...
... que se han realizado en el año de 1871...

El Secretario
[Signature]

El Presidente
[Signature]



Actores convocados

Alcalde:

Don Juan Felipe Diaz

Concejales

D. M^o Jesús Checa Simo'

D. Francisco Solis Alvarez

D. Juan Barco Lopez

D. Amalio Merino Moreno

D. Francisco de la Cruz Mar-

D. Damián Cosablanca M^o

D. Regalado Zenares Abra-

D. Marcelino Esme Saiz

Secretario

D. Mercedes de los Rios

SESION EXTRAORDINARIA DEL 2^o DE NOVIEMBRE 1979

En Villaguzdo a dos de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos, previa convocatoria al efecto, comparecen ante el Sr. Alcalde Don Juan Felipe Diaz, asistido de mi el infrascrito Secretario, los señores Concejales Don Francisco Solis Alvarez, Don Juan Barco Lopez, Don Amalio Merino Moreno, D^o M^o Jesús Checa Simo', Don Francisco de la Cruz Marquez, Don Damián Cosablanca Durán, Don Regalado Zenares Alvarez, Don Amalio Esme Saiz y Don Marcelino Esme Saiz al objeto de celebrar sesión extraordinaria siguiendo el orden del día reflejado en la convocatoria.

Abierta la sesión, por el Sr. Secretario se da lectura del acta de la sesión anterior, que es encontrada conforme, por lo que firman todos los señores Concejales.

✓ Siguiendo el orden del día, punto segundo CAMBIO DE NOMBRE EN LAS CALLES. - Por unanimidad de los reunidos se acepta la proposición de cambiar el nombre de aquellas calles que tengan un significado o nombre de personas a saber:

La calle Angel Zoido, se cambia su antiguo nombre: NORTE.

La calle Amiba, se queda tal y como se nombra actualmente.

La calle Avenida de Badajoz queda con su actual nombre.

La calle Barrada Estación y Calle Vigo, que dorán como Calle Estación.

Plaza de Calvo Sotelo, se cambia por la de Plaza de España.

Calleja de Laganchilla, se cambia por calleja del Pilar.

Calleja de la Ladera, se cambia por calleja de la Ruda.

Calle Conetera de Valverde, queda igual, sin alteración.

Calle Castillejo, queda igual de como está ahora.

id. coronel Yagüe se cambia por calle Río.

id. Empeñada, queda con el mismo nombre.

id. España, se cambia por el de Vista Alegre.

id. General Franco, se cambia por Cruces.

id. San Jerónimo, se cambia por San Gregorio.

id. Grupo Escolar, se queda como está ahora.

Plaza de la Iglesia, queda con el mismo nombre.

Calle Yosi Antonio se cambia por Olivo.

id. Marqués se cambia por calle Alameda.

id. Mérida, continúa tal y como está ahora.

id. Obispo Félix Soto, se cambia por Nueva.

id. Poeylo, continúa con el mismo nombre actual.

id. Portugal, se cambia por calle Calvario.

id. Santa Eulalia, continúa con este mismo nombre.

Travesía de la Calle Amiba, sigue igual.

id. de la Calle Bodega, sigue igual.

id. de la Calle Portugal se cambia por calle

"Ejido".

Calle San Isidro, se confirma este nombre.

Extramuro: Pimientos, sigue igual.

* CLUB DE ANCIANOS: Tras larga deliberación, se llega a la conclusión unánime de que el Ayuntamiento concede el local de su propiedad, sito en la Plaza de la Iglesia n.º 3 que tiene 100 m² por el tiempo mínimo de 30 años, al solo objeto que se habilite en forma

adecuada para la creación de un club de Ancianos, condicionando la concesión a que cuando el club deje de prestar la misión para la que ha sido creado, dicho edificio, en el estado en que se encuentre, regresará su íntegra propiedad al Ayuntamiento, sin vinculación de ninguna clase a los organismos que directa o indirectamente hayan intervenido en su creación. - De igual forma, el Ayuntamiento se compromete a aportar la diferencia económica entre el valor del coste para la creación del Club y las aportaciones que se obtengan de organismos oficiales; debiendo expedir certificación de este acuerdo.

- x JUNTA DE ENSEÑANZA PRIMARIA . - Se lee a los reunidos la constitución de la Junta, hecha el 27 de Septiembre pasado por la Comisión Gestora y teniendo en cuenta que ha de variar el Presidente y el Concejal que la integran por haber sido desposeído de sus cargos con el nombramiento del nuevo Ayuntamiento, tras de deliberar se llega al acuerdo de que dicha Junta de Enseñanza Primaria, que de ahora constituida por las siguientes personas:
- Presidente: D. Juan Felipe Díaz Alcalde
 Vocales: Don Vicente Cortés Moreno Cura Páramo.
 id. : Don Francisco de la Cruz Muir que, Médico
 id. : Don Julián Jesús Checo Simón. Concejal Cultura
 id. : D. José Álvarez Pérez. Director App. Escolor
 id. : D. Julia Mangos Grandes. Maestra Nacional
 id. : D. Manuel Saiz del Alcazar. Maestre Alumno
 id. : D. Francisco Fernández Herrero. id.
 id. : D. Justo Ruiz Donato. - Maestre Alumno
- Secretario: D. Isabel Casablanca Escablance. -
 Maestra Nacional.

que los nuevos nombramientos y la confirmación de los antiguos nombramientos, sean notificados a los interesados, al Director de la Agrupación Escolar y al Sr. Delegado Provincial de Enseñanza Primaria.

* RATIFICACIÓN O RECTIFICACIÓN DE GASTOS DE VIAJE Y PERDIDA DE JORNAL. - Se hace saber a los señores el acuerdo tomado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en 24 de Agosto anterior, al respecto que nos ocupa discutiéndose la cuestión seguidamente y como no hay acuerdo unánime se somete a votación nominal que da el resultado siguiente: SEIS votos a favor de que se estipule la cantidad de 2.000 pesetas por el concepto de gastos de viaje e indemnización al que viaja por el jornal perdido y TRES votos que solo acceden a que se determine la cantidad de 1.500 pesetas por tales conceptos; los votos que lo hacen en este último sentido son el de D. Dámaso Labalea Durán, el de Don Regalado Tenorio Alvarez y el de Don Francisco de la Cruz Anriquez quienes consideran que esto es un servicio al pueblo y que la indemnización por jornada de trabajo perjudicaba los intereses del Ayuntamiento.

SOLICITUD DE HV SOLAR DE D^a MARCELINA ANDJAR MORENO. - Tras de deliberar, por unanimidad se llega a la conclusión final, de no considerar esta solicitud, hasta que el Ayuntamiento no tenga determinado el plan de urbanismo a seguir y que se hace necesario, sobre el que parece ser ya está trabajando la Excmo. Diputación Provincial.

fozo no habiendo más asuntos de que tratar

se da por terminada la reunion de la que se le-
vanta el oportuno acta, que sera firmada por to-
dos los asistentes, caso de encontrarse conforme, ha-
biendose terminado a las veintidua hora y
treinta minutos, de todo lo cual como secreta-
rio certifico.

[Handwritten signatures]
Los Srs. *[Signature]*

Amalia Merino Lamas, *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*



[Handwritten signature]

Señores Concejales

SESION ORDINARIA DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1979

Alcalde

D. Juan Felipe Díaz

Concejales

Don Francisco Solís Alvarez

Don Amalio Moreno M.

Don Juan Barco López

D^a M^a Jesús Checa Simó

Don Francisco de la Cruz M.

Don Dámaso Esablancas D

Don Regalado Ferrnandez Alb.

Don Marcelino Tesma Saiz

Secretario

Don H. Solís Fedó.

En Villagoroso a quince de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, siendo los diecinueve horas y treinta minutos, previa convocatoria al efecto, comparecen ante el Sr. Alcalde Don Juan Felipe Díaz, asistido de mi el infrascripto secretario los señores Concejales Don Francisco Solís Alvarez, Don Juan Barco López, Don Amalio Moreno Moreno, Doña María Jesús Checa Simó, Don Francisco de la Cruz Márquez, Don Dámaso Esablancas Durán, Don Regalado Ferrnandez Alvarez, y Don Marcelino Tesma Saiz al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, siguiendo el orden del día reflejado en la convocatoria.

Abierta la sesión por el Sr. Secretario, de orden de la presidencia se da lectura del acta de la sesión anterior, que es encontrada conforme por lo que la firman todos los señores concejales.

siguiendo el orden del día, por el señor secretario se exhiben a los reunidos los trabajos preliminares efectuados para la formación del censo general de la Nación ordenados por Decreto 1618/78 de 2 de Mayo y Orden de 18 de Octubre de 1.978 consistente en la revisión de los listos de entidades de población, actualización de cartografía y la planimetría, rotulación de vías urbanas y numeración de edificios, a la vista de los cuales por unanimidad se acuerda proponer dicho trabajo para que sean utilizados en el proximo censo general de la Nación.

4 SUPLEMENTO DE CREDITO: Por el Secretario, mediante la orden del Sr. Alcalde se da a conocer a la Corporación al expediente de Suplemento de crédito concedido para dotar de créditos aquellos partidos del Presupuesto de Gastos vigente, que se consideren

insuficiente para cubrir las necesidades de los conceptos a que los mismos se refieren, utilizando para ello el superavit de la liquidación del Presupuesto del pasado año 1.978 según la propuesta aprobada por la Comisión de Hacienda que convalidó del informe emitido por la secretaria - Intervenida. Ampliamente discutidos cada uno de los partidos consignados en el expediente, se hallan conforme y apistada su tramitación a los preceptos legales vigentes y teniendo en cuenta la necesidad de esta modificación de créditos, a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio la Corporación por el voto de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros adoptó el siguiente acuerdo: visto el tramitado expediente de suplemento de créditos, importe de UN MILLON CUATROCIENTAS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y CINCO PESETAS; visto asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios, y considerando; que los pagos que se tratan de realizar son de reconocida necesidad y urgencia; la Corporación, por unanimidad acuerda aprobar el expediente de suplemento de crédito mencionado y que se anuncie su exposición al público en los sitios de costumbre y en el B.O. de la Provincia por el plazo de 15 días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen local. Si transcurrido dicho plazo no se presenta reclamación alguna se considerará firme su aprobación, en cuyo supuesto se enviará copia de este expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, poniéndole en ejecución sin más trámites.

* NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL: Por el Sr. Alcalde se da conocimiento a los miembros de la Corporación, que se encuentran terminados en condiciones de venta los 24 nichos ultimamente construido en el cementerio municipal de este pueblo, cuyo coste por unidad es el de 6.391 pesetas, así pues la Corporación delibera al respecto y por unanimidad decide: 1º Que como dichos nichos están superpuestos, en hilera de tres, a partir de ahora se vendan por el precio de 7.500 pesetas los nichos de abajo y el de arriba y por 8.500 pesetas los nichos del medio. 2º Que solo se venderán a los familiares de los personas que pellen con queriendo decir con ello que no se podrán vender con anterioridad a que se produzca u las muertes, para evitar así el que haya nichos sin ocupar después de vendido. 3º Que en el documento de pago del nicho vendido, se haga constar que esta propiedad a perpetuidad, solo podrá ser transferida por herencia o al propio Ayuntamiento, a fin de evitar que nadie haga negocio con venta de dichos nichos a personas no familiares.

* POSITO LOCAL: De orden del Sr. Alcalde el Secretario da lectura a la relación de aspirantes a la obtención de créditos de los fondos del Posito local y considerándose que los ficheros propuestos son de solvencia económica suficiente en relación a la cuantía solicitada, por unanimidad se acuerda acceder a la concesión de tales préstamos con sujeción al reglamento del Posito en la cuantía que se indican a los señores siguientes:

Don José Ponce Barco	15.000 ptas
Don Hipólito Dauoso Galán	15.000 id.
Dña Josefa Beuter Sosa	10.000 id.
Dña Juana Berrocal Corroza	10.000 id.
Don José Gallardo Molina	15.000 id.
Dña Manuela Audujer Vives	15.000 id.
Dña Joaquina Flores Jemuel	15.000 id.
Don Jesús Bejarano Barco	15.000 id.
Don Félix Muñtero Sánchez	15.000 id.
Don José Tesma Patiño	15.000 id.
Don Juan Barco López	15.000 id.
Don Baldomero Espinosa Moreno	15.000 id.
Don Martín Remero Mendosa	15.000 id.
Don José Ramón Suárez Arias	15.000 id.
Don Enrique Gallardo Rodríguez	15.000 id.
TOTALES	215.000 id.

* EMPLÉO COMUNITARIO: Por el Sr. Alcalde se hace saber a los señores que por el Ministerio del Interior nos ha sido concedida la subvención de 1.500.000 pesetas para mitigar el desempleo agrario estacional, de cuya cantidad se pueden emplear 1.100.000 pesetas y 400.000 pesetas en materiales; haciendo constar además que ya se han iniciado los obras de pavimentación en la calle del Río y por unanimidad se acuerda el proseguir dicha pavimentación en la calle Santa Eulalia hasta donde lleguen los efectivos para cubrir gastos.

* PREGUNTAS Y RESPUESTAS. Interviene la Concejal Dña María Jesús Echea Simó para hacer constar que considera que lo antes posible se debe de salir el local de este Ayuntamiento, sito en la plaza de la Iglesia, ocupado ahora con la plaza de abasto ya que ha sido cedido para instalar en el mismo el club de ancianos, pero

que antes se debe habilitar para plaza de abasto el local del Ayuntamiento situado en la Plaza de España; acordándose por la corporación unánime al respecto que se pide presupuesto a un albañil sobre el importe de la obra a realizar y se decida en la primera sesión que se celebre.

y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la reunión a los veintinueve horas y treinta minutos de la que se levanta el oportuno acta que será firmada por todos los asistentes, en el supuesto de encontrarla conforme de todo lo cual como secretario certifico.

~~Francisco~~ ~~León~~ ~~Indicador~~ ~~IB~~

Amelio Merino



~~Francisco~~ ~~León~~

~~Francisco~~ ~~León~~

Señores Concejales

SESION ORDINARIA DE 18 DE DICIEMBRE DE 1979

Alcalde

D. Manuel Díaz

Concejales

D. Francisco Solís Alvarez

D. Amalio Merino Moreno

D. Juan Barco Lopez

D. Sr. Juan Jesus Checa Simio

D. Francisco de la Cruz Marques

D. Damiro Casablanca Duran

D. Regalado Ferrn Alvarez

D. Marcelino Sesena Sanchez

Secretario

D. Hermenegildo Solís Ledo.

En Villagorhal a dieciocho de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, siendo las doce y nueve horas convocados al efecto, comparecen ante el Sr. Alcalde D. Manuel Díaz, asistido de un defensor, el Sr. Secretario Sr. Hermenegildo Solís Ledo, Sr. Francisco Solís Alvarez, Sr. Amalio Merino Moreno, Sr. Juan Barco Lopez, Sr. Juan Jesus Checa Simio, Sr. Francisco de la Cruz Marques, Sr. Damiro Casablanca Duran, Sr. Regalado Ferrn Alvarez y Sr. Marcelino Sesena Sanchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria, siguiendo el orden del día reflejado en la convocatoria. Abierta la sesión, por el Sr. Secretario, se da lectura al acta de la sesión anterior, que encontrada conforme, es firmada por todos los Señores Concejales.

Seguido el orden del día, punto segundo, el Sr. Alcalde, hace saber a la Corporación, que recientemente ha girado visita a la Excm. Diputación Provincial, donde luego de varias entrevistas con el personal de aquel organismo, se cursó el que venía un aporreador oficial, Sr. Acunil, para especialar el trabajo que para este Ayuntamiento en la plaza de España al objeto de determinar después las edificaciones que se pueden hacer en la misma, cuando hayan sido demarcadas pero como hasta la fecha no ha venido mencionado Sr., quedando en espera de su visita.

Nombramiento de delegados locales de deporte. Con el escrito de dimisión presentado por don Juan Barco Lopez, como delegado local de deporte, admitido por esta Corporación, el Concejal Sr. Juan Jesus Checa Simio, propone para que ocupe el cargo a Sr. Tri Galardo Rodriguez y el Concejal Sr. Francisco de la Cruz Marques propone igualmente al Sr. Amalio Merino

cejados don Marcelino Sesena Sánchez, por no tener este asignada misión determinada alguna en el Ayuntamiento; se discute la cuestión y no llegándose a un acuerdo, se somete a votación nominal que da el resultado siguiente; 5 votos a favor de don Triballardo Rodríguez y 4 a favor de don Marcelino Sesena Sánchez por lo que de hecho en este momento se designa delegado local de deportes por mayoría de votos a don Triballardo Rodríguez extremo que deberá comunicarse al interesado y a la Delegación Provincial de deportes.

x Polideportivo Escolar. - En Concejal D. Juan Jesús Chica Simó propone al Ayuntamiento que la pista polideportiva existente dentro del cementerio escolar de este pueblo, pare a ser de la exclusiva propiedad de la Asociación Escolar, a fin de que esta organice su uso de forma tal que no se puedan producir los abusos que hasta ahora se vienen cometiendo; se somete a deliberación y se llega al acuerdo unánime de acceder a lo deseado, o sea, que la pista polideportiva existente hoy día, dentro del cementerio escolar, pare a ser de la propiedad de la Asociación Escolar, siempre que en ello no haya inconveniente por parte de algún organismo provincial de los que autorizaron su construcción o los que se despusultaria, haciéndoles saber que la razón de esta transferencia de propiedad nace de la necesidad de reglamentar su uso por el Sr. Director de la Asociación Escolar.

+ Revisión Expediente de la Franja de Antonio Espinosa Sib. - Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia se leyeran los puntos intere-

sautes y terminantes del expediente histórico a la industria de fraques del Sr. Antonio Espinosa Gib que ha sido considerado como insoluble por los vecinos denunciantes y tras de deliberar los concejales de la Corporación, se llega a la conclusión final de conceder facultad al Sr. alcalde para que reúna a D. Antonio Espinosa Gib con los vecinos denunciantes de esta industria, D. Eusebio Sesma Cabeceiro y D. Francisco Ponce Andujón a fin de tratar de avenir a ambas partes, con plácidos resultados posible y sin que se produzca perjuicio para nadie en el supuesto de que no se llegue a un acuerdo, esta cuestión será tratada en la próxima sesión para decidir en definitiva lo que correspondo.

x Cooperativa de Corte y confección. - El Sr. Alcalde hacer saber a la Corporación que recientemente ha sido visitado por una Señora monitora, afectada al Servicio de Extensión Agraria de Guareña quien se plantea al Ayuntamiento si se concediere un local apto, para desarrollar en el mismo las actividades necesarias para en principio adiestrar a jóvenes, jóvenes y después constituir una cooperativa de todas ellas que habrán de trabajar en dichos arte, que significaría un medio vivencial del que tan necesitados están estas juventudes; después de deliberar sobre la cuestión, la Corporación acuerda de prestar a la iniciativa indicada todo la colaboración posible para lo que en principio se le concede el local ocioso situado en los bajos del Ayuntamiento, plaza de España, sin perjuicio de buscar otro local apto, cuyo sentido sería abonado por el Ayuntamiento, siempre que fuese

asequible a su economía, pues debido a varios trabajos de este Ayuntamiento, no se puede quedar en forma definitiva el trabajo antes mencionado, por estar pendiente de habilitarlo para otros usos municipales, se faculte al Sr. Alcalde para que resuelva sobre el particular en el plazo de una semana, según hay noticias que se va a recibir de este Ayuntamiento el informe que quedan comprometidos en tratar de averiguar donde hay un trabajo que les pudiere convenir y que fuese susceptible de enmendamiento.

1. Imprenta Escuelas: El Sr. Alcalde hace saber a los señores la necesidad que hay de contratar los servicios de limpieza de las Escuelas Nacionales y del Ayuntamiento, por un año - para que estos estén debidamente atendidos por dicho periodo de tiempo, por lo que proponen para la realización de tales servicios que hasta ahora viene haciendo D.ª Mercedes Tuer Perra a la que se le abocan la cantidad total que el Ayuntamiento determine por mensualidades vencidas. La Corporación delibera y se llega a la conclusión final por unanimidad de determinar la suma anual de 100.000 ptos pagados por mensualidades paradas, bajo la condición de que el Ayuntamiento debe ser aseado una vez a la semana y que las Escuelas, todas las asistentes serán igualmente limpias y aseadas una vez cada semana, excepto la de parvulos que deberá serlo dos veces en semana; por la Corporación se acepta lo propuesto del Sr. Alcalde de que sea D.ª Mercedes Tuer Perra a quien se otorga la formalización legal de este contrato y en caso de no aceptar el mencionado este ofrecido se anunciará el mismo, en el tablón de -

publicaciones de este Ayuntamiento por si alguna otra persona le pudiese interesar. Que con cualquiera de las personas con las que se formalice este contrato tendrá la consideración de autónomo, conociendo por su cuenta los riesgos de accidentes del trabajo y deudas de Seguros Sociales.

✓ Rotulos de calles. Se facultó al Sr. Alcalde para que con cargo al Presupuesto de 1980 se cambien los rotulos de calles que tengan defectos y sean mas adecuados en dimensiones al nombre de cada calle.

✗ Suspension de acuerdos. Por el Sr. Alcalde se da conocimiento a los señores de que se ha recibido en este ayuntamiento escrito n.º 3273 de fecha 10 de los contenidos del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia con el que una emanada resolución de fecha 10 de Noviembre, suspendiendo el acuerdo tomado por esta Corporación en sesión de 30 de Octubre pasado, declarando día antinacional el 1.º de Noviembre pasado, debiendo considerarse inactivo administrativamente; los señores concejales quedan perfectamente enterados, aceptando por unanimidad la decisión tomada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y en su virtud queda anulado el acuerdo de referencia.

✗ Solicitud de vecindad. Se ordenó al Sr. Presidente, el Sr. Secretario de lectura a la solicitud presentada por D. Domingo Luciano Rosablanca, para instalar una bancal de regular fondeaje delante de la fachada de su bodega de vino sita en la calle España n.º 21 y cuya ocupación de vía pública es de 8x3 metros, la Corporación deliberó al respecto y por unanimidad accede a lo solicitado siempre que dicha bancal se distancie de la pared un metro y en

que continen que ha de cubrir el acerado de este calle y ademas, que su instalacion se haga de forma que no haya desnivel ninguno con la superficie de la calle, ya sea de tierra o de pavimentacion; por dicha ocupacion de via publica e interesada 5.000 pts anuales, cantidad que tambien se determine debe pagar anualmente D. Segundo Vivas Quisado, por la base que tiene situada con autorizacion de este Ayuntamiento en la calle Estanbent a la fachada de su bodega, todo lo cual se comunicara a los interesados a los efectos convenientes.

✓ Solicitud de Juan Illaver Martinez que solicita la autorizacion del Ayuntamiento para construir un pozo ciego en terreno de la via publica, al sitio de las Tiñuelas en las proximidades de su casa porra el desagüe de su casa de baño. La Corporacion delibera al respecto y accede a conceder tal autorizacion siempre que la construccion se haga en debida forma para que nada salga al exterior ni liquidos ni olores malos; igualmente este concesionario condiciona a que el Ayuntamiento no necesite para nada ese terreno, pues en el supuesto contrario quedaria sin efecto y por tanto debe comunicarse el pozo ciego, lo que se comunicara a los interesados.

✓ Solicitud de apertura de Establecimiento Industrial
Se concede autorizacion a don Juan B. Peto Romano para que ponga un establecimiento industrial de su mano, sito en el extramuro de esta localidad al sitio del Epido que doi espaldas al pilar, debiendo ordenar lo que manque lo ordenase Municipal, que es de 1.000 pts si la mancuera es superior a 2.000 pts y 800 si es inferior.

x Devolución del impuesto Municipal a Sr. Fr. María Muel-
feito Castañeda. Se accede a devolverse al mencionado
 Sr. Muelfeito Castañeda la cantidad de 249 pesetas que
 indebidamente se han cobrado por el impuesto de con-
 sumos del año actual, puesto que ha pagado el recibo
 n.º 289 por 214 pesetas que es lo que le corresponde.

x Desague de Daniel Peis Ramo. No se accede a con-
 ceder la autorización solicitada hasta que no se deter-
 mine de forma clara y terminante como ha-
 de realizarse el desague y tener la seguridad
 de que no ha de desprender malos olores ni pro-
 ducir foco de infección donde se producen ob-
 venciados de las aguas, tubos y malolientes lo que
 se comunicará al interesado para que vuelva
 a solicitar lo mismo con las aclaraciones que
 se indiquen.

x Solicitudes de obras de varios vecinos. Se accede
 a la concesión de la autorización de obras que
 se indican seguidamente, mediante el pago
 del impuesto Municipal que también se determi-
 nará, con arreglo al presupuesto estimado
 por esta Corporación.

Nombres y apellidos -	Budgeto Estimado	Imp. Munc.
D. Felisa Castañeda Muel feat	50.000	1.500
D. Vicente Gamalo Vargos	300.000	9.000
D. Indro Berrens Muelina	500.000	15.000
D. Adriano Garcia Alvarez	35.000	1.050
D. Antonio de Alverado Sanchez	166.400	4.992
D. Vicente Colloido Lido.	50.000	1.500
D. Andrés Panto Lemats	50.000	1.500
D. Severo Bermejo Cinto	50.000	1.500
D. Man Galau Benitez	70.000	2.100
D. Luis Vela Pomran	150.000	4.500
D. José Audujon Barco	50.000	1.500
Suma y sigue	1.471.400	44.142

Nombres y apellidos	Presupuesto Estimado	Imp. Inscr.
<u>Suma anterior</u>	1.411.400	44.142
D. Ramona Romero Cortés	25.000	750
D. Salvador Delano Durano	20.000	600
D. Silvestre Inacio Audujon	300.000	9.000
D. Trabel Sánchez Porro	12.000	360
D. Antonio Camillo Inrales	40.000	1.200
D. Eleuterio Sánchez Espino	40.000	1.200
D. Tri Benito Vieras	150.000	4.500
D. Manuel Vís Benítez	100.000	3.000
D. Fidel Pueto Duran	3.000	90
D. Francisco Porro Audujon	6.000	180
<u>Total</u>	2.067.400	62.022

- x Liquidación de subvención de Porro ibero. Por el Sr. Alcalde se hace saber a los reunidos, que con fecha 11 de los corrientes se ha enviado al Excmo. Gobernador Civil de la provincia quinuplicado estado-resumen de la inversión de 1.500.000 que en forma de subvención nos fueron concedidas con fecha 30 de Octubre pasado, de lo que se dio cuenta al Ayuntamiento en la sesión anterior, haciendo constar que dicho dinero se ha invertido en la pavimentación de la calle Rio principalmente y en la reparación de caminos vecinales, que en el día de hoy se vuelve a solicitar nueva subvención, de todo lo cual queda enterada la Corporación sin objeto nada al respecto.
- x Nomenclature Provisional de Secretarios. De orden del Sr. Presidente se da lectura a la resolución del Excmo. Gobernador Civil de la provincia, publicada en el Boletín Oficial n.º 264 de 16 de Noviembre pasado y donde se publica el nomenclature Provisional de Secretarios. Hechas todas para diversos pueblos de esta provincia entre los

que se encuentra el nombramiento de D. Fernandito Salas para Villagomada; los señores Concejales se dan por enterados sin hacer alegaciones alguna al respecto, quedando en expectación del nombre de definitivo.

x Correspondencia. Se da a conocer a la Corporación el escrito n.º 10.408 de fecha 29 de Noviembre pasado, por virtud del cual la Excm. Diputación Provincial comunica a esta Corporación que se ha adjudicado de definitiva al equipo representado por D. Luis Grau Simares, Arquitecto la realización de los trabajos de planeamiento urbanístico correspondiente al Campes H.º. También se hace saber a la Corporación el contenido del escrito 3.303 del Gobierno Civil de la provincia de fecha 15 de Noviembre pasado cuyo asunto es la reiteración de la circular sobre la suspensión de acuerdos y advertencia de ilegalidad, donde entre otras cosas se dice que será responsable de los acuerdos que se adopten por las Corporaciones Locales, las personas que lo hubieren votado y el Secretario Interventor dentro de sus respectivas esferas de acción, quedando entendido todo lo asistido.

x Preguntas y Preguntas. Por el Concejal Anselmo Merino Moreno se pregunta que razones hay para que D. Juan Saucha alcañturi se ocupado parte de la vía pública con cajas de cerros y gaseosas en la parte posterior de su establecimiento, o lo que se le ha sido saber que estable pagando la ocupación de la vía pública; también rogó al Sr. Alcalde que los Municipales vitan de un formal y realicen servicios de vigilancia en determinados horas

de días festivos.

Por lo que el Concejal Sr. Antonio Jesús Checa Simón se expuso lo conveniente de estudiar la creación de un parque infantil en la localidad a lo que se le consultó por el secretario que lo más conveniente sería esperar al estudio urbanístico que próximamente se ha de verificar, dando poriblemente se trate este asunto cosa que comprendió la Señora Checa como razonable e igualmente todos los Señores Concejales.

El Concejal Sr. Francisco Solís, alvarón, preguntó de si el campo de fútbol tenía o no contador de agua, a lo que se le consultó en forma negativa replicando el Concejal Sr. Francisco de la Cruz de que si hasta ahora no había tenido tal contador de agua, le cuesta saber que fue con la intencionalidad del anterior Ayuntamiento, del que era Alcalde el que habla, de hacer una protección económica al equipo local que se encuentra en periodo de formación y sin medios económicos para su subsistencia, pero que no veía ningún inconveniente a que se pensara en contador del agua en la actualidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la reunión a las veintitres horas de lo que se levanta el oportuno acta que será firmada por todos los asistentes en el supuesto de encontrarse conforme dicho que como Secretario certifico.



Handwritten signatures of the council members, including Antonio Jesús Checa Simón, Francisco Solís, and others.

señores concejales

SESION ORDINARIA DEL 15 DE ENERO DE 1.980

alcalde

En Villaguzelo a quince de Enero de mil nove-

D. Juan Felipe Diaz

cientos ochenta, siendo las diecinueve horas, previa

concejales

convocatoria al efecto, comparecen ante el Sr.

D. Francisco Solis Alvarez

alcalde Don Juan Felipe Diaz asistido de mi el

Don Juan Barco López

inscrito secretario los señores concejales Don

D. Amalio Merino Moreno

Francisco Solis Alvarez, D. Juan Barco López, Don

D. Maria Jesusche Simó

Amalio Merino Moreno, Doña Maria Jesusche

D. Francisco de la Cruz M.

ee Simó, D. Francisco de la Cruz Márquez, Don

D. Dámaso Casablanca

D. Dámaso Casablanca Durán, Don Regalado Benayas

D. Regalado Benayas Alr.

Alvarez y Don Marcelino Jesusche Simó, al

D. Marcelino Jesusche Simó

Objeto de celebrar sesión ordinaria, siguiendo

el orden del día reflejado en la convocatoria,

abierta la sesión, por el Sr. secretario se da

lectura al acta de la sesión anterior la que

una vez encontrada conforme se firma por

todos los señores concejales.

Siguiendo el orden del día punto segundo

RESOLVER SOLICITUDES DE BENEFICENCIA se

consideran que tienen derecho a pertenecer

a la Beneficencia Municipal con la prestación

de medicos farmaceuticos gratuita los seño-

res vecinos de este pueblo Doña Maria Bane-

ro Salcedo, Doña Francisco Cruz Durado, Doña

Maima Delcamo Espinosa, Doña Hermenia

Martinez Corbacho, Don Modesto Morcillo

Fruito, Doña Isidora Peña Carrera, Doña Petra

Peña Carrera, Doña Ana Porro Moreno y Doña

Soledad Vinas Mateos, a quienes se le notifi-

cará la decisión unanime de este Ayuntamiento

entregandole documento que lo acredite.

No se acepta la solicitud de Doña Josefa Pololo

pex por considerar que puede ser incluido

en la cartilla de la Seguridad Social

de su hijo Diego Espinosa Polo, con quien se sabe convivir. Tampoco se acepta la solicitud de Don Miguel Douso Rosablanca, por sí, su esposa e hija minusválidas, por entender que todos ellos pueden y deben ser incluidos en la cartilla de la Seguridad Social de su hijo Octavio Douso Ruiz, que es obrero autónomo, todo lo cual se le hará saber al interesado, a la vez que también se le notificará de que podría solicitar meramente la inclusión en la Beneficencia de su hija minusválida Mamele Douso Ruiz siempre que la misma, por razón legal no pueda ser incluida en la cartilla de su referido hermano. En relación al escrito de la Madre María José de la Encarnación, Religiosa en este pueblo, se acuerda por unanimidad que aquellos religiosos que puedan ser incluidos en las cartillas de la Seguridad Social de sus familiares, lo hagan en forma inmediata y el resto de los Religiosos residentes en este pueblo serán incluidos en la Beneficencia local pero para ello es necesario que la madre superiora del convento envíe a este Ayuntamiento, al día siguiente de recibir la notificación de este acuerdo, relación nominal con filiación completa de los monjes que residen en este pueblo en el momento actual excluyendo a los que puedan ser protegidos por las cartillas de la Seguridad Social de sus familiares. Se quida mente se acuerda admitir también en la Beneficencia Municipal a Don Angel Moreno Cabeera y a Doña Josefa Pérez Camp. Es deseo de la Corporación que durante el curso 1.980 pueden ser incluidos en la Bene.

ficencia Municipal aquellos personas que lo soliciten y se vean tenga derecho a ello, cosa que decidirá esta Corporación.

DAR CUENTA SUBVENCIÓN PARO. - Por el Sr. Alcalde se hace saber a la Corporación que por la Comisión Provincial de Gobierno de esta provincia nos ha sido enviada la subvención de 1.200.000 pesetas para paliar el paro obrero, 1.000.000 para mano de obra y 200.000 pesetas para materiales, cuyos efectivos serán empleados en la reparación de calles, principalmente en la pavimentación de la calle Amiba, de todo lo cual queda enterada la Corporación.

COOPERATIVA DE CORTE Y CONFECIÓN: Ante la imposibilidad de encontrar un local adecuado para ejercitar su actividad los chicos afectados a la Cooperativa de Corte y Confeción, por el Sr. Alcalde se le ha concedido el local sito en los bajos del Ayuntamiento, en la Plaza de España, por el tiempo de un año, tal y como se tenía acordado en la sesión anterior, de lo que el Ayuntamiento queda complacido.

TOMA DE POSESIÓN DEL SECRETARIO: Por el Sr. Alcalde se da conocimiento a los miembros de la Corporación del contenido de la resolución del Gobierno Civil de la Provincia publicada en el Boletín Oficial n.º 288 de fecha 18 de Diciembre anterior, por virtud de la cual se otorga nombramiento definitivo de secretario Habilitado para este pueblo de Villaguzal al que lo es Don Hermenegildo Solís Teles. La Corporación queda enterada y complacida de tal nombramiento, deseando al funcionario su mayor acierto en el cumplimiento del deber.

SOLICITUDES DE VECINOS. - Se concede autorización de obras a Don José Salguero torano que deberá abonar 9.000 pesetas por haber estimado el presupuesto de la misma en 300.000 pesetas; a Don Antonio Sánchez Pulido que deberá abonar 150 pesetas por estimar su presupuesto de 15.000 pesetas y a Don Juan Galán Bandera que deberá abonar 300 pesetas por estimar su presupuesto de 10.000 pesetas. Se ratifica la corporación en que Don Antonio Comillo Morales deberá abonar 1.200 pesetas por la obra realizada y cuyo presupuesto se estima en 40.000 pesetas como se decía en la sesión anterior. Se anula la concesión de obras concedidas en la sesión anterior a Don Antonio de Alvarado Sánchez, hasta esperar que la reproduzca nuevamente, presentando el correspondiente proyecto.

En relación a lo solicitado por Don Hilario Moreno Alvarez, por unanimidad se acuerda: Rectificar el amate que está delante de su local almacén sito en la plaza de la Iglesia para que no le impida la entrada de vehículos; se autoriza al solicitante para que pueda arrancar los dos árboles, algunos negros plantados delante de su casa y sustituirlos por otros, cuyos raíces no sean perjudiciales para las edificaciones y cumple el deseo de embellecer la vía pública, sin distinción de clase. En relación con el establecimiento de un almacén de abonos, en referido edificio, no se llega a un acuerdo unánime y por ello se somete a votación, lo que se ratifica de el resultado siguiente: Hacen falta no ser inconveniente a que se le autorice siempre que el abono que se haga de depositar en el al-

maeín este debidamente embasado y en la con-
ga no se moleste al vecindario, y otros cinco con-
cejales dicen que no se autorice este almacén por
estar en el centro del pueblo y pensar que puede
ser molesto e insalubre para el vecindario; en
virtud de esta votación no se autoriza a Don Li-
lano Moreno Alvarez para que almacene abo-
nos en su referido local, lo que se comunicará
al interesado a los efectos oportunos.

INFORME DE DISTINTAS CONCEJALIAS: La con-
cejalía de Sanidad informa así: Esta conceja-
ría tiene a bien informar de los siguientes pun-
tos que considera de gran importancia para nues-
tro pueblo en el plan sanitario, formando parte
de los derechos humanos, el derecho a la sa-
lud, avalado en nuestra constitución.

1.º Medicina preventiva. - Entor que la enfer-
medad coloque al hombre en una situación
anormal orgánica, económica y laboral, en
ocasiones con riesgo de la vida en época temprana
de la vida. Es un derecho de la persona y
una obligación que tienen con la Sociedad
las autoridades Administrativas y Sanitarias.

- a) Vacunaciones, que se realizan al 100% de
la población infantil.
- b) Elaboración de los aguas de consumo diario
te y con la cantidad de cloro que indique el
Inspector farmacéutico local.
- c) Reconocimiento diario de alimentos en la plaza
de abasto, antes de expendérselos al público pa-
ra evitar intoxicaciones alimenticias ya sufrí-
das en alguna ocasión.
- d) Prohibición de venta ambulante de alimentos
perecederos en ninguna época del año.

e) leche: alimento de consumo masivo y generalizado en todas las familias, preferentemente niños y ancianos y sobre el que en este pueblo no hay el más mínimo control de sanidad ni de calidad y que debe abarcar: control sanitario de los animales productores, control sanitario de manipuladores de este alimento, control de recipientes, control de calidad, prohibición de venta ambulante y prohibición de fabricación de quesos con leches que no sean certificadas.

f) Esta concejala, por dialogo con la juventud, tiene conocimiento del consumo en progresión ascendente de drogas blandas en el pueblo, que si de momento no tiene repercusiones sanitarias, es lógico pensar que en un futuro próximo tengamos que sufrirlas.

g) estiercoles domiciliarios: que sean sacados solo en los horas nocturnas para evitar las molestias de los malos olores y la contaminación de los alimentos por los moscos.

2º- MEDICINA ASISTENCIAL.

a) la construcción o acondicionamiento de un consultorio público que es de uso generalizado por todo el pueblo y para el que ya hay, creo, autorización económica de la Diputación Provincial.

b) Gestionar el Centro Rural de la Salud, el solar junto al cuartel sería ideal, porque en la reforma sanitaria inminente, tengo noticias extraordinarias de que se proyecta la construcción de este centro en zona de Alange para asistencia a los pueblos limítrofes de Alange, Oliva de Mérida y Villavieja por lo que nuestro pueblo se quedaría sin asisten-

cia medica localizada. Este Centro se subvenciona con el 50% por el Ministerio de Sanidad, el 30% por la Diputación y el 20% por el Ayuntamiento. La Corporación agradece al Concejal Sr. de la Cruz sus insinuaciones sanitarias y por unanimidad acuerda llevar a la practica todas aquellas conveniencias para el vecindario que se desprende de mencionada insinuación.

El Concejal de agricultura Don Regalado Ferrnandez Alvarez, solicita que se reconsidere la conveniencia de solicitar la concentración parcelaria del termino, y se compromete a hablar personalmente con los técnicos de Extensión Agraria de Quorsé para aprender cual debe ser la iniciación de este expediente que la Corporación considere conveniente.

El Concejal de Urbanismo Sr. Barco López entiende que sería muy conveniente replantar aquellos arboles que no hayan prendido, de los colocados en pasados años, de lo que la Corporación no se inconvenciente. Este mismo Concejal de Urbanismo insinua la conveniencia de allanar perfectamente la parte final de la calle Vista Alegre equalizando los aguas que bajan por la cuneta de la carretera quedando aquel espacio util para hacer un pequeño jardín cuando haya medio economico para ello, de lo que la Corporación en forma unanime está de acuerdo.

El Concejal Doña Maria Jesús Checa dice: Que considera que es un imposible, economicamente hablando, el que este Ayuntamiento hiciera una Malla para la separación del polideportivo situado en el extrarramio de Escalon

y más imposible aún el que un municipal este de vigilancia cuando se use la pista polideportiva y por ello considera que meramente se debe solicitar de la Delegación Provincial o Consejo Superior de Deportes de Badajoz el que dicha pista polideportiva pase a la exclusiva propiedad de la Agrupación Escolar como se decide en nuestro escrito 567 de 19 de Diciembre de 1979 para que el Sr. Director de la Agrupación reglamente debidamente el uso de la pista polideportiva, en evitación de usos indebidos y abusos constantes en el interior del centro escolar tanto en quillos de agua, plantas, árboles etc etc; la Corporación acepta la inmutación y desea que se vuelva a solicitar o a reproducir la solicitud anterior no omitiendo lo de la imposibilidad económica que sostiene el Ayuntamiento tanto el hacer la valla como el tener un municipal vigilante en los momentos del uso de la pista.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la reunión a los veintinueve horas, de la que se levantara el oportuno acta que será firmada por todos los asistentes en el supuesto de encontrarse conforme, de todo lo cual es mi secretario certifica



[Handwritten signatures and initials]
 Amalio Moreno
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Señores Concejales
Alcalde

SESION ORDINARIA DEL 15 DE FEBRERO DE 1.980

D. Juan Felipe Diaz

En Villaguzelo a quince de Febrero de mil novecientos ochenta, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos, previa convocatoria al efecto,

Señores Concejales

D. Francisco Solis Alvarez

comparecen ante el Sr. Alcalde Don Juan Felipe Diaz, asistido de mi el infrascripto secretario, los

D. Juan Barco López

señores concejales Don Francisco Solis Alvarez,

D. Amalio Merino Moreno

Don Juan Barco López, Don Amalio Merino

D. ^{Don} Jesús Checa Simón

Moreno, Don Francisco de la Cruz M.

D. Francisco de la Cruz M.

Moreno, Don Francisco de la Cruz M.

D. Domingo Casablanca D.

Don Domingo Casablanca Durán, Don Regalado

D. Regalado Ferreras,

Ferreras Alvarez, Don Marcelino Sesma

D. Marcelino Sesma S.

Sánchez al objeto de celebrar sesión ordinaria siguiendo el orden del día reflejado en

la convocatoria.

Abierta la sesión, por el Sr. secretario, de orden de la presidencia se da lectura al acta de la sesión anterior, la que una vez encontrada conforme se firma por todos los señores concejales asistentes.

Siguiendo el orden del día, punto segundo, EMENTERIO MUNICIPAL y tras de deliberar la Corporación respecto a la gran conveniencia que hay de organizar el cementerio municipal de forma tal que todo el mundo sepa cuales son sus panteones, se llega a la conclusión unánime de que en forma inmediata se publiquen bandos, se pongan edictos en el tablero de anuncios de este Ayuntamiento y también en el B.O. de la Provincia, a fin de que a partir de la publicación en el B.O. de la Provincia, en el plazo de 15 días siguientes todos los dueños de panteones en el cementerio municipal de este pueblo e loquen sobre los mismos leturos o placas de cualquier forma

que venga a determinar quien o quienes son sus propietarios para que el Ayuntamiento pueda hacer listas de propietarios y a su vez determinar aquellos puntos que están abandonados y semi demuidos, causando mal a los limitrofes en buen estado. Que pasado el plazo anteriormente dicho y de un mes más a partir de la confección del padrón de propietarios, para oír reclamaciones, el Ayuntamiento se hará cargo de dichas parcelas abandonadas y decidirá en la forma que se ha de rectificar y vender posteriormente a quienes lo soliciten.

PHINTO TERCERO. - Informe de la Comisión de Sanidad: El Concejal de la Comisión de Sanidad Don Francisco de la Cruz Márquez, presenta el siguiente informe: En el Pleno ordinario del 15 de Enero pasado presenté informe de mi Comisión en relación con la medicina preventiva y asistencial en el pueblo. Con fecha 22 de Enero recibí oficio n.º 87 del Sr. alcalde, en el que me hacía el ruego de comunicar cuanto fuera sabiendo en relación con el Centro Rural de la Salud y en su virtud informo: los acontecimientos se han precipitado y puedo decir que la suerte ya está echada. En el Boletín Oficial del Estado de 30 de Enero pasado aparece aprobado el mapa sanitario de la Provincia de Badajoz, por orden del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, de fecha 20 de Diciembre de 1979 en el que figura Villapozzolo dentro de la comarca de Mérida y como distrito Rural de la Unidad Sanitaria local de Zorzo de alouge. Solo hay

reinte días a partir de la publicación en el B.O. del Estado para que las Corporaciones afectadas hagan las alegaciones que se consideren pertinentes.

Repercusiones previsibles: 1) Desaparición de la obligación de residencia de los sanitarios en Villagorazo. 2) Desaparición de la asistencia sanitaria localizada, cuando el sanitario por comodidad, por conveniencia o por profesionalidad le sea más grato vivir en la cabecera de la unidad sanitaria. 3) Desaparición del partido sanitario de Villagorazo que pasará a llamarse Zorra de Alange, distrito rural de Villagorazo.

Probabilidades de rectificación: Prácticamente nulas. 1) porque no podemos argumentar que Villagorazo es centro geográfico de la unidad sanitaria, al haberse excluido Oliva de Mérida que pasa a depender de Guareña. 2) Por el poco entusiasmo puesto por este Ayuntamiento en los temas sanitarios, entre ellos la construcción del consultorio médico ofrecido por Diputación Provincial y que otros pueblos han gestionado con carácter de urgencia, por considerarlo de uso por todo el vecindario, y por ser totalmente a cargo del organismo Provincial. Concreto el informe que emitíó el técnico desplazado y la realización se referirá a lo que sea.

Acciones posibles: Aunque la unidad sanitaria está encuadrada en Zorra de Alange, los sanitarios tendrán libertad para residir donde le sea más grato dentro

de la ciudad. Entonces propongo: 1) Ofrecimiento urgente de local idoneo para consultorio médico a la Diputación Provincial para su rectificación en las mejores condiciones de comodidad e higiene y dotarlo con mobiliario e instrumental necesario que suponga aliciente para cualquier médico y le estimule a vivir en el pueblo. 2) Ofrecimiento de solar al Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, en otros pueblos resulta bastante difícil, para construcción de un Centro Rural de Higiene previsto en la próxima reforma sanitaria con la aportación económica que sea necesaria por parte del Ayuntamiento, dentro de sus posibilidades. 3º) Fomentar la acción sanitaria a todos los niveles con la mejor voluntad de servicio. Con ello ofreceremos salud a todos los vecinos, el mayor bien que podemos dar.

La Corporación queda complacida con el informe que antecede y considera convenientemente el llevar a efectos los gestiones ofrecimiento de solar que se apunta en el mismo, para ver la forma de obtener los mejores beneficios que redunden en el pueblo.

FRAGHA DE ANTONIO ESPINOSA ETL. - De orden del Sr. alcalde, el secretario da lectura al escrito presentado por don Antonio Espinosa Gil donde textualmente se dice: Antonio Espinosa Gil natural de Zorra de Abajo y vecino de Villagorzo, mayor de edad, de estado casado y de profesión industrial, a V. con el debido respeto le acunice: 1º. - Que

pese a todo lo que ha escrito y dicho al respecto, no es culpable su industria de herejía de la altermanencia que sufren los vecinos de la calle Estación en sus aparatos electrodomesticos, ya que la linea que le suministra fluido electrico, desde su transformador a su industria, donde termina, suministra fluido al mismo tiempo que a los casas de los vecinos de la Calle Estación a otras industrias que enanchan en la misma linea, por lo cual antes de determinar la culpabilidad de ello a mi industria, exijó que por parte de ese Excmo. Ayuntamiento se proceda, mediante una inspección de un técnico oficial del Ministerio de Industria, a verificar la linea y las industrias que reciben de ellos fluido.

2º. Que me comprometo ante ese Excmo. Ayuntamiento y solo para evitar problemas, a cubrir la entrada y salida de reluculo de la puerta de la calle Estación a la puerta que construya en la carretera en el mes de Octubre, no pudiendo hacerlo antes por motivos economicos.

3º. Al mismo tiempo comunico a ese Excmo. Ayuntamiento que consultado todas clases de fuentes oficiales e industriales, no hay ningun derecho a efectuar el cierre de la empresa, por lo que si no se aceptara mi propuesta luego se deje llevar el caso con los tramites juridicos que procede. Ya que mi industria solo sera cerrada con una orden judicial al respecto. Respetuosamente. - Antonio Espinosa Gil, Villagonzalo 14 de Febrero de 1980

Dr. Alcalde Presidente de la Corporación de Villaguzolo (Badajoz)

la Corporación delibera y se llega a la conclusión unánime de que se notifique este escrito a la parte denunciante, quienes pueden usar del derecho que consideren a su favor, en el supuesto de no aceptar lo dicho por el Dr. Espinosa Gil.

CAMPO DE FUTBOL: Por Secretaría de Orden de la Presidencia se lee el escrito presentado por el presidente del club Deportivo de Villaguzolo donde dice encontrar dificultades para la edificación de un contador del agua que se consume en el campo de fútbol debido al calibre de las tuberías, por lo que solicita de esta Corporación, reconsiderar su postura del acuerdo adoptado en la sesión anterior y los exige de tal obligación de pago:

- 1.º. - Porque el C.D. de Villaguzolo lleve el nombre de nuestro pueblo que pasea con dignidad y éxito por toda la provincia.
- 2.º. - El campo de fútbol fue el construido por la F.F.F. porque existía el C.D. de Villaguzolo y para su uso y totalmente a su costa con la única condición de que tuviera abastecimiento de agua, lo que aceptó el anterior Ayuntamiento.
- 3.º. - Que sepamos, la federación extremeña de fútbol, ha construido 7 campos de fútbol en la provincia, uno precisamente en Villaguzolo. El C.D. de Villaguzolo, como entidad deportiva no tiene nada que ver con la política y su creación es anterior a los partidos políticos.
- 5.º. Nuestra economía es muy modesta y solo de expense

de socios y aficionados presuncionados de tener buen equipamiento para los jugadores y hasta le damos el premio de pequeños primos por sus esfuerzos. 6º.- Que el campo de futbol esta' a disposicion del pueblo, lo sabe toda la gente, y nos agrada sea usado por los niños de los escuelas para su formacion fisica. Pero somos los responsables de su conservacion. Otros Ayuntamientos, por no decir todos, tienen en sus presupuestos asignaciones para ayuda al deporte e incluso hacen inversiones fuertes para construccion de campo de futbol que entregan a los equipos federados de la localidad para su uso; informarse de pueblos próximos. 8º.- Que el Ayuntamiento de su presidencia el Sr. Concejal de servicios públicos, no ponga los ojos solo en el campo de futbol sino tambien en el grupo Escolar, vieniendoles de maestros, Iglesia Parroquial y cuartel de la Guardia Civil que tambien consumen agua (mucho más que el campo de futbol) y tampoco tienen contador. 9º.- por todo ello solicitamos se nos asegure un tanto alzado asequible a nuestra economia y se nos libere de nuestra instalacion del contador, que supere un importante costo.

Ante tal escrito la corporacion delibera y se llega al acuerdo unanime de que el equipo de futbol local no instale el contador correspondiente, y por el contrario se pague a este Ayuntamiento 200 pesetas mensuales para el agua que consume. Respecto al agua consumida por la Guardia Civil y

los señores maestros, no se toma decisión al
quince en este momento, dejándolo para ha-
cerlo en otra próxima sesión, a la vista de la
información que la Corporación reciba al
efecto, extremos estos que se harán constar al
presidente del C.D. de Villagorzo.

BASQUETA SEGUNDO VIVAS: se lee a la
Corporación el escrito firmado por don Se-
gundo Vivas Quesada en el que solicita que
se recusase el acuerdo de este Ayuntamiento
respecto a los 5.000 pesetas que se le han
impuesto como arbitrio municipal, por la ocu-
pación de vía pública con la ocupación de su
bascula de alto pesaje, en atención de que
dicha ocupación de vía pública no se hace
en el casco urbano sino en la Barriada de
la Estación por donde el tránsito de personas
y vehículos es casi nulo y además porque
preste un servicio público al pueblo. La Cor-
poración delibera y recurriendo como ciertos
los alegaciones hechas, por unanimidad acuer-
da el rectificar el acuerdo anterior, en el sen-
tido de que sean 3.000 pesetas y no 5.000 las
que anualmente debe abonar don Segundo
Vivas Quesada por la ocupación de la vía
pública con su bascula, extremo que se ha-
rá saber al interesado.

EMPLEO COMUNITARIO: Por el Sr. Alcalde
se da conocimiento a la Corporación de
haberse terminado el trabajo de empleo
comunitario debido al agotamiento de los efec-
tivos de 1.200.000 pesetas de que disponíamos
como última subvención concedida por la
Comisión Provincial de Gobierno según eser-

de fecha 24 de Diciembre de 1.979. Que tales gastos se han realizado en pavimentación de parte de la calle Amiba, reparación de vía pública, el final de la calle vista alegre y en la rectificación del basurero local cuyos justificantes de gastos han sido debidamente enviados a la Comisión Provincial de Gobierno en la forma en que está ordenado que meramente se ha vuelto a solicitar subvención para empleo comunitario debido a que existe el paro obrero. La Corporación se da por enterada y satisfecha de la inversión de esta subvención.

ESCRITO DE LA INSPECCION VETERINARIA:

El Sr. Veterinario local Don Diego Fernández Díaz en su escrito de 30 de Enero pasado, dice textualmente: "En relación con su escrito n.º 35 de fecha 22 de los corrientes, tengo el honor de informarle cuanto sigue: 1.º. El asunto esbozado en su comunicación, constituye una de las asignaturas más importantes de la carrera veterinaria y viene especial y específicamente contemplado en los distintos reglamentos, tales como los de mercados y mataderos, donde se trata hasta el más insignificante detalle, cuales son las obligaciones de los inspectores veterinarios, así como la de los organismos afectados en el desenvolvimiento de su misión, entre ellos los Ayuntamientos, que han de poner a disposición del inspector toda clase de medios a su alcance que tengan a favorecer todo cuanto redunde en beneficio de la salud pública, tales como mataderos, plazas de abasto, laboratorios de análisis, personal auxiliar etc. etc. considerando solo a efectos

de categoría y jerarquización, como la de funcionario del Estado al servicio de los municipios, dependientes jerárquicamente de la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social, a través de la Dirección de la Salud e inmediatamente a la Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria. 2º. Aunque la Administración contemple con una amplitud verdaderamente elogiada toda la problemática de la salud en sus diferentes facetas y entre ellas las que competen más específicamente a la medicina preventiva, se encuentran al llegar a los escalones inferiores, con unos "handicaps" muchos veces insuperables; así, se ve obligada (entre otras cosas) a agrupar municipios constituyentes de un partido veterinario, porque no tiene medios ni infraestructuras ni económicas para dotar a cada municipio con un profesional a su exclusiva servicio. De la misma manera, se ve obligada a tolerar que no existe ni edificio de maternidad, ni el destinado a plaza de aborto, ni mucho menos a una lonja de pescados, donde todos los alimentos pudieran adquirirse con absoluta garantía de salubridad e higiene. No puede obligar al establecimiento de puestos especiales, donde la leche pudiera ser controlada de manera directa y en cualquier momento por el personal idóneo, puede acudir en caso extremo a la prohibición de leche fresca, en su aspecto de comercialización y consumo, todo ello en detrimento de unos "llamamientos in-

industrias" desde mucho tiempo constituidos y unos canales de venta totalmente inadecuados.

3º) En el desenvolvimiento de la labor a desarrollar por los funcionarios públicos en orden a la inspección veterinaria en sus aspectos múltiples, no hay que olvidar de manera alguna que existen dos elementos aparentemente antagónicos, que el inspector veterinario ha de saber armonizar; de un lado la defensa de la salud en cuanto a la idoneidad de los alimentos que han de librar al consumo y del otro el mayor aprovechamiento posible (sin detrimento de la salud) de todas aquellas sustancias de origen animal y vegetal susceptibles de servir precisamente de alimentos. Y esta es una labor, la más de las veces callada, a deshora, que no llega prácticamente al público ni se rodea de aureolos espectaculares. Más bien al revés, censurada y criticada, cuando ni vilipendiada. De aquí, al no existir mercados municipales, constituidos (perfectamente autorizados por la superioridad), el sacrificio de reses en los domicilios de los industriales, la venta de productos corvicos, pescados y frutos en local no idoneo ante la falta de plaza de abasto (peor sería vender en la plaza pública) la venta de leche a domicilio (manteniendo una tradicional costumbre etc. etc. que duda cabe, que ante este "status", lo ideal para el papel del Inspector sería, no autorizar en ningún caso la venta de alimentos perecederos (cuando menos) a no ser que se cumpliera exactamente y con el mayor rigor, los mínimos normas exigidos por la superioridad.

Prohibir absolutamente la venta de leche fresca, porque su producción y obtención no es correcta en ningún caso, condenando al municipio a abstenerse de estos productos de primer orden de las industrias especialmente autorizadas para ello (los productores de leche pasteurizada). De queso fresco, no hay que hablar ya que su comercialización y venta, está rigurosamente prohibida, desde hace muchísimos años, debiendo ser impedido y castigado este comercio por parte de las autoridades competentes (alcaldía). Solamente les está permitido a industrias lácteas, que utilizan para su colaboración leches higienizadas (esto tampoco es nuevo). Menos mal que en el caso de la leche, persiste la maravillosa costumbre de los años de cosa, que no toleran su consumo a no ser una vez hervida. - Más bien "gratuito" consideramos la afirmación de que "en este pueblo no hay el más mínimo control (¿es así como se dice?) de sanidad ni de calidad de leche que se consume. - A consecuencia a esa alcaldía se informó de mejores hechos. - Damos resumen de todo lo expuesto, que nos hace innecesario en el sentido de que por esta inspección veterinaria, no es preciso tomar más medidas oportunas, que las que señalan los Reglamentos a los que en este momento hemos de atenernos y que no hay más decisiones que tomar que las emanadas de la superioridad. - Por cuanto respecta a cumplimiento de misiones podemos asegurar que diariamente (a veces hemos de esperar a que

la plaza se abra y de ellos tenemos múltiples tes-
 timonios) se hace la inspección de alimentos
 en el local habilitado para mercado recolecci-
 onamiento de reses y conales en los lugares de sacri-
 ficio y la inspección de leches y vaquerías cuan-
 do nuestro personal sentido de las responsabili-
 dad no lo aconseja, teniendo en cuenta que
 nuestro ámbito de actuación no se limita ex-
 clusivamente al municipio de Villagorazo, sino
 que hemos de atender cuanto menos a dos muni-
 cipios más. No queremos cerrar este escrito-infir-
 me, quizás excesivamente largo, sin hacer
 notar al Sr. alcalde, que en todo momento
 hemos estado, estamos y estaremos a su dispo-
 sición, (al igual que de todos y cada uno de
 los miembros de la corporación.) para todo
 cuanto sea competencia de esta inspección
 municipal veterinaria, no ya solo en el aspecto
 puramente oficial, sino en el profesional y en
 particular, que pueda redundar en un ma-
 yor provecho o beneficio para el pueblo y
 asegurarnos que cualquier duda interpreta-
 tiva, respecto a funcionamiento o normativas
 que en el aspecto oficial puede afectarnos, se-
 rán debidamente aclarados y con la mayor sa-
 tisfacción por este funcionario de forma direc-
 ta y si es preciso de viva voz llegando para
 mejor comprensión del arido lenguaje proto-
 colario.

La corporación queda enterada del contenido de
 dicho escrito que antecede y se toma la deci-
 sión manifiesta para que por la Alcaldía se
 compruebe de si es cierto o no la prestación del
 servicio o servicios mencionados e imprescindible

por el Sr. Inspector veterinario en cuyo caso negativo se le volvería llamar la atención.

ARQUITECTO MUNICIPAL: Por el Sr. Alcalde se hace saber a la Corporación que en virtud de disposiciones oficiales vigentes, tiene la Corporación la obligación ineludible de contratar un arquitecto titulado para que sirva de técnico con capacidad profesional suficiente para informar a la Corporación en todo en lo que se refiera a urbanismo local y en forma especial en lo relativo a la concesión de autorizaciones de obras que vienen solicitando los vecinos de este pueblo determinando no solo ya lo correcto de la obra a realizar en su parte técnica sino el cálculo de su valor económico para o a efecto del cobro del arbitrio municipal y que para cubrir tal punto se le había ofrecido, al Sr. Aposejador arquitecto técnico Don Eloy - José Peña Franco con residencia en Mérida, quien por lo visto lleva también este mismo servicio en los inmediatos pueblos de Zorra de Alayfe, Alayfe, Paloma y Pueblo de la Reina habiéndose olvido que no tendría inconveniente en cobrar de 3.000 a 4.000 pesetas por la prestación de su servicio una vez al mes en la fecha que se le asigne.

El Ayuntamiento delibera y por unanimidad acepta a nombrar arquitecto - aposejador técnico de este pueblo a Don Eloy - José Peña Franco mayor de edad, casado, con D.N.I. n.º 8.126.564, titulado por la Escuela Univer-

situación de graduado e inscrito en el colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Badajoz, concediendo al mismo la cantidad de 3.500 pesetas mensuales pagaderas en meses vencidos a partir de aquel en que empiece a prestar sus servicios después de notificarse este acuerdo y firmar el correspondiente contrato con este Ayuntamiento, de prestación de su servicio, se faculta al Sr. Alcalde para que formalice el contrato de referencia con el Técnico aludido, debiéndose determinar la fecha que es más conveniente para realizar su inspección que pensamos pueda ser entre el 12 y 14 de cada mes, dado que las sesiones ordinarias se celebran el 15 de cada mes. Este acuerdo se deberá tener en cuenta al confeccionar los presupuestos de 1.980, a efectos de pagos legales.

FERIA DE ABRIL: hechas a la Corporación las solicitudes cursadas por los señores Hermanos La Fuente, Rafael Ruiz Blanco, Luis Pérez Comera, Santiago Pérez Comera, Pimchitos Valerio e Hilario Sánchez, todos industriales ambulantes que desean instalar sus puestos, casetas y máquinas de distracciones en la plaza de España de esta localidad, durante los días de la Feria de Abril próxima, por unanimidad se acuerda a que cada uno de ellos ocupen los sitios de costumbres en años anteriores y en caso contrario el que se le designe por la alcaldía.

SOLICITUDES DE OBRAS: hechas las solicitudes de autorización de obras presentadas por vecinos de esta villa, a todos ellos se le acuerda

Señores Concejales

Alcalde.

D. Juan Felipe Diaz

Sen Concejales

D. Francisco Solís, Alvarez

D. Juan Bono Lopez

D. Cecilio Merino Moreno

D. Juan José Chua Sierra

D. Francisco de la Cruz Lopez

D. Juan José Saldaña Diaz

D. Regalado Ferrn, Alvarez

D. Marcelino Sesua Saudo

Secretario

D. Hermenegildo Solís, Seco

Sesión extraordinaria del 20 de Febrero 1.980

En Villagornama a veinte de Febrero de mil novecientos ochenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Felipe Diaz, con asistencia de mi el inscrito Secretario, comparecen previa citación al efecto los Señores Concejales de esta Corporación que forman el Acte y que constituyen la totalidad de la misma, al objeto indicado en la convocatoria cursada al efecto: conocer el resultado definitivo de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1979. - Acreditado el acto, por la Presidencia se autoriza al Sr. Secretario para que lea el Acte de la sesión anterior y una vez verificada es firmada por todos los asistentes. -

Rectificación del Padrón de Habitantes: El Sr. Secretario, previa autorización de la Presidencia, dió a conocer a los reunidos las disposiciones emanadas de la Delegación Provincial de Estadística de Badajoz, ordenando la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este pueblo con referencia al 31 de Diciembre 1979. Que practicado por los funcionarios de este Ayuntamiento las debidas operaciones, el Padrón Municipal de Habitantes de este término referido al 31 de Diciembre de 1979 queda constituido en la forma siguiente.

Conceptos	Variación en num habitantes		
	Hombres	Mujeres	Total
Población de derecho en 31-12-78	827	873	1.700
Altas en 1979	14	19	33
Sumas	841	892	1.733
Bajas en 1979	32	31	43
Población de derecho en 31-12-79	819	871	1.690
			Dicho

Padrón de Habitantes, mas vez rectificado ha permanecido expuesto al publico en el Tablero de anuncios de este Ayuntamiento, habiendose publicado su exposición al publico en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 61 de fecha 12 del actual, en que se hizo constar que no se haya producido reclamación de clase alguna. En consecuencia, vistos los antecedentes que quedan expuestos, en forma manuscrita de feo aprobada la rectificación del Padrón, habiendose de habitantes de este término municipal con referencia al 31 de Diciembre de 1979.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se da por terminada la sesión a las veintinueve horas del día en que se extiende el presente acta que firman todos los asistentes de lo que como Secretario certifico.

Señores Concejales.

Sesión ordinaria del 15 de marzo de 1980

Alcalde
 D. Juan Felipe Diaz
Señores Concejales
 D. Francisco Solís Alvarez
 D. Juan Barros Lopez
 D. Amalio Merino Moreno
 D. Maria Jesus Checa Simo
 D. Francisco de la Cruz Marquez
 D. Damián Cosablanca Duran
 D. Regalado Ferrn Alvarez
 D. Amalio Sesun Sanchez
Secretario
 D. Hermenegildo Solís Lido

En Villagorhal a quince de marzo de mil novecientos ochenta, siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto, comparecen ante el Sr. Alcalde Don Juan Felipe Diaz, asistido de un el Sr. Secretario, los Señores Concejales D. Francisco Solís Alvarez, D. Juan Barros Lopez, D. Amalio Merino Moreno, D. Maria Jesus Checa Simo, D. Francisco de la Cruz Marquez, D. Damián Cosablanca Duran, D. Regalado Ferrn Alvarez, D. Amalio Sesun Sanchez al efecto de celebrar sesión ordinaria siguiendo el orden del día reflejado en la convocatoria. Abierta la Sesión, por el Sr. Secretario de orden de la Presidencia, se da lectura al acta de la Sesión anterior, la que una vez leída y comprobada conforme se firma por todos los Señores Concejales asistentes. Siendo el orden del día, punto segundo:

Presupuesto para festejos locales: Los Concejales D. Maria Jesus Checa Simo, propone que en el Presupuesto de 1980, se consigne una cantidad de cien mil pesetas para atender los gastos que se originen en las fiestas locales de este pueblo, a lo que la Corporación por unanimidad acepta la propuesta determinándose de que en dichas fiestas se recauden los arlitis Municipales que están establecidos y sean abonado en el capítulo correspondiente de ingresos de esta Corporación.

Rectificación del Edificio Ayuntamiento. - La Corporación des pues de debatir y aceptar por unanimidad, le convieniera de llevar a cabo una amplia rectificación en los interiores del edificio Ayuntamiento, faculte al Sr. Alcalde para que haga las gestiones necesarias en la Diputación Provincial al efecto de obtener la subvención mayor posible para la realiza-

ción del proyecto de rectificación de cuyo trabajo se había encargado el apromejador contratado de este Ayuntamiento Sr. Pedro Franco. X

Propuesta de moción contra el Delegado Provincial de Educación y Ciencia = Sr. Concejal D. Manuel José Checa Simó, hace saber a la Corporación la anormal situación que se ha producido en la Agrupación Escuela Brouel, como consecuencia de haberse ordenado el traslado de un señor maestro, en plus curso, sin haber nombrado otro previamente, estando sin clase del curso correspondiente como unos quince días, por lo que en un día determinado se produjo una aglomeración de las madres de los niños sin clase, que situadas en la puerta de entrada de la Agrupación Escuela, impidieron al que único maestro entrara en aquel día a dar sus clases, por lo que todo la Agrupación estuvo sin actividad alguna, extremo que se hizo saber a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia e incluso al Gobierno Civil en forma telefónica, ante el temor de que se manifestasen en sentido contrario los padres o madres de todos los niños sin clase por causa de esto pequeños grupos de unos 20 ó 25 madres. Se deliberó por la Corporación al respecto que nos ocupa, y no llegando al acuerdo unánime de adherirse a la moción, se sometió a votación, desde el obtiene el resultado siguiente: Cinco concejales se adhieren a la moción de protesta, uno se abstiene y dos concejales más manifiestan su deseo de no tomar parte en dicha moción.

Reciles de basura: Heche saber al Sr. Alcalde que la Corporación de que se ha observado que en

este pueblo no está generalizada la práctica de cobrar un recibo por el servicio de recogida de basura a cada una de las familias que ocupan una vivienda y también a aquellas otras familias aunque vivan en el mismo techo o bajo el mismo techo, pues sí bien cabe decir que hoy varias familias que conviviendo en la misma vivienda pagan dos recibos de basura, también hay otras que solo pagan uno, aún viviendo dos familias. La Corporación se informa del asunto y después de deliberar por unanimidad se acuerda, que todas las familias constituidas en este pueblo, paguen su recibo anual de retirada de basura, más bien solo en una vivienda o compartan la misma con otra familia. Que se lleve a efecto una revisión a fondo del padrón del Ayuntamiento municipal de retirada de basura y se incluyan en el mismo las familias que no lo estén y merced a esto o por el contrario se excluyan a los que no les corresponde; en el supuesto de existir dudas respecto a algunas determinadas familias, se someterán a la opinión de la Corporación para que decida.

Señales de tráfico en las zonas a nivel = Por el Sr. Alcalde se hace saber a la Corporación que desde hace tiempo se viene discutiendo por escrito con el Delegado de Obras e Inspecciones de Puntos en relación a quién corresponde cobrar y custodiar las señales de tráfico que detiene el artículo 171 del Código de Circulación. Se hace las zonas a nivel de este término municipal, pues hemos aprendido que la Orden de 14 de Enero de 1897, estableció la obligación de los concesionarios del ferrocarril de custodiar aquellas zonas a nivel que correspondían a servidumbres anteriores a la concesión; lo de 25 -

de Junio de 1928 dispuso que las señalizaciones
 colocadas y su coste y conservación a cargo de las
 Compañías Explotadoras, siempre que el camino se
 hubiere construido con anterioridad a la línea ferrea
 sea que se sepa que estas leyes han sido derogadas y por el contrario, el artículo 6º del Decreto
 2408-62 de 20 de Septiembre, que considera vigente
 el mencionado de 25 de Agosto de 1978 donde
 se dice: En los pasos a niveles que hayan de
 constituir con arreglo a la clasificación que se
 establece de acuerdo con lo dispuesto en el
 artículo 4º de este Decreto (los de exceso de tráfico)
 la atribución del coste de instalación de las
 protecciones preceptivas se determinaran
 según la importancia del camino que me-
 diana en cada ocasión, es pues obvio que será
 la Renfe quien deba correr con la obligación
 aludida, pues sabe esta Alcaldía que los
 caminos de nuestro paso a niveles tienen
 una existencia más antigua que el ferro-
 carril, reforzando nuestra posición el
 hecho indudable de que las señalizaciones
 anteriores a la época actual fueron hechas
 y costeadas por la Renfe y nunca por el
 Ayuntamiento. Que a esta posición de la
 Alcaldía contestó la Renfe en su escrito n.º 661
 de 28 de Diciembre en el sentido de que no pue-
 dan entrar en polémica sobre una supuesta
 obligación de realizar la señalización de una
 y otra parte y como dato orientativo hace
 saber que por frente de todos los Ayuntamientos
 incluso los de las capitales de provincias, se están
 llevando a efecto la adquisición de señales. Que
 ante nuestro insistentes pones que nos dety-

mimen que Ayuntamiento de la provincia han acordado
 a ello, en su escrito 116 de fecha 26 de febrero pasado, se
 nos dice que entre otros, son el Ayuntamiento de Mérida, los
 de Tranchese, Baccos y Almorochales los que han
 acordado a lo por ello solicitado, todo lo cual sujeta
 al criterio de la Corporación, la Corporación delibera
 al respecto y por unanimidad se acuerda de que -
 meramente se oficie a la Renta para ver la forma
 de conseguir que los gastos que se originen por la im-
 plantación de los señales de tráfico o que los venidos refi-
 riendo sean sufragados por partes iguales entre la
 Renta y el Ayuntamiento, debido a que esta Corporación
 pasa por una situación no muy favorable en el
 aspecto económico, extremo que se hará saber a la
 Renta, en evitación de mayor retraso en la colocación
 de señales, cosa que posiblemente podría ser problemática
 a los desahucios de este paso a nivel.

Propuesta de Limpieza de Fachadas: Por el Concejal
 D. Manuel Bernal se propone a la Corporación
 de que se encargue al vecindario en general el
 que limpie y blanquee sus fachadas exterior
 con motivo de las próximas fiestas de Semana
 Santa y Feria de abril; la Corporación acepta
 la proposición y faculto al Sr. Alcalde para que
 publique el pregón correspondiente a tal fin.
 Origen de las viviendas de los Señores Maestros y
 Cuartel de la Guardia Civil. Delibera la Corporación
 respecto a la conveniencia de que pague el
 araque que consumen tanto los Señores Maestros que
 habitan en la Corporación Escolar como los Señores
 Guardia Civil que ocupan el Cuartel de este
 pueblo y al respecto se acuerda por unani-
 midad: 1º Que los Señores Maestros que tengan
 su casa dentro del Conventual Escolar, coloque

contadores de agua en las mismas viviendas y satisfagan
 lo que consuman, como cada vecino de este pueblo -
 2º Se facultó al Sr. Alcalde Pons, que se entienda con
 el Sr. Comandante del Fuero de la Guardia Civil y decidiera -
 lo mas conveniente respecto a que cada Guardia -
 ponga un contador de agua para pagar lo que
 consuma o poner un solo contador comun a todos -
 los habitantes del Cuartel y que ellos luego hagan
 la distribucion de consumo de agua con arreglo a -
 su criterio personal y con autonomia propia.
Escrito del Recaudador de Arleitis Municipales. Por
 el Sr. Secretario se da lectura al escrito del Recar -
 dador Municipal de Arleitis D. German Lopez Lopez
 por virtud del cual solicita que se le aumente un
 uno por ciento el premio de recaudacion, o sea que
 al vez de ser el 3% sea el 4%, al tener en cuenta
 la subida de todas las cosas. Su Corporacion
 delibera y por unanimidad se acuerda -
 acceder a lo solicitado, cuyo premio del 4%
 de los valores que se le entregue en los sucesos;
 que este acuerdo se haga saber al interesado.
Gastos de hospitalizacion de la hija de Mariano
Fernandez. - le da conocimiento a la Cor -
 poracion de los gastos tenidos por el Guardia
 Municipal Don. Mariano Fernandez Cabezas
 al ser poran de admitirlas a su hija Ana -
 Belen Fernandez Cortez, cuyos gastos ascien -
 den a 5.033 pesetas segun facturas presen -
 tadas. Su Corporacion acepta este cuenta -
 y dice que se abone por este Corporacion al
 Sr. Fernandez Cabezas, la mencionada can -
 tidad de 5.033 pt con cargo a la Rubrica
 de Asistencia Medico-Farmacologica. fernan -
 daz.

Escrito de Feliciano Moreno Alvarez. Por el Sr. Secretario de orden de la Presidencia se lee el escrito presentado en esta alcaldía por Don Feliciano Moreno Alvarez en relación con la denegación por este Ayuntamiento de la autorización de instalación de un almacén de abono en un edificio sito en la plaza de la Iglesia de este pueblo y luego de deliberar ampliamente sobre el particular, no se llega a un acuerdo manifiesto para anular el acuerdo anterior, y en razón a ello queda en vigor sin modificaciones alguna, excepto que se han sabido aliterados.

Escrito de Manuel Cebrían Soler. Teniendo en cuenta lo solicitado por el mencionado Sr. Cebrían se le concede autorización para que en la feria de abril de este pueblo pueda instalar una tarbata y una noria en el lugar que le indique la Comisión de Fiestas, a lo que se faculta en tal sentido.

Solicitudes de varios vecinos. Se dan toda solicitud de autorizaciones para obras presentadas en este Ayuntamiento por los vecinos que a continuación se indican, por unanimidad se accede a la concesión de tales autorizaciones de obra previo pago del arbitrio municipal correspondiente que también se indica:

Nombres y apellidos	Presupuesto	Obras
Vicente Collado Solo x	3.000	90
Vicente Lora de Saucha x	20.000	600
Ramon Guillen Benito y	300.000	9.000
Felipe Guillen Suarez c	13.510	303
Franisco Audujas Casblan	15.000	450
Victorio Espinosa Guzman x	140.000	3.000
Total	451.510	13.445

Se da cuenta a la Corporación de la solicitud que hace Don Pablo Guzmán Guzmán para por

un punto de venta de pan, procedente de Híspis de -
 Jacinto Guille S.L. en el local donde tiene establecido
 un establecimiento de comestibles, calle Nueva nº 38
 de este pueblo, a lo que la Corporación por una-
 nimidad acuerda decir que el interesado se so-
 mete al cumplimiento de las condiciones y acuerdos
 siguientes: 1.º Someter a Inspección Sanitaria el
 vehículo donde se ha de transportar el pan
 así como el local donde haya de situarse el
 pan para la venta, debiendo el interesado
 el interesado presentar en este Ayuntamiento
 antes de iniciar la venta de pan en el local
 del Jefe local de Sanidad donde se acredite
 que tanto el vehículo transportador de
 pan como el local donde se ha de
 vender este, son aptos para ello.

2.º Que se responsabilicen tanto el ven-
 dor del pan como el panadero -
 proveedor de que en ningún día faltará el
 pan necesario para el debido abastecimiento
 de su clientela, sin que se pueda alegar
 causa de fuerza mayor para no hacerlo,
 tal como averie del vehículo transportador,
 pues si tal ocurriese, automáticamente que-
 daría denegada esta concesión, sin perjui-
 cio de detener la responsabilidad que
 pudieren corresponder. Que de este acuerdo
 se di conocimiento al solicitante para que
 solicite la Inspección Sanitaria ordenada
 donde también cuenta al Jefe local de
 Sanidad a tal efecto.

Se hace saber a la Corporación igualmente
 que D.ª María Arvelina Vis Sánchez, dueña
 de una tienda de ultramarinos en su


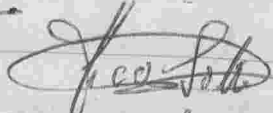
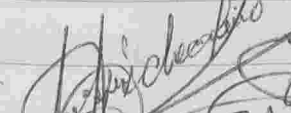








edificio, sito en la calle número 30 cuyo producto a vender seran diversos, segun se le interese por su cliente, cuya matricula correspondiente obtendria pasados el periodo de prueba que le es permitido.

Por la Corporacion, en forma unanime se acuerda a la peticion, pero la autorizacion queda condicionada al resultado de la inspeccion sanitaria que el interesado debe solicitar del Sr. Medico Titular de este pueblo quien emitira el correspondiente informe que el solicitante presentara en este Ayuntamiento antes de iniciar la venta de su producto.

Por el Sr. Secretario se lee la solicitud que hacen los vecinos de este pueblo Manuel Patino Patino Alejandro Sib Pover, Yrie Gallardo Rodriguez, Yrie Sanchez Pardo, Antonio Gallardo Prieto y Manuel Valodis Galan, que desean coger agua de la tinberia de Vicente Sanido Vargas para usarla en las obras de las viviendas que estan realizando en la calle de San Pedro. Como tal solicitud no determina claramente lo que los solicitantes desean la Corporacion acuerda conceder autorizacion al Sr. Alcalde para que determine lo que le corresponde una vez que los solicitantes se hayan explicado con claridad.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminada la reunion siendo las veinte horas de la que se levanta el oportuno acta que sera firmado por todos los asistentes en el caso de encontrarse conforme de lo que como Secretario certifico.



Señores Concejales

SESION ORDINARIA DE 15 DE ABRIL DE 1980

alcalde

En Villaguardo a quince de abril de mil novecientos ochenta siendo las veintinueve treinta ho-

Don Juan Felipe Díaz

ras, previa convocatoria al efecto, comparecen ante

Concejales.

al Sr. alcalde Don Juan Felipe Díaz, asistido de mi

Francisco Solís Álvarez

el infrascrito secretario, los señores Concejales Don

Marta Jesús Chacón S.

Francisco Solís Álvarez, Don Juan Barco López, Don

D. Danielo Medina Moreno

Amalio Medina Moreno, Don Francisco de la Cruz

D. Juan Barco López

Marqués, Don Domingo Casallanca Durán, Don Rega-

D. Francisco de la Cruz

lado Benavés Álvarez, Doña María Jesús Chacón

D. Marcelino Sesma S.

Simón y Don Marcelino Sesma Simón, al objeto

D. Regalado Benavés

de celebrar sesión ordinaria siguiendo el

D. Domingo Casallanca

orden del día reflejado en la convocatoria.

Secretario

Abierta la sesión, por el Sr. secretario, de orden

D. Hermenegildo Solís

de la Presidencia, se da lectura al acta de la se-

sión anterior la que una vez encontrada

conforme se firma por todos los señores asistentes

siguiendo el orden del día, punto segundo, cuarto

de la Guardia Civil. Por el Sr. secretario se da a

conocer a la Corporación un escrito de la Dire-

cción General de la Guardia Civil donde se dice:

Que todas las pesimas condiciones de habita-

bilidad en el que se encuentra el edificio que

ocupan las fuerzas y servicios del cuerpo en la

localidad de Villaguardo, propiedad del munici-

pio donde anualmente invierten grandes sumas

en la reparación y blanqueos, y lo que es peor

nunca está libre de la semiinundación que amenaza

al edificio, el ayuntamiento ha decidido

donar el mencionado inmueble al Estado o que

se abra la ruta a la entidad necesaria al menos

para cubrir los gastos de sostenimiento y blanqueos

la Dirección General, teniendo en cuenta los ma-

los condiciones del inmueble, ha resuelto no tomar

en consideracion el ofrecimiento del Estado de la
 donacion del mismo, considerando mas conveniente
 la construccion de una nueva casa cuartel, en el
 solar del que se dispone en aquella localidad,
 cuando las disposiciones presupuestarias lo permitan,
 rogando mientras tanto se disponga lo conveniente
 para que se estudie la reparacion minima in-
 dispensable del acuartelamiento, para evitar
 desgracias personales o danos materiales y si esto
 no fuese posible, se lleven a cabo gestiones para
 conseguir el arriendo o cesion de otro edificio.
 Respecto a la renta del cuartel, se dice que solo
 podra ser incrementada en un 55% los cuatro
 mil pesos anuales que ahora se abonan,
 segun autoriza el Decreto 1577/72 de 15 de Ju-
 nio. Por lo expuesto la Corporacion delibera
 y por unanimidad deciden: Preguntar a la
 Direccion General de la Guardia Civil de si es
 posible que continue o no en este pueblo el punto.
 2º Que nos digan que estan haciendo o lo
 de proyecto de reparacion asi como si estan
 decididos a colaborar en el coste. 3º Que nos
 orienten sobre las posibilidades que hayon
 de la construccion de un nuevo cuartel en
 este pueblo, para lo que se tiene cedido el
 terreno. 4º Que por el aporador que presta
 servicios en este Ayuntamiento se haga un
 presupuesto del coste aproximado de la reedifi-
 cacion minima necesaria, suficiente a eli-
 minar los riesgos de catastrofe y una vez co-
 nocidos estos detalles, la Corporacion debera
 decidir lo que corresponde.
Ordenanzas reguladoras de las edificaciones
locales. - por el Sr. Secretario de Orden del

Sr. Alcalde, es deida en altavor los ordenanzas
 reguladoras de las edificaciones en este pueblo
 que han de ser de aplicacion obligatoria desde
 su aprobacion definitiva y mientras no se dis-
 ponga de delimitacion del suelo urbano; nor-
 mas subsidiarias de planes generales de orde-
 nacion urbana. En dichos ordenanzas presenta-
 dos para su aprobacion por el ayuntamiento
 tratado Don Eloy Peña, en su articulo 1.º se
 dice: Ambito de aplicacion. Las presentes nor-
 mas seran de aplicacion obligatoria para este
 municipio, desde el momento de su aprobacion
 definitiva y mientras no disponga de delimita-
 cion del suelo urbano; normas subsidiarias
 de planes generales de ordenacion urbana. Pa-
 ra los aspectos no prescritos en estas normas,
 seran de aplicacion las normas de ordena-
 cion complementarias y subsidiarias de pla-
 nteamiento de la provincia de Badajoz, en el
 articulo 2.º se asevera que estas normas seran
 de aplicacion obligatoria para el planteamien-
 to y la redaccion de proyectos y ejecucion de
 las obras de urbanizaciones y edificaciones,
 tanto privadas como de caracter publico que se
 proyecten realizar en el territorio de este mu-
 nicipio, igualmente se aplicaran para regular
 aquellos aspectos de planeamiento que no estu-
 viesen previstos en los planes de ordenacion.
 En el articulo 3.º se dice que la Comision Pro-
 vincial de Urbanismo, ejercera' de acuerdo
 con lo dispuesto en el articulo 189 del texto re-
 fundido de la Ley del Suelo, la fiscalizacion
 necesaria con arreglo a las facultades que le
 da el articulo 213 del citado texto. De los

infracciones que se cometan serán responsables los particulares y el Ayuntamiento en la extensión determinada por los artículos 223 y 224 del texto refundido, así como el artículo 3º de la Ley de 2 de Diciembre de 1.963 sobre modificación de ordenación y proyecto de urbanización. Ante el hecho de la infracción la Comisión Provincial de Urbanismo adoptará cuantos medios sean necesarios de aplicación y hará uso de los medios que le conceda la legislación vigente. En su artículo 4º se manifiesta que las condiciones a que han de ajustarse la edificación se articulan e instrumentan en los presentes ordenanzas a través de los siguientes capítulos 1º Definiciones. - 2º Actos de edificación, 3º Condiciones de régimen de suelo, edificaciones y volumen. 4º Condiciones de uso. - 5º Condiciones estéticas y 6º Condiciones higiénicas; desarrollándose en la ordenanza todos los cuestiones significados en el capitulado. La Corporación tras de haber oído la lectura íntegra de dicha ordenanza, acepta la misma por unanimidad, aprobándola plenamente, como normas a seguir en lo sucesivo y mientras no se disponga de otras normas de delimitación del suelo urbano.

VIVIENDAS SOCIALES. - Por el Sr. Aparejador contratado de este Ayuntamiento Don Floy Peña se usará a conocer a esta Alcaldía lo que está ordenado y vigente respecto a la construcción de viviendas sociales, y como quiera que en este pueblo existen grandes necesidades de viviendas, de personas carentes de bienes de fortuna y en malas situación económica,

ya sean obreros agrícolas en paro o pequeños labradores en estado seminiuro, por los eventuales adversos tanto para unos como para otros, se somete a la Corporación la posibilidad de poder solicitar alquien de ellos pues las condiciones a grandes rasgos son: con amplitud necesaria para una familia media y los honorarios de pago serian, abonando una cantidad aproximada de 50.000 pesetas de entrada y una renta anual aproximada tambien de unos 3.500 pesetas mensuales durante 18 años consecutivos a la entrega, siendo un requisito para todo ello que sea entregado por el ayuntamiento, en forma gratuita el terreno donde se llevaria a efecto la edificación. La Corporación delibera al respecto y por unanimidad acuerda:

1º Solicitar de la Sociedad Ejido de Villa, que por lo la concesión gratuita del terreno necesario para la construcción de viviendas sociales, al ser posible a continuación de las edificaciones de la calle de San Isidro formando una nueva calle a continuación de aquella, 2º Publicar bandos por el pueblo a fin de que todo el que desee una vivienda social se pase por la Secretaría de este Ayuntamiento para hacer saber sus circunstancias personales y familiares, sus medios de vida y necesidades que tiene de la vivienda, 3º Se faculta al Sr. Alcalde para que a la vista de la decisión de la Sociedad Ejido de Villagurdo respecto a la concesión de terrenos y de las solicitudes de viviendas que se presenten, se realicen las gestiones necesarias,

en los organismos oficiales adecuados para que sea una realidad la construcción de viviendas sociales en este pueblo.

SEÑALIZACIÓN DE PASO A NIVEL. - Se hace saber a la Corporación que la Rente en su escrito n.º 1120 de fecha 27 de Marzo, accede a pagar la mitad de los costos de adquisición y colocación de los señales de tráfico a los pasos a nivel; la Corporación delibera y por unanimidad acuerda, que se acepte esta cooperación de la Rente y que se oficie a la misma, Delegado de Obras e Instalaciones de Mérida para que sean ellos los que adquieran los señales y los coloquen debidamente, pasándose los asuntos posteriormente para su abono inmediato, pues se piensa que la Rente podría hacer en forma más económica tanto la adquisición de señales como la colocación.

RETRIBUCION DE FUNCIONARIOS: Por el Sr. Secretario se hace saber a la Corporación los trabajos que tiene realizados el mismo respecto al cálculo de retribuciones individuales para los funcionarios de este Ayuntamiento en el año 1.980 actual, habiendo tenido en cuenta para ello la Orden de 14 de Noviembre de 1.979 y la de 26 Noviembre del mismo año, resultando para cada uno de ellos los retribuciones siguientes, sujetos a modificación posterior por causa de errores sufridos o aclaraciones posteriores:

Nombres y apellidos funcionarios y cargos que ocupan	Retribución mínima 1980 pesetas	trienios 1980 pesetas	comp. pens. 1980 pesetas	Ayuda Familia pesetas	TOTAL GENERAL pesetas
D. Mermeqibolo Solis solo Secretario Habilitado	534.633	224.532	-	18.900	778.065
D. Maria Leu die Audiop auxiliar - - - - -	338.480	-	-	-	338.480
auxiliar vacante - - - - -	316.606	-	-	-	316.606
D. Fidel Fernandez Ramirez alquaril (3 trienios - - - - -)	314.586	81.648	-	4.500	400.734
Do. Mariana Fernandez Cobas Guardia Municipal (2 trienios)	314.586	20.412	-	23.628	358.626
TOTAL - - - - -	1.818.891	326.592	-	47.028	2.192.511

la Corporación, luego de conocer los disposiciones legales que regulan las retribuciones de los funcionarios, por unanimidad aceptan la cuantía individual y total expuesta anteriormente y sujeta, como se dice, a las modificaciones a que hubiere lugar por error de cálculo o mala interpretación de lo ordenado; que estas retribuciones sean reflejadas en el Presupuesto que se está construyendo y que será sometido a la aprobación de esta Corporación.

SOLICITUD DE FORASTEROS: Por la Corporación se conoce la solicitud que hacen los señores Valentín Pérez Benítez, de un puesto de churros y Petra Fernández de Bouilla, también de una coseta de churros, Tomás Aubero de un camión, a todos ellos se le concede autorización para que se instalen en el lugar que se determine la Comisión de Fiestas, durante la Feria de abril de este año, concediendo también autorización a Doña Dolores Ruiz Puert para que pueda colocar una coseta de bebidas, en la misma feria de abril y en el lugar que le sea igual.

se determinado.

PHESTO DE PAN: por la Corporación se concede autorización a Doña Filomena Bufalones Priego a Doña Marcelina Audiñor Moreno para que en sus respectivos tiendas de ultramarinos, puedan vender pan siempre que tanto el transporte de la mercancía, como el lugar de depósito y la venta, se realice con sujeción a las disposiciones sanitarias vigentes, para lo que hará fe la informe del Sr. Médico titular de este pueblo a quien se requerirá para tales fines quedando la autorización concedida desde este momento siempre que en ello no haya inconvenientes sanitarios.

ESCRITO DE DON TOMAS SESMA SANDER Y DE DON FRANCISCO PONCE ANDUJAR: El Sr. Secretario de orden de la Presidencia lee el escrito firmado por Don Tomas Sesma Sander y Don Francisco Ponce Audiñor donde textualmente se dice: Villafueros 20 de Marzo de 1.980. - Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villafueros. - Muy Sr. nuestro: Nos referimos a su escrito de fecha 20 de Febrero próximo pasado por el que se nos da a conocer el presentado en esa fecha por el vecino de esta localidad Don Antonio Espinosa Gil y relacionado con la queja que tenemos presentada a V.S. relativa a la industria de carácter molesto que dicho Sr. tiene ubicada en la calle Vigo nº 45. - A tal respecto, hemos de rogar a V.S. nos sea informado de cuanto el exmo Sr. Gobernador civil ordenaba nuevamente en relación a nuestra queja y que nos anuncie esa fecha

dia en su escrito n° 224 de 25 de Mayo de
 1.979, para así conocer las indicaciones
 que este hiciera y obrar de acuerdo con las
 mismas ya que no esti motivo oportuno el
 seguir la que expone el denunciante en su
 escrito sin antes conocer cuanto ordena
 al efecto el Excmo. Sr. Gobernador, como se
 nos indica en su citado oficio n° 224. Muy
 atentamente le saluda. - Bonifacio Tesma.
 F. Ponce. - Rubricados.

La corporación se da por enterada y de
 se se comunique a los señores Tesma Sánchez
 y Ponce Auditor, que no hay nada nue-
 vo al respecto por no haber hecho insinua-
 ción alguna al Excmo. Sr. Gobernador civil;
 sabiéndose unicamente que al Sr Espinosa
 se le ha hecho una rectificación de su línea
 electrica, esperando que en lo sucesivo pro-
 ducera molestias al vecindario.

Escrito de FRANCISCO VIVAS CASABLANCA:
 feido el escrito descrito por Don Francisco
 Vivas Casablanca donde dice estar molesto
 por haberselo hecho delante de su casa de
 la calle Arriba n° 2 un acuerdo inadec-
 uado y haberselo quedado desprovisto de
 suerción al cimiento de su casa indicado,
 todo ello como consecuencia de las obras ul-
 timamente realizadas contra el Concejal
 Sr. Barco para hacer constar que el ac-
 rado de referencia fue sido hecho conforme
 a la insinuación del Sr. Vivas Casablanca tra-
 tando así de complacerle. Respecto al desquero-
 cido cimiento dice el Sr. Alcalde que ya ha
 dado ordenes al encargo de las obras

municipales, para que sea lucido y bien acondicionado los edificios del Sr. Vives, razones por las que la Corporación no acuerda nada al respecto, sino solo comunicar estos extremos al interesado.

Autorizaciones de obras. - La Corporación, en vista de las solicitudes presentadas por varios vecinos de este pueblo, en suplica de que se le conceda autorización de obras y en su virtud por unanimidad se acuerda conceder las autorizaciones solicitadas mediante el pago del impuesto municipal siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	PRESUPUESTO ACEPTADO	Impuesto municipal
Santiago Holquera Zema	x 40.000	1.200
Pedro Sánchez Parejo	x 20.000	600
Diego Espinosa Polo	x 8.000	240
Jesús García Romero	x 20.000	600
Alonso Cruz y Torres Audif	x 650.000	19.500
TOTALES	738.000	22.140

y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la reunión a las veinti dos horas y treinta minutos, de la que se levantará el oportuno acta que será firmado por todos los asistentes en el caso de encontrarse la copia fue de todo lo cual como secretario certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

Señaló mérito

AYUNTAMIENTO DE VILLAR

Señores concurrentes
 alcalde
 D. Juan Felipe Díaz
 concejales
 D. Francisco Solís Alvar, Don Juan Felipe Díaz, asistido de mi el infrascrito
 D. María Jesús Chueca Simó Secretario, los señores Concejales Don Francisco Solís
 D. Aurelio Merino Moreno, Don Juan Barco López, Don Aurelio Merino
 D. Juan Barco López Moreno, Don Francisco de la Cruz Márquez, Doña
 D. Francisco de la Cruz María Jesús Chueca Simó, Don Domingo Escalante
 D. Marcelino Sesma Saiz Durán, Don Regalado Ferrnandez Alvarés y Don Mar-
 Don Regalado Ferrnandez celino Sesma Saiz Durán, al objeto de celebrar sesión
 D. Marcelino Sesma Saiz ordinaria, siguiendo el orden del día reflejado
 secretario en la convocatoria.

D. Hermenegildo Solís Abierta la sesión por el Sr. Secretario, de orden
 de la Presidencia se da lectura al acta de la se-
 sesión anterior, la que una vez sustrada
 conforme se firma por todos los señores asisten-
 tes.

Seguendo el orden del día, por el Sr. alcalde
 se da conocimiento a la Corporación del em-
 pleo dado a la subvención estatal de 1.300.000
 pesetas concedido por la Junta Provincial de go-
 bierno de 24 de marzo anterior y que han ser-
 vido para la obra de reparación de la vía pública
 en la calle Vista Alegre preparando aproce-
 miento, y abriendo y cerrando zanjas después
 de colocar tuberías en la calle San Isidro que
 da entrada de la Corporación.

COMISION DE FESTEJOS: la Comisión de Festejos
 de la Feria de Abril de este pueblo, por medio de
 su portavoz la Concejal Doña María Jesús Chueca
 Simó hace saber a la Corporación que los gastos
 producidos en los festejos de la feria de Abril pasado,
 asciende a 125.069 pesetas de los que el Ayuntamiento

solo ha abonado 50.644 pesetas y por tanto el resto de 74.425 pesetas procede de la recaudación hecha entre los vecinos de esta localidad por distintos conceptos, de todo lo cual la Corporación queda enterada.

REPARACION DE LA CALLE BODEGA: El Sr. Alcalde hace saber a la Corporación que en días pasados estuvieron reunidos en este Ayuntamiento los propietarios de finca urbana de la Calle Bodega, con el Concejal de Urbanismo Don Juan Barco López, quedando al acuerdo unánime de que se haría en dicha calle los aceras correspondientes en metro y medio de anchura, cuyo coste sería por cuenta de los propietarios de los fincos urbanos afectados y que también se llevaría a efecto en dicha calle la pavimentación de siete metros centrales, de cuyo coste habrían de pagar los vecinos de dicha calle el 25% de su valor excepto de contribuciones especiales. Que al iniciarse las obras de observó que dado la configuración de la calle sería un error el medio de hacer la pavimentación central, porque se produciría un gran desnivel con respecto a la acera derecha, de ahí que se considere oportuno el que nuevamente se cite a reunión en este Ayuntamiento a los vecinos de la calle Bodega, para que en presencia del Sr. Alcalde y de los Concejales Don Juan Barco López y Don Marcelino Sesma Sainder se acuerde realizar la obra más conveniente para todos en general con lo que la Corporación queda de acuerdo.

REPARACION CALLE VISTA ALEGRE. El Sr. Alcalde recuerda a los señores concejales la nueva y peor situación de la pavimentación de la calle Vista Alegre

desde la calle general Fresno hasta el promedio de la misma, bajando. La Corporación delibera al respecto y por unanimidad acuerda de que se pidan presupuestos a técnicos, locales y forasteros, para ver la forma de reparar tal deficiencia, sin costo alguno para los reinos y que una vez conocidos los presupuestos indicados se remita al Ayuntamiento si es preciso en ~~sesión~~ sesión extraordinaria para no perder tiempo y decida lo que corresponde, siempre con la intención de emplear la máxima mano de obra posible.

ASIGNACIONES Y OTRAS COMPENSACIONES A LAS

CORPORACIONES; Por la Concejal Doña Lucía Jesús Elvira Simó se recuerda a la Corporación de que las Corporaciones locales podrán señalar asignaciones a los Alcaldes y Presidentes de los mismos, así como los gastos de reparación y dietas de sus miembros electivos, por asistencia a sesiones y reuniones de las Corporaciones. Subscritivos de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1531/79 de 22 de junio publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 153 de 27 de dicho mes de junio, que por todo ello, entendiendo el Sr. Alcalde y Concejales han de sufrir quebrantos económicos si dejan de atender su actividad laboral personal, para dedicarse a las cuestiones y gestiones del Ayuntamiento solicita para el Sr. Alcalde una asignación mensual, así como para los señores Concejales cuando estos realicen misiones oficiales. Que a su juicio se debe consignar en presupuesto para los fines indicados el 5% del total del mismo. La Corporación al deliberar, por el Concejal Don Francisco de la Cruz Marquer, portavoz del grupo de Concejales de UED se hace constar, que no se oponen

a que se consiguiera en presupuesto la cantidad que arroja el 5% del mismo a los únicos fines de reservar tanto al Sr. Alcalde como a los concejales de los gastos de viajes, dietas y finuales o actividades perdidas, pero solo y exclusivamente cuando tal obra sea por medio de gestiones oficiales, pero no considerara correcto el hacer una asignación determinada para el Sr. Alcalde, por entender que este cargo debe ser completamente gratuito su ejercicio. La Corporación acepta el conseguir tal partida en el presupuesto de gastos para más luego determinar como ha de ser su distribución entre Alcalde y concejales de este Ayuntamiento.

CONSULTORIO MEDICO: El Concejal de Sanidad Sr. de la Cruz, Médico titular de este pueblo, hace saber a la Corporación que tiene conocimiento extraoficial del Sr. Presidente de la Comisión de Sanidad de la Diputación, de que por este organismo se tiene acordado y se confirmará en la próxima sesión que celebre, la construcción en este pueblo de un consultorio Médico con esa para el titular de la plaza, por el valor de 5.000.000 pesetas. La Corporación queda enterada y complacida pendiente de recibir noticias oficiales para determinar la ubicación de tal nueva edificación para el servicio público de esta localidad.

SOLICITUD DE OBRAS: Por el Sr. Secretario de orden de la presidencia, se da lectura a las solicitudes de obras presentadas por vecinos de este pueblo, que después se dirán, la Corporación, vistas tales solicitudes y al informe favorable del Sr. Aparejador de este Ayuntamiento accede a la concesión de tales permisos de obras mediante

el pago de los arbitrios municipales correspondientes, a la vista de los presupuestos estimados por el técnico municipal, sobre los que los interesados pueden reclamar en el su puesto de no encontrarlo conforme por inferior del que ellos dieran; tales concesiones son:

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOLICITANTES —	PRESUPUESTO DEL INTERESADO	PRESUPUESTO DEL APAREJADOR	IMPUESTO MPAL — PESETAS —
José Sánchez Ezeobar x	12.000	12.000	360
Francisco Vivas Peña x	3.000	4.500	135
Vicente Gemelo Vargas x	40.000	60.000	1.800
José Peñafo Muñoz x	250.000	250.000	7.500
Antonio Trinidad Cortés x	250.000	250.000	7.500
Lucio Gil Porel x	250.000	250.000	7.500
Juan Antonio Adufar Dgdo.	200.000	200.000	6.000
Pedro Muñoz Alvarez x	8.000	8.000	240
Dámaso Delamo Romero x	5.000	15.000	450
Isidro Guerrero Paredes	12.000	25.000	750
Francisca Cruz Douso	14.000	11.000	330
Andrés Barco Mateo	40.000	60.000	1.800
Juan Pedro Rosalvaes	4.000	10.000	300
Miguel Holquera Barros	5.000	7.000	210
Delores Martín Gelay	5.000	50.000	1.500
José María Cortés de	30.000	30.000	900
Antonio de Alvarado Schar	3.365.310	3.365.310	100.959
TOTAL	4.490.310	4.607.810	188.234

Sequidamente la Corporación unánimemente concede autorización a Doña Juana Sánchez Alcaín para que pueda instalar una caseta de bebidas refrescantes y alcohólicas en la margen izquierda del río Guadiana al sitio de los eucaliptos de Guillén, debiendo abajar el impuesto municipal que le corresponde.

Sequidamente se deniega a Don Francisco Vivas Ca-

Se blanea su petición de construir tres nichos, con base de uno en el primer cementerio de este pueblo, espacio existente al final del grupo primero de nichos del Ayuntamiento, por estimar que a nadie se debe conceder esta autorización solicitada siempre que el Ayuntamiento tenga nichos construidos y puestos en renta para así aprovechar más el terreno.

La Corporación accede a vender a Don Félix Ferrones Vives un nicho para el traslado inmediato de los restos de sus familiares.

No se accede a que doña Candelina Porro Carapeto y su hija sean incluida en la Beneficencia Municipal, por considerar que ambas tienen edad buena para el trabajo, no obstante y si en alguna ocasión se encontrasen enfermas y sin trabajo se le podría hacer la gracia de concederle gratuitamente los medicamentos.


SOLICITUD DE AUTORIZACION DE AUTOTAXIS:


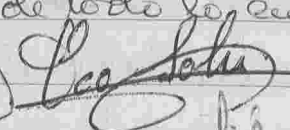

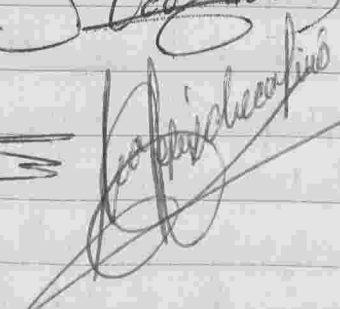
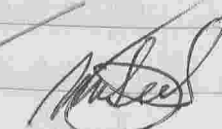
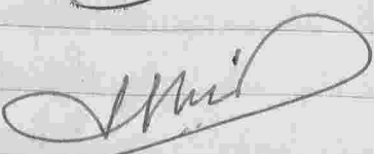
Se informa a la Corporación que Don Marcelino Bernardo Rubio, recientemente dado de alta como vecino de este pueblo solicita autorización para continuar ejerciendo en este pueblo la actividad de taxista que hasta ahora ha ejercido en Barcelona con el N° 9831. La Corporación delibera y no tiene inconveniente en conceder tal autorización de autotaxis con ejercicio en este pueblo, siempre que a ello no se oponga la legislación vigente al respecto, dado el número de habitantes de este pueblo y de que ya con anterioridad, tiene concedida autorización de autotaxis al también vecino de esta localidad Don Cecilio Cosme Cruz, extra lo que se comunicará al interesado.

UNIVERSIDAD: Por el Sr. secretario se lee a la Corporación la carta que dirigida al Sr. Alcalde ha enviado el Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación provincial, rogando que en el presupuesto del año actual se consiga alguna cantidad como subvención al Patronato de Ayuda a la Universidad, a fin de colaborar en el mayor auge de la misma, la Corporación delibera y se llega al acuerdo unanime de conseguir en el Presupuesto de 1.980 el 0'5% para tal subvención.

BENEFICENCIA: Por el Concejal don Francisco de la Cruz Márquez se hace saber a la Corporación de que por acuerdo de la Junta local de Beneficencia se han incrementado el número de personas pertenecientes a la Beneficencia Municipal y por consiguiente entiende que se debe incrementar los gastos a realizar, dado como pauta a seguir el que se saque la media aritmética de los cuatro meses que van ya vencidos y multiplicándola por 12 meses del año sería el total a conseguir.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la reunión siendo los veintidos horas y treinta minutos de la que se levanta el oportuno acta que en su día será firmada por los señores concejales de todo lo cual como secretario doy fe.



Señores concuunentes
alcalde

D. Juan Felipe Diaz
concejales

D. Francisco Solis Alvarez

D. Amalio Merino Moreno

D. M^o Yenis Chaca Simo

Don Juan Barco Lopez

D. Francisco de la Cruz M.

D. Damián Cosablanca Durán

D. Regalado Tenores Alvarez

D. Marcelino Jesma Sánchez

SESION EXTRAORDINARIA DE 16 DE MAYO DE 1.980

En Villagorzo a diez y seis de Mayo de mil novecien-
tos ochenta previa convocatoria al efecto y bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde y concejales que al margen
se expresan; Don Francisco Solis Alvarez, D. Maria
Yenis Chaca Simo, Don Amalio Merino Moreno, Don
Juan Barco Lopez, Don Francisco de la Cruz Marquer,
Don Damián Cosablanca Durán, Don Regalado Tenores
Alvarez y Don Marcelino Jesma Sánchez; conpo-
nentes del Pleno de la Corporación Municipal, con
el fin de proceder a la discusión y aprobación de
definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio
para el ejercicio de 1.980, cuyo proyecto ha sido
formado con arreglo a lo prevenido en la Orden
Ministerial de 14 de Noviembre de 1.979 (B.O. del
E. del 17) y en su tramitación se ha seguido lo
señalado en el artículo 680 y siguientes del
Texto Refundido de la Ley de Regimen local y
disposiciones concordantes.

Abierta publicamente la sesión por el Sr. Presiden-
te, ya, el infrascrito Secretario, de orden del mismo,
procedi a dar lectura íntegra a los estados de
ingresos y gastos que en dicho proyecto se detalla,
cuyos datos fueron ampliamente discutidos por
la corporación y por unanimidad se ACORDO APRO-
BAR el referido Presupuesto quedando en su vir-
tud fijados definitivamente los ingresos y gastos
del mismo en los términos que expresa el siguiente
resumen por capítulos:

RESUMEN GENERAL POR CAPITULOS

CAPITULO		PESETAS
	<u>GASTOS</u>	
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneración del personal	
2	Compra de bienes muebles y de servicios	
	Intereses	
	Asuma y sigue	

CAPÍTULO	PESATAS
Suma anterior - - - - -	
4 Transferencias corrientes _____	
<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL</u>	
6 Intervenciones reales _____	
7 Transferencias de capital _____	
8 Variación de activos financieros _____	
9 Variación de pasivos financieros _____	
SUMAN LOS GASTOS _____	
INGRESOS	
<u>A) OPERACIONES CORRIENTES</u>	
1 Impuestos directos - - - - -	
2 Impuestos indirectos - - - - -	
3 Tasas y otros ingresos - - - - -	
4 Transferencias corrientes _____	
5 Ingresos patrimoniales _____	
<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL</u>	
6 Enajenación de inversiones reales _____	
7 Transferencias de Capital _____	
8 Variaciones de activo financieros _____	
9 Variaciones de pasivos financieros _____	
SUMAN LOS INGRESOS _____	

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 del Texto Refundido de anterior referencia acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

También se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto todo que se acuerde al mismo.

sin otros asuntos de tratar se levanto' la sesion, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes como el secretario de que

verifico. *Geo. Salis*

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



señores asistentes
 alcalde
 D. Juan Felipe Díaz
 concejales
 D. Francisco Solís Álvarez
 D. Amalio Meino Moreno
 D. Juan Barco López
 D. María Jesús Chaca Simó
 D. Francisco de la Cruz Márquez
 D. Dámaso Esablance Durán
 D. Rogado Tenorio Álvarez
 D. Marcelino Tenorio Sánchez
 secretario
 D. Hermenegildo Solís Ledo

SESION EXTRAORDINARIA DE 27 DE MAYO DE 1980
 En Villagordeal, a las diez y nueve horas del día veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta, previa convocatoria al efecto, comparecen ante el Sr. Alcalde Don Juan Felipe Díaz, asistido de mi el infrascrito secretario los señores Concejales Don Francisco Solís Álvarez, Don Juan Barco López, Don Amalio Meino Moreno, Doña María Jesús Chaca Simó, Don Francisco de la Cruz Márquez, Don Dámaso Esablance Durán, Don Rogado Tenorio Álvarez y Don Marcelino Tenorio Sánchez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, siguiendo el orden del día reflejado en la convocatoria.

Abierta la sesión, por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia se da lectura al acta de la sesión anterior la que una vez encontrada conforme se firma por todos los señores asistentes.

Siguiendo el orden del día se pone a discusión la forma de hacer las distribuciones de los orgánicos de determinados en el Presupuesto Municipal para el Sr. Alcalde y Concejales. Le Concejales Doña María Jesús Chaca Simó, propone una subvención mensual de 10.000 pesetas para el Sr. Alcalde y 300 pesetas para cada uno de la sesiones a que asistien, más tanto el Sr. Alcalde como Concejales cobren las dietas y gastos de viaje e indemnizaciones de formales perdidos, en la cuantía y formas determinadas en sesión anterior de este Ayuntamiento, todo ello con carácter retroactivo de 1º de Enero del año actual. El concejal Don Francisco de la Cruz Márquez, en representación

de los concejales de UED dice que ellos opinan que no procede conceder subvención mensual al Sr. Alcalde ni tampoco dar nada a los señores concejales por su asistencia a los sesiones y si únicamente indemnizar a uno y a otros cuando corresponda por gastos de viajes, dietas y pérdida de actividad profesional, con arreglo a las cuantías ya determinadas en sesión anterior de este Ayuntamiento, todo ello por considerar que los miembros de la Corporación vinieron a la misma con la idea de servir al pueblo sin interés de clase alguna. No llegándose a un acuerdo se somete a votación la cuestión cuyo resultado es el siguiente: votan SI a las subvenciones mensuales del Sr. Alcalde y asignaciones a concejales por sesiones los cinco señores Concejales del PSOE que son Don Juan Felipe Díaz, Don Francisco Solís Álvarez, Don Juan Barco López, Doña María Jesús Checa Simó y Don Amalio Muñoz Moreno y votan NO a dicha moción los cuatro concejales de UED: Don Francisco de la Cruz Márquez, Don Dámaso Coscollueba Durán, Don Regalado Tenorio Álvarez y Don Marcelino Sesma Sánchez. La Corporación a la vista de la votación que antecede, da por aprobada la moción presentada por Doña María Jesús Checa Simó, por mayoría de votos quedando pues establecido que el Sr. Alcalde desde primero de Enero del año actual cobrará una subvención mensual de 10.000 pesetas y que los señores concejales, cobrarán también desde 1º de Enero la gratificación de 300 pesetas por sesiones a los que asistan. El Concejal Sr. de la Cruz Márquez, en representación de su grupo, desea hacer constar que todos ellos

voluntariamente, seden para incrementos los
 subvenciones de paro obrero local, el importe de
 los devengos a su favor por asistencia a sesio-
 nes que se hayan celebrado o se puedan celebrar.
 Respecto al punto segundo del orden del día,
 de terminar dando se ha de ubicar el
 Centro Sanitario y la Casa del Dr. Médico,
 el grupo de Concejales del PSOE ya indi-
 cado anteriormente, piensan que su ubi-
 cación estaría mejor en el espacio libre de
 la vía pública existente en la parte pos-
 terior del Cuartel de la Guardia Civil y el
 grupo de Concejales de UCD determinan
 como mejor sitio el espacio libre que
 hay en la Plaza de España, contiguos al
 edificio Ayuntamiento y no llegándose
 a un acuerdo se somete a votación que
 da el resultado de cinco votos de PSOE a
 favor de que se ubique en el lugar que
 ellos dijeron y cuatro votos de UCD para
 que se ubique en la Plaza de España
 como lugar más céntrico. El Concejal Dr.
 de la Cruz que lo es de Sanidad dice que no
 se hizo la ubicación en el lugar donde
 desea el PSOE, por pensar que el 80%
 del vecindario tiene que atravesar una ca-
 rretera para llegar al centro sanitario, re-
 plicando a este la Concejal Doña María
 Jesús Checa Simón quien dice: Que según
 la planificación de construcción del
 local de la Plaza de España no hay sitio
 para la vivienda del médico.
 y no habiendo más asuntos de que tra-
 tar se da por terminada la reunión

señores asistentes

SESION ORDINARIA DE 16 DE JUNIO DE 1.980

alcalde

D. Juan Felipe Diaz

concejales

D. Francisco Solis Alvarez

D. M^{te} P^{re}s Checa Simón

D. Juan Barco López

D. Dámaso Caballero

D. Marcelino Sesma Saiz

Secretario

D. Hermenegildo Salik

En Villagordo siendo las diez y nueve horas del día diez y seis de junio de mil novecientos ochenta y cinco se convocaron al efecto comparecen ante el Sr. Alcalde Don Juan Felipe Diaz, asistido de mi el infrascripto secretario, los señores concejales Don Francisco Solis Alvarez, Don Juan Barco Lopez, Doña Maria Yenis Checa Simón, Don Dámaso Caballero y Don Marcelino Sesma Saiz, habiendo dejado de asistir el concejal Don Anacleto Luján Moreno, Don Francisco de la Cruz Marquer y Don Regalado Benavés Alvarez, al objeto de sesión ordinaria reflejada en la convocatoria.

Abierta la sesión, por el Sr. secretario, de orden de la Presidencia se da lectura al acta de la sesión anterior lo que una vez suelta de conformidad se firma por todos los señores asistentes. Siguiendo el orden del día el Sr. alcalde hace saber a los reunidos que en el día de hoy se ha recibido comunicación de 13 de junio, de la Secretaria General del Gobierno Civil, dándonos conocimiento de haberse nos hecho la asignación de 1.100.000 ptes como subvención para mitigar el paro obrero, de los cuales corresponden a mano de obra 990.000 y para materiales 110.000 ptes e igualmente hace saber su pensamiento de arreglar con estos fondos los calles al menos de Empedrada ambas de poca longitud y anchura y para los que posible mente hay suficiente con el dinero que se reciba de tal subvención. Los concejales deliberaron y por unanimidad acordaron acceder a la proposición del Sr. alcalde y que sean los calles al menos de Empedrada los que se reparen, haciendo la pavimentación

que en otras calles de cuyo importe se cobrará a los vecinos afectados el reintencio por ciento, debiéndose reunir a dichos vecinos antes de iniciar las obras, para que firmen su compromiso de pago.

Estación de la lucha contra el Cáncer y de la Baudenita. - Por la Presidencia se hace saber que hay necesidad de determinar los días en que se deben llevar a efecto los dos estacionamientos; se delibera y por unanimidad se acuerda el que la estación de la lucha contra el Cáncer se lleve a efecto el día 25 de Julio próximo, día de Santiago Apóstol y la estación de la Baudenita se lleve a efecto el día 15 de Agosto del año actual, extemos que se comunicará a los respectivos organismos con el tiempo suficiente para que envíen el material necesario.

Nueva línea de autobuses. - Se da conocimiento a los vecinos del escrito de fecha 29 de Abril pasado del Sr. Ingeniero Jefe de la 8ª Jefatura Regional de Transportes Benestres por el que da conocimiento del proyecto de establecimiento de una línea de servicio público por carretera de autobuses desde Valdivia a Sevilla pasando por esta localidad, por lo que se somete a información pública. - La Corporación por unanimidad acuerda aceptar incondicionalmente la instalación de dicha línea de autobuses, por lo que queda ampliamente complacida, extemo que se debe comunicar a la Jefatura Regional de Transportes, para la debida constancia en el expediente de su razón y además, para solicitar que los autobuses que hagan de pasar por este pueblo, entren dentro del mismo para dar más facilidades.

al vecindario que hayen de viajar en los mismos.

Baden sobre el Guadiana para comunicar Don Alvaro con los pueblos de la margen izquierda, convida por la Corporación el proyecto del pueblo de Don Alvaro de que se construya un badea sobre el Guadiana para comunicar citado pueblo con los de la margen izquierda del Rio Guadiana, por unanimidad se considera acertado y justo, pero se edifiere en el lugar de su situacion pues pensamos que donde estaria bien situado seria frente a la estacion de Villaquizado buscando el camino vecinal que siempre comunicó Villaguzdo con Don Alvaro, de esta forma seria conveniente para los pueblos de Guadiana, Oliva de Mérida, Zarza de Alonze y Villaguzdo, cosa que no ocurre si se hace debajo del puente del ferrocarril de la Estacion de la Zarza; de cualquier manera seria conveniente su construccion, por lo que pensamos que lo mejor seria que los técnicos visiten la zona y determinen donde este mejor situado y es menos costosa su construccion, asi como los conteras necesarias luego para su uso. Que tales extremos se comuniquen al Gobierno Civil y al Ingeniero Jefe de Obras Públicas, aunque pensamos que esta obra corresponde mejor a la Diputacion que a Obras Públicas. Igualmente se comunicara a Don Alvaro nuestro acuerdo adoptado.

Oferta de Joca S. A. Conocido el escrito circular de Joca S. A. respecto al ofrecimiento de servicios electricos para nuestra instalacion de elevacion de aguas, por unanimidad se acuerda no de-

decidir nada de momento hasta no enterarnos de la seriedad y garantía que pueda ofrecer esta casa comercial.

Reparación calle Vista Alegre. - Nada se decide al respecto por no haberse recibido hasta la fecha el Presupuesto de la realización de esta obra que ha quedado en mandado el contratista Don Aniceto García Pérez de la ciudad de Mérida.

Solicitud de varios vecinos. - Nada se decide al respecto toda vez que las solicitudes de vecinos se refieren todas a obras a realizar y como no ha venido en esta quinceña el aparejador de este Ayuntamiento Don Eloy Peña, no se sabe técnicamente de si se proceden o no a conocer las autorizaciones solicitadas, dejándolos pues para la próxima sesión.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se da por terminada la reunión siendo los veinte horas de la que se levanta el oportuno acta que en su día será firmada por todos los señores Concejales de todo lo cual como secretario doy fe.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SESION ORDINARIA DE 15 DE JULIO DE 1980

En Villagordeal, siendo los veinte horas del día quince de julio de mil novecientos ochenta, previa convocatoria al efecto comparece ante el Sr. alcalde Don Juan Felipe Diaz, asistido de mi el infrascrito secretario, los señores concejales Don Francisco Solis Alvarez, Don Amalio Melino Moreno, Don Francisco de la Cruz Marquer, Don Domingo Casablanca Duran, Don Regalado Genoves Alvarez y Don Marcelino Jesus Sainza al objeto de celebrar sesion ordinaria reflejada en la convocatoria.

Abierta la sesion, por el señor secretario, de orden de la Presidencia se da lectura al acta de la sesion anterior, la que una vez encontrada conforme se firma por todos los señores concejales asistentes.

Siquiere el orden del día, punto primero, conocer y decidir respecto al estudio del dispensario y vivienda para el Sr. médico de este pueblo. se lee las comunicaciones 5.043 de la Diputación Provincial de fecha 14 de julio respecto al acuerdo adoptado por la Corporación en su última sesion celebrada el 27 de julio y tambien se lee la carta de Don Maximino Caballero Suarez donde nos dice que está gestionando el que nuestra asiquecion para la construcción del Consultorio y vivienda sea de 4.500.000 pesetas en lugar de 3.500.000 ptes. como el realiste economico aconseja. Respecto a

este punto se acuerda escribir al Diputado Don
 Máximo Caballero para que todos sus ges-
 tiones sean en su momento a conseguir los
 H.500.000 pesetas concedidos desde el principio,
 puesto que una cantidad inferior sería insufi-
 ciente para las construcciones a realizar.
 Exhibido el proyecto presentado provisionalmen-
 te por el aparejador Don Floz Peña, para
 la construcción del consultorio y vivienda, el
 concejal de Sanidad Don Francisco de la
 Cruz hace saber que sería conveniente una
 reunión del Sr. aparejador con el Sr. alcalde
 y el concejal indicado, para discutir las
 dependencias, buscando la mayor funcio-
 nalidad y el menor costo con arreglo a las
 necesidades del pueblo, y además pedía
 que se reconsiderase el acuerdo adoptado
 con fecha 27 de Mayo de 1.980 respecto a
 la ubicación del referido centro sanitario,
 pues tiene muchos manifestaciones de desa-
 cuerdo con la ubicación que se determinó
 en la sesión anterior del mes de Mayo, por
 lo cual solicita sea sometido esta cuestión
 a Referendum local de cabezas de familia.
 El Ayuntamiento delibera al respecto y
 hace constar al Sr. alcalde que el acuerdo
 adoptado en su día, donde se el hizo las
 objeciones que consideraban pertinentes,
 por lo que no acepta el referendun solicitado,
 sometido a votación se llega a la con-
 clusión de que tres concejales de los 7 asis-
 tentes (los del P.E.S.O.E. Don Juan Felipe Díez,
 Don Francisco Solís, Don Amalio Menino)
 dicen no al referendun y cuatro concejales

(Los de HCA Don Francisco de la Cruz Muñiz, Don Domingo Benabarro, Don Pelayo Fernan-
des y Don Marcelino Sesma) dicen si el
referendum. Tras larga discusión de la
Corporación se determina que no estando
reunido el Ayuntamiento Pleno, por la ausen-
cia de Doña Leñ^a Jesús Chica y de Don Juan
Barco, este acuerdo se puede reconsiderar
en la próxima sesión que se celebre o en una
extraordinaria.

Retirada de Basura: Leída a la Corpora-
ción el escrito presentado por don Juan
Francisco Rodríguez Díaz, con fe de 12 del
actual, donde se dice: me permito poner
en su conocimiento que he decidido aban-
donar el servicio público de este pueblo
de recogida de basura, a partir del día
15 del próximo mes de agosto, toda vez
que este trabajo no me compensa los gastos
y tiempos de haberse que se produzcan,
todo lo cual me permite significarle
con la autorización debida para que
pueda hacer gestiones de las personas
que me hayan de reemplazar en el ser-
vicio y no reperente en el pueblo esta
situación. La Corporación delibera y por
mayor número se acuerda que el Sr. Al-
calde dialogue con el Sr. Rodríguez, pa-
ra ver si se puede llegar a un acuerdo
y en caso contrario se gestione para
buscar alguien que pueda realizar el
servicio por el precio que previamente se con-
venza por este Ayuntamiento, debiendo de
estar presente en el dialogo entre el Sr. Alcalde

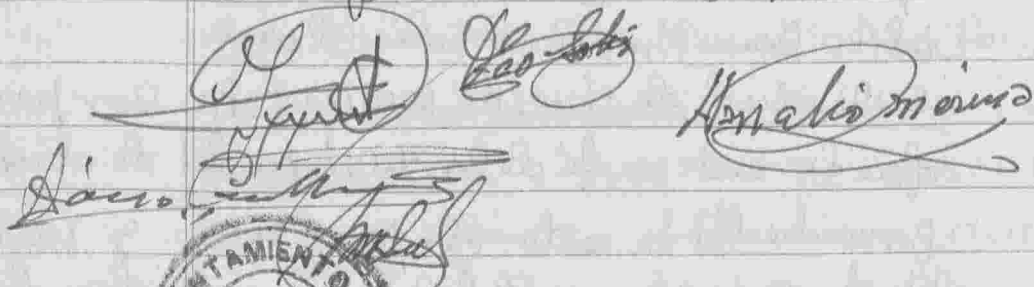

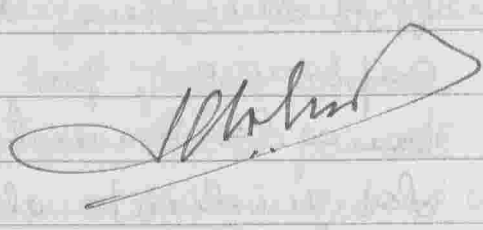
y el Sr. Rodríguez el Concejal de servicios Públicos Don Francisco Solís Elvira.

Solicitud de obras de riego: la Corporación que de enterada de la solicitudes de obras de riego formuladas a esta Corporación y una vez visto el informe del Sr. apoyador de esta Corporación, por unanimidad se acuerda conceder las autorizaciones de obras solicitadas mediante el pago del impuesto municipal correspondiente según ordenanzas municipales vigentes

Nombres y apellidos de los solicitantes	presupuesto del interesado	presupuesto apoyador	arbitrio municipal
José Joaquín Escobar	9.400	30.000	900
Dolores Martín Jodoy	5.000	10.000	300
Manuel Valades Solís	125.000	325.000	9.750
José Joaquín Escobar	12.000	12.000	360
Ana María Durán	50.000	50.000	1.500
Pedro Benito Palma	10.000	15.000	450
Victoriano García Díaz	40.000	50.000	1.500
Marcos Gil Fit	50.000	50.000	1.500
Demetrio Hernández López	25.000	35.000	1.050
Tomas de la Cruz	100.000	200.000	6.000
Manuel Patiño Patiño	500.000	500.000	15.000
Alonso Salcedo Var	135.000	135.000	4.050
José Antonio de R.	250.000	250.000	7.500
Francisco Cortés Qui	250.000	250.000	7.500
Manuel Gordillo Lu.	250.000	250.000	7.500
TOTALES	1.911.400	2.162.000	64.860

y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la sesión siendo los veinte y tres horas, levantándose el oportuno acta que en su día será firmada por todos los

concejales asistentes

(11)

SESION ORDINARIA DE 18 DE AGOSTO DE 1980

En Villagarcía siendo los veinte horas del día dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta previa convocatoria al efecto comparecieron ante el Sr. Alcalde Don Juan Felipe Díaz asistido de vez al infrascrito Secretario, los señores Concejales Don Francisco Solís Álvarez, Don Anacleto Moreno Moreno, Doña María Jesús Chica Siles, Don Juan Barco López, Don Domingo Posalanco Durán y Don Marcelino Sesma Sánchez, faltando sin justificar su ausencia Don Francisco de la Cruz Morquer y Don Regalado Tenorio Álvarez, al objeto de celebrar sesión ordinaria referida en la convocatoria.

Abierta la sesión por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia se da lectura al acta de la sesión anterior, la que una vez sujeta es aprobada y firmada por todos los señores Concejales que asistieron a dicha sesión. Siguiendo el orden del día se da cuenta a la Corporación de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1979 formulado por el Sr. Secretario Interceptor a tenor de lo

dispuesto en el artículo 195 del Reglamento de Haciendas Locales, y que contiene los resultados de gastos e ingresos, según lo preceptuado en el artículo 693 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1.955 que han de incorporarse al presupuesto refundido.

Dada lectura de los documentos que integran la misma, y encontrándola conforme por unanimidad se acuerda: aprobar la cita de liquidación del Presupuesto Ordinario de 1.979 en la forma en que ha sido redactada, la cual presenta el resumen siguiente:

Existencia en caja en 31 de Diciembre de 1979	3.679.987 pt
Resto por cobrar en igual fecha	1.241.391 id
Suma	4.921.378 id
Resto por pagar en dicha fecha	3.594.963 id
Superavit	1.326.415 id

BASHRA: El Sr. Alcalde da conocimiento a la Corporación de que en cumplimiento de la Delegación y facultades que le concedió el Ayuntamiento en la sesión anterior, acompañado del Concejal Don Francisco Solís Alvarez, ha tenido varias entrevistas con personas a quienes les interesaba hacerse cargo del servicio local de recogida de basura, habiéndose llegado a la conclusión final de ceder este servicio al que ya lo viene realizando don Juan Francisco Rodríguez Díaz, de la localidad de Zorra de Alarcé, por el precio mensual de 25.000 pesetas, que se iniciará el 15 de agosto del año actual, a bonosables a finales de cada mes, quedando en vigor según el nuevo contrato firmado con fecha 7 de agosto actual todas las demás cláusulas y condiciones que

consta en el primer contrato firmado por este señor de este Ayuntamiento el día 14 de Enero de 1.977; la Corporación se da por enterada y complacida, aceptando por unanimidad la decisión tomada por el Sr. Alcalde. THBERIA CALLE SAN ISIDRO; Por la Presidencia se hace constar que se han colocado en la parte posterior de la calle San Isidro las tuberías necesarias para la conducción de agua y desague de las viviendas de dicha calle. La Corporación delibera al respecto y por unanimidad acuerda establecer a los vecinos de dicha calle el pago de las contribuciones especiales que le correspondan con arreglo al gasto efectuado y utilizándose la misma proporción de pago que se utilizó cuando se llevaron a efecto las obras generales de abastecimiento de agua y saneamiento de este pueblo, cuya distribución se dará a conocer a los interesados para su pago inmediato a esta Corporación.

ADHESION A UN ACUERDO DE LA JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA. - Por el Sr. Alcalde se da lectura a un escrito del Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura en el que comunica el acuerdo adoptado por la Junta Regional en sesión celebrada en su acuerdo adoptado por la Junta Regional en sesión celebrada en su presencia el día 12 de Mayo de 1.980 por el que se conforma con la facultad que le confiere a la Junta Regional de Extremadura la disposición transitoria 1ª de la Constitución, adoptó acuerdo por una

unanimidad de iniciar el proceso autonómico para la región Extremeña al amparo del artículo 143, apartado 2º de la Constitución, sustituyendo la iniciativa que se le atribuye a las Diputaciones Provinciales, por lo que procede que esta Corporación adopte acuerdo positivo o negativo de adherirse al adoptado por la Región Extremeña, de iniciar el proceso autonómico a través del artículo 143 de la Constitución.

Se inicia después un breve debate sobre el proceso autonómico extremeño y considerando al Sr. Alcalde que el asunto está suficientemente debatido, desea proceder a la votación del acuerdo sobre adhesión a la iniciativa del proceso autonómico y realizada la votación por unanimidad se llega al acuerdo de que este Ayuntamiento se adhiera plenamente al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura en su sesión plenaria celebrada en Plasencia el día 12 de Mayo de 1980, a fin de que se inicie el proceso autonómico de nuestra región con arreglo a lo previsto en el artículo 143 de la Constitución, haciendo constar al Sr. Alcalde la satisfacción socialista por parte, digo por la aceptación por parte de NCO de nuestros planteamientos. Ya que gracias a la postura sensata de los socialistas que no han querido por un instante mientras no hubiera garantía de que dicho estatuto iba a contemplar ciertas exigencias, es posible hoy pronunciarse sobre algo concreto y que todos entendamos la concepción de una ley que sea correcta.

dise que desea dejar claro que los conape-
 les de este Ayuntamiento vamos a votar o
 hemos votado en favor de la propuesta de la
 Junta Regional de Extremadura, si bien
 después constancia que si los socialistas
 hubieran sido mayoría en Extrema-
 dura, la autonomía extremeña hubie-
 ra discutido por el camino del artículo
 151. Los socialistas aceptamos la mayoría
 y votamos por la vía del artículo 143 pero
 después señalados que como socialistas
 vamos a luchar para que el estatuto de
 autonomía que se elabore por los parla-
 mentarios y diputados provinciales deberá
 contemplar inexcusablemente los siguientes
 aspectos:

- 1) Mayor acercamiento del pueblo al poder
 y del poder al pueblo.
- 2) Espacio pleno de autogobierno para ex-
 tremadura, es decir que el estatuto deberá
 contemplar la existencia de los siguientes
 institucionales extremeños: Gobierno de
 Extremadura, Parlamento extremeño y Tri-
 bunal Superior de Justicia.
- 3) Capacidad para administrar, gestionar
 y legislar los asuntos extremeños.
- 4) Transferencias y competencias adaptadas
 a nuestra realidad con la suficiente dota-
 ción que permite una eficiente utilización
 de la misma.
- 5) Desarrollo de la personalidad y hono-
 raria histórica de nuestro pueblo.
- 6) Afirmación clara y rotunda de Extrema-
 dura como comunidad.

7) Desarrollo de las potencialidades económicas y especialmente de la agricultura y ganadería de tanta importancia en nuestra región, que tan abandonada han estado y siguen estando por el gobierno central.

8) Frenar la sangría vergonzosa y humillante de la emigración.

9) Crear los condiciones socioeconómicas que permitan la vuelta de aquellos que estando fuera de la región desean regresar a la misma.

10) Potenciar nuestro desarrollo integral para poner nuestra riqueza al servicio de la región y solidariamente contribuir al fortalecimiento del Estado.

11) Recuperar nuestro acervo histórico, cultural y folklórico.

Este es el modelo de autonomía que queremos los socialistas para Extremadura. Si el partido mayoritario en la Región ha preferido la vía del artículo 143, nosotros respetamos la mayoría y para no obstaculizar la autonomía de la región votamos en favor del artículo 143 pero de fondo existencia de que esta vía deberá contener estas nueve aspiraciones que estamos seguros son anheladas por todo el pueblo extremeño.

X NUEVA CARRETERA: El Sr. alcalde de conocimiento a la Corporación de los múltiples gestiones realizadas acerca de los propietarios de fincas rústicas afectados por la construcción de la nueva carretera, a fin de que estas condiciones de autorización sean

hacia a la Diputación Provincial. Que en
 los diversas reuniones tenidas los propietarios
 de fincas expusieron sus deseos de que se
 construyesen los desagües necesarios, se hi-
 ciesen los pilotos y traslados de tuberías
 así como los entradados particulares de cada
 finca, exposiciones que se recogieron en
 acta y fueron firmadas por la mayoría,
 con la sola excepción de dos o tres que no
 fundadamente se oponían a la constru-
 cción de los desagües y de la nueva carre-
 tera. Que nos consta saber que la Diputa-
 ción está tramitando expediente de expro-
 piación forzosa al agricultor que impide
 la construcción de un desagüe y que tam-
 bién lo hará con el carácter de urgencia
 con el resto de los agricultores que niegan
 su autorización, por lo que recientemente
 se les ha pasado comunicación a todos y
 cada uno de ellos a fin de que manifes-
 ten su aceptación definitiva o su negativa
 absoluta para luego dar a la Diputación
 los nombres de los vecinos que niegan
 su autorización. La Corporación queda
 enterada y solo al concejal Don Domingo
 Rosalencas Duero hace constar que él con-
 sidera personalmente que la constru-
 cción de dicha carretera no le perjudi-
 cor a más vecinos que a los que beneficia
 siempre que no se hagan los desagües ne-
 cesarios, no obstante la Corporación por una
 mayoría de votos decide enviar la documen-
 tación a la Diputación.

CONCENTRACION PARCELARIA? Se deja pen

dicente para la próxima sesión, por no encontrarse en la sala el Concejal Don Regalado Benayas Alvarez que quedó encargado de hacer gestiones al respecto.

CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL: Por el Sr. Secretario, de orden de la presidencia se da lectura del escrito n.º 7059 de la Dirección General de la Guardia Civil de fecha 7 de Julio pasado donde se nos dice que está estudiando la reestructuración del cuerpo que no pueden colaborar en la reparación del actual cuartel de la Guardia Civil que el proyecto del nuevo cuartel figura incluido en el plan general de necesidades, no pudiendo prever el futuro del mismo y por último que la renta de 4.000 pesetas solo podrá ser incrementada en un 55% que autoriza el Decreto 1577/72 de 13 de Junio. La Corporación delibera al respecto y después por unanimidad se decide:

1.º Solicitar el aumento de renta del 55% a partir de esta fecha.

2.º Comunicar a la Dirección General de la Guardia Civil que dado que la Corporación no tiene las posibilidades económicas suficientes para sufragar los cuantiosos gastos que han de suponer la gran reparación necesaria de el actual cuartel de la Guardia Civil, propiedad de este Ayuntamiento, y como quiera que existe un peligro inminente para los ocupantes de dicho cuartel es por lo que la Corporación desea hacer constar, clara y terminantemente que no se responsabiliza de los males, daños y perjuicios que a los personas y muebles pueda producir un parcial de mantenimiento

de algunos de los parts de este cuartel, dada la imposibilidad de poderlos reparar si no se obtiene para ello ayuda económica por parte de la Administración Central, extreme estos que se harán saber a la Dirección General de la Guardia Civil.

X RECONSTRUCCION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO: El Sr. Alcalde da conocimiento a la Corporación de la tramitación que se le está dando a la reconstrucción del edificio Ayuntamiento y de las gestiones practicadas con el Gobernador Civil de la Provincia quien ha prometido enviar fondos suficientes para la realización de la obra, la Corporación queda enterada y complacida sin objeto nada en contrario. X

CONSULTORIO MEDICO: El Sr. Alcalde hace saber a la Corporación que tras de la reunión tenida con el Sr. Médico titular de este pueblo y con el aparejador designado por este Ayuntamiento donde mutuo acuerdo determinaron algunos cambios de la distribución de las dependencias del consultorio médico y casa del Sr. Médico, sin variar para nada los metros determinados en el proyecto que existe, procedieron seguidamente a medir el espacio de terreno propiedad del Ayuntamiento existente en la plaza de Calvo Sotelo anteriormente, hoy plaza de España y habiendo observado que después de coger el terreno necesario para el consultorio y casa del Sr. Médico, sobran unos cuarenta metros cuadrados más o menos que se pueden utilizar para dependencias

municipales viejas e incluso comunicada a parte alta con el edificio Ayuntamiento, pide al Sr. Alcalde y propone a la Corporación que tal Consultorio médico se lleve a efecto en la Plaza de España y no en el espacio existente en la parte posterior del cuartel de la Guardia Civil, propuesta que es aceptada por unanimidad por la Corporación anulándose en consecuencia todos los acuerdos que anteriormente se hayan adoptado al respecto. X

VENTA EN AMBULANCIA. - El Sr. alcalde hace constar a la Corporación que por la Asociación de Empresarios de la Alimentación de la provincia en su escrito de fecha 24 del pasado Julio nos daba a conocer el contenido del Real Decreto 1073/80 de 23 de Mayo, por lo que regula el ejercicio de la venta en ambulancia de un establecimiento comercial permanentemente. Que leído dicho Real Decreto interpretamos que no puede ejercer la venta en ambulancia en la localidad más de dos días a la semana, y como en esta localidad existe un industrial debidamente autorizado con anterioridad a este Real Decreto, somete a la Corporación lo que se haya de decidir al respecto; hay de deliberación y por unanimidad se acuerda consultar el caso a la Delegación de Hacienda y ejecutar después con pleno conocimiento de causa, comunicando al interesado lo que proceda.

ESCRITOS SOLICITUDES DE VECINOS. - Hecho por el Sr. secretario los escritos presentados

por varios vecinos del pueblo por la Corporación unánimemente se acuerda:

Comisar a Don Adrián Oudifor Ponce que por el Ayuntamiento se va a proceder a autorizar el grupo de agua, ya inservible que existe en el lateral derecho de su edificación en la calle General Francisco nº 57.

Se concede autorización a Don Hilario Sánchez tutrotero de Cestura para que en la feria de septiembre de este pueblo ocupe el sitio de estumbre en la plaza de la Iglesia de esta localidad, debiéndose enteristar previamente con la Comisión de Fiestas.

Vistos los escritos formulados por Don Pedro de Alvarado Barreneche y Don Manuel Gues, Luelpelt, la Corporación por unanimidad decide que la línea de la pared del solar de Don Pedro Alvarado Barreneche actualmente demarcada vaya por el sitio por donde siempre fue con el fin de no beneficiar ni perjudicar a ningún vecino y que sean ellos quienes ejerciten sus derechos civiles ante el tribunal competente, de que se consideren aristidos extremos que se comunicaron a ambas partes.

X El Sr. alcalde hace saber a la Corporación las visitas personales y pliegos de fincos presentados por vecinos por la parte oeste de esta localidad producidos que por respecto a los daños y perjuicios de que se consideran son objeto por los polvos y malos olores desprendidos de los almacenes de carbón de la industria local CAVEDESA

por lo que se obtuvo ya una entrevista personal con el encargado de dicha industria quien formalmente ha permitido, aunque en forma verbal que insta a orden unos aparatos receptores del polvo para impedir los perjuicios que pueden producir a vecinos de este pueblo. La Corporación delibera al respecto y aunque hay opiniones contrarias, tras de sopesar los pros y contras de la cuestión, se llega al acuerdo unánime de requerir por escrito a dicha empresa Oaredesa para que en un plazo no superior a 25 días se lleven a efecto los obras necesarias a los fines indicados de impedir que el polvo salga al exterior y que en caso de no cumplirse tal requisito esta Corporación se volvería a reunir el Ayuntamiento pleno, si preciso fuese en sesión extraordinaria para decidir respecto al cierre de esta industria sin olvidar antes el problema social que tal decisión produciría al dejar sin trabajo a unos 30 obreros locales.

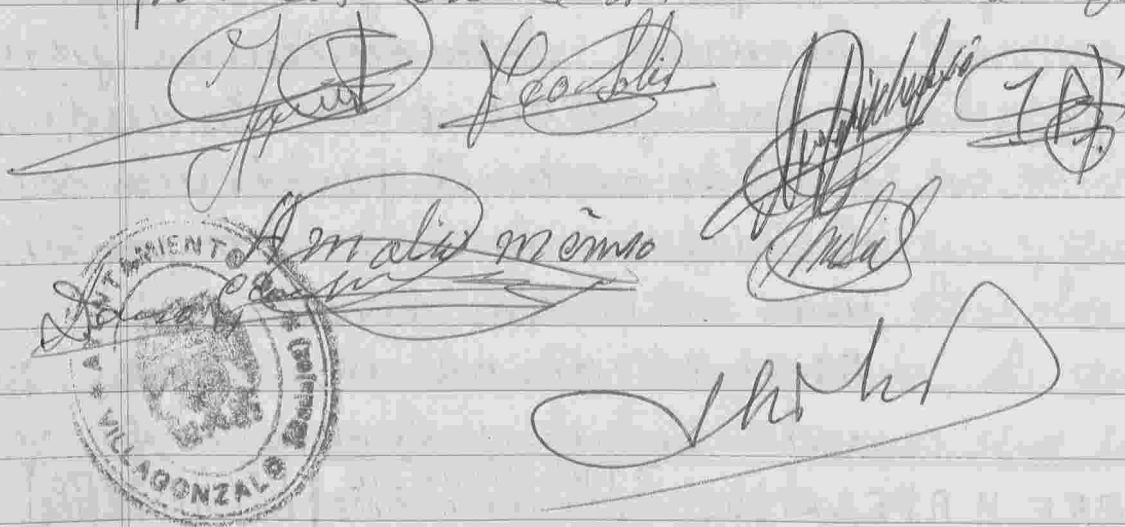
AUTORIZACION DE OBRAS: se conceden autorizaciones de obra a los vecinos siguientes:

NOMBRE Y APELLIDOS	PRESUPUESTO DEL SOLICITANTE	PRESUPUESTO DE LA PAREJORA	IMPUESTO PESETAS
Manuel Flores Canalejo	150 000	250.000	7.500
Felix Gil Fit	255 000	755.000	7.650
Santiago Godoy Canalejo	30.000	150.000	4.500
Ambrosia Benavente Vives	150 000	150.000	4.500
Manuel Soler Benavente	5 000	15.000	450
Rufino Vives Benavente	8 000	25.000	750
Antonio Barco Hurtado	60 000	60.000	1.800
Antonio Morales	5 000	10.000	300
	663.000	915.000	27.450



NOMBRES Y APELLIDOS	PRESUPUESTO DEL SOLICITANTE	PRESUPUESTO DEL APAREJADOR	IMPUESTO PESETAS
Suma anterior	663.000	915.000	27.450
Vda Tomas Cabeza Alvarez	5.000	10.000	300
Adriano Garcia Alvarez	20.000	25.000	750
TOTAL	688.000	950.000	28.500

Se queda pendiente de resolver para la proxima sesion los solicitudes de obras de Juan Barco Ponce, de Miguel Barco Ponce y de Joaquin Andujar Estrella, pues debido a que nos estaban iniciados en las obras el aparejador no puede determinar la cuantia del presupuesto. Y no habiendo mas orales de que tratar se da por terminada la sesion a las veinti dos horas y treinta minutos de la que se levantara el oportuno acta que en su dia firmaran los concejales presentes como de ver en contra de lo que se.



 Amalia Alonso

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Juan Felipe Díaz

Concejales

D. Francisco Solís Álvarez

D. Aurelio Merino Moreno

D. María Jesús Checa Simó

D. Juan Barco López

D. Francisco Beltrán

D. Dámaso Esalancos Durán

D. Marcelino Knaub

Secretario

D. Hermenegildo Salas

SESION ORDINARIA DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 1980

En Villagorazo siendo las veinte horas del día diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta previa convocatoria al efecto comparecen ante el Sr. Alcalde Don Juan Felipe Díaz asistido de mi el infrascrito secretario, los señores concejales D. Francisco Solís Álvarez, Don Aurelio Merino Moreno, Doña María Jesús Checa Simó, Don Juan Barco López, Don Francisco de la Cruz Márquez, Don Dámaso Esalancos Durán y Don Marcelino Knaub, asistiendo sin que haya asistido Don Regalado Benavides Álvarez sin justificor su ausencia, al objeto de celebrar sesión ordinaria referida en la convocatoria.

Abierta la sesión por el Sr. Secretario, de orden de la presidencia se da lectura al acta de la sesión anterior, la que una vez encontrada conforme se firma por todos los asistentes, siguiendo el orden del día, punto segundo, LIQUIDACION ULTIMA SUBVENCION DE PARO.

Se da cuenta a la Corporación que con fecha 3 de los corrientes se ha enviado a la Comisión General de Gobierno de la provincia cuadruplicado estado-resumen de la liquidación general de la subvención de 1.100.000 pesetas que nos fueron concedidos en el mes de junio pasado, para empleo comunitario. En dicha liquidación se hace constar que se han invertido 879 pesetas por un importe de 997.408 ptas y también se han empleado en materiales de construcción 102.592 pesetas de lo que la Corporación queda enterada sin hacer objeción alguna ni reparo a la liquidación indicada.

VENTA EN AMBULANCIA. - Por ~~por~~ secretaría se le encargo a la Corporación el contenido del escrito de fecha 27 de agosto anterior de la Delegación de Hacienda, contestando al nuestro del 20 del mismo mes y donde se nos dice que aun a pesar del contenido del Real Decreto 1.073/78, puede seguir vendiendo en ambulancia el industrial o industriales locales que estén en posesión de la patente correspondiente por quedar vigente la tarifa del impuesto de la actividad de venta en ambulancia; por consiguiente la Corporación acuerda por unanimidad no prohibir a Don Benito Nogales Barrero su venta en ambulancia en esta localidad, extremo que se comunicará al interesado y también a la Asociación de Empresarios del comercio de la Alimentación de la Provincia de Badajoz.

MOCION DEL CONCEJAL DON FRANCISCO DE LA CRUZ PARA PERMANENCIA DEL PUESTO DE LA GUARDIA CIVIL DE ESTE PUEBLO. - Por el Sr. Secretario de orden del Sr. Alcalde es leída la moción presentada por el Concejal Don Francisco de la Cruz donde textualmente se dice: Ante la inexistencia de los rumores, se oyen en todas las esquinas y calles de la inmediata supresión del Puesto de la Guardia Civil de nuestro pueblo, pasado a depender del de Valverde de Mérida, no tengo por menos que manifestar ante este pleno mi total disconformidad y la de mi grupo, ante esta situación negativa para el futuro de Villagoraz y que fundamente en esta moción con las siguientes razones: Historico. - Son muchos

los años de residencia de la Guardia Civil en Villaguzelo conviendo con sus reinos, vigi-
 lando a todos horas, de dia y de noche, con frío
 y con calor, nuestras calles y nuestros campos,
 para aceptar sin protestar, como si nada supu-
 siera para nuestro pueblo la desafianción del
 puesto de la Guardia Civil. - Políticos: No ocurre
 sercuno democrático que se nos imponga la
 supresión del Puesto de la Guardia Civil de nues-
 tro pueblo sin contar con el parecer de este
 Ayuntamiento y la voluntad de sus reinos y
 sin recibir argumentos técnicos o políticos convi-
 ecentes. Tenemos entendido que la Comisión
 de Orden Público de la Provincia tiene el oi-
 tenio de no quitar ningún puesto de la Guar-
 dia Civil de ningún pueblo por muy pequeño
 que sea. Si se quita en Villaguzelo será el
 único de la provincia. Tácticos. - El puesto de
 Villaguzelo tiene encomendado una am-
 plia comarca que comprende los terminos
 de Villaguzelo y Zorra de Alouge, con esta-
 ción de ferrocarril y carretera con Mérida
 Guorena, Oliva de Mérida y Zorra de Alou-
 ge y nice con pista de Radio. Orden Pública:
 No podemos aceptar en los momentos actuales
 esta supresión, cuando la seguridad ciuda-
 dana está ^{en} entredicho, lo mismo en los cin-
 dactes que en el medio rural y para lo que
 es una garantía la Guardia Civil. Demogra-
 fice: De forma brusca Villaguzelo dismi-
 ra en más de 20 habitantes su censo, hacién-
 dose más pequeño y menos importante, perdién-
 do poco a poco su categoría de pueblo para lle-
 gar a la de aldea. Economicos: la economía

de Villagurdo disminuya sus ingresos en aproximadamente 5.000.000 pesetas anuales en retiro de comercios, establecimientos, panaderías, lecherías, farmacias etc etc. Por todos estos razones pido q este pleno que apoya esta moción y no oponemos a la supresión del puesto de la Guardia Civil, no aceptando la anexión a Valverde de Mérida. - 1º: Por la distancia y por la incommunicación que durante el invierno no puede plantear el Badi. 2º. - Por que la casa cuartel de la Guardia Civil no está en estado nuevo. Tiene defecto en su techumbre y servicios, pero se puede solucionar, ya que el edificio es de buena construcción, magnífica situación e higiénicamente apto para vivir, con luz directa en todos los dependencias, buenos suelos y patio central muy agradable común a todos los viviendas. 3º. - Por que estas circunstancias son conocidas por la Dirección General de la Guardia Civil que recibió de este pueblo escritura de cesión de terreno para la construcción de una casa cuartel nueva, hace aproximadamente veinte días atrás razón por la que este Ayuntamiento no ha tenido estímulo para rectificar a fondo el actual cuartel. Es conveniente que se dé conocimiento de esta moción al Gobernador Civil mediante una comisión y si los oídos de la Administración son sordos, lo que no creo, a nuestras justas pretensiones de permanencia del puesto de la Guardia Civil, fieles a la voluntad y al mandato de vecinos a los que representamos en este Ayuntamiento, pongamos los codos y consiliolaturas a la dis-

posición de su excelencia. Por otra parte y de forma inmediata pido se cursen telegramas al gobernador civil y al Teniente Coronel Jefe del Tercio de la Guardia Civil de Badajoz con el siguiente texto: "Pleno del Ayuntamiento de Villaguarda no acepta la supresión del Puesto de la Guardia Civil. Gracias"

Tras de larga deliberación sobre el particular y sometido a votación la aceptación no de la moción se obtiene el siguiente resultado: 3 concejales del P.SOE la rechazan totalmente, 2 concejales del P.SOE que la aceptan cuando se dice que el cuartel no está en ruinas y donde también se hace constar que caso de no aceptar esta propuesta se pongan los cuartos y los candidaturas a disposición de su excelencia y por último tres concejales del HCD aceptan plenamente esta moción.

Pasada la votación se vuelve a deliberar por el Ayuntamiento y se llega a la conclusión unánime de efectuar todas las gestiones precisas que se necesitan a evitar al que desaparezca de la localidad el cuartel de la Guardia Civil, para lo cual se pueden cursar telegramas al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y al Teniente Coronel Jefe de la Guardia Civil de Badajoz, y además que se forme una comisión integrada por el Sr. Alcalde Don Juan Felipe Díaz y por el Concejal Don Francisco de la Cruz Márquez para hacer estas gestiones ante la administración a quienes se les puede solicitar fondos para la pronta y total reparación del cuartel actual hasta que se haga el nuevo.

CAVEDESA: Se da conocimiento a la Corporación del escrito de fecha 9 de septiembre actual de la Industria Cavelesa de este pueblo, donde constan ~~tema~~ ~~los~~ ~~mejores~~ ~~escritos~~ 361 y 427 del año actual, se nos dice en síntesis, que por razones ajenas a su voluntad no han podido ser terminadas las obras proyectadas y encomendadas a eliminar totalmente los polvos desprendidos por el carbón y que molesta al vecindario, cosa que será hecha en el plazo más breve posible este terminado totalmente la obra proyectada, pues siguen vigentes las quejas de los vecinos de la zona Oeste de esta localidad,

CASA DE MAESTRO. - Por la Corporación y a la vista del escrito solicitud firmado por el Sr. Maestro Nacional Don José Centador Hipólito, se acordó a este la vivienda de maestro que en la actualidad se encuentra vacía y que está situada en la agrupación escolar, extra no que se hará saber al interesado y también a la Delegación Provincial de Enseñanza Primaria.

DINERO RECIBIDO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES. - Por el Sr. Alcalde se da conocimiento a la Corporación, y esta queda enterada y complacida de haberse recibido de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, (Construcciones escolares) la cantidad de 122.000 pesetas como devolución de la cantidad de 124.713 pesetas gastadas por este Ayuntamiento en reparaciones diversos de la agrupación escolar.

MATADERO DE CODORNICES: Se da conocimiento a la Corporación del expediente de vecindad en tramitación a instancia de Don Antonio de

Alvarado Sánchez quien tiene proyectado construir un matadero de codornices en su finca urbana sita en la calleje del Pilar haciendo referencia de que con fecha 21 de junio se hizo saber por escrito de esta Alcaldía a los vecinos de esta localidad Doña Marina Delano Espinosa, Don Martín Sánchez Rosa, Doña Elena Barco Banos, Don Antonio Fuentes Martínez, Mercedes Formacionistas y a Doña Josefa Cabeceira Patiño así como al Sr. Jefe local de Sanidad, la solicitud del Sr. Alvarado y el hecho de que se estaba tramitando el expediente correspondiente donde podían comparecer para exponer su aceptación o rechazo a tal industria y a que son vecinos colindantes con el edificio donde se va a instalar. Se expuso al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento edicto relacionado con este expediente, a lo efecto del artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961 y se publica también dicho edicto en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 174 de fecha 31 de julio pasado para que en el plazo de 10 días pudieran presentarse las observaciones pertinentes. Que pasado el plazo reglamentario nadie compareció en este Ayuntamiento para exponer su rechazo a tal actividad industrial ubicada en el lugar donde se dice y por el contrario si que comparecieron Doña Marina Delano Espinosa, Doña Josefa Cabeceira Patiño y Don Antonio Fuentes Martínez para manifestar su consentimiento a que se conceda el permiso industrial solicitado por estimar que nada

le puede perjudicar al mismo; sin que se haya presentado hasta el momento de esta reunión informe del Sr. Jefe Local de Sanidad, que presenta en el momento de tratarse de este asunto por ser Concejal, manifiesta que no puede emitir informe sin conocer el funcionamiento de esta industria y las consecuencias derivadas del mismo, reservándose el hacerlo cuando funcione dicha industria. La Corporación amplía mente sobre el particular y no habiendo ordenamientos municipales reguladores de estas y otras actividades industriales, por unanimidad se acuerda que con arreglo a lo determinado en el vigente reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961, se concede a Don Antonio de Alvarado Sánchez la licencia municipal que solicita para construir un mata deo de colorines dentro de su finca urbana sito en la calle del Pilar de esta localidad, licencia que tendrá suficiente validez para la construcción de la nave industrial pero que quedaría nula en su actividad si a resulte del jefe local de Sanidad fuese considerada esta actividad como Molesta, Insalubre, Nociva y Peligrosa. Que este acuerdo se comunique al interesado a los efectos oportunos.

ESCRITO DE SEVERO BERNARDO RINTA: conocido por la Corporación escrito de 23 de Agosto de 1980 de Don Severo Bernardo Rinta, el que da conocimiento de las molestias con ruidos y olores no agradables que le produce la actividad industrial de Don Juan Gelain Baudera ubicada

do en el n.º 36 de la Calle Olivo, por la Corporación se acuerda unánimemente el llamar la atención a Don Juan Golán Bandera para que su actividad industrial la desarrolle dentro de los horas normales de trabajo y no de madrugada y además para que elimine por el procedimiento que considere más conveniente los malos olores desprendidos de su corral, cuadra o tinaco donde encierran los animales que ha de sacrificar y que inevitablemente producen estiercol mal oliente. Que tal decisión de esta Corporación se comuniqué a ambas partes.

SH MINISTRO DE AGUA A DON LUIS SANCHEZ DEL VILLAR: se infrima a la Corporación de que esta alcaide tiene conocimiento que Don Luis Sánchez del Villor, en su edificio Cine San Luis tiene establecido una entrada de agua sin contador del consumo como consecuencia de autorización verbal, tal vez, del anterior Ayuntamiento para evitar el levantamiento del piso de su edificio, pero con la condición de pagar en tanto alzado por tal servicio. Como quiera que el Sr. Sánchez del Villor nunca pagó nada por este servicio con nuestro escrito 862 se le requirió para que nos manifestase lo que había sobre el particular, ya que no se encontraba constancia oficial de ningún compromiso a lo que contestó el Sr. Sánchez del Villor haciéndolo saber que se hizo tal acometida de agua fue por autorización del Sr. Alcalde regente en aquella fecha y que estaba comprometido a pagar en tanto alzado por el consumo de este agua, cosa que lo ignora si lo está haciendo al arrendatario actual del cine San Luis. La

Corporación delibera al respecto y por unanimidad acuerda, que Don Luis Sánchez del Villar o el arrendatario actual del edificio pague a partir del mes de Julio del presente año por esta entrada de agua el mínimo de 145 pesetas mensuales correspondientes a 3 metros cúbicos de agua, ~~esto~~ hasta que inmediatamente coloque un contador que en todo momento determine su consumo o pose los tubos conductores de agua por sitio donde se pueda controlar el consumo en el contador que actualmente está instalado en el edificio.

Respecto al antiguo pago hasta el mes de Julio pasado será el Sr. Sánchez del Villar quien pague al Ayuntamiento la cantidad que se hubiera establecido desde su iniciación.

ESCRITO DE DAMASO LOZANO CASABLAN. - La Corporación acepta el retirar la tierra existente en la calle Vista Alegre delante de su Bodega.

REPARACION DEL AJUNTAMIENTO. - Por el Sr. Alcalde se hace saber a la Corporación que en forma inmediata se va a proceder a la reparación del edificio Ayuntamiento y por tanto se ha de proceder previamente a buscar un local donde se instalen los oficinas municipales durante el tiempo de la obra, la Corporación unánimemente autoriza al Sr. Alcalde para que haga un arrendamiento por el tiempo que haya de durar la obra y por el precio que considere correcto, procediéndose seguidamente al desahajo de mobiliarios del Ayuntamiento.

SOLICITUDES DE VARIOS VECINOS: Se

concede autorización a Don Manuel Flores Posa-
blanco para que instale un almacén de zapatos
en su edificio n.º 16 de la calle los Ences toda vez
que esta industria no se considera molesta,
insalubre, nociva y peligrosa.

Igualmente se concede autorización a Don José
Banero Viera para que instale una caseta de
bebidas alcoholicas en la plaza de la Iglesia de
esta localidad durante los días de fiestas del
Cristo de este pueblo.

AUTORIZACIONES DE OBRAS: Vistos las solicita-
des de obras de varios vecinos de este pueblo,
que han sido revisados e inspeccionados por
el Sr. Arquitecto técnico de este municipio, se
concede las autorizaciones de obras a los se-
ñores siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRES	Presupuesto interesado	Presupuesto aportador	Impuesto municipal
Vicente Sent Golein	25.000	40.000	1.200
Micaela Alvarez Ponce	4.000	10.000	300
Enches Oudifor Ponce	3.000	15.000	450
Joaquín Oudifor Costañeda	25.000	25.000	750
Miguel Barco Louroa	10.000	10.000	300
Valentín Ancazo Spuzols	8.000	25.000	750
Sebastián Flores López	125.000	150.000	4.500
Dolores Manchua Spolay	150.000	150.000	4.500
TOTAL -	350.000	425.000	12.750

Y no habiendo más asuntos de que tratar se
da por terminada la reunión siendo los reinidos
horas de la que se levanta el oportuno acta que en
su día será firmada por todos los asistentes.



Antonio Méndez

Manuel
José
Antonio
Antonio

Señores concejales

SESION ORDINARIA DEL 15 DE OCTUBRE DE 1980

alcalde:

En Villafuendo siendo los días, nueve horas y

D. Juan Felipe Diaz

treinta minutos del día quince de Octubre de mil

concejales

novecientos ochenta, previa convocatoria al efecto

Don. Francisco Solis Alvarez

ante el Sr. alcalde Don Juan Felipe Diaz asistido

D.ª María Jesús Checa Simo'

de mi el infrascripto secretario comparecen los señores

D. Amalio Meino Moreno

concejales Don Francisco Solis Alvarez, Don

D. Juan Barco Lopez

Amalio Meino Moreno, Doña María Jesús Che-

D. Francisco Cruz Marquez

ca Simo', Don Juan Barco Lopez, Don Francisco

D. Regalado Benavides

de la Cruz Marquez, Don Domingo Coscollueca

D. Domingo Coscollueca

Duran, Don Regalado Benavides Alvarez y Don

Secretario

Marcelino Tesma Sanchez, al objeto de celebrar

D. Hermenegildo Solis Ledo

sesion ordinaria reflejada en la convocatoria

abierta la sesion por el Sr. Secretario, de or-

den de la Presidencia se da lectura al acta

de la sesion anterior y una vez encontrado

conforme se firma por todos los señores asis-

tentes,

siguiendo el orden del dia se trata de los

asuntos siguientes:

RENTA DE LA FERIA DEL CRISTO: Por la Con-

cejal Doña María Jesús Checa Simo' miembro

de la Comision de Festejos, organizadora de

la Feria del Cristo, se hace constar que los

gastos totales en dicha feria fueron de 201.106

pesetas y los ingresos tambien ascienden a la

misma cantidad de 201.106 pesetas, por lo

que no hay deficit ni superavit, de estos in-

gresos 37.606 pesetas proceden de los fondos

municipales con cargo a la partida de festejos

del presupuesto de 1980. La corporacion se da

por enterada sin objeto mas al respecto.

OBRAS DEL EDIFICIO AYUNTAMIENTO:

El Sr. Alcalde hace saber a la Corporacion

que en relación a las obras de rectificación interior que se está llevando a efecto en el edificio Ayuntamiento se han recibido un escrito del Concejal Don Francisco de la Cruz Marqués, y otro de la asociación de vecinos de Villafuente, ambos relacionados con la pintura de un mural cuyo autor es don Luis Fedó Jorales de este pueblo, que se encuentra situada en unos de los tabiques llamados a desaparecer en el supuesto de llevar a efecto la división interior del edificio, con el fin de por el ayuntamiento de este municipio y que igualmente se han recibido insinuaciones verbales para que se deje la fachada exterior del Ayuntamiento que da frente a la Plaza de España, en la misma forma que estaba antes de iniciarse la rectificación del edificio. El Ayuntamiento delibera respecto a las dos cuestiones indicadas y por unanimidad toma el acuerdo de tratar de conservar el mural realizado por el Pintor Sr. Fedó, poniendo para ello todo el interés posible, aun a costa de que el tabique donde está situado quede separado como ahora lo está, circunstancia nada de estética y muy llamativa. En relación con la fachada que ha sido derribada en su pared superior por el gran defecto de fabricación que tenía por el que venía recibiendo a la pared principal o fachada, también se acuerda por unanimidad restablecer su formato anterior con una técnica estructural que evite todo peligro para la pared principal de forma tal, que la fachada principal del Ayuntamiento que dará tal y como estaba antes de iniciarse

su reconstrucción.

LICENCIA DE AUTO-THIRISMO: De orden de la presidencia el señor secretario da a conocer a la Corporación el expediente formado para conceder o denegar licencia de autoturismo solicitada por Don Marcelino Bernardo Rubio natural del Puerto de Santa María y vecino de esta localidad en la calle Vista Alegre n.º 15. La tramitación del expediente se ha efectuado con arreglo a la normativa de referencia por el Real Decreto 773/79 de 16 de Marzo por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transporte de Automóviles ligeros; constando en el expediente el que el edicto anunciando lo solicitado por el Sr. Bernardo se ha publicado en el Boletín Oficial de la provincia n.º 174 de 31 del pasado mes de Julio, habiendo pasado los plazos reglamentarios sin que sobre el mismo se haya presentado reclamación de clase alguna. Está comprobado que el solicitante Sr. Bernardo es propietario del vehículo Seat 131 de Gas Oil matrícula B-5.408-DD con el que pretende ejercer los servicios de autoturismo; también hay en dicho expediente información favorable de la Agrupación Provincial de Industria de Transporte por carretera n.º 1200 de fecha 4 de Agosto y otro informe favorable igualmente de la 8.ª Jefatura Regional de Transportes Benéficos de fecha 10 de los corrientes. Examinado el expediente de referencia la Corporación delibera al respecto y por unanimidad acuerda con-

ceder al solicitante Don Marcelino Bernardo Rubio, licencia municipal de vehículos ligero de servicio público de la clase B: Auto-turismo, toda vez que como queda expresado el expediente se ha firmado y está constituido por documento que cumple lo ordenado al respecto, pensándose además que la población local, dado el número de habitantes al día de la fecha, estará mejor servida con dos coches de servicio público; debiéndose hacer saber al interesado que antes de iniciar su trabajo deberá legalizarse en el aspecto fiscal y como corresponde.

Concentración porcelana. - El Concejal de Agricultura Don Regalado Tenorio Álvarez, dice haberse informado de la tramitación precisa para solicitar la concentración porcelana de este término y como quiera que se necesita que el cincuenta y uno por ciento de los propietarios del término firmen la solicitud, en este momento se pone de acuerdo con el Presidente de la Cámara Sindical Agraria, presente en esta sesión por el Concejal Don Amalio Muñoz Moreno, para ambos hacer gestiones acerca de la asociación de regios locales, a fin de mentalizar a los agricultores para que no tengan temor de firmar la solicitud, habida cuenta de que esta concentración porcelana es convenientemente para todo el mundo y reporta más beneficios que perjuicios, de lo que la Corporación queda enterada y conplacida con el deseo de que lo antes posible pueda ser esto una

realidad.

ESCRITO DEL PARTIDO COMUNISTA ESPAÑOL
 Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al escrito suscrito por el señor Secretario local del Partido Comunista de España, por el cual se solicita un metro cuadrado de terreno en el cementerio de esta villa para hacer un monolito en recuerdo de los caídos en la guerra civil 1.936-39. La Corporación delibera sobre el particular y por unanimidad acuerda: Conceder al Partido Comunista de España con sede en esta localidad un metro cuadrado de terreno en el segundo cementerio local, parte izquierda, al fondo para no estorbar a nueva serie de panteones que se han de construir, para la edificación de un monolito en recuerdo de los caídos en la guerra civil española 1936-39 del que deberá llevar la sola leyenda siguiente: VUESTROS FAMILIARES, AMIGOS Y COMPAÑERO NO OS OLVIDAN.

Escrito de Mercedes Tjos Perro. - Se informa a la Corporación del escrito de reclamación presentado por la limpiadora que fue de este Ayuntamiento doña Mercedes Tjos Perro e igualmente de la consulta que se tiene elevada, sin que hasta la fecha no se haya recibido notificación alguna, por lo que se acuerda por la Corporación en forma unanime de que el asunto quede pendiente hasta recibir noticias.
Escrito del Sr. Aparejador Don Eloy Peña Franco. - Por el Sr. Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al escrito presen-

tado por don Eloy Peña Franes, arquitecto Técnico de este Ayuntamiento, de fecha 14 de los corrientes, donde se dice: Con motivo de observar la inclinación al repouer y hacer obras nuevas los zocales y recerco de ventanas y puertas de entrada de azulejos (cada pedrada de su redor), se informa que está prohibido ese tipo de reestimiento de pedrada, por el Ministerio de Cultura y los Colegios oficiales de Arquitectos y Aparejadores por intentar mantener una arquitectura popular de la provincia con la normativa recogida de la tipología que se ha observado en los pueblos de la provincia. El hecho de poner azulejos en las fachadas supone un deterioro en la tipología que se pretende seguir, teniendo establecido los organismos anteriormente expuestos unas sanciones que se llevarían a efecto si se mantiene dicha inclinación. De lo cual informo por la responsabilidad que me concierne como integrante de los servicios técnicos de este Ayuntamiento. La Corporación queda informada y tratará por todos los medios de que se cumpla lo deseado.

NICHO DE ANTONIA RAMOS ROMERO. - Vista la solicitud de Doña Antonia Ramos Romero por la que se solicita autorización para erigir un nicho en otro de su propiedad, sito en la parte izquierda del cementerio la Corporación por unanimidad accede a tal concesión si fuese favorable el informe que debe prestar a esta Alcaldía el Concejal de Gobernación Don Amalio Moreno Moreno quien a su vez recibirá asesoramiento técnico

del aparejador y alquin albáñil de este pueblo extremos que se comunicarán a la Intendencia después de conocerse el informe técnico recibido para poder determinar lo positivo o negativo de la concesión.

Respecto a las solicitudes de obras de abasto Cruz Trinidad y José Guerrero Gil, se acuerda de que ambas se entrevisten con el Dr. Aparejador el martes próximo y luego se decidirá en consecuencia.

LICENCIAS DE OBRAS. - Hechas las solicitudes de licencias de obras de los vecinos de esta localidad que más adelante se dirán, se aceptan todos ellos y se les concede la licencia que solicitan mediante el pago de los arbitrios municipales que a continuación se indican:

NOMBRE Y APELLIDOS	PRESUPUESTO DEL INTERESADO	PRESUPUESTO DEL APAREJADOR	IMPUESTO MUNICIPAL
Juan Galán Benítez	250.000	250.000	7.500
Morcelino Casablanca Carb. B.	250.000	250.000	7.500
Pedro Tenorio Vinas	15.000	15.000	450
M ^{te} Petra Holquera Bamoso	200.000	200.000	6.000
Lorenzo Brown Venega	20.000	100.000	3.000
Luis Corduelo Gallejo	3.000	10.000	300
TOTALES =	773.000	925.000	27.750

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de que se está instruyendo expedientes de declaración de estado ruinoso de diversos edificios de esta localidad, de cuyos resultados positivos o negativos se dará cuenta a esta Corporación de la forma oportuna y mientras se continúa el trámite reglamentario con arreglo a cuenta

determina el artículo 170 de la ley del suelo.
 y no habiendo más asuntos de que tratar se
 da por terminada la reunión siendo los
 veintinueve horas de la que se levanta el
 oportuno acta que en su día será firmada
 por los miembros de la corporación que
 estuvieran presentes.



Amelio Moreno

1980

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

(14)

SESION EXTRAORDINARIA DE 31-OCTUBRE-1980

Fu Villagorhalo siendo los diecinueve horas
 y treinta minutos del día treinta y uno de
 Octubre de mil novecientos ochenta, previa
 convocatoria al efecto ante el Sr. Alcalde Don
 Juan Felipe Diaz asistido de mi el ins-
 crito secretario componen los señores con-
 ceales Don Francisco Solis Alvarez, Don Ama-
 lio Moreno Moreno, Doña Maria Jesus Chueca Si-
 mo, Don Juan Barco Lopez, Don Francisco de la
 Cruz Marquez, Don Dámaso Escobedo Durán
 Don Regalado Benavides Alvarez y Don Marcelino
 Jesus Sanchez al objeto de celebrar sesión
 extraordinaria reflejada en la convocatoria.
 Abierta la sesión por el Sr. Secretario de orden
 de la Presidencia se da lectura del acta de
 la sesión anterior y una vez leída y con-
 firmada se firma por todos los señores asistentes
 siquiendo el orden del día se trata del

asunto siguiente: Por el Sr. Secretario de Orden de la Presidencia, se da cuenta del escrito en honor de la Exma. Diputación provincial de fecha 23 de Septiembre, relativo a la aprobación de la obra 276 de nueva planta y vivienda de Centro Sanitario Local, del plan provincial de 1.980 en la siguiente forma:

Aportación del Ayuntamiento, con fondos propios (20%)	700.000 ⁰⁰
Aportación de la Diputación provincial en concepto de subvención del 50%	1.750.000 ⁰⁰
Subvención del Gobierno civil, con cargo a los fondos de Empleo comunitario - según convenio suscrito con la Diputación de 9 de Mayo de 1.980 (80%)	1.050.000 ⁰⁰
<u>Importe de la obra</u>	<u>3.500.000⁰⁰</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal, adquiere el compromiso de aportar de momento la cantidad de SETECIENTAS MIL PESETAS que es el 20% del Presupuesto aprobado para la obra y el 20% de posible incremento que pudiera resultar en virtud de revisión de precios e imprevistos.

Ambas cantidades estarán disponibles dentro del plazo de ejecución de obra, para lo cual habilitará en forma reglamentaria los fondos precisos de manera que no sufran demora alguna los pagos de certificaciones a favor de la contrata por falta de disponibilidad económica de créditos.

Segunda.- La Corporación Municipal dispone de los terrenos necesarios para realizar la obra, sitos en la Plaza de España de esta localidad, que pone a disposición de la

Diputación provincial al solo efecto de reali-
zar la construcción de referencia.

Tercero. La Corporación se compromete a
realizar la obra bajo la Dirección Técnica
del servicio de Arquitectura de la Diputación.
Todos los acuerdos fueron adoptados por
mayoría de los componentes de la Cor-
poración.

Así aparece del acta original de referencia.
Y para que conste y surta los efectos oportu-
nos ante la Exma. Diputación provincial y
demás autos públicos que correspondan, expido
la presente certificación con el Visto Bueno
del Sr. Alcalde. Presidente en Villagorazo a
cuatro de Noviembre de mil novecientos
ochenta y tres.



Handwritten signatures and initials, including a large signature that appears to read 'Pérez' and another that reads 'S.M.'.

Dr. alcalde

SESION ORDINARIA DEL 17 DE NOVIEMBRE 1980

Don Juan Felipe Diaz
D. Francisco Solis Alva

D. Audio Merino Moren

D. M^o Juan Checa Simo

D. Juan Barco Lopez

D. Damos Balboa D.

D. Morcino Esma D.

Secretario

D. H. Solis Belso

En Villagapuzo siendo los diecinueve horas del día diecisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta, previa convocatoria al efecto, ante el Dr. alcalde Don Juan Felipe Diaz asistido de mi el infrascrito secretario comparecieron los señores concejales Don Francisco Solis Alva, Don Audio Merino Moren, Don M^o Juan Checa Simo, Don Juan Barco Lopez, Don Damos Balboa Duro y Don Morcino Esma Duro y Don M^o Juan Checa Simo, Don Juan Barco Lopez, Don Damos Balboa Duro y Don Morcino Esma Duro sin que comparezcan Don Francisco de la Cruz Marquez, que justifica su ausencia por encontrarse de vacaciones oficiales y Don Regalado Tenorio Alvarez que no justifica su falta de asistencia al objeto de celebrar sesión ordinaria, cuyos puntos a tratar se reflejan en la convocatoria.

Abierta la sesión por el Dr. secretario, de orden de la presidencia se da lectura al acta de la sesión anterior y una vez leída y confirmada se firma por todos los señores concejales que asistieron a ella.

JARDINCILLO EN LA CALLE VISTA ALEGRE: a propuesta del concejal de urbanismo Don Juan Barco Lopez, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda construir un pequeño parquecito en el terreno libre que hay en la calle Vista Alegre, terreno f. n.º 1, frente al bar de Juan Galan colocándole una valla de protección sobre la carretera para lo que se pedirá autorización a la Jefatura Provincial de Obras Públicas y luego se colocarán unos bancos y diversos juegos.

o entretenimientos infantiles. El Sr. Alcalde hace saber a los reunidos al respecto que no ocupa, que ha recibido oferta de la industria local Paredesa, de 100.000 plos, para cubrir algunos gastos de la construcción de este jardínillo y que igualmente se pretende solicitar del Monte de Piedad, oficina local, la colaboración económica que pueda a estos fines, y sin con todo ello no fuera suficiente para cubrir los gastos que se originen, se harían gastos con cargo a la partida de parques y jardines del presupuesto ordinario municipal.

NICHO DE ANTONIA RAMOS: Conocido el informe técnico del Sr. Apoyador Don Floy Peña Franco, respecto al nicho de Doña Antonia Ramos la Corporación decide conceder autorización al Concejal de Gobernación Don Cecilio Merino Moreno, para que pueda eneglar este asunto en via amatoria sin perjuicio económico para ninguno de los partes en litigio.

GAFAS DE LA ESPOSA DE UN FUNCIONARIO: Por Secretaría se expuso a la Corporación que el funcionario Don Mariano Fernández Cabeceira había presentado factura correspondiente a la visita del médico oculista Don Alfonso Valverde Palencia a su esposa Doña Emilia Cortés Mateo, habiendo prescrito la necesidad de utilizar gafas, solicitando que tanto en gasto como otro le fuese abonado por la Corporación, fue acordado deliberar sobre el particular según se a la conclusión, meramente de

abonar al Sr. Fernandez la factura de los honorarios del Oculista que asciende a 2000 pbs pero no al valor de los gafas, toda vez que esto no entra en gastos admisibles por la Seguridad Social, según al quito caso particulares que se conocen.


LICENCIA DE OBRAS: heidos los solicitudes de obras de los vecinos de esta localidad que más adelante se dirán, se aceptan todas ellas y se les conceden la licencia que solicitan, mediante el pago de los orbitos municipales que a continuación se indican:

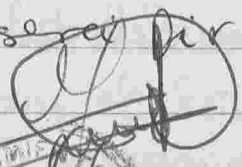
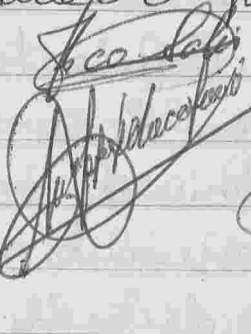

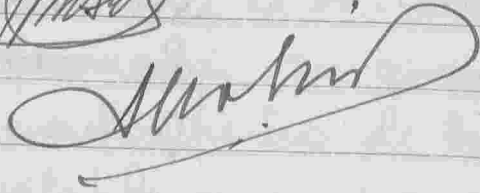
Nombre y apellidos	Presupuesto interesado	Presupuesto a pagar	Impuesto municipal
Andrés Sánchez Bravo	100.000	250.000	7.500
Francisco Solís Álvarez	5.000	7.500	225
Dionisia Zapate Nogales	3.000	3.000	90
Manuel Ruiz Puerto	60.000	60.000	1.800
José Banero Viera	40.000	40.000	1.200
José Ceño García	140.000	140.000	4.200
José Martínez Vadillo	10.000	15.000	450
Manuel Vivas Zamora	8.000	100.000	3.000
Alonso Cruz Trinidad	530.000	530.000	15.900
Totales	896.000	1.145.500	34.365

La Corporación autoriza a Don Manuel Ruiz Puerto a edificar el zocalo de azulejo en su finca, y a Don Alonso Cruz Trinidad para que le finca del edificio que pretende construir lleve la chilla de cara vista, pues aunque ambas solicitudes llevan impreso del aposeador municipales constata prohibición de la colocación de azulejo y la chilla de cara vista de fachada.

por romper con los usos tradicionales de arquitectura popular de la provincia de Badajoz, este ayuntamiento, teniendo en cuenta las muchísimas fealdades del pueblo que ya usan estos materiales por una inuidad decide Reconocer en tanto dice el aforzado en su informe, pero no usar la prohibición que recomienda en los dos casos particulares anteriormente indicados, para no perjudicar en los reinos Don Manuel Ruiz Puerto y Don Alvaro San Trinidad, al dotes un trato distinto al de otros muchos reinos que como que don expresados tienen sus fealdades revestidas parcial o totalmente de azulejos y de ladrillos de cores viste extremo que se comunicara a los interesados.

y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado de la reunión siendo los veintiuno horas, de la que se levanta el oportuno acta que en su día sera firmada por todos los asistentes.



Señores asistentes SESION ORDINARIA DE 15 DE DICIEMBRE 1980
 Sr. alcalde-Presidente En Villagorzo siendo los diecinueve ho
 D. Juan Felipe Diaz ros del día quince de Diciembre de mil no
 Sr. Concejales veientos ochenta, previa convocatoria al efecto
 Don Francisco Solís Alva ante el Sr. alcalde Don Juan Felipe Diaz,
 D. María Jesús Checa Simo' asistido de mi el infrascripto secretario,
 D. Juan Barco López comparecen los señores concejales Don Fran-
 D. Marcelino Jesma eisco Solís Alvares, Doña María Jesús Checa
 D. Francisco de la Cruz Simo', Don Juan Barco López, Don Marcelino
 D. Regalado Benavés Jesma Saiz, Don Francisco de la Cruz
 Márquez y Don Regalado Benavés Alvares
 sin que hayan justificado su ausen-
 cia los señores Don Amalio Melino Mor-
 no y Don Dámaso Casablanca Durán, cuyo
 punto a tratar se refleja en la convoca-
 toria.

Abierta la sesión, por el Sr. secretario de orden de la presidencia se da lectura al acta de la sesión anterior y una vez leída y confirmada se firma por todos los señores concejales que asistieron a ella, siquiendo al orden del día se trata de los asuntos siguientes:

Subvención de paro obrero liquidada: Por el Sr. secretario de orden de la Presidencia, se da conocimiento a los reunidos de que con fecha 12 de Septiembre pasado se recibió una subvención de 2.000.000 pesetas, de las cuales corresponden a mano de obra 1.400.000 y para materiales 600.000 pesetas. Con fecha 17 de Noviembre del año actual se justificó en forma legal la inversión de esta subvención, habiendo gastado 1.400.011 pesetas en mano de obra para pagar

1344 peonados de trabajo y el resto de 599.989 pesetas se gastó en materiales.

De igual manera se da conocimiento a la Corporación de la nueva subvención de paro obrero realizada con fecha 12 de los corrientes y que asciende a 1.900.000 pesetas (1.600.000 pesetas para mano de obra y 300.000 para materiales). Los reunidos quedaron enterados.

Acuerdo calle Vista Alegre: Por los reunidos se delibera ampliamente respecto a la construcción de acera en la calle Vista Alegre, llegando a la conclusión final, por unanimidad de que se efectúen estos acuerdos bajo las mismas características que se han hecho los anteriores acuerdos del pueblo, y que los propietarios de edificios solo paguen el importe de los materiales que se hayan de emplear, comenzando a cargo de la Corporación la mano de obra que se utilice para ser pagado con los fondos del paro obrero, extremos estos, que se comunicarán a los interesados en una reunión que todos ellos tengan con el Sr. Alcalde, para recabarles también el compromiso de abonos de materiales.

Mural del Sr. Don Luis Febo: El Sr. Alcalde hace saber a la Corporación su gran disgusto por el desgraciado hecho de haberse caído en forma inevitable e imprevista el tabique del Ayuntamiento donde se estaba pintado el mural de Don Luis Febo. Por parte de la Concejal Doña María Jesús Chacón se dice: Manifiesto mi profundo disgusto y retiro mi confianza dada al Sr. Apóstolador que en su día di, por creer que para e

la arquitectura y el arte iban unidos, hoy tengo serias dudas al respecto; de construcción sabrá mucho pero la conservación del patrimonio local merece completamente de interés por el, pido por ello que cada vez que tenga que realizar una obra se ajuste completamente a los proyectos que presente y que de su cumplimiento se responsabilice el Concejal de Urbanismo.

al mismo respecto por el concejal Don Francisco de la Cruz se dice: que la construcción del mural del Sr. Fedó ha sido como consecuencia de imprudencia técnica por parte del Aposejador, reflejada en otros parts de la obra que no se adaptan al proyecto presentado y aprobado por este Ayuntamiento. El disgusto de la Corporación es unanime al respecto que nos ocupa.

Mataadero de codornices de Don Antonio de Alvarado: El Sr. jefe local de Sanidad presenta el informe siguiente: Tengo a bien como jefe local de Sanidad, informar a Ud. y a toda la Corporación Municipal que me ha sido entregado por don Antonio de Alvarado los dichos proyectos de construcción de mataadero de aves de Diciembre de 1.979 y reforma del mismo proyecto de abril de 1.980, con sus correspondientes planes realizados por el Ingeniero agrónomo de Badajoz Don Cristóbal Boussinet Ruiz - Zomilla para su estudio y dictamen sanitario. Después de minucioso examen informo: Que la edificación va ubicada dentro del casco urbano, en la periferia pero en contra de lo previsto

dominantes, lo que sanitariamente es correcto, que la infraestructura sanitaria y la dotación de agua potable en todas las dependencias es muy buena, asegurando la posibilidad de mayor higiene en todas las manipulaciones industriales. que está dotada de servicios y vestuarios de personal en cantidad suficiente para la mejor higiene de los obreros. que la construcción de cada una de las dependencias, está proyectada con los materiales idóneos y más higiénicos.

que en la proximidad del Ejido, dentro del recinto industrial llevará un horno crematorio que garantiza la eliminación aseptica de todos los productos de deshecho por todo ello no pougo ningún reproceso sanitario a la construcción de esta industria siempre que se adapte fielmente al proyecto que me ha sido entregado.

A la vista del informe médico que antecede, la Corporación por unanimidad acuerda: conceder definitivamente autorización a Don Antonio de Alvarado Sánchez para la instalación del matadero de colorines que tiene solicitado. Este acuerdo es complemento del que dictó este Ayuntamiento el 17 de septiembre del año actual que en sí era definitivo. Si favorable fuese el informe sanitario, esa que clora y definitivamente se acredita ahora, todo lo cual se comunicará al interesado a los efectos correspondientes. Percepción de haberes de funcionarios. — Por la Corporación se acuerda por unanimidad que a los funcionarios municipales se les abonen

al finalizar el año, proporcionalmente a sus sueldos base, los haberes consignados en el Presupuesto Municipal por todos los conceptos e incluso el correspondiente al 4% de sus haberes no retribuidos en la relación nominal de funcionarios que consta en el presupuesto.

autorización de obras. - Conceder las autorizaciones de obras solicitadas mediante el pago de los derechos correspondientes a los recios que se relacionan a continuación.

NOMBRES Y APELLIDOS	Presupuesto interesado	Presupuesto operador	Arbitrio municipal
Francisco Espinosa Peña	30.000	50.000	1.500
Juan Requero Suero	5.000	25.000	750
Nicolás Navarro Perez	90.000	150.000	4.500
Manuel Benavés Garcia	50.000	50.000	1.500
Sequendo Vives Oudizor	150.000	150.000	4.500
José Gomido Penco	10.000	20.000	600
José Hurtado Espinosa	50.000	100.000	3.000
Francisco Hurtado Espinosa	150.000	150.000	4.500
Francisco Borquilla Chaves	4.000	10.000	300
TOTALES	539.000	705.000	21.150

Solicitud de Francisco Vives para la construcción de un molino de piense. - Heida la solicitud de Don Francisco Vives Esablauca que solicita autorización para instalar un molino de piense en los muros posteriores que tiene en el corral de su casa sita en la calle Amiba n° 2, por lo que desea se instruya el correspondiente expediente de reciedad, esta Corporación por unanimidad acuerda: Que se instruya el correspondiente expediente de reciedad en la forma ordenada y prevista en el vigente Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y pe-

ligrosas y a la vista de dicho expediente se resolverá lo que proceda, extremo que se comunicará al interesado.

Y no habiendo más asunto de que tratar se da por terminada la reunión siendo los veintinueve horas de la que se levanta el oportuno acta que en su día será firmada por todos los señores asistentes a ella.

(17)

SESION EXTRAORDINARIA DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1.980, que se consigna en este espacio y no el suyo, por omisión involuntaria

En la villa de Villagoraz, siendo las diecinueve horas del día diecinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta previa convocatoria al efecto, ante el Sr. Alcalde Don Juan Felipe Diaz asistido de mi el infrascrito secretario comparecen los señores concejales Don Francisco Solís Alvarez, Doña Maria Yenis checa Simó, Don Juan Berco López, Don Marcelino Sesma Sánchez, Don Amalio Menino Moreno, Don Dámaso Esablancas Durán y Don Regalado Benoues Alvarez, cuyo único punto a tratar se decía en la convocatoria.

Abierta la sesión por el Sr. secretario, oigo al Sr. Presidente, se da lectura al acta de la sesión anterior y una vez encontrada conforme se firma por todos los señores concejales

que asistieran a ella.

Seguidamente y siguiendo el orden del día se pone de manifiesto a los señores concurrentes el expediente de suplemento de créditos tramitados y luego de ser examinados y discutidos se adopta el acuerdo siguiente: Visto el tramitado expediente de suplemento de crédito, importe de doscientos noventa y cinco mil pesetas visto asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios y considerando que los pagos que se tratan de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporación, por unanimidad acuerda aprobar el expediente mencionado y que se anuncie su exposición al público en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la provincia por el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de julio de 1.955. y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la sesión, a los veinte horas de la que se levanta el oportuno acta que en su día será firmado por todos los



señores Concejales asistentes.

[Signature]
[Signature]
 Amalio Menis
[Signature]
[Signature]

18

SESION ORDINARIA DEL 15 DE ENERO DE 1981

"En Villaguzelo, siendo los diecinueve horas y treinta minutos del día quince de Enero de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria al efecto, ante el Sr. Alcalde Don Juan Felipe Diaz asistido de mi el infrascripto secretario, comparecen los señores Concejales Don Francisco Solís Alvarez, Doña María Jesús Checa Simó Don Juan Barco López, Don Anacleto Meirino Moreno, Don Marcelino Sesma Sánchez, Don Regalado Terrones Alvarez y Don Dámaso Casablanca Durán, cuyos puntos a tratar se reflejan en la convocatoria.

Abierta la sesión, por orden del Sr. Alcalde se da lectura del acta de la sesión anterior, la que una vez leída y encontrada conforme se firma por todos los señores Concejales que asistieron a ella.

Seguiente al orden del día establecido se trata de los asuntos siguientes:

INTERESES DE BANCO. De orden de la presidencia se hace saber a los reunidos que el Monte de Piedad de esta localidad abona a esta Corporación la suma de 245.593 pesetas, en concepto de intereses bancarios correspondiente a nuestra cuenta corriente del año 1980, cantidad que deberá ser ingresada en el capítulo 5º, artículo 52, partida 528 bajo la rubrica de Intereses en cuentas de Banco; la Corporación queda enterada y muy especialmente complacida de haber recibido mencionado ingreso.

RENUNCIA DEL CONCEJAL SR. DE LA CRUZ.

Por el Sr. secretario se da lectura de la cuenta

remetida a esta alcaldía por el Concejal Don Francisco de la Cruz Márquez, de fecha 12 de los corrientes registrado de entrada bajo el número 11 del mismo día 12 de Mayo de 1981 tal carta dice así: "Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villafuencilla. - Sr. Alcalde: Tengo a bien comunicarle, a los efectos oportunos, mi decisión irrevocable de renuncia a mi cargo de Concejal de este Ayuntamiento y que fundamenta en los siguientes puntos: 1º Motivos de salud. 2º Motivos de mi trabajo profesional. 3º Por haber cumplido mi militancia en UCD, grupo al que como concejal pertenecía en este Ayuntamiento. 4º Motivos morales muy personales, en cuanto a la gestión administrativa de este Ayuntamiento. 5º Porque mi libertad está por encima de todo y la ley me ofrece este derecho de renuncia. Saludo afectuoso a toda la Corporación y deseo que su gestión sea fructífera para Villafuencilla. - Atentamente Francisco de la Cruz". La Corporación por unanimidad acepta la renuncia presentada por don Francisco de la Cruz Márquez y por consiguiente se cesa de ser el mismo su cese como concejal de este Ayuntamiento, extremo que se comunicará al interesado, al Excmo. Gobernador civil de la Provincia e igualmente al Ilmo. Sr. Presidente Electoral de zona de Mérida a los efectos de que sea sustituido por el candidato de UCD que le corresponde, de acuerdo con la legislación vigente.

TRIENIO DE DON MARIANO FERNANDEZ CABECERA
 Teniendo en cuenta lo solicitado por el ayuntamiento municipal de este Ayuntamiento Don Mariano Fernandez Cabecera y visto el expediente personal del mismo donde se acredita que tuvo posesión de su cargo el día 1º de Enero de 1977 por una municipalidad se llega al acuerdo de conceder al referido funcionario su tercer trienio con efectos administrativos y económicos desde 1º de Enero del año actual, de lo que se dará cuenta a la Dirección General de Administración local por medio de los partes de variaciones personales.

POZO ABASTECIMIENTO DE AGUA. Por el Sr. Alcalde personalmente se hace saber a la Corporación los grandes dificultades que tenemos para abastecer de agua potable a la localidad, como consecuencia de la producción que tiene el pozo su ministrador; por ello se ha concebido la idea de eliminar el suelo de cemento que tiene dicho pozo, para conseguir aumentar la producción de agua, cosa no muy segura pero sí probable. La Corporación delibera ampliamente sobre el particular y aceptando la proposición de la Alcaldía por unanimidad se acuerda el hacer estudio de este propósito, y gestionar la forma de realizar la obra, para lo que se faculte ampliamente al Sr. Alcalde, quien deberá dar conocimiento a la Corporación del resultado.

positivo o negativo de la obra que se realice.
PREGUNTAS Y PREGUNTAS: Ninguna se formulará por la Corporación reunida,
 y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la sesión a los veinte horas y treinta minutos, de la que se levantará el oportuno acta que ha de ser firmada por todos los concurrentes.



[Handwritten signatures and names:]
 Juan Felipe Díaz
 Amalio Merino
 D. Juan Barco
 D. Manuel Esalza
 D. Marcelino Sesma
 D. Regalado Benito

Señores concurrentes SESION DEL 16 DE FEBRERO DE 1981 (ORDINARIA)
Alcalde Presidente En Villagorazo siendo los diecinueve horas y
Don Juan Felipe Díaz treinta minutos del día dieciseis de Febrero de
Concejales: mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria
D. Francisco Solís Alvarez al efecto, ante el Sr. Alcalde Don Juan Felipe
D. Juan Barco Díaz asistido de mi el infrascrito secretario, con
D. Amalio Merino porcen los señores concejales Don Francisco Solís
D. Sr. Jesús de los Solís Alvarez, Doña María Jesús Echea Simó, Don
D. Damián Esalza Juan Barco López, Don Amalio Merino Moreno
D. Marcelino Sesma Don Marcelino Sesma Sánchez, Don Regalado
D. Regalado Benito Benito Alvarez y Don Damián Esalza
Secretario Durán cuyos puntos a tratar se determinan
H. Solís Leal en la convocatoria cursada al efecto.
 Abierta la sesión por orden del Sr. Alcalde
 se da lectura del acta de la sesión anterior
 la que una vez leída y encontrada conforme
 se firma por todos los señores concejales

que asistieron a ella.

Si siguiendo el orden del día establecido se trata de los asuntos siguientes:

CAPITALIDAD DE EXTREMADURA: El Sr. alcalde propone a la Corporación el que se promueva respecto a la ~~conveniencia~~ o no de que se establezca la capitalidad autonómica de la reunión en la ciudad de Mérida. La Corporación delibera y más luego por unanimidad acuerda aceptar la proposición indicada y por tanto desea que la capitalidad de Extremadura se ubique en la ciudad de Mérida por ser el centro geográfico de la Región, extremo que se hará saber a la Junta Preautonómica de la Región y al Gobierno Civil.

RENUNCIA DEL CARGO DE CONCEJAL POR DON RAFAEL VICENTE SANCHEZ. - Por el Sr. secretario se da lectura a la carta recibida en este Ayuntamiento, de fecha 5 de Febrero y proce- dente de Don Rafael Vicente Sánchez, quien alega que se encuentra trabajando en el término municipal de Aranda del Duero (Burgos) que dista unos 600 kilómetros de este pueblo por lo que considera que le es imposible asistir a las reuniones de la Corporación, ni aceptar ningún puesto o misión que se le encomienda en su calidad de concejal designado por la Junta Electoral de zona de Mérida, como consecuencia del cese del concejal Don Francisco de la Cruz Márquez y por ello presenta su dimisión que suplica le sea aceptada por la Corporación, cosa que lamenta por querer mucho al pueblo y le sería agradable hacer algo por él. Los

Señores Concejales deliberan y al respecto dicen: que considerando razonable y cierto los motivos que expone Don Rafael Vicente Sánchez, aceptan su dimensión, extremo que le será comunicado al interesado, al Excmo Dr. Gobernador civil de la provincia y al Dr. Presidente de la Junta Electoral de zona, a efecto del nombramiento del nuevo concejal, haciéndole saber que el candidato que sigue a Don Rafael Vicente Sánchez en la lista de HCD es Don Segundo Viras Aresado.

NOMBRAMIENTO DIRECTOR Y SECRETARIO DE LA AGROPACION ESCOLAR.

Por el Dr. alcalde se da cuenta a los reunidos de que con motivo de haber sido nombrado maestro interino de la ciudad de Mérida Don José Alvarez Perez esa como Director de la Agrupación Escolar Pío XII de esta localidad, a quien lo ha de sustituir en forma interina Doña Isabel Rosa Blanca Cosablanca, quien esa como secretaria de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria, siendo sustituida por Doña Julia Mangos Grande, profesora de esta Agrupación, la Corporación se da por enterada y no pone impedimento de clase alguna.

PLAZA DE AUXILIAR VACANTE. - El Dr. alcalde hace saber a la Corporación la conveniencia que a su juicio existe de cubrir en propiedad la plaza de auxiliar de Administración local de este Ayuntamiento y que en la actualidad se encuentra vacante, desde hace años. La Corporación delibera al respecto, llegándose a la conclusión de si no hay inconveniente por parte de la Dirección General de Administra-

ción local se publique la convocatoria de dicha plaza en el Boletín Oficial de la Provincia, con arreglo a los normas e instrucciones legales vigentes para este respecto.

VIVIENDAS SOCIALES. - Por la Corporación se faculta al Sr. alcalde y al Concejal de Urbanismo Don Juan Barea López para que lleve a efecto todas las gestiones precisas a fin de que llegue a feliz término el proyecto de construcción de 30 viviendas sociales, plan que de antemano se tiene concedido por esta Corporación.

ESCRITO DE LA JUNTA PREFECONOMICA: se lee por el Sr. secretario el escrito n.º 139 de fecha 13 de Enero del año actual de la Junta Regional de Extremadura en el que se dice: Cumpliendo por en su conocimiento que en esta Dirección General de la Salud se ha recibido escrito de Don Francisco Ponce Audipor y Don Tomás Sesma Sánchez vecino de esta localidad, con domicilio en la Calle Vigo n.º 60 y 58, quienes denunciaban meramente, la existencia frente a su domicilio de una heneria fragua con macho pilón, que produce ruido. Anteriormente y por el mismo motivo se recibió denuncia de Don Francisco Ponce Audipor lo que motivó escrito a esa Alcaldía de la Delegación Territorial de Sanidad n.º 2832 de fecha 25 de Febrero de 1.980, toda vez que es competencia de la Alcaldía la incoación de los expedientes de actividades molestas, insalubres, nocivas y Peligrosas regulado por el Decreto 2414/61 de 30 de Noviembre y en su caso, adoptar las medidas prescritas en el artículo 38 del citado texto legal. Ante la nueva denuncia y ser competencia de la al.

cuando la incoación de los expedientes de actividades M. J. S. P. se lo comunico a su autoridad a fin de que pueda adoptar los medidas oportunas para la incoación de dicho expediente, como indica en su escrito n.º 102 de fecha 7 de marzo del 80". Conocido dicho escrito, la Corporación delibera sobre el particular a que nos venimos refiriendo y tomo el acuerdo unanime, de conceder facultad al Sr. Alcalde para que se entreviste con el demandado Don Octavio Espinosa Gil a fin de que cumpla lo que prometió a este Ayuntamiento de redificar su instalación de forma tal que no moleste a nadie y en el supuesto que este Sr. no cumpla lo prometido en el plazo de 3 meses, se instruirá nuevo expediente de recaudos para acordar lo que proceda.

SOLICITUDES DE VECINOS: Se concede autorización a Don Luis Espinosa Coa blanca para que instale un establecimiento de venta de zapatos, que actualmente tiene en la calle el Rio, de esta localidad en la Calle Ancaes n.º 14 de este pueblo, mediante el pago de arbitrios correspondientes de apertura de establecimiento según los ordenanzas vigentes.

autorización de obras: Conceder las autorizaciones de obras solicitadas, por unanimidad, mediante el pago de los derechos correspondientes a los vecinos de esta villa siguientes:

NOMBRES Y APELLIDOS	PRESUPUESTO INTERESADO	PRESUPUESTO APAREJADOR	ARBITRIO MUNICIPAL
Jose Hurtado Penosa	250.000	400.000	12.000
Manuel Yimenez Serradilla	10.000	15.000	450
Monte de Piedad	125.000	125.000	3.750
Suma y sigue	385.000	540.000	16.200

NOMBRES y APELLIDOS	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO
	INTERESADO	APAREJADOR	MUNICIPAL
Suma anterior	385.000	540.000	16.200
Vicente Bernad Perroza	10.000	10.000	300
Desposorio Cortes Cortado	200.000	200.000	6.000
Eusebio Moreno Casablanca	100.000	100.000	3.000
Joaquín Serrano Muela	30.000	100.000	3.000
TOTALES	725.000	950.000	28.500

Respecto a la solicitud de Doña Cecilia Audifor caso que solicita autorización para abrir un bar en la calle Vista Alegre n.º 15, se acuerda la instrucción del correspondiente expediente de veindad y a resulta de este se determinará lo que proceda. No se puede conceder la autorización de obras solicitada por Don Francisco Vives Casablanca, para instalar un molino de piense por desconocer cual ha de ser esta hasta que se instruya el correspondiente expediente de veindad. a Don Isidro Guerrero Molina se le exhorte para que traiga el plano indicando la superficie de la nave, altura y materiales a emplear sin cuyo requisito no se puede conceder la autorización de obra que solicita.

Tampoco se concede a Doña Juana Barco por la licencia de obras solicitada hasta que no traiga presupuesto real de la misma.

Es igualmente se deja sin conceder la autorización de obras solicitada por Don José Guerrero Gil, hasta que no se sepa cual ha de ser dicha obra y su presupuesto definitivo.

No se accede por la corporación a vender a Don Vicente Vargas Román el reloj viejo echado y en completo desuso que se ha quitado del edificio Ayuntamiento, por considerar que su oferta de 3000 o 4000 pesetas, incluidos los pesas

es mucho menor de su valor. lo que se hará saber al interesado.

y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la reunión siendo las veintinueve horas, de la que se levanta el oportuno acta que es firmada en su día por todos los concejales.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

A malis merino

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

SESION EXTRAORDINARIA DE 24 DE FEBRERO 1981

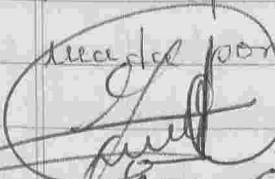
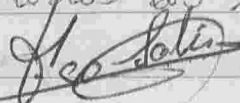
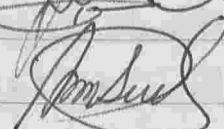

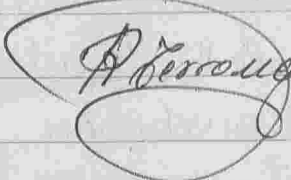
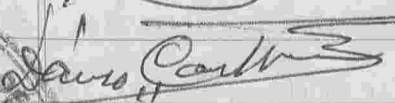
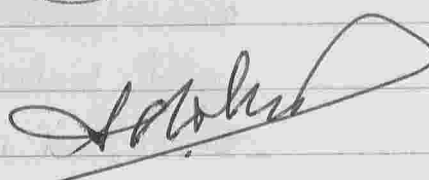
En Villagorhal a veinticuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y uno, ante el Sr. alcalde de este pueblo Don Juan Felipe Diaz asistido de mi el infrascrito secretario, comparece, previo convocatoria al efecto los señores concejales Don Francisco Solis Alvarez, Doña Maria Jesús Chico Simó, Don Juan Barco López, Don Amalio Merino Moseu, Don Regalado Berrones Alvarez, Don Marcelino Saichu y Don Damián Casablanca Durán, cuyo único asunto a tratar se refleja en la cedula de convocatoria.

Abierta la sesión, por el señor Secretario, de orden de la Presidencia se da lectura al acta de la sesión anterior, la que en contrade conformidad se firma por todos los señores concejales que asistieron a ella.

siguiendo el orden del día se trata del siguiente único asunto:

REPULSA AL ACTO DE ASALTO AL CONGRESO DE DIPUTADOS. - El Sr. Alcalde hace saber a la Corporación su deseo de que se delibere sobre el asalto, a mano armada, perpetrado recientemente al congreso de los Diputados en la Capital de España, cuando celebraba sesión plenaria de investidura del aspirante a Presidente del Gobierno Don Leopoldo Calvo Sotelo, por fuerzas de la Guardia Civil, al mando del Teniente Coronel Yajero, y se pronuncia en favor o en contra del mismo. La Corporación delibera ampliamente y por unanimidad se llega al acuerdo de condenar energicamente y con la mayor repulsa tal acto anticonstitucional, antidemocrático y absurdo, por no haber fin que lo justifique. Igualmente se acuerda alabar el serio, decidido y eficaz proceder de S. M. el Rey de España, el que con la rapidez que el caso requería supo organizar en forma positiva la defensa a la Democracia y a la Constitución, hecho que está siendo elogiado por el pueblo español y por el extranjero. También se pronuncia esta Corporación en el sentido de que por las autoridades competentes se exijan responsabilidades a los culpables del acto golpista para que esto no se vuelva a repetir y además para que la seguridad ciudadana sea una cosa cierta con garantías para todos los ciudadanos españoles los que constantemente están perturbados. Que de este acuerdo se dé conocimiento al Gobernador Civil y a la Junta Preautonómica. Y no habiendo más asuntos de que tratar se

se da por terminada la reunion siendo las veinte horas y treinta minutos, de la que se levanta el oportuno acta que en su dia sera firmada por todos los señores asistentes.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL 16 DE MARZO 1981

En Villagonzalo siendo las diecinueve horas y treinta minutos del dia dieciseis de marzo de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria al efecto, ante el Sr. alcalde Don Juan Felipe Diaz asistido de mi el infrascrito secretario, comparecen los señores concejales Don Francisco Solis Alvarez, Don Juan Barco Lopez, Don Amalio Mejino Moreno, Don Marcelino Sesma Sanchez, Don Reginaldo Benouel Alvarez y Don Pascual Casablanca Duran, cuyos puntos a tratar se determinan en la convocatoria cursada al efecto.

Abierta la sesion, por orden de la Presidencia se da lectura al acta de la sesion anterior la que una vez leida, encontrada conforme se firma por todos los señores concejales que asistieron a ella. Si quisiendo el orden del dia establecido se trata de los asuntos siguientes:

SUBVENCIÓN PARO OBRERO: Por el Sr. Alcalde se hace saber a la Corporación que con fecha 6 de lo comientel se ha recibido escrito de la Comisión Provincial de Gobierno de fecha 2 del actual por la que se nos comunica la concesión de una subvención de 1.700.000 ptes con destino al empleo comunitario y que los trabajos que se están llevando a efecto son: Reparación de cañerías verticales y abrir una zanja en la vía pública existente en la parte posterior de las calles Olivo y Nueva de esta localidad para darle salida a los aguas residuales de la calle Olivo; la Corporación queda enterada y conforme, por unanimidad de los inversores que se están haciendo.

MOLINO DE PIENSO DE FRANCISCO VIVAS SA. SABLANCA: Como la Corporación sabe Don Francisco Vivas Sablanca solicitó en 1 de Diciembre de 1980 la debida autorización municipal, para instalar un molino de pienso, en los mares posteriores del corral de su casa sita en calle Amiba n.º 2. Que se inició la tramitación correspondiente del expediente a que ha lugar con arreglo a cuanto determina el vigente Reglamento de actividades molestas, insalubres, Nocivas y Peligrosas, por lo que se publicó sobre haciendo constar tal petición de licencia municipal en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 89 de 17 de Febrero de 1981 y se tomó declaración a Doña Manuela Terrones Alvarez, Don Sebastián Flores López Don Pedro Terrones Alvarez, Doña Manuela Bringuete Caro, Don Pedro Moreno Alvarez y Don Hilario Moreno Alvarez, quienes

dicen no oponerse a la instalación de su molino de viento y por el contrario si que se oponen a ello, según sus declaraciones don José Porro Barco, Doña Magdalena Cortés Cruz, Doña Basilia Barco Murtao, Don Miguel Barco Conza, Don Francisco Gallardo Delgado, Don Isidoro Barro Viera, Don Joaquín Cabeceira Lorenzo, Don Antonio Sánchez Pulido, Don Vicente Vargel Román y Doña Josefa Barro Sesma y Doña Isabel Sánchez Porro.

Que solicitada y recibida información sanitaria del jefe local de Sanidad de este pueblo en ella se informa: Que sanitariamente la localización de este molino de viento es correcta, con muros altos que lo separarán de las propiedades limítrofes, todas ellas conoques y plusadoms, la fachada corresponde a la calle Efib, donde no hay ni una sola fachada de vivienda hasta el día de hoy. Que revisado el proyecto, de Febrero de 1981 realizado por el perito industrial Don José Luis Belamán Rop, que es solicitado del Sr. Viraf Cosablanca, no encuentran objeciones sanitarias a su instalación, suponiendo que la maquinaria diseñada está provista de dispositivos conectores de ruido, polvo y vibraciones conforme a la legislación vigente. Conociendo la tramitación de este expediente la Corporación delibera y por unanimidad acuerda: Acceder a conceder a Don Francisco Viraf Cosablanca la licencia municipal correspondiente para que instale un molino de viento, en la parte posterior de los conoques de su vivienda de la calle Amibau 2

que van a dar a la calleja Ejido de esta localidad siempre que, una vez instalado, y en funcionamiento, no produzca polvo, ruidos o cualquier otra molestia de las previstas en el Reglamento de Actividades Insoportablemente Ruidosas, Nocivas y Peligrosas, y en cuyo caso positivo quedaría anulada esta autorización una vez demostrada legalmente la contrariedad del indicado. Que de este acuerdo se dé conocimiento al interesado, a los efectos oportunos a quien se desenvolverá el proyecto que para su examen se presenta.

COMISION DE FESTEJO FERIA DE ABRIL: Por la Corporación se concede facultades a la Concejal Doña María Jesús Chueca Simón para que nombre una Comisión de Festejo con motivo de los próximos Fiestas de Abril de este pueblo; en el nombramiento de esta Comisión puede usar el procedimiento que considere más conveniente. En la organización de estos festejos se podrá hacer una inversión monetaria con cargo a los fondos del presupuesto general ordinario entre 50.000 y 65.000 pesetas.

JUICIO LABORAL CON MERCEDES JUEZ PARRA: De orden del Sr. Alcalde se hace saber a la Corporación, por lectura íntegra, la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo de Badajoz con fecha 2 de Febrero del año actual, con motivo de la reclamación hecha por Doña Mercedes Juez Parra a este Ayuntamiento y cuyo fallo final es el siguiente: FALLO: que desestimada la demanda interpuesta por la actora María Mercedes Juez Parra contra la empresa Ayuntamiento de Villagoraz, debo absolver como absuelto a este de las peticiones

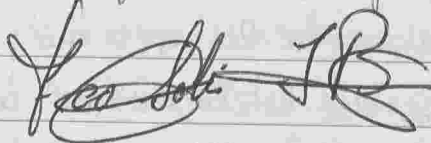
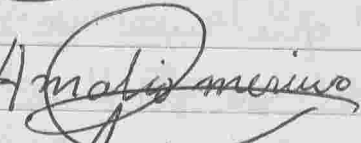

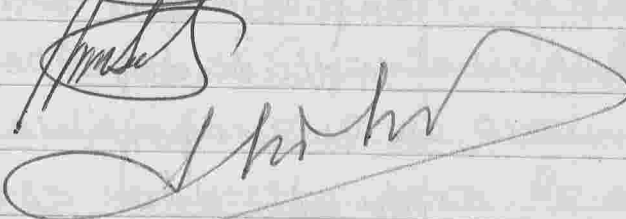
contenidas en la demanda por aquella fórmula, de que ha dado origen a los presentes actuaciones. Advirtiéndose a las partes, al tiempo de notificarse esta sentencia, que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciando su propósito de interponerlo ante esta Magistratura, en el término de 5 días siguientes a la notificación de sentencia, lo que podrá hacer por comparecencia o por escrito designando al denunciado letrado para su formalización o pidiendo su nombramiento por el turno de oficio. La Corporación queda complacida del resultado de esta redención y por unanimidad acuerda abonar al letrado Don Matías Ramos Ruiz que en el acto del juicio representó a este Ayuntamiento con la cantidad de 12.000 pesetas que ascienden sus honorarios.

IMPUESTO CIRCULACION VEHICULOS: por la Corporación se accede a acumular los recibos de impuesto de circulación Municipal de vehículos referido a Don Celedonio Vives Vargas y a Don José María Benarro Melfeito puesto que queda justificado de que sus respectivos vehículos BA4367-B y M# 182712, han sido dados de base oportunamente aunque tal base no haya llegado a este Ayuntamiento, tal vez por omisión de la oficina encargada de su envío, extremo que se hará saber a los interesados y también al recaudador de arbitrios de este Municipio para su acumulación del importe en el cargo correspondiente.

AUTORIZACIONES DE OBRAS: Conceder las autorizaciones de obras solicitadas, por unanimidad mediante el pago del arbitrio municipal correspondiente, según sus presupuestos de gastos.

NOMBRES Y APELLIDOS	PRESUPUESTO interesado	PRESUPUESTO a pagar	Arbitrio municipal
Club Deportivo Villagorazo	40.000	40.000	1.200
Marcelino Caballero Caballero	30.000	30.000	900
José Guerrero Gil	180.000	200.000	6.000
Felipe Golea Mourano	2.000	3.000	90
TOTALES	252.000	273.000	8.190

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la reunión siendo las veintete horas, de las que se levantará el oportuno acta que será firmado por todos los concejales.



ACTA EXTRAORDINARIA DE LA SESION DE L
 3 DE ABRIL: "En Villaguzols siendo los vein-
 te horas y treinta minutos del dia tres de
 abril de mil novecientos ochenta y uno, pre-
 via convocatoria al efecto, ante el Sr. alcalde
 Don Juan Felipe Diaz asistido de mi el infra-
 crito secretario, comparecen los señores conce-
 jales Don Francisco Solis Alvarez, Don Juan
 Borco Lopez, Don Amelio Merino Moreno,
 Don Marcelino Segura Sanchez, Don Regula-
 do Venous Alvarez y Don Dámaso Casablanca
 Durán, cuyo punto a tratar se dete^rmi-
 na en la orden de convocatoria cursada al
 efecto.

abierta la sesión, por orden de la presidencia,
 se da lectura al acta de la sesión anterior
 la que una vez leída y encontrada confi-
 me se firma por todos los señores con-
 cejales que asistieron a ella.

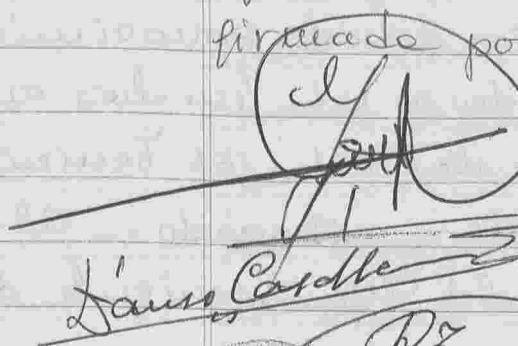
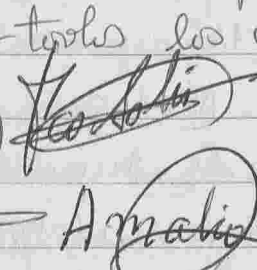

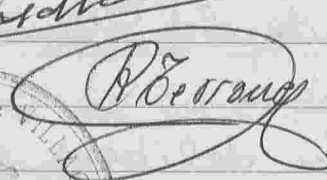

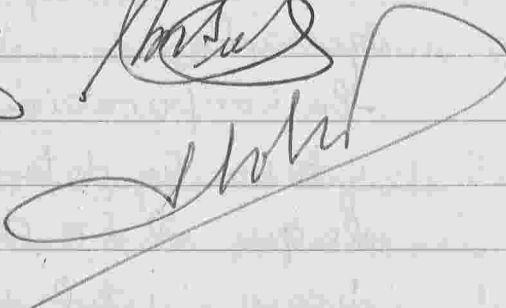
siguiendo el orden del día se da a conocer
 a la corporación el único punto al tratar
 en esta sesión "REPARACION CUARTEL
 DE LA GUARDIA CIVIL". - Dándose lectura
 al contenido del escrito n.º 112 de fecha 27
 de marzo anterior del Benemérito Jefe de la
 línea donde se lee dice: "En cumplimiento
 a lo dispuesto por la superioridad le parti-
 cipo lo siguiente: con el fin de no supri-
 mir el puesto de Villaguzols (Badajoz) nego-
 a Ud. tengo a bien comunicarle si por parte
 de ese Ayuntamiento está dispuesto a faci-
 litar alojamiento para el personal del cuerpo
 destinado en esta localidad, o por lo menos
 para las dependencias oficiales y familiares

del Comandante del Puerto, debiendo informar del resultado de tales circunstancias en la brevedad que le sea posible. - Se significa que se ha dado orden al aparejador de este subsector para que proceda a reconocer el actual acortamiento y quite imprime sobre la situación del mismo. - Lo que tengo el honor de participar a Ud. para su debido conocimiento y efecto. - Dios guarde a Ud. muchos años. - Guayaquil 27 de Marzo de 1981. - El Teniente Jefe de la línea ilegible y rubricado. - al Sr. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villapalmeza

La Corporación delibera sobre el particular y toma la determinación por unanimidad de que el Sr. Alcalde busque un alojamiento digno y útil para el Sr. Comandante del Puerto de esta Villa y sus dependencias oficiales, que bien pudiera ser, el edificio que actualmente ocupa el Ayuntamiento una vez que sea desalojado que no creemos tarde más de un par de meses, para lo cual sería necesario ponerse al habla con el dueño de dicho edificio por si tiene inconveniente la continuación del arrendamiento del mismo por un periodo de tiempo igual al que se tarde en reparar el cuartel de la Guardia Civil. Que igualmente se faculte al Sr. Alcalde para que gestione de las autoridades provinciales y nacionales al quita subvención a fondo perdido, que no sea suficiente para efectuar la reparación del cuartel de la Guardia Civil en la forma que determine el aparejador del cuerpo,

con lo que se conseguira el que no desapareciera de este pueblo dicho cuartel de la guardia civil.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la reunion siendo los veintinueve horas y treinta minutos de lo que se levantara el oportuno acta que sera firmado por todos los concejales.




 Juan Carlos Amalia Merino J.B.


 P. P. P. J. J. J.

 J. J. J.



SESION ORDINARIA DE 21 DE ABRIL DE 1.981

En Villagorzo siendo los veintiuna horas del día veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria al efecto, ante el Sr. Alcalde Don Juan Felipe Diaz, asistido de mí el infrascrito secretario comparecen los señores concejales Don Francisco Solis Alvarez, Don Amalio Merino Moreno, Doña Maria Jesus Checa Simo, Don Juan Barco Lopez, Don Damaso Casablanca Duran, Don Marcelino Sesma Sanchez y Don Regalado Ferrnandez Alvarez, sin que haya asistido, ni justificado causa legitima que se lo impida el nuevo concejal Don Tomás Sesma Sanchez, debidamente convocado, al objeto de celebrar sesion ordinaria, cuyos puntos a tratar se reflejan en la convocatoria abierta la sesion de orden del Sr. Presidente, el Sr. secretario, da lectura al acta de la sesion anterior y una vez encontrada conforme se firma por todos los señores concejales que asistieron a la misma.

siguiendo el orden del dia, se trata de los asuntos siguientes:

NOMBRAMIENTO DEL CONCEJAL DON TOMAS SESMA SANCHEZ. - se hace saber a los señores que por el Sr. Presidente de la Junta Electoral de zona de Merida, le ha sido conferido el nombramiento de Concejal de este Ayuntamiento por el grupo de UCD al vecino de este pueblo Don Tomás Sesma Sánchez quien sustituye a Don Francisco de la Cruz Marquez, toda vez que ha renunciado al mismo cargo de Concejal Don Rafael Vicente Sanchez y Don de Quinto vivas Anesada, cuyo nombramiento

le ha sido comunicado al interesado mediante entrega de la correspondiente credencial expedida por el Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona; de todo lo cual la Corporación queda enterada y complacida.

CONVOCATORIA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

El Sr. Alcalde hace saber a la Corporación, lo que ya se hizo constar en nuestra sesión del 16 de Febrero anterior, respecto a la necesidad de convocar oposición libre para la provisión de la plaza de auxiliar vacante y que para ello rige la Resolución del Ministerio de la Administración Territorial publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 37 de 12 de Febrero e igualmente en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 47 de 26 de Febrero de 1981. La Corporación se da por enterada y unánimemente acuerda por unanimidad, mandando a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, las normas que han de regir en la convocatoria que se pretende llevar a efecto a fin de cubrir su propiedad, mediante oposición libre la plaza vacante de auxiliar de este Ayuntamiento, y después se irá determinando los distintos fases de la oposición.

ANULACION DE RECIBOS DE BASURA: vista la documentación presentada por los vecinos de esta villa Don Alonso Cruz Trinidad y Don Donato Garcia Caballero, se comprueba que efectivamente estos recibos de pago de la basura están debidamente duplicados con los de Quintanillo Puerto San Juan y Bernor dino Sánchez Rosa y por ello se acuerda

tambien la anulacion del primer recibo; como todos estos recibos que ahora se anulan estan pendiente de recaudacion en poder de Recaudacion de orbitales municipales de este Ayuntamiento, oficiase a este para que retire tales recibos a nombre de Alonso Cruz Trinidad, Donato Garcia Caballero y Manuel Garcia Garcia, dando de baja su importe en el cargo que se le tiene formulado.

ESTATUTO DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS; Por el Sr. Secretario se da lectura al estatuto de la Federacion Española de Municipio y la Corporacion por unanimidad acuerda adherirse a la mencionada Federacion afiliandose a la misma, lo que se le comunicara.

PETICION DE VARIOS VECINOS; Por unanimidad se acuerda formular expediente de necesidad en la forma reglamentaria, para poder conceder, si procede la autorizacion de instalacion de un bar solicitado por don Juan Postaneda Carrato y a la vista de este expediente se resolvera lo que proceda. Se accede a la peticion de los vecinos de este pueblo que seguidamente se diran, concediendo a cada uno de ellos un préstamo de 15.000 pesetas con cargo a los fondos del Pósito local y con supe ditacion al Reglamento vigente del Pósito local.


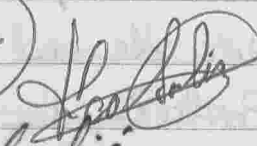
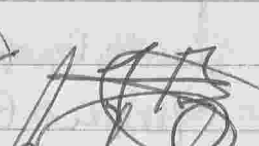
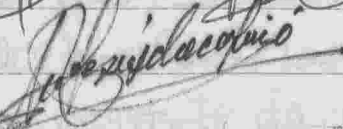
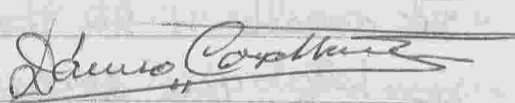
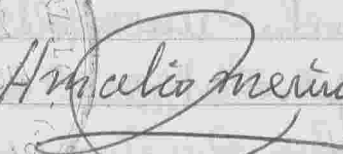
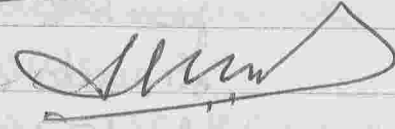
Don José Viras Losablanco	15.000 ptes
Doña Luisa Vargas Farnoua	15.000 id.
Don Francisco Solis Alvarez	15.000 id
Don Francisco Fernandez Merino	15.000 id
Don Ignacio Puerto Sanchez	15.000 id
Dona y si que	75.000 id

suma anterior	75.000 pts
Dn Salvador Escablaes López	15.000 id
Dn Vicente Berrocal Conza	15.000 id
Total	105.000

autorizaciones de obras: se concede autorización de obras a los señores que se indicaron a continuación, mediante el pago del impuesto que también se dice:

NOMBRE Y APELLIDOS	PRESUPUESTO DEL INTERESADO	PRESUPUESTO A PAREJAOR	IMPUESTO MUNICIPAL
Juan Felou Bandra	150.000	150.000	4500
Antonio Fuentes Martín	1.000	1.000	300
Fernando Norcayo Gomez	130.000	400.000	12.000
Antonio Gollardo Prieto	180.000	500.000	15.000
Francisco Murta de Malfredo	150.000	500.000	15.000
TOTALES	611.000	1.551.000	46.800

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la reunión, siendo los reunidos lieros, de la que se levanta el oportuno acta que en su día será firmada por todos los señores asistentes a ellas.



SESION ORDINARIA DEL 19 DE MAYO DE 1.981

En Villagornero siendo los veinte horas del día diecinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y uno previa convocatoria al efecto, ante el Sr. Alcalde Don Juan Felipe Diaz, asistido de mi el infrascrito secretario, comparecen los señores Concejales Don Francisco Solís Alvarez, Don Amalio Marino Moreno, Doña M^{ra} Yesis Echea Simó, Don Juan Barco López, Don Santiago Posablanca Durán y Don Marcelino Sesma Sánchez sin que haya asistido ni alegasen causa legítimas que se lo impida los Concejales Regalado Terrores Alvarez y Don Tomás Sesma Sánchez, convenientemente convocados, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día 15 del actual y que no se pudo celebrar por ser festivo "San Isidro Labrador"

Abierta la sesión el Sr. secretario, de orden de la Presidencia da lectura al acta de la sesión anterior y una vez encontrada conforme se firma por todos los asistentes que asistieron a ella.

Siquiendo el orden del día se trata de los asuntos siguientes:

1^o. - Trator del Mercado de Abasto: Peseando que próximamente ha de ser resuelta nuestra solicitud de creación del club de ancianos en el local predestinado para ello en la Plaza de la Iglesia, donde actualmente está instalada la plaza de abasto local; la Corporación por unanimidad estima que se

pueden ir haciendo gestiones para conseguir fondos de los organismos oficiales para poder construir el necesario mercado de abasto en el terreno de vía pública existente y libre entre las calles Estación y Nueva de esta localidad, concretamente espaldas del Cuartel; si tal propósito fuese una realidad al día, (el local) el local del Ayuntamiento que hay en los bajos del Edificio Ayuntamiento, parte izquierda entrando, muy bien se podría destinar a salas de usos múltiples, adecuándolo previamente con los 400.000 pts que el Ayuntamiento tiene a tal fin.

8º Homenaje a Don Anohis Valverde López
 Heido el escrito propuesto del Ayuntamiento de Mérida n.º 1186 de fecha 13 de Abril anterior referente a nombrar hijo predilecto del Ayuntamiento de Mérida a Don Anohis Valverde López y concederle la medalla de oro de la ciudad, este Ayuntamiento decide no adherirse a tal homenaje por entender que es una cuestión local y no merece el reconocimiento de la labor profesional de este doctor pues siempre que actuó con personas de la comarca no cobraba sus honorarios por la seguridad social o muy ampliamente a los particulares sin seguros.

11º Por el Sr. secretario se lee el escrito presentado por la sociedad local cooperativa limitada "El Rincón de Villagorzo" por el que solicitan ayuda económica

del Ayuntamiento para su instalación y desenvolvimiento ya que son infinitas las posibilidades económicas de que disponen y muchas las exigencias que tienen para iniciar su actividad. La Corporación deliberó al respecto y acordó por unanimidad se pronuncie en el sentido de esperar a la legalización oficial de esta cooperativa y saber además si es limitada o ilimitada para luego decidir en sentido positivo o negativo respecto a la ayuda económica solicita, que se comunicará a los solicitantes.

5º Expediente de Verdad de Cecilia Audijor Couso. - La Corporación queda enterada de que el Boletín Oficial de la provincia núm. 105 del día 9 de los corrientes tiene fijado el edicto de este Ayuntamiento anunciando el deseo de Doña Cecilia Audijor Couso de montar un bar en el edificio de su propiedad sito en la calle Vista Alegre n.º 15 de este pueblo habiéndose publicado de que en el plazo de 10 días, a contar desde su publicación pueden formularse las observaciones que se consideraran pertinentes. No habiéndose presentado reclamación alguna al respecto la Corporación por unanimidad concede a Doña Cecilia Audijor la licencia municipal para abrir un bar en el lugar por ella solicitado, extremo que se comunicó oficialmente a la interesada.

6º Conocer escrito presentado por Vicente Vargos Román. - Por el señor secretario se da

lectura al referido escrito que dice así:
Yo, el abajo firmante, Vicente Vargas Román,
mayor de edad y con domicilio en la
calle Calvario núm. 1 a U.E. con el debido
respeto y subordinación expongo: Que ha
biendo sido instalado un molino de
pienso propiedad de Don Francisco Vivas
Escablonera en la calle Fijos a unos
seis metros de mi vivienda y ocasiona
dome graves perjuicios por el ruido que
ocasiona para mi tranquilidad fami-
liar y ampara dome en el Reglamento
de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas,
y Peligrosas, es por lo que presento esta
denuncia, SOLICITANDO del recto proceder
a V.E. sea atendido la presente a fin
de que sean salvaguardados los derechos
que el citado Reglamento me confiere.
Dios guarde a V.E. muchos años Villa-
puzos a 16 de Mayo de 1981. Firma-
do: Vicente Vargas Román. Rubricado.
al pie: Excmo. Sr. Alcalde - Presidente del
Ayuntamiento de Villapuzos" la Corpo-
ración delibera al respecto y por unani-
midad acuerda: 1º.- Insistir a Don
Francisco Vivas del contenido de esta
denuncia escrita y otras verbales al Sr.
alcalde respecto a la misma cuestión ya
que los horas de trabajo los vienen rea-
lizando muy de mañana y por supuesto,
antes de iniciarse el trabajo laboral en
el pueblo que es sobre los diez de la
mañana... 2º.- Prohibirle que empiece
a trabajar con el molino antes de

iniciarse la comente privada laboral y 3º. Que presente en este Ayuntamiento, antes de 15 días contados de la notificación, un informe o certificado técnico haciendo constar los características del molino y de su inexistencia de ruidos, polvos y olores debiendo tener en cuenta que caso de no presentarse dicho certificado o escrito con los alegaciones pertinentes ~~convenionalmente~~ para este Ayuntamiento, se le prohibiera el funcionamiento de este aludido molino de pienso.

7º. Monumento Internacional a la Paz Mundial. Por el Sr. secretario se lee el proyecto de la Comisión Promotora del Monumento Internacional a la Paz Mundial. Por el Sr. secretario se lee el proyecto de la Comisión Promotora del Monumento Internacional a la Paz Mundial que consiste en levantar un monumento a la Paz Mundial cuyo original será instalado en España, y una réplica exacta se colocará en la sede de las Naciones Unidas (Nueva York) como elacuerdo entre las naciones. La Corporación delibera al respecto y por unanimidad acuerda adherirse plenamente, aun en el aspecto económico, al proyecto referenciado, por entender que el fin es compartido por esta Corporación, que tal extremo se comunique a la Comisión Promotora del Monumento y quedemos pendiente de sus ordenes para hacer el ingreso o de su procedo que al parecer es en la cuenta

799 del Baños Herrer, su cursal n.º 4 con domicilio en la calle Clara del Rey 30 Madrid - 2

8º. - Por secretaría se da lectura al escrito de la Sociedad de Vecinos "Pueblo Unido" donde se dice: "La Asociación de vecinos "Pueblo Unido" de esta localidad, preocupada por la escasez de agua potable y mirando las perspectivas para el próximo verano, sintiendo el deseo de estar informada y colaborar en las gestiones que se llevarán a cabo por este Ayuntamiento, a fin de subsanar las deficiencias del suministro de agua, pregunta:

a) si ya existe concesión económica, a este fin de la Diputación provincial.

b) cuáles son los estudios y proyectos concretos que este Ayuntamiento viene elaborando. - Dado que el problema es urgente no agradecía que no hubiese demora en esta información a fin de que esta asociación pudiese hacer un estudio objetivo del problema. Y a la vez, esta Asociación propone que el texto de los pregones procedentes de este Ayuntamiento sea también escrito en un lugar visible al que pueda tener acceso cualquiera persona de las que no lleguen a oír el pregón. - Atentamente le saluda. - Anches Puerto. - La Corporación acoge con satisfacción el desvelo, que debe trasluir este escrito, de la asociación de vecinos y por ello, por unanimidad a cuerda,

acceder a explicar a dicha Asociación de
 vecinos, las gestiones que tiene realizadas por
 el Ayuntamiento al respecto que les ocupa,
 cuales son; como bien sabe el vecindario,
 el pozo principal suministrador de agua
 potable de este pueblo, era insuficiente para
 el abastecimiento local y como quiera que el
 mismo tenía el piso de una losa de hor-
 migón, se decidió el eliminar dicha
 losa por ver si los materiales eran mejo-
 res y principalmente por si se podía pro-
 fundizar más, a tal efecto se busco a un
 tecnico en estos trabajos Don Juan Parejo
 Luogollo de Mérida a quien se le abona-
 ron 114.750 pesetas por la perforación
 que hizo hasta su imposibilidad de
 continuar. En un principio se pensó
 que algo más de agua se había conse-
 guido, pero más tarde se llegó a la
 conclusión que el mayor caudal de
 agua obtenido procedía de los dos
 perforaciones que existen en los inme-
 diaciones de este pozo pues el suministro
 diario es poco más o menos. Como con-
 tinuaba la preocupación de esta Corporación,
 con vista al verano, se discutio' la conve-
 niencia de hacer las obras precisas para
 llevar al deposito general el agua proce-
 dente del deposito del Barroco y que en la
 actualidad se está desperdiciando y más
 aún, que ningún coste nos tiene, consien-
 tes claro está, de que esto no sería la reso-
 lución definitiva, pero si un auxilio
 mientras se obtiene una solución categó-

ea, como quiera que nos consta saber que la Diputación provincial nos tiene asignada una subvención de 1.900.000 pts para abastecimiento de agua, el Sr. alcalde, acompañado del Diputado provincial Sr. Alvarez, se puso al habla con el Ilmo Sr. Presidente de la Diputación provincial y sus técnicos, estos desearon nuestra idea de trasvase del agua del Depósito del Barranco y nos han prometido iniciar un rápido y amplio estudio, hacer una nueva captación de agua donde más posibilidades haya de obtenerla y más conveniente nos sea, en la actualidad estamos a la espera de sus noticias y tenemos el propósito, que si estas noticias tardan, volver a visitarles e insistir en nuestro plan de solucionar el problema antes del verano. La Corporación no descarta la posibilidad de acordar lo conveniente para tratar de que se consuma la menor cantidad de agua posible para poder tener existencias de los necesarios más pesentorias. - Que de este acuerdo se dé traslado a la Sociedad de Vecinos, 9º Escritos de varios vecinos. - Se ha mandado edicto al Boletín Oficial de la Provincia anunciando la solicitud de don Juan Estanedo Carrato de autorización para abrir un bor en la parte final de la calle Lucas de esta localidad. También se acuerda designar a Don Sr. Jesús Elcega Simón para que repre

sentando este Ayuntamiento, como concejal de cultura que es, forma parte del Consejo de Dirección, cumpliendo así lo ordenado en el Real Decreto del 4/12/80, exte lo que se hará saber a la interesada y al Sr. Director accidental de la Agrupación Escolar.

Igualmente se acuerda designar el día 18 de junio festividad del "Corpus Christi" para la exstación de la lucha contra el cancer, exte lo que se comunicará a la Junta provincial para que con la antelación debida mande el material preciso.

Autorizaciones de obras. - Conceder las autorizaciones de obras solicitadas por unanimidad, mediante el pago del arbitrio municipal correspondiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	Presupuesto dado por		Arbitrio Mpl
	Interesado	apoyador	
Sequido Vivas Quisado	1.000.000	1.000.000	30.000
Maria Genoves Alvarez	70.000	70.000	2.100
Yvana Barco Ponce	100.000	500.000	15.000
Alejandro Moreno Caxillanes	50.000	50.000	1.500
Eneornacion Conillo Morales	3.000	5.000	150
Miquel Barco Penora	3.000	10.000	300
José Audifor Barco	18.000	20.000	600
Angeles Peña Vivas	17.000	20.000	600
José Audifor Navarro	100.000	200.000	6.000
Rafael Vicente Sánchez	35.000	50.000	1.500
Annelis Merino Moreno	125.000	200.000	6.000
Juan Costas de Cerreto	300.000	500.000	15.000
TOTALES	1.821.000	2.625.000	78.750

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminada la Reunion siendo lo reinstitu

hora y treinta minutos, de los que se levanta el oportuno acta que será firmado por todos los asistentes con el Sr. Alcalde de lo que como Secretario certifico.

~~Francisco Salas~~ ~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~

Francisco Salas



[Signature]

SESION EXTRAORDINARIA DEL 1º DE JUNIO 1981

Fu Villagonzalo, siendo los veinte horas del día primero de junio de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria de efecto ante el Sr. Alcalde de este pueblo Don Juan Felipe Diaz, asistido de mi el inscrito secretario, con pose en los señores concejales Don Francisco Solis Alvarez, Dona Maria Jesús elaca silva, Don Juan Berco López, Don Dámaso Esablanca Durán, Don Regalado Ferron Alvarez y Marcelino Jesusa Sanchez, sin que haya asistido, sin justificar causas que se lo impidan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, oigan sesión extraordinaria para tratar de todo lo concerniente a la construcción de viviendas sociales en este pueblo.

abierta la sesión el Sr. Alcalde en forma personal, dio cuenta a la Corporación de la gestión que habia llevado a efecto, acompañado del Sr. aposejador de esta localidad Don Floy Peña Franco, en la Capital de Badajoz, juntamente con el Sr. arquitecto de la Junta Preautonómica regional para negociar la financiación de los treinta viviendas sociales que se pretenden construir en este pueblo. También les acompañaron Alcaldes o Delegados de los mismo de otros pueblos de la comarca, que el promotor de la construcción de tales viviendas es LASMA S.A., con domicilio en Mérida, calle Félix Valverde hijo. - Que la financiación de tales obras se ha pretendido fuese por la Caja de ahorros de Badajoz,

pero ante algunas dificultades - al parecer de tipo económico - se está tratando sea por el Banco de Crédito a la Construcción, de cuya decisión definitiva se dará cuenta a la Corporación, para su conocimiento de la forma de financiación. Por lo expuesto, la Corporación por unanimidad acuerda: Facultar al Sr. Alcalde para que hable y negocie con la Sociedad local Fidejo de Villagorzo a fin de que los terrenos que tiene cedidos al Ayuntamiento para estos fines de construcción de treinta viviendas sociales, sean cedidos directamente a la Empresa Promotora constructora de las 30 viviendas de Protección Oficial, quien dará en garantía un documento acreditativo de la lisa finalidad de los terrenos cedidos. También se requerirá a los solicitantes de estas viviendas para explicarles la normativa de la construcción de estas viviendas y la forma de pago de los mismos, a fin de que digan al respecto lo que les convega. Se designa por la Corporación a los concejales Don Regalado Benavente Alvarez y Don Juan Barco López, para que auxiliem, en sus gestiones al Sr. Alcalde.

Fue habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la reunión, siendo las veintinueve horas de la que se levantaba el oportuno acta que será firmada por todos los asistentes con el Sr. Alcalde de lo que se otorga certificado. *Loe Soler* *BE*

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

señores concejales

alcalde

Juan Felipe Díaz

Concejales

D. Francisco Solis Alva

D. Juan Barco López

D. Amalio Merino Moreno

D. M^{re} Jesús Chica Simó

D. Regalado Ferrnandez

D. Marcelino Jesus Sainche

D. Dámaso Losalleros

Secretario

D. Hermenegildo Solís

SESION ORDINARIA DEL 19 DE JUNIO DE 1.981

En la villa de Villaguarda a los veinte horas del día diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria al efecto, ante el Sr. Alcalde de este pueblo don Juan Felipe Díaz, asistido de mi el infrascrito secretario, comparecen los señores concejales don Amalio Merino Moreno, don Juan Barco López y don Bernardino Sesma, justificando su falta de asistencia doña María Jesús Chica, que en el mismo día y hora tenía necesidad de llevar a un hijo suyo a un consultorio médico y sin que haya justificado su falta de asistencia, don Francisco Solis Alva, don Regalado Ferrnandez y don Dámaso Losalleros. Mi tampoco don Jomas Sainche.

Abierto el acto, se leyó el acta de la sesión anterior, que fue aprobada y firmada por todos los señores concejales que asistieron a la misma.

Seguendo el orden del día, el Sr. Alcalde dió cuenta a la corporación respecto a sus gestiones para obtener más agua de abastecimiento público y dijo: Que ante la escasez de agua para el abastecimiento público lo primero que se ha hecho es traer agua del pozo de don Vicente Vargas mayoral al pozo de este Ayuntamiento abastecedor de agua, en la producción actual es extremadamente insuficiente para el pueblo, que este tipo de agua se viene haciendo

diariamente y con ello se consigue el
 tener abastecido la mitad del pueblo
 diariamente aunque no con la suficiencia
 deseada. Que como esta decisión in-
 dicada no resuelve en forma definiti-
 va el problema, esta Alcaldía, asen-
 tado del Diputado provincial por la
 comarca de Mérida Don Eugenio Alar-
 cón Gómez se personó en la Exma
 Diputación provincial, donde luciera
 con el problema dialogando con
 los señores técnicos de dicho organismo
 y otros prometeron que vendían otros
 técnicos de la Confederación hidrográ-
 fica del Guadiana para determinar
 el sitio más idóneo para hacer un
 nuevo pozo en busca de las aguas desea-
 das. Que pocos días después han venido
 dichos técnicos y han recorrido los por-
 tes más próximos a la línea Santibañer
 de Arriba, colindante con el Rio Guadia-
 na y efectivamente en dos sitios distin-
 tos detectaron la existencia de agua de
 lo que tomaron buena nota y prometie-
 ron informar a esta Alcaldía, que hasta
 tanto se reciban noticias concretas, esta
 Alcaldía tiene previsto el traer agua
 desde el pozo de Domingo Peña García
 hasta el suministrador de agua, que
 tal cosa se ha puesto en conocimiento
 de los señores técnicos de Badajoz y estos
 aceptan como bueno tal proyecto, debien-
 do utilizar la tubería de diámetro
 150 cm de presión normalizada de

10 atmoras con uniones Gibault, material
 de fobro-cemento, toda vez que esta será la
 que se utilice después en el pozo que se
 haga, elevando los aguas al actual pozo
 abastecedor. Que independientemente de esta
 gestión y teniendo conocimiento que el
 propietario en este término Municipal,
 finca Santibañen de Abajo, Don Fidel
 de la Peña, no tenía inconveniente
 en vender al Ayuntamiento un abundan-
 te pozo de agua potable situada en
 su finca Santibañen de Abajo, se puso
 en contacto con el mismo y este con-
 firmó la versión indicada diciendo
 que deseaba que el Ayuntamiento le
 diera por dicho pozo la suma de cin-
 co millones de pesetas, sin perder el
 derecho de obtener aguas en la canti-
 dad que sobre al Ayuntamiento, a lo
 que esta Alcaldía le ha contestado no
 en forma afirmativa y rotunda, pues
 se piensa que en menos dinero se nos
 puede importar el hacer nuevo pozo en
 algún otro sitio más próximo al actual
 pozo suministrador de agua, que no
 obstante de lo expuesto, la Alcaldía si-
 que en constante desvelo para tratar de
 resolver lo mejor posible cualquier emer-
 gencia adversa que surja. La Corpora-
 ción delibera y por unanimidad acep-
 ta la actuación de la Alcaldía y le
 anima para que no siga sus actividades
 que ni uno de los a resolver en forma def-
 nitiva este problema que afecta a

todo el vecindario y que se agudiza cada vez mas por la persistente sequia y el excesivo calor reinante por la época actual.

Federación de Municipios Españoles.
El Sr. Alcalde da conocimiento a la Corporación de su reciente viaje a G. de Madrid donde ha asistido a la reunión de representantes de los Municipios españoles y donde ha quedado constituida la Asamblea Nacional de dichos Municipios, siendo su opinión general respecto a esta futura organización de Municipios, bastante satisfactoria puesto que su autodefensa y defensa de interes Municipal podria ser positivo; queda enterada la Corporación y complacida.

Factura de Medicamentos Fernánlez Cabeera.
Se exhibe la factura presentada por el Guardia Municipal Don Mariano Fernánlez Cabeera, respecto a la consulta y radiografía hecha por el Doctor de Mérida Don Manuel Fuentes Macías en la persona de su esposa Doña Emilia Cortés Mateos cuyo total es de tres mil pesetas, diez y tres mil ochocientos pesetas, acordándose que dicha cantidad sea abonada por esta Corporación con cargo al capítulo de gastos correspondiente.

Apertura de una caseta de venta de bebidas alcoholicas y refrescantes en el Badén: se hace saber lo soli-

citado por José Antonio Domínguez Capilla, quedase instalada una caseta de bebidas alcohólicas y refrescos en las orillas del que diere al sitio del Baño eucaliptos de guillea. La Corporación delibera y por unanimidad acuerda conceder al solicitante la autorización solicitada mediante el pago del impuesto municipal que le correspondo.

Varios escritos y solicitudes de vecinos:
No se ponen a discusión por la escasa asistencia de concejales y también por no haber informado al apoderador respecto los solicitudes de obras.

y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la reunión a las veintiuna horas, de la que se levanta así el oportuno acta que será firmada por todos los asistentes con el Sr. Alcalde de lo que como secretario doy fe.

Amalio
Juan Benito
Bernardino

Señores Concejales SESION ORDINARIA DEL 15 DE JULIO DE 1981
Alcalde-Presidente En Villagarcía siendo los veintinueve ho-
Juan Felipe Díaz ras del día quince del corriente mes de Ju-
Concejales lio de mil novecientos ochenta y uno, previa
Franco Solís Alvar convocatoria al efecto, ante el Sr. alcalde
Juan Barco López de este pueblo Don Juan Felipe Díaz asis-
Amalio Meino Moreno tido de mi el infrascrito secretario, con-
Mª Jesús Chica Simó poren los señores concejales Don Fran-
Donosolosa Blanca Mica eo Solís Alvar, Doña María Jesús Cha-
Regalado Benavente ca Simó, Don Juan Barco López, Don
Morcélio Jesús Sánchez Amalio Meino Moreno y Don Morcelino
Secretario Jesús Sánchez; para tratar de los asuntos
 determinados en el orden del día
 1º Abierta la sesión, por el Señor secretario
 de orden de la Presidencia se da lectura
 al acta de la sesión anterior, que es
 aceptada y firmada por todos los señores
 concejales que asistieron a la misma.
 2º.- Se da lectura al oficio de la Compañía
 Telefónica Nacional de España por el
 que se solicita autorización para situar
 dos posts de madera en la calle Nueva,
 otros dos posts de madera y dos postes
 en la calle Vista Alegre, todo ello por ser
 necesario para el desarrollo del servicio
 público de teléfonos que tenía solicitados
 numerosos vecinos de esta localidad.
 La Corporación delibera al respecto y por
 unanimidad acuerda conceder auto-
 rización a la Compañía Telefónica
 Nacional de España dos posts de madera
 en la vía pública calle Nueva y otros dos
 posts de madera y dos postes en la calle
 Vista Alegre de esta localidad, procurando

no interrumpir la circulación de personas o causar molestias en el tránsito, o retrasos que se comiencen a la entidad solicitante.

3. Trasvase en el suministro de agua potable: Por el Sr. Alcalde se le comunicó a la Corporación de que en la actualidad se está llevando a efecto el trasvase del agua del pozo del Sr. Vargas al pozo del abastecimiento local, con lo cual se tiene conseguido hasta el momento presente que no haya escasez de agua en el suministro de la población, aunque si es cierto que los gastos se han incrementado en forma considerable. Seguidamente el Sr. Alcalde hace saber a la Corporación de que existe la posibilidad de poder comprar al vecino de este pueblo Don Domingo Peña García, un pozo productor de agua potable que dictará unos 300 metros cúbicos o menos de nuestra captación de agua, pensando que desde este pozo se podía hacer trasvase de su agua al suministrador que actualmente tenía, cuya producción es insuficiente en este año de tan escasas lluvias. La Corporación delibera y se llega al acuerdo unánime de que durante un periodo de tres o cuatro días continuos se trasvase el agua del pozo de Don Domingo Peña al de este Ayuntamiento usando del motor del señor Peña por lo que no responsabilizo a los de las lluvias que a este se le pueden producir y después conocido la producción de agua, se

resolverá lo más acertado para la economía de este Ayuntamiento y buen servicio de abastecimiento de agua de la población.

4.º Aguas contaminadas del río Guadiana: Por el Señor Secretario de orden de la presidencia se da a conocer a la Corporación el contenido de los escritos de 22 de junio y 8 de julio de la Junta Regional de Extremadura, Consejería de Sanidad y Seguridad Social, por virtud de los cuales se desaconseja los baños en el Guadiana por estar contaminados sus aguas. Que ante tal escrito la Alcaldía ha mandado a hacer una tablilla metálica, donde se insertará el siguiente texto: SANIDAD DESACONSEJA TOTALMENTE LOS BAÑOS EN GUADIANA, colocando dichas tablillas en la margen izquierda en las proximidades del Badén, con la intención de que nadie pueda ser perjudicado por ignorancia; la Corporación por unanimidad acepta las decisiones tomadas por el respect.

5.º SUBVENCIÓN A COOPERATIVA DE CONFECIONES: En relación con el acuerdo tomado por este Ayuntamiento en 19 de mayo respecto a la subvención solicitada por la Cooperativa limitada el Cristo de Villafarzo y teniendo en cuenta que esta cooperativa en su escrito de fecha 3 de mayo corriente, a desea que notifique la

admisión de sus socios y reitera la solicitud de ayuda económica, la Corporación delibera al respecto y por unanimidad se acuerda concederle una subvención de CINCHENTA MIL PESETAS, que se abonarán en los cinco últimos meses del año a 10.000 pesetas cada uno y también se acuerda que en cuanto al Ayuntamiento le sea posible le concederá uno de sus locales propios para que puedan ejercer su actividad extremo que se comunicará a la parte interesada.

6º PRESENTE ORDINARIO: Por el señor secretario se hace saber a la Corporación que tiene formulado ya los borradores correspondientes y en fecha próxima se celebrará sesión extraordinaria a efectos de su aprobación provisional.

7º Confirmación autorización y en estado de borrato: Visto el expediente formado por este Ayuntamiento para la concesión a Don Juan Estanés de Borrato de la autorización municipal para la apertura de un bar en su edificio de la calle Luces s/n. de esta localidad y como ampliación del acuerdo del 19 de Mayo del año actual, teniendo en cuenta que quien reúne ha comparecido en este Ayuntamiento a manifestar su conformidad, después de que fuera anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia su solicitud anunciando esta apertura y por el contrario si que han compare-

recido los señores propietarios de fincas urbanas colindantes, manifestando que no tienen ningún inconveniente en la apertura de tal bar, la Corporación por una unanimidad acuerda conceder a Don Juan Estanislao Carras la debida autorización municipal para que puedan abrir el bar que desea instalar en su edificio de la calle Luces s/n. de esta localidad, debiéndose legalizar en todos los aspectos gubernativos y fiscales, extremo que se comunicara al interesado.

3º. Apertura del bar de Pedro Benito Viera: se da a conocer a la Corporación la solicitud de Pedro Benito Viera para abrir un bar en el edificio de su propiedad que tiene al final de la acera derecha de la calle de los Luces, por lo que solicita la correspondiente autorización municipal. La Corporación por una unanimidad acuerda que aunque en principio no hay inconveniente alguno para la concesión de tal apertura de bar, instruyese el correspondiente expediente de remisión mediante publicación en el boletín oficial de la provincia de un edicto haciendo constar tal solicitud de licencia municipal de Pedro Benito Viera para instalar un bar en el edificio de su propiedad sito en la calle Luces de este pueblo, debiéndose solicitar también infracción técnica al In yep

local de Sanidad; a la vista de todo ello se volverá a acordar lo que en justicia proceda, extremo que se comunicará al interesado.

VARIAS SOLICITUDES: se deniega a Don Manuel Tejeda Trinidad la autorización solicitada a este Ayuntamiento, por desconocer la trayectoria del camino vecinal que va al Surruñudo, pensando que no hay razón para ello en forma legal y mucho menos en este caso particular que por la Corporación se desestima el cual es la delimitación de la finca de Don Manuel Tejeda Trinidad denominada el Surruñudo, de pues dentro de este mismo paraje tiene el Ayuntamiento en propiedad rusticar que desea delimitar, en forma oficial lo antes posible, hecho lo cual si que se podría tener en cuenta y considerar la petición del Señor Tejeda Trinidad.

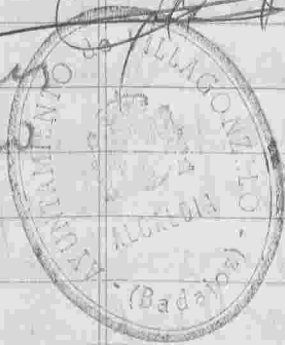
AUTORIZACION DE OBRAS:
Conceder las autorizaciones de obras solicitadas, mediante el pago de arbitrios municipales, por unadunidades a los señores vecinos siguientes:

— —

NOMBRES Y APELLIDOS	PRESUPUESTO		Arbitrio
	interesado	aportador	Municipal
Nicolas Bargo Pulido	30.000	10.000	3.000
Marcalina Audifir Museo	60.000	100.000	3.000
Luis Vela Parra	100.000	200.000	6.000
Martin Vives Pena	25.000	50.000	1.500
Antonia Pena Almeida	35.000	35.000	1.050
Gaspar Bravo Escañero	80.000	150.000	4.500
Francisco Audifir Museo	80.000	80.000	2.400
Manuel Jimenez David	30.000	50.000	1.500
Mercedes Gil Solis Leo	60.050	60.050	1.801
Isidro Guerrero Molina	70.000	142.000	5.760
Total	570.050	1.017.050	30.511

y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la reunión siendo los recibidos los libros de la que se levantará el oportuno acta que en su día será firmada por los señores concurrentes con el señor alcalde de lo que como secretario certifico.

J. Solís
D. Manuel Torres
Juan Parra
Antonio
Manuel



[Handwritten signatures and initials]

SESION EXTRAORDINARIA DEL 20 DE JULIO DE 1981

En Villafueros a las veinte horas del día veinte de julio de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria al efecto, ante el Sr. Alcalde don Juan Felipe Diaz, asistido de mi el infrascripto secretario, comparecen los señores concejales que al momento se indican y que son Don Francisco Solís Alvarez, Doña Maria Jesús Chacón Simón, Don Amalio Moreno Moreno, Don Juan Barco López y Don Domingo Escobedo Durán, sin que hayan asistido ni justificados causa alguna que se lo impida Don Marcelino Sesma Sánchez, Don Regalado Ferreras Alvarez y Don Tomás Sesma Sánchez, para tratar de los asuntos determinados en el orden del día.

1º Abierta la sesión por el secretario, de orden de la presidencia se da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada y firmada por todos los señores concejales que asistieron a la misma y que están presentes en este momento.

2º PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO: Por el señor Presidente se da cuenta a la Corporación del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1981 informando que en su composición o forma se cubren las necesidades para el mantenimiento y el desarrollo de la vida municipal y desde luego que don a atender las necesidades y obligaciones municipales exigidos por la ley.

Finalmente hizo constar que según la nueva normativa, este pleno ten

decisión que volver a tener acuerdo, con carácter definitivo sobre el presente presupuesto si se presentan reclamaciones después de su exposición al público por un periodo de 15 días, cuyas reclamaciones deberán ser resueltas en el plazo de 30 días, transcurridos los cuales sin resolución expresa deberán entenderse como denegadas. Si no se presentan reclamaciones alquias, la Corporación debe entender que se ha obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados en cuyo supuesto se prescindirá de la aprobación definitiva y de su publicación en el boletín oficial de la provincia, por haber quedado definitivamente aprobado por el acuerdo actual el Presupuesto Municipal para 1981 que tiene el siguiente desarrollo a nivel de capitulos:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos directos	901.200
2. Impuestos indirectos	510.000
3. Bases y otros ingresos	1.839.242
4. Transferencias corrientes	3.035.917
5. Ingresos patrimoniales	207.492

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Enajenación de inversiones reales	---
7. Transferencias de capital	---
8. Variaciones de activos financieros	40.000
9. Variaciones de pasivos financieros	200
TOTALES	6.534.351

GASTOSA) OPERACIONES CORRIENTES

1. Remuneración de personal	4.039.856
2. Compra de bienes corrientes y de servicio	2.262.644
3. Intereses	
4. Transferencias corrientes	99.215

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Inversiones reales	
7. Transferencia de capital	
8. Variaciones de activo financiero	100
9. Variaciones de pasivo financiero	132.236
TOTALES	6.534.351

En este estado, el Pleno, luego de deliberar por unanimidad de todos los asistentes se acordó aprobar el proyecto que se le propone como presupuesto municipal ordinario para 1981 en forma provisional si se presentasen reclamaciones sobre el mismo y definitivamente si no se presenta ninguna reclamación, todo lo cual se hará público por término de 15 días, por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, y otros que se fijarán en los lugares de costumbre.

Si se presenten reclamaciones, se dará cuenta de ellas al Ayuntamiento debiendo ser informados previamente por el Sr. Secretario Interventor o Depositario, en el caso de ser competente.

3º PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia se da a conocer a los reunidos, que en cumplimiento de la seña

nidad, (Real Decreto 2810/80 de 14 de Noviembre y orden de la Presidencia del Gobierno de 18 de Febrero de 1981) se ha llevado a efecto en este pueblo los trabajos necesarios para conseguir la renovación total del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 28 de Febrero del año actual, cuyo resumen nuevo general del municipio es el siguiente:

a) Clasificación de los habitantes por residencia y sexo

	Residentes presentes	residentes ausentes	transentes	Población de hecho	Población de derecho
Varones	764	27	—	764	791
Mujeres	825	20	—	825	845
Total	1.589	47	—	1.588	1.636

b) Clasificación de la población residente por la Calificación vecinal.

Vecinos cabezas de familias	500
Vecinos no cabezas de familias	786
Domiciliados	400
Total población de derecho	1.636

La Corporación tras de conocer los resúmenes indicados anteriormente, por una reunión de los vecinos, se aprueba provisionalmente el resumen del Padrón Municipal de Habitantes renovado en 1981 que se hará saber al público por medio de edicto que se publique en el boletín Oficial de la Provincia y otros que se fijen en los lugares de costumbre a efecto de reclamación dentro del periodo reglamentario y en el supuesto de no existir estos, este padrón quedará aprobado definitivamente por el presente acuerdo.

4º PADRONES MUNICIPALES PARA EL COBRO DE ARBITRIO. - Por el Sr. Secretario se da a conocer a la Corporación, el estar confeccionados los diversos padrones municipales por tasas y exacciones municipales que han de regir en este municipio durante el presente ejercicio de 1981 y que son los siguientes: Refos y balcones, desague de canales y entranos de canos; Rodaje de canos y bicicletas. Muestras, escaparatés y letreros; postes y palanquillos, tránsito de animales; pensión o impuesto municipal sobre circulación de vehículos.

La Corporación por unanimidad aprueba tales padrones en forma provisional, lo que se hará público por medio de edicto y que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia y en los sitios de costumbre para oír reclamaciones, que serán resueltas en la forma reglamentaria y caso de no existir ninguna estos padrones que quedan definitivamente aprobados por medio de este acuerdo.

5º ASPIRANTES A LA PLAZA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL Por secretaria de orden de la Presidencia se hace saber a la Corporación el nombre y circunstancias personales de las personas de ambos sexos que solicitan ser opositores a la plaza de auxiliar de administración General de este Ayuntamiento, cuyo curso

octoria aparece inserta en el boletín oficial de la Provincia n.º 131 de 1 de junio pasado, la Corporación por una hipudidad acuerda admitir a todos los concursantes sin excepciones, aunque y avals son:

ADMITIDOS

María del Carmen Barfola Goyas
 Isabel Bonilla Barneo
 Alvaro Jesús Bravo Rodríguez
 Teopilo de la Calle Pérez
 Fernando Casablanca Maffei
 Antonio Coronado Barneo
 Agustín Espinosa Oudijor
 Felipe Espinosa Merino
 Catalina Golón Baudero
 Antonio Damiano González de la Rubia León
 Isabel González Golón
 Martín Lavado Cerrato
 Guadalupe Merino González
 José Antonio Pascual González
 María José Pérez Quintarte
 María Isabel Rodríguez Sautera
 Francisco Romero Louthera
 Brigida Ruiz González
 José Ramón Suarez Díaz
 Luisa María Vela Sánchez
 Isabel Viras Flores

EXCLUIDOS

NINGUNO

lo que de conformidad con la base cuarta de la convocatoria, se hace público con el objeto de que puedan formularse las reclamaciones pertinentes

durante el plazo de 15 días hábiles a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Esta lista de admitidos provisionalmente, se convertirá automáticamente en definitiva si transcurriese el plazo de 15 días no hubiese ninguna reclamación. El edicto correspondiente será publicado en el boletín oficial de la provincia y en los sitios de costumbre, y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la reunión a las veintiuna horas y treinta minutos de la que se levantará el oportuno acta que en su día será firmada por los señores concurrentes con el Sr. Alcalde de lo que como secretario doy fe.

[Handwritten signatures and stamps]

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] Amalia Muñoz *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Circular stamp: AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ]

SESION ORDINARIA DEL 20 DE AGOSTO DE 1921

En Villafuente a las veinte horas y treinta minutos del día veinte de agosto de mil novecientos ochenta y uno, ante el Sr. Alcalde Don Juan Felipe Diaz, asistido de mi el infrascrito secretario componen los señores concejales Don Francisco Solis Alvarez, Doña Maria Jesús Echea Simo, Don Juan Borro Lopez y Don Dámaso Escallanca y Don Marcelino Sesma Sordana, sin que hayan asistido los demás concejales de esta corporación, sin justificar causa legítima que se lo impida, paratator de los asuntos determinados en el orden del día que es el siguiente:

- 1.º se da lectura al acta de la sesión anterior y siendo aceptado su contenido se aprueba y firma por todos los señores concejales que asistieron a ella.
- 2.º - LIMPIEZA DE ESCUELAS: se da conocimiento a la corporación del contenido íntegro del escrito 5861 de fecha 31 de julio anterior de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia por el que se ruega que se lleve a efecto, como en años anteriores la limpieza general de las Escuelas Nacionales con blanqueos interior y exterior. El Sr. Alcalde hace saber a la corporación que en cumplimiento de esta orden se está llevando en los momentos actuales a efecto.

La limpieza general de la Agrupación Escolar de este pueblo, cuyo importe total asciende a 94.500 pto más 32.400 pesetas que también se han gastado en Pequeñas reparaciones antes de efectuar el blanqueo. La Corporación queda enterada y satisfecha, entendiéndose que estos extremos se deben comunicar a la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

3º. - SUBVENCIÓN DE AGUA: Por S.S. del Sr. Alcalde se hace saber a la Corporación que según nos comunicó la Exma. Diputación Provincial en su escrito 5.098 de 13 de Julio, en el plan provincial de Obras y Servicios de 1981 se encuentra aprobada la obra nº 11 de conducción de agua a Villapuzos cuyo importe asciende a la suma de 1.900.000 pesetas con cuya cantidad se pretende acometer los gastos que se originen en la búsqueda de agua deseada, si bien se tienen noticias extraoficiales de la concesión, por parte de la Diputación de una subvención de 4.500.000 pto para los mismos fines. Con todo ello como queda dicho, se pretende buscar el agua deseada y realizar las obras necesarias para que abastezcan plenamente el consumo local de agua gestión que le ha sido encomendada a los servicios técnicos de la Exma. Diputación provincial en coordinación con los de la Confederación Hidrográfica

asi pues se está pendiente en este momento de recibir noticias de las autoridades provinciales citadas para iniciar las obras necesarias, que nos son de extrema urgencia, puesto que en la actualidad, si el pueblo está abastecido de agua es porque lo está nuestro trasvaseado del pozo de Don Domingo Peña Garcia que graciosamente nos lo está facilitando hasta el momento presente. La corporación queda bien enterada y en nada se opone.

Nº REPARACION CHARTEL GUARDIA CIVIL: El Sr. Alcaide hace saber a la corporación el resultado positivo de su gestión acerca del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, elevándole proyectos de la obra a efectuar en el cuartel de la Guardia Civil de este pueblo para dejarlo en regulares condiciones de habitabilidad de los sectores guardias civiles que forman la plantilla del puesto local, todo ello en virtud de que desposea el puesto de la Guardia Civil de este pueblo el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia ha prometido que nos irá facilitando fondos para que hagamos frente a estos gastos imprevistos y sin consecuencia presupuestaria por imposibilidad material de hacerlo. Dichos fondos se nos enviarán con la determinación de materiales a emplear en las subvenciones de paro

obrero local. Es propósito de la alcaldía seguir insistiendo en la petición de fondos para ver la forma de cubrir los gastos de reparación del cuartel de la Guardia Civil que supuestos han de ser superiores a los proyectados dado el estropeado que tiene todo su material de techumbre.

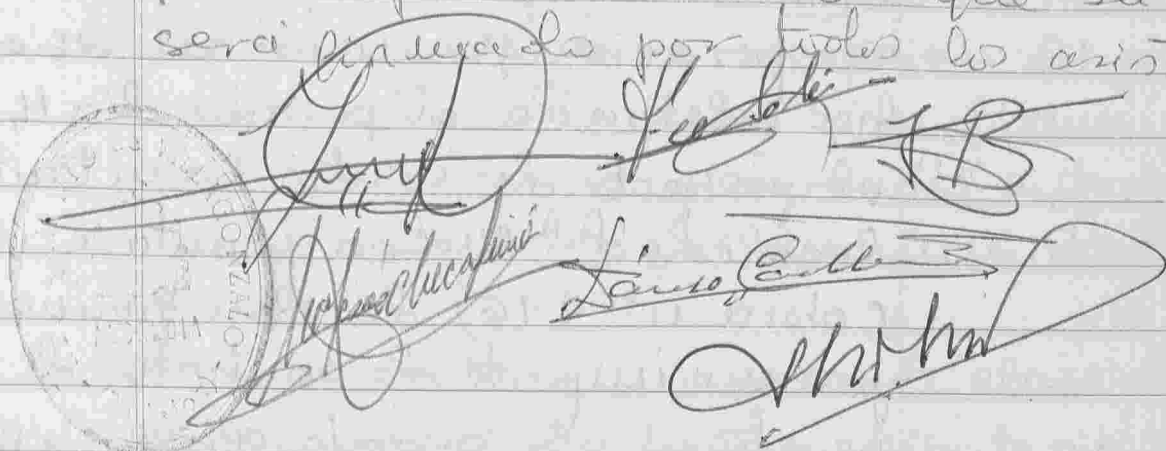
La Corporación queda enterada y quita al Sr. alcalde para que siga la actividad que viene ejerciendo. 5º Por el Sr. alcalde se hace saber a la Corporación que con fecha 11 de los corrientes, esta alcaldía se ha comprometido a comprar un motor marca Diter, de iguales características al que Don Domingo Peña tiene en su pozo y no tiene prestado para usarlo en el trabajo del agua al pozo suministrador del abastecimiento. Esta adquisición de motor es consecuencia del desgaste que heur realizado en el motor de Don Domingo Peña y también como compensación del agua consumida el citado motor Diter 3/6 Hp. refrigerado por aire y habra de ser adquirida a finales de septiembre o 1º de octubre del año actual. La Corporación queda enterada.

6º DE CLARAR LEGAL O ILEGAL LA FRAGUA DE ANTONIO ESPINOSA: EL Sr. alcalde hace saber su contenido de la carta de 28 de mayo de Don

Tamás Sesma Sánchez y otra de 29 de junio de la Junta Regional de Extremadura a instancia de Francisco Ponce Audifor, ambos referidos a la ilegalidad de la fraude de Don Antonio Espinosa Gil, promoviéndose S. S. y lo acepta la Corporación que se considera legal la fraude de Don Antonio Espinosa Gil, una vez que el Ayuntamiento considere más importante la cuestión social de las personas que no los intereses personales que pueden tener creados entre los mismos. Respecto a las Nociva, Peligrosa etc. esta industria, se pedirá a la Delegación de Industria que venga y haga una inspección para conocer su diagnóstico técnico. Que todo esto se comunique a los interesados señores Espinosa Gil, Sesma Sánchez y Ponce Audifor.

7º SUPERVENCIÓN PARO OBRERO: Por el Sr. Alcalde se da conocimiento a la Corporación de que su escrito de fecha 12 de Agosto de los consuetos se me comunique de la Comisión Provincial de Gobierno la subvención de dos millones de pesetas para el empleo comunitario de los que 1.400.000 pesetas son para mano de obra y 600.000 para materiales. Que con estos efectivos se han iniciado trabajos de pavimentación de calle y construcción de aceras.

8º RHEGOS Y PREGUNTAS: No se pronuncian ninguna,
 y no habiendo más asuntos de que tra-
 tar se da por terminada la reunión
 a los 21'30 horas de la que se levanta-
 ra el oportuno acta, del que se dice
 será firmada por todos los asistentes.



SESION EXTRAORDINARIA DEL 16 DE SEPTBRE. 1981

En Villafuente siendo los veinte horas del día dieciséis de septiembre de mil novecien-
 tos ochenta y uno, previa convocatoria al efec-
 to, ante el Sr. Alcalde de este pueblo Don
 Juan Felipe Diaz, asistido de mi el inpro-
 crito secretario comparecen los señores Conce-
 jales Don Francisco Jolis Alvarez, Don Juan
 Boreo Lopez, Don Amalio Marino Moreno,
 Doña María Jesús Chica Simó, Don Regalado
 Benavés Alvarez y Don Dámaso Gallardo
 Durán, sin que hayan asistido ni justi-
 ficado su ausencia Don Tomás y Don Leon-
 celmo Sesma Sánchez, al objeto de cele-
 brar la sesión extraordinaria convoca-
 da para este día y hora, cuya
 único asunto a tratar es el siguiente:
 1º se da lectura y se aprueba por una-
 nidad el acta de la sesión anterior
 que es firmada por todos los asistentes

2º CENTRO SANITARIO: DE orden de la presidencia el señor secretario de lectura a la comunicación 6587 de fecha 24 de los corrientes de la Exma. Diputación provincial, donde textualmente se dice: CENTRO SANITARIO: PLAN 1980. - La Corporación provincial en sesión plenaria celebrada el pasado día 4, aprobó el proyecto de centro sanitario en la localidad "Nueva planta y vivienda" (obra n.º 276) del Plan provincial de 1980, por un importe de contrato de H.4 99,339 pesetas. - Se acordó ofrecer a ese Ayuntamiento la gestión para la ejecución de la obra, bien por administración o por el sistema reglamentario que estime más conveniente, dirigido por el Centro que designe esa Corporación e inspeccionado por el señor arquitecto provincial. La Diputación abonará al Ayuntamiento, contra certificación de obra realizada, el 50% de sus fondos propios y el 30% con cargo a la aportación del Gobierno civil, que será ingresada previamente en los arcas provinciales por expresado Ayuntamiento. Las certificaciones de obras habrán de venir acompañadas de los nominales por un duplicado ejemplar, visada por la Oficina General de Empleo, por abono de jornales por importe del 30%, que servirá de justificante ante el Gobierno civil. - Estas condiciones expuestas fueron acordadas por la Diputación en el plan

indicado y se somete a aprobación de esa corporación, rogándole su conformidad y reparo por el pleno de este Ayuntamiento recogiendo el compromiso de aportar el 20% del presupuesto actualizado que se adjunta, en el plazo máximo de 10 días contados a partir de la recepción del presente escrito, si que la fecha y la firma.

La corporación considerando enterado de cuanto antecede, por unanimidad acuerda:

1.º - se acepta sin reparo de clase alguna el acuerdo de la Exma. Diputación Provincial del día 4 de septiembre relativo a la obra n.º 276 del plan de 1980 (Centro sanitario y vivienda local)

2.º - se acepta llevar por este Ayuntamiento la gestión ejecución de la obra indicada por el sistema de administración y será dirigida técnicamente por el aparejador Don Eloy Peña Franco


3.º - los certificaciones de obras indicadas se expedirán en la forma indicada

4.º - Esta corporación se compromete formalmente a aportar el 20% del presupuesto actualizado de la obra antes dicha.

5.º - Que de este acuerdo se expida certificación que se remitirá a la Exma. Diputación Provincial.

y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la reunión siendo los veintinueve horas de la que se levantará el oportuno acta que será firmada por todos los

existentes de lo que como secretario es-
tífico.


 Leo Solís
 Amalia Moreno
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

SESION ORDINARIA DEL DIA 21 DE SEPTBRE. DE 1981

En la villa de Villafuertes siendo las
 veinte horas del día veintiuno de septiem-
 bre de mil novecientos ochenta y uno.
 previa convocatoria al efecto, ante el Sr.
 alcalde de este pueblo Don Juan Felipe
 Díaz, asistido de mi el infrascrito tenen-
 tario componen los señores concejales D.
 Francisco Solís Alvarez, Don Juan Berce-
 López, D. Amalia Moreno Moreno, Doña
 María Jesús Chacó Simó Don Regalado
 Benito Alvarez y D. Damaso Caballero
 de Durán, sin que hayan asistido ni
 justificado su ausencia Don Tomás
 y Don Marcelino Sesma Sánchez, el
 objeto de celebrar la sesión ordinaria
 convocada para este día y hora, cuyo
 asunto a tratar son los siguientes:
 1.º. Se da lectura al acta de la se-
 sión anterior, que es aprobado y fi-
 mado por todos los señores concejales
 que asistieron a la misma.

2º Designación del Tribunal examinador.
 El Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, da lectura a la base 5ª de la convocatoria anunciada por esta Corporación en el Boletín Oficial de la provincia nº 131 de fecha 10 de junio del año actual, en virtud de la cual ha de designarse el Tribunal calificador. La Corporación delibera al respecto y por mayoría de votos se designa a Doña María Jesús Checa Simón, Concejal de Cultura para que sea presidente del Tribunal y a Doña Julia Maizgas Grande, profesora de EGB como representante del Profesorado y actúe como secretario del Tribunal y Representante Técnico de la Administración al secretario Don Hermenegildo Solísledo, designándose como sustituto del Presidente al Sr. Alcaide Don Juan Felipe Díaz y a la profesora Doña Isabel Rosalva Casablanca, así como a Doña María Soche Oudizor, Auxiliar de este Ayuntamiento.

Quedo pendiente de designar al representante de la Junta Preautonómica regional, a cuyo organismo se oficiará para que lo designe y poder publicar el Tribunal en el Boletín Oficial de la provincia. La fecha y hora del examen se determinará en sesión posterior.

3º. - licencia de Construcciones de obras: Vista las solicitudes presentadas por los vecinos de este pueblo que a

condiminación se indicen, se le concede autorización para efectuar la obra que se indique mediante el pago del arbitrio municipal que también se dice:


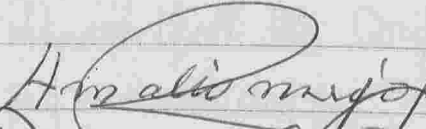
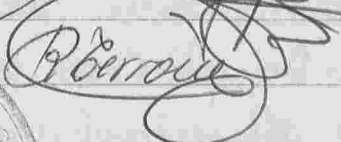
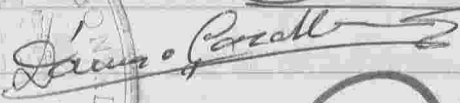

NOMBRE Y APELLIDOS	PRESUPUESTO INTERESADO	PRESUPUESTO APAREJADOR	ARBITRIO MUNICIPAL
Antonio Camillo Morales	25 000	25 000	750
Roque Macías Pulido	5 000	8 000	240
Martín Flores Vivas	25 000	75 000	2250
José Benito Viera	5 000	15 000	450
Manuel Moreno Trinidad	15 000	25 000	750
Pedro Álvarez Comera	90 000	200 000	6 000
Carre de Sa	1.800. 000	4.000. 000	120 000
Adriano García Álvarez	10. 000	30 000	900
Francoisco Estévez Ruiz	3. 000	5 000	150
Vicente Vargas Municipal	150 000	200 000	6 000
Regalado Benavides Álvarez	25 000	25 000	750
Amadeo Golán Esakouca	75 000	175 000	5 250
María y José Fanden Vivas	50 000	150 000	4 500
Pedro Lorenzo García	6 000	6 000	180
Isidora Peña Moreno	150 000	150 000	4 500
TOTAL			

Hº. Ruegos y prequintas. El Sr. alcalde dio a conocer a la Corporación la correspondencia sostenida con la Empresa Hijo de Yacinto Guillén S. L. en relación con los apagones de luz del día 15 de agosto actual, fecha en que este pueblo celebraba la fiesta del Emigrante, y que prácticamente se celebró con menor éxito que el esperado por la causa de dichos apagones de luz, la empresa ha contestado nuestros escritos exhortadores de los motivos de estos apagones de

luz (del día 15 de agosto actual, fecha en que este pueblo celebra la fiesta). La empresa ha contestado nuestros escritos exhortados por los motivos de estos apagones de luz a lo que la empresa contestó que fueron debido a que a los 23 horas del referido día 15 comenzó a disporarse el automatico general que dio lugar a una serie continuados de interrupciones en el servicio de todas las poblaciones que suministra fluido y que examinada la linea se detectó la averia en la zona de Suescú, encontrandose por fin en la caseta n.º 1, consistente en que un quemo alambre ponía en comunicacion dos fases al ser movidos por el aire. La reparacion queda enterada.

y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la reunion siendo los veintinueve horas de la que se levantará el oportuno acta que será firmado por todos los asistentes de lo que como secretario certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE 16-OCTUBRE-1981

En Villapueda, siendo los veinte horas del día dieciseis de Octubre de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria al efecto, ante el Sr. Alcalde de este pueblo Don Juan Felipe Diaz, asistido de un el infrascripto Secretario, comparecen los señores concejales Don Francisco Solis Alvarez, Doña Maria Jesus Chua Simó, Don Juan Barco Lopez, Don Regala de Venegas Alvarez, Don Domingo Posalderca Duran y Don Marcelino Sesma Sanchez, sin que asistieran, sin justificar causa alguna que se lo impida Don Anacleto Rubio Moreno y Don Domingo Sesma Sanchez para tratar de los asuntos siguientes segun consta en el orden del dia:

1º Abierta la sesion por el Sr. Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al acta de la sesion anterior que es aceptada y firmada por todos los señores concejales que asistieron a la misma.

2º Tribunal Examinador. Se confirma por la Corporacion el Tribunal Examinador que ha de actuar en el examen de los aspirantes a la plaza de Auxiliar de este Ayuntamiento cuyo relacion de admitidos ha sido publicado anteriormente, en el B.O. de la provincia, que desiguado en la sesion anterior del dia 1º de Septiembre pasado, agregando que tambien ha de formar parte del Tribunal como vocal Don Fernando Aquilón Corbacho y como suplente Don Domingo Exposito Selmo, ambos de la Junta Regional de Extremadura.

Por unanimidad se acordó desiguar el día 17 de Diciembre próximo a las 9 de la mañana para la celebración del examen, cuyo fin se publicará edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el B. O. de la Provincia, haciéndose constar que pasado el plazo legal de exposición al público sin que haya impugnación alguna quedan convocados los señores aspirantes para efectuar el correspondiente examen en el día y hora indicado en la Casa Consistorial de esta localidad. Que una vez aparecido el edicto en el B. O. de la provincia se notifique a los miembros del tribunal y a los opositores aspirantes tal publicación por si tienen algo que alegar a la misma y en todo caso para que sepan la fecha del examen a los efectos de su presentación al mismo.

3º Gratificación Alcaldes, Concejales y Limpia
doras y escuelas: A propuesta del Sr. Alcalde se reconsidera por la Corporación y se confirma por unanimidad, el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria del día 20 de Julio del año actual relacionado con las gratificaciones que han de cobrar con efecto retroactivo desde 1º de Enero del año actual, tanto el Sr. Alcalde, por su gestión como tal autorlocal y los señores concejales por su asistencia a las sesiones, así como los gastos de viajes y dietas de los miembros de la Corporación por sus viajes a Badajoz e igualmente lo que se ha

de abonar a los limpiadores Juana Oudúpr Moreno y Rosa Pono Vital por sus trabajos de limpiar las escuelas Nacionales y oficinas municipales, acuerdos que no se hizo constar en la referida sesión de 20 de Julio, por tratarse de una sesión extraordinaria donde legalmente no se pueden hacer constar otros acuerdos que no correspondan al orden del día establecido, cual era el de la aprobación de los presupuestos ordinarios. En dicho acuerdo se determinó que el Sr. Alcalde cobrará mensualmente la cantidad de 15.000 pesetas y que los concejales cobraran de gratificación por su asistencia a las sesiones 500 pesetas cada uno. Se determinó que tanto el Sr. Alcalde y Concejales cobraran por sus viajes a la Capital de la provincia la cantidad de 2.500 pesetas donde van incluidos los gastos de viajes, dietas e indemnización del jornal perdidos. De la misma forma se acordó que los limpiadores Cobrea, entre otros, Juana Oudúpr Moreno y Rosa Pono Vital la gratificación de 18.000 pesetas por sus trabajos de limpieza de escuelas y edificio municipal, eventual y transitorio.

4.º Arbitrio Municipal sobre el suministro de agua a domicilio: Cambiado en la sesión del 20 de Julio pasado, y fuera ya del orden del día, se tomó por la corporación el acuerdo unánime, que en esta sesión se confirma plenamente en el sentido de quedar determinado

de que el arbitrio municipal sobre el suministro de agua ha de ser, según ordenanzas municipales, el siguiente: hasta 3 m³ de agua 15 pesetas por m³ y mes. De 3 a 7 m³ 20 pesetas por mes. Y de 7 m³ en adelante 60 pesetas por m³ y mes. Este aumento de tarifas se establece buscando la posibilidad de que el vecindario gaste menos agua para uso doméstico y así contribuir a que sea menos la escasez de suministro de agua que venimos padeciendo y por otra parte también se busca el aumento de los impuestos por este concepto para compensar en parte los mayores gastos que se están realizando de todo por la subida del fluido eléctrico y formalmente como por el trabajo de aguas de otros pozos al suministrados que tenemos en este municipio y que los posee en el 50% de las necesidades en el presente año.

5.º Subvención para obrero: Por el Sr. Secretario de orden de la presidencia, se le comunicó a la Corporación de que con fecha 2 de los corrientes se han enviado al Excmo. Sr. Gobernador Civil Presidente de la Comisión Provincial de Gobierno los documentos justificativos de los gastos de dos millones de pesetas que en concepto de subvención de para obrero nos fueron concedidos con fecha 12 de Agosto anterior, se solicita nueva subvención con el carácter de urgencia.

6.º licencias de construcciones. - Vistos

las solicitudes por los vecinos de este pueblo que a continuación se indican se les concede autorización para efectuar los obras que mencionan en sus solicitudes previo el pago del arbitrio municipal que también se dicen:

NOMBRE Y APELLIDO	Presupuesto interesado	Presupuesto aprobado	Arbitrio municipal
Vicente Vargas Roubín	500.000	500.000	15.000
Nicolás Barro Sesma	450.000	450.000	13.500
José Casablanca Casablanca	600.000	600.000	18.000
Isabel Sesma Sánchez	120.000	150.000	4.500
Vicente Gomez Perez	40.000	40.000	1.200
Joaquín Serrano Mendo	300.000	300.000	9.000
Juan Gomez Martinez	10.000	10.000	300
Miguel Douso Mejial	35.000	40.000	1.200
Dolores Ruiz Puerto	-	-	-
Antonio Prieto Ruiz	6.000	75.000	2.250
José Gellardo Prieto	5.000	15.000	650
Petra Rodríguez Cabero	12.000	15.000	450
Pedro Barco Ponce	50.000	50.000	1.500
Antonio Fernández	8.000	10.000	300
Cuchis Vilos Casablanca	25.000	40.000	1.200
Totales	2.159.000	2.295.000	69.050

Solicitudes diversas de vecinos: Por la disposición se confirma la autorización concedida por el Sr. Alcalde a Dolores Ruiz Puerto para que instale una caseta de bebidas alcohólicas en la plaza de la Iglesia con motivo de los fiestas de este pueblo. También se concede autorización a Don Manuel Flores Casablanca para que pueda ejercer en su domicilio de la calle Em. 24 la actividad de venta de colza de al por menor, a que le autoriza la mesa

Artículo de venta en ambulancia al por mayor de que es titular. E igualmente se autoriza a Don Octavio Cortés Espinosa para que pueda poner un puesto en la plaza de abasto de esta localidad de venta al por mayor de artículos alimenticios siempre que la matrícula industrial que posee lo autorice para ello.

y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la sesión siendo las veintidós horas de la que se levanta el oportuna acta que en su día será firmada por los asistentes de lo que como secretario certifico

~~Sup~~ ~~Escalante~~
Amalia ~~granda~~
~~Alonso~~ ~~Pérez~~
~~Alfonso~~

Señores Concejales,
 Alcalde-Presidente
 Don Felipe Díaz

sesion ordinaria del 17 de Noviembre de 1981
 En Villaguzdo, siendo los diecisiete horas
 del día diecisiete de Noviembre de mil nove-
 cientos ochenta y uno, previa convocatoria al
 efecto, ante el Sr. Alcalde de este pueblo don
 Juan Felipe Díaz, asistido de un al im-
 prescrito secretario, comparecen los señores
 concejales Don Francisco Solís Alvarez, Don
 María Jesús Checa Simó, Don Amalio Lu-
 rino Moreno, Don Juan Barco López, Don
 Domingo Escañanca Simón, Don Marcelino
 Sesma Sanchez y Don Rogalado Benavente Al-
 varez, habiendo dejado de asistir sin
 justificar causa legitima que se lo im-
 pide Don Tomás Sesma Sanchez, al ob-
 jeto de tratar los asuntos de este modo
 en el orden del día, que son los siguientes:
 1.º - Se da lectura y se aprueba y firma
 el acta de la sesion anterior
 2.º - Posito local: Por la corporacion, en for-
 ma unanime se accede a conceder un
 prestamo de 15.000 pesetas a Don Miguel
 Davoso Couso y otro tambien de la misma
 cuantia de 15.000 pesetas a su hijo Miguel
 Davoso Mejias de los fondos del Posito
 local, bajo las demas condiciones que se
 establecen en el reglamento del Posito,
 teniendo efecto administrativo a partir
 del día 1.º de Diciembre proximo.
Convocatoria de Auxilios Administrativos:
 La corporacion es informada de que
 en el boletin oficial de la provincia n.º 250
 de fecha 3 de los corrientes, se publica
 el edicto de este asunto siendo de

a conocer el tribunal examinador y que el examen se lea de llevar a efecto, si no hay reclamaciones en contrario, el día 17 de Diciembre próximo a las 9 de la mañana a cuyo fin se notificarán tales extremos tanto a los miembros del Tribunal como a los opositores admitidos, a quienes se les hará saber que deberán presentarse al examen con maquina de escribir de su propiedad.

Nada se opone por la Corporación, respecto a lo actuado y por el contrario se confirma por una unanidad.

4.º. Apagones de luz: Vuelve la Corporación a tomar en cuenta, lo que se el Sr. Alcalde le dio a conocer en la sesión ordinaria de 21 Diciembre pasado, donde se decía: El Sr. Alcalde dio a conocer a la Corporación la correspondencia sostenida con la empresa Hijo de Jacinto Guillen S.L. en relación con los apagones de luz del día 15 de Agosto actual, fecha en que este pueblo celebraba la fiesta del Emigrante y que practicamente se celebró con mayor éxito que el esperado por la causa de dichos apagones de luz.

La Empresa ha contestado a nuestros escritos exhortadores de los motivos de estos apagones de luz, a los que la empresa contestó que fueron debido a que a las 23 horas del referido día 15 comenzó a disporarse el automatico general, que dió lugar a una serie continuados de interrupciones en el servicio

de todos los poblacioneros que le remities-
 tra fluido y que examinada la línea
 se detestó la arena en la zona de qua-
 reña, encontrándose por fin en la es-
 seta n.º 1 consistente en que un grueso alom-
 bre porca en comunicación de losos, al ser
 movidos por el aire, la corporación quedó
 enterada en aquella ocasión y en la actua-
 lidad acuerda por unanimidad consul-
 tar con la Delegación de Industria de la
 Provincia para averiguar quien o quienes
 pueden ser los responsables materiales
 de los enojosos gastos que se produjeron
 a este aquito punto y que hizo imposi-
 ble la celebración del día del Emigrante
 en dicha localidad, consando con ello
 un gran disgusto entre el vecindario en
 forma especial entre la población infan-
 til que con anhelo esperaba la actuación
 del teatro infantil, en su consecuencia,
 debe oficiarse al Delegado Provincial de la
 Provincia para que nos informe a quien
 corresponde la responsabilidad material
 que pretendemos reclamar.

5.º - Subvención para obrero. - Por el
 secretario de orden de la presidencia se dá
 a conocer a la corporación de que con
 fecha 6 de octubre pasado se nos ha vuel-
 to a hacer por la Comisión Provincial de
 Gobierno de Badajoz una subvención de
 2.000.000 pesetas de los que 1.400.000 pesetas
 han de ser invertidos en mano de obra
 y el resto de 600.000 pesetas en materiales.
 Que en el día de hoy se me agotado

tal subvención por lo que mañana se procede
rá a hacer liquidación de los mismos, para
su envío al gobierno civil como justificantes
de los pagos realizados y a demás para que
se tenga en cuenta de que la población
trabajadora de este pueblo se encuentre
en paro, rogándole nos remita nueva sub-
vención.

6.º - licencia de construcciones: vistos los so-
licitudes que formulan los vecinos de este pue-
blo que a continuación se indican, se
concede autorización para efectuar los
obras solicitados, mediante el pago del
orbitrio municipal correspondiente:

Nombres y apellidos	Presupuesto interesado	Presupuesto aposeador	orbitrio municipal
Jose Sesma Pulido	600.000	600.000	18.000
Sebastián Romero Pulido (pendiente)			
Bibiana Malfaito Sorola	20.000	20.000	600
Fidel Peña Benavet	200.000	250.000	7.500
Jose Romero Vizra	100.000	100.000	3.000
Francisco Guerrero Soria	50.000	75.000	2.250
Polio Douro Roca	2.000	2.000	60
Francisco Sánchez Lucillo	40.000	55.000	1.650
Audres Nival González	400.000	400.000	21.000
TOTALES	1412.000	1802.000	54.060

Vista la solicitud de Abdón Bravo Almen-
do, para que se le conceda tres metros de
via pública al objeto de ampliar la casa
de su propiedad sita en la acera izquier-
da de la calle Vista Alegre, la ultima sobre
el forolucido, la Corporación estima mu-
nimamente no acceder a lo que solicita
puesto tanto no exprese claramente por

que lo desea y exista una razón poderosa para concederla, extremo que se le hará saber al interesado.

N.º 11.º Casas

Vista igualmente la solicitud de Don Onjel Saur Ruiz en representación de LASMA S.A. para que se le conceda la licencia de construcción de 46 viviendas unifamiliares adosadas, de protección oficial que ha de construir en la finca el Ejido al sitio de la Ruda, parte izquierda de la carretera de Villagorzo a Valverde de Mérida, la Corporación, tras de deliberar ampliamente sobre el particular y de sopesar el criterio apuntado por el Secretario de la Corporación de que a la hora de cobrar los arbitrios municipales por construcciones todo el mundo debe tener el mismo tratamiento, por unanimidad se acordó conceder tal licencia de obras a LASMA S.A. para que lleve a efecto la construcción de 46 viviendas unifamiliares a que se refiere en su solicitud, ordenándole del pago del arbitrio municipal en atención a que tales viviendas tienen protección oficial a la hora de fijar su presupuesto y por tanto no ha de ser el Ayuntamiento quien pague o obtenga para la realización de esta obra de construcción local, que se comunicará tal licencia de obra urbana al constructor solicitante.

7.º - Ruegos y peticiones: No se formulará ninguna por lo que se da por terminado

la sesion a las veinte horas y treinta minutos debiendole extender el correspondiente acta que en su dia sera firmada por los señores asistentes, de lo que como se advertia doy fe.

[Handwritten signatures and a circular stamp of the Ayuntamiento de Villaguzelo, Badajoz, dated 19/11/1981.]

Señores concejales
alcalde
 don Felipe Diaz
recepcion
 Francisco Solis Alvarez
 Maria Jesus Chaca Simón
 Analia Merino Moreno
 Juan Barco Lopez
 Dámaso Casablanca
 Regalado Benavente
 Marcelino Sesma Sancha
secretario
 Hermenegildo Solis

SESION EXTRAORDINARIA DE 19. NOVIEMBRE 1981
 En Villaguzelo siendo las diez horas del día diecinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, ante el Sr. alcalde de este pueblo don Juan Felipe Diaz, asistido de mi el infrascripto secretario ocupante con los señores concejales don Francisco Solis Alvarez, Dña Maria Jesus Chaca Simón, don Analia Merino Moreno, don Juan Barco Lopez, don Dámaso Casablanca, don Regalado Benavente, don Marcelino Sesma Sancha al objeto de celebrar la sesion extraordinaria para la que han sido convocados y cuyo fin unico es el de conocer la mocion presentada por el Sr. Alcalde relacionado con la modificacion que pretende introducir U.E.D. a la disposicion transitoria 1ª y 2ª del ante proyecto de Estatuto de

autonomía para Extremadura.

Abierta la sesión, se da lectura al acta de la última sesión celebrada por esta Corporación, siendo aprobado y firmado por todos los asistentes a ella.

2º Moción del Sr. Alcalde: El Sr. Alcalde Presidente de la Corporación presentó al Ayuntamiento Pleno una moción para que los miembros de esta Corporación se pronunciaran en el sentido favorable o desfavorable de la pretendida modificación de la disposición transitoria 1ª y 2ª del anteproyecto de Estatuto para Extremadura que pretende introducir el partido de H.C.D. En la referida disposición transitoria se establece que la circunscripción electoral será la provincia. De los 65 miembros a que se refiere el artículo 21 de este estatuto la provincia de Badajoz elegirá 37 y la provincia de Cáceres 28. La modificación que se quiere introducir por H.C.D., rebaja el número de miembros del parlamento extremeño a 50 y la distribución provincial se determina en virtud de 25 para Badajoz y 25 para Cáceres.

Este Ayuntamiento haciendo abstracción de las conmutaciones de votos inóculos que pudiera haber sugerido el cambio de criterio registrado, estima que el sistema inicialmente propuesto es el más adecuado para la constitución del parlamento extremeño por:

a) Es el criterio adoptado de común acuerdo por los partidos políticos inscriptos del País.

b) fue aplicado a la hora de determinar la composición del Congreso de los Diputados y Senado de la Nación

e) Es más ajustado a la realidad y a los principios democráticos que establece el principio de "un hombre, un voto". Si se acepta la modificación señalada, es decir 25 miembros para Badajoz y 25 para Cáceres se está conculcando ese principio democrático ya que la población de Badajoz es de 643519 habitantes y la de Cáceres es de 421449. Es lógico pues, a la vista de los argumentos expuestos que la provincia de Badajoz, con el mayor número de habitantes tenga una representación en el futuro parlamento extremeño superior a la representación de la provincia hermana cacereña. Lo contrario sería volver al viejo eslogan de "que voten los hatos y no los hombres" ya que por el sistema positario, un diputado de la provincia de Badajoz necesitaba 18.743 votos para salir elegido mientras que uno de Cáceres necesitaba 12.600 votos.

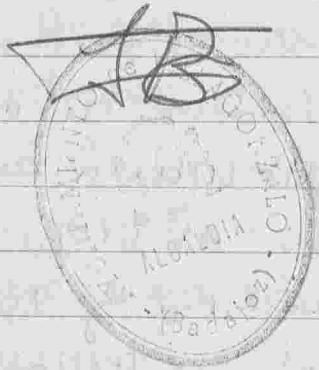
Por el sistema de proporcionalidad corregida, es decir 37 diputados por la provincia de Badajoz y 28 para la de Cáceres, un diputado de Badajoz necesitaba 12.664 votos para salir elegido y uno de Cáceres 11.200 votos.

A la vista de lo expresado anteriormente, el Pleno de este Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Enviar al Presidente de la Junta Regional de Extremadura y al

dos partidos mayoritarios de la Región,
 certificación de este acto para hacer
 constar su voluntad de que se respete en
 su redacción actual la disposición transi-
 toria 1ª y 2ª del anteproyecto de estatuto
 de autonomía de nuestra región extremeña.
 No siendo otro el objeto de esta reunión se
 da por terminado a los once horas de lo
 que se levantará acta que será firmada
 por todos los asistentes a ella de lo que
 como secretario certifico.

[Handwritten signature]

Amalia María *[Handwritten signature]*



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

SESION EXTRAORDINARIA DE 23 NOVIEMBRE 1981
 En Villaguzelo, siendo los diecinueve horas
 del día veintitres de Noviembre de mil novecien-
 tos ochenta y uno, previa convocatoria al efec-
 to, ante el Sr. Alcalde Don Juan Felipe Diaz
 asistido de mi el inscrito secretario, con-
 pieren los señores concejales Don Francisco
 Solís Alvarez, Doña Maria Jesús Chica Simó,
 Don Juan Berro López, Don Audilio Moreno
 Moreno, Don Marcelino Sesma Saizler,
 Don Regalado Ferrnán Alvarez y Don Di-
 nuro Rosalva Durán, sin que haya
 asistido ni justificado causa que se lo
 impida Don Tomás Sesma Saizler, cuyo
 único punto a tratar se refleja en la con-
 vocatoria.

Abierta la sesión, por orden del Sr. alcalde
 se da lectura del acta de la sesión anterior,
 la que una vez leída y encontrada conforme
 se firma por todos los señores concejales que
 asistieron a ella.

Seguidamente y abierta la sesión por el Sr.
 alcalde como ya decía uno siguiendo el
 orden del día se pone de manifiesto a los se-
 ñores concurrentes el expediente de suplemen-
 to de crédito tramitado y luego de ser exa-
 minado y discutido, se adopta el acuerdo
 siguiente: Visto el tramitado expediente de
 suplemento de crédito, cuyo importe asciende
 a OCHOCIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS
 SETENTA Y CUATRO pesetas; visto así mismo el dicta-
 men de la Comisión de Hacienda y demás
 informes reglamentarios y considerando
 que los pagos que se han de realizar son

de reconocida necesidad y urgencia la
 Corporación, por unanimidad acuerda
 aprobar el expediente mencionado y
 que se anuncie su exposición al público en
 los sitios de costumbre y en el Boletín Ofi-
 cial de la provincia por el plazo de quin-
 e días, de conformidad con lo establecido
 en el artículo 691 de la Ley de Regimen
 Local, texto refundido de 24 de Julio de 1955
 y no habiendo más asunto de que tratar
 se da por terminada la sesión a las vein-
 te horas de la que se levanta el oportuno
 acta que en su día sera firmada por los
 concejales.

[Handwritten signatures]
 Juan Solís
 Amalia Duran
 Juan
 D. Duran
 [Large signature]



SESION ORDINARIA DE 16 DE DICIEMBRE DE 1981
 En Villagorzo, siendo los diecinueve horas
 del día dieciséis de Diciembre de mil novecientos
 ochenta y uno, previa convocatoria al efecto, ante
 el Sr. Alcalde Don Juan Felipe Diaz, asistido
 de mi el infrascrito secretario, comparecen los
 señores concejales Don Francisco Solis Alvarez,
 Doña Maria Yesis Chaca Simón, Don Juan Boreo
 López, Don Audio Merino Moreno, Don Leon
 Celino Sesma Sanchez, Don Regalado Benavés
 Alvarez y Don Dámaso Cosablanca Durán, sin
 que hayan asistido, ni justificado causa le-
 gitima que se lo impide Don Tomás Sesma
 Sanchez.

Abierta la sesión, por orden del Sr. Alcalde
 se da lectura al acta de la sesión anterior
 que es aprobada y firmada.

siguiendo el orden del día, por el Sr. Alcalde
 se da conocimiento a los señores,
 de que en fechas muy próximas se dará
 comienzo a las obras de construcción del Centro
 Sanitario y Casa del Sr. Médico, en la Plaza
 de España de esta localidad, solar contiguo
 al edificio Ayuntamiento, donde se tiene
 proyectado.

Que tal obra se elevará a efecto por la
 empresa Fosme S.A. con quien se ha
 contratado por el total importe del Presu-
 puesto (con quien se ha contratado por el
 total importe) que como se sabe asciende
 a H. 499.239 pesetas, habiéndose hecho una
 deducción del 20% en compensación de
 ciertos economías que se han de producir
 en la obra, tal como agua y otros que

se los facilitará el Ayuntamiento. La Corporación queda enterada y acepta la contrata hecha con losma y a su vez por unanimidad se acuerda de que en la fachada anterior del edificio a construir en el sitio que más convenga, se deje el hueco necesario para la colocación de un reloj de torre, debiendo previamente conocer las dimensiones y características de este reloj, al objeto de aceptar el hueco a las necesidades y dimensiones del reloj, que se comprará en su día para lo que el presupuesto próximo habrá que habilitar créditos necesarios.

Solicitud de terrenos: se pone de manifiesto la solicitud de José Barnero Viera, que pide se le conceda por la Corporación un solar de la vía pública en la parte posterior del Cuartel de la Guardia Civil con dimensiones de 16x25 metros. La Corporación por unanimidad no accede a lo solicitado en razón de que todo este espacio libre de vía pública existente en la parte posterior del Cuartel de la Guardia Civil, desde hace años viene predestinado para hacer edificios municipales de la clase que sean, según las necesidades futuras, al considerar la ampliación de este pueblo con motivo de la ampliación de los regadíos futuros; extemos estos que se deberán comunicar al interesado. Conociendo igualmente la solicitud de Don Antonio Martín Bravo Almenara que desea que el Ayuntamiento le conceda tres metros de ancho por toda la profundidad de su

casa n.º 117 de la calle Vista Alegre, para ampliar aquel edificio y construir dos viviendas en el piso superior, un local sin determinación de uso actual en la parte baja; la Corporación tras de deliberar, por unanimidad acordó no acceder a lo solicitado por varias razones: que son: 1.º - Es un terreno de la vía pública que actualmente está destinado a jardín público y es improcedente ampliar sus dimensiones.

2.º Que este terreno, hoy jardín público, en el futuro puede ser destinado por la Corporación para la construcción de edificios municipales necesarios, por el progreso del pueblo.

3.º En el supuesto de haberse accedido a lo solicitado, irían situados ventaneros y puertas por el terreno de la vía pública y ello impediría en lo sucesivo la construcción de edificios adosados a la fachada del edificio del solicitante. Que la decisión delegatoria que antecede se comunique al interesado en la forma ordinaria.

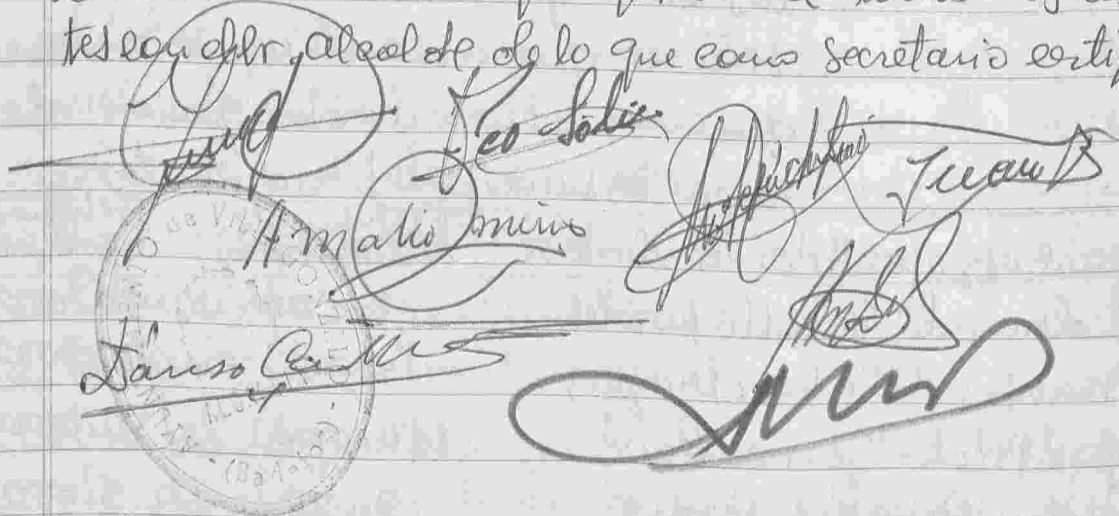
Vista las solicitudes de obra, se conoce de los correspondiente autorizaciones a los señores que a continuación se indican, quienes tienen la obligación de pagar los impuestos municipales siguientes:

Nombres y apellidos del solicitante	Presupuesto del interesado	Presupuesto a poseídos	arbitrios municipales
Eduardo Camillo Morales	3.000	30.000	900
Francisco de la Cruz Luque	5.000	10.000	300
José Prieto González	150.000	150.000	4.560
Pedro Paredes Bravo	3.000	5.000	150
	<u>161.000</u>	<u>195.000</u>	<u>5.850</u>

Nombres y apellidos del solicitante	Presupuesto interesado	Presupuesto aporreador	Arbitrio municipal
suma anterior	161.000	195.000	5.850
Sebastián Romero Pulido	180.000	300.000	19.000
Blos Sánchez Corrales		400.000	12.000
Totales	341.000	895.000	26.850

Gratificación a funcionarios municipales. - Por el Sr. alcalde se propone a los Concejales el que se le conceda a los funcionarios municipales una gratificación especial de 15.000 ptes a cada uno, en atención a los trabajos extraordinarios que han hecho en este año que termina, tales como Padrón de Habitantes, Censo de Población y Censo de Edificios y solares, Censo Agrario y por último listas electorales para la rectificación del censo; la Corporación unánimemente acepta la proposición del Sr. alcalde por lo que al finalizar el año se le hará entrega a cada uno de 15.000 pesetas de gratificación que irá con cargo al capítulo de personal, donde hay sobrentes existencias para ello por no estar cubierta la plaza de auxiliar de la Administración general.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión se da por terminada a las veinte horas, de la que se levanta el acta que firman todos los asistentes el Sr. alcalde, de lo que como secretario certifico.



 Juan Solís

 Amalia Muñoz

 Juan

 Juan

 Juan

SESION EXTRAORDINARIA DE 4 DE ENERO DE 1982

En la Villa de Villagorzo, siendo los diecisiete horas del día cuatro de Enero de mil novecientos ochenta y dos, ante el señor Alcalde Don Juan Felipe Diaz, asistido de mi el infrascripto secretario, comparecen para celebrar reunión extraordinaria, oportunamente convocada, los señores concejales Doña Maria Jesús Echea Simó, Don Francisco Solís Alvarez, Don Amalio Merino Moreno, Don Juan Berco López, Don Regalado Benavés Alvarez, Don Dámaso Cosablanca Durán y Don Marcelino Sesma Sánchez, sin que haya asistido ni justificado causa alguna que se lo impide Don Tomás Sesma Sánchez.

Abierto el acto, se da lectura al acta de la última sesión que es aprobada y firmada por los asistentes a la misma.

Acto seguido se da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada y firmada por los asistentes a la misma.

Acto seguido, el Sr. Alcalde da conocimiento a la corporación de que el día diecisiete de Diciembre anterior, se llevaron a efecto en este pueblo, los exámenes de los aspirantes a la plaza de Auxiliar de la Administración general de esta Corporación, convocados por acuerdo de este Ayuntamiento de 16 de Febrero de 1981 y según la certificación del Sr. secretario del Tribunal, encargado de juzgar y fallar la oposición ninguno de ellos, los aspirantes pudo superar las pruebas fijadas, por lo que todos fueron eliminados y por ello, solicito

de este Ayuntamiento que se tome el acuerdo que proceda al respecto, para volver a convocar nuevamente la citada oposición, en la que, según su criterio personal, deben regir las mismas bases que en la anterior convocatoria, no obstante, sobre la conveniencia o no de ello deberá informar el Sr. Secretario, a la vista de lo cual se acordará lo que proceda.

El Sr. Secretario informa en el sentido de no encontrar inconveniente al que se anuncie nueva convocatoria a la plaza de auxiliar de esta Corporación, usando de las mismas bases que la anterior, es más, considera conveniente, económicamente hablando, de que el edicto de la nueva convocatoria, sea determinado que las bases de los mismos han de ser aquellos que se determinaban en el Boletín Oficial de la Provincia nº 131 de fecha 10 de junio de 1981, para la provisión en propiedad de la mentada plaza de Auxiliar de la Administración General de este Ayuntamiento. Enterada la Corporación del deseo del Sr. Alcalde y del informe del secretario, por unanimidad se acuerda convocar nuevamente la oposición para la provisión en propiedad de la citada plaza de Auxiliar de este Ayuntamiento, cuyas bases de convocatoria serán exclusivamente los mismos anunciados en el Boletín Oficial de la provincia nº 131 de 10 de junio 1.981 por lo que al anunciar la convocatoria bastará con hacer referencia a los

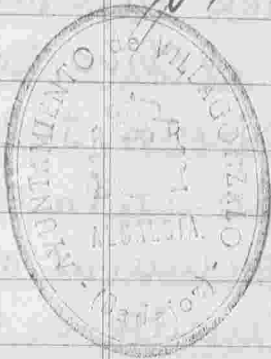
mencionadas bases, cosa que se elevará a efecto lo antes posible para que los exámenes terminen únicamente lo necesario para agotar los plazos de presentación de instancias y demás trámites legales.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión se da por terminada a las veinte horas, de la que se levantará acta que en su día será firmada por todos los asistentes con el señor alcalde de lo que como secretario certifico.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]
Amalia María

[Handwritten signature]



SESION ORDINARIA DEL 18 DE ENERO DE 1982

Fu la villa de Villapuzoso, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día dieciocho de Enero de mil novecientos ochenta y dos, previa convocatoria al efecto, ante el Sr. alcalde Don Juan Felipe Diaz, asistido de mi el infrascrito secretario, comparecen los señores concejales Don Francisco Solis Alvarez, Doña Maria Jesús Checa Simó, D. Amalia Merino Moreno, Don Juan Berco Lopez, Don Dámaso Rosa Blanca Durán y Don Marcelino Sesma Sanchez, sin que malgrado comparecido ni alegado justa causa que se lo impide el concejal D. Tomás Sesma Sanchez, igualmente hizo acto de presen-

cia pero se ausento' despues sin decir al porque el concejal Don Regalado Tenores alvarez.

1.ª Abierta la sesion, por orden del Sr. alcalde, se da lectura al acta de la sesion anterior, que se aprueba definitivamente.

2.ª Seguidamente, siendo el orden del dia, por el Sr. Alcalde se exhorta a los señores Concejales respecto a las mejoras de urbanismo que se consideren realizables en la localidad. La Corporacion delibera ampliamente y llega a la conclusion unanime de determinar que se hace necesaria la pavimentacion en la calle del Olivo, Santa Eulalia San Isidro, Plaza de España, Iglesia y San Gregorio; el alumbrado en la conetera de la Estacion y las calles meras actualmente en construccion. Igualmente es muy necesario y urgente hacer un nuevo Basuro, apto para las necesidades locales; construir un pequeno badein sobre el Arroyo San Juan frente a la calle Pocillo, más o menos; llegar a efecto reparaciones de paredes en el cementerio, rectificaciones del camino al cementerio desde la conetera de Oliva y todo lo concerniente a la equipacion y puesta en funcionamiento del club de ancianos, entre otras cosas que se deben comunicar a las autoridades provinciales y Nacionales, para que vean las formas de asistirnos con sus donaciones y subvenciones a fondo perdido o a largo plazo.

3.ª Subvencion de paro obrero: por el

Secretario, de orden de la Presidencia se da conocimiento a la Corporación y esta queda enterada y complacido de que con fecha 31 de Diciembre anterior se ha enviado al gobierno civil de la provincia, detallado liquidación, nóminas y lecturas que justifican la inversión de la subvención que por la Junta de Gobierno nos fue concedida con fecha 11 de Diciembre y mediante la cual se ha dado trabajo a 1.541 personas por un valor de 1.600.000 pesetas habiendo utilizado los 300.000 pesetas de materiales, en la obra de reconstrucción del Cuartel de la Guardia Civil del pueblo de esta villa. Que se ha vuelto a pedir nueva subvención por estar ya terminada la redacción de actas.

4.º Solicitud del Apoyador Sr. Peña Frenco
 Por el señor Secretario se da lectura al escrito del apoyador Don Eloy José Peña Frenco, por el que solicita aumento de su gratificación, que considera la actual muy por debajo de la establecida en cualquiera otra localidad. - La Corporación delibera y por unanimidad acuerda no acceder a lo solicitado de momento hasta tanto no se vaya a construir el nuevo presupuesto, donde se tendrá en cuenta tal petición por si fuera posible atenderla a la vista de los disponibilidades económicas de este Municipio.

5.º - Vistas las solicitudes de obra de varios vecinos de esta localidad, se acuerda conceder los mismos, mediante el

pago de los arbitrios Municipales que le corresponden con arreglo al presupuesto de obra que previamente ha sido visado y aceptado por el señor aparejador, cuales son:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE	PRESUPUESTO INTERESADO	PRESUPUESTO APAREJADOR	ARBITRIO MUNICIPAL
Francisco Ondifer Costañeda	100.000	125.000	3.750
Ramona Domingo Castro	10.000	20.000	600
Antonio Ruiz Ramos	20.000	40.000	1.200
Diego Ruiz Ramos	20.000	40.000	1.200
TOTALES - - -	150.000	225.000	6.750

6º Ruegos y preguetas: No se formulou ninguna y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la reunión a las once y nueve horas, de la que se levantará el acta que firman con todos los asistentes de lo que como secretario doy fe.



Amalio Garcia

Juan José

[Handwritten signature]

Señores Concejales

Alcalde Presidente

Don Juan Felipe Díaz

Concejales

Don Francisco Solís Alvarez

Don Anacleto Meimio Moreno

Don Juan Barco López

D. Sr. Luis Checa Simó

Don Dámaso Galán

Don Marcelino Sesma

SESION ORDINARIA DEL 18 DE FEBRERO DE 1982

En Villagorzo siendo las diecinueve horas del día dieciocho de Febrero de mil novecientos ochenta y dos, ante el Sr. Alcalde Don Juan Felipe Díaz, asistido de mi el infrascripto secretario, comparecen los señores concejales Don Francisco Solís Alvarez, Doña María Jesús Checa Simó, Don Anacleto Meimio Moreno, Don Juan Barco López, Don Marcelino Jesma Sánchez y Don Dámaso Galán Durán, sin que hayan asistido ni justificados causa alguna que se lo impida Don Regalado Benavés Alvarez y Don Tomás Jesma Sánchez.

Abierta la sesión, por el Sr. Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada y firmada por todos los concejales a la misma.

2º.- El Sr. Alcalde hizo saber a los señores que precisamente en el día de hoy ha tenido reunión en la Exma. Diputación Provincial, con los técnicos y autoridades de la misma donde se ha tratado de la captación de aguas de este pueblo, a quienes informé del persistente agotamiento que tenemos para suministrar el agua potable necesaria a los vecinos de este pueblo, en forma normal y correcta. Las autoridades provinciales reconocieron nuestra petición y nos prometieron que en breve fechas enviarían a esta localidad técnicos de la Diputación y de la Confederación Hidrográfica del Guadiana para tratar de detectar agua suficiente, cuyos costos serían subvencionados por el organismo provincial antes dicho; por lo que el Sr. Alcalde

Reunida a la Corporación se tome el acuerdo de esperar unos días hasta ver los resultados de esta inmediata investigación y luego en caso negativo totalmente, ya sería cosa de tratar con Don Domingo Peña para obtener el agua de su pozo, del que actualmente se está trasladando al pozo suministrador de agua potable de este pueblo.

La Corporación delibera al respecto y por unanimidad el acuerdo aceptar la proposición hecha por S. S. el alcalde en el sentido de no negociar la compra de agua con Don Domingo Peña hasta no ver el resultado de la investigación que hacen los técnicos de la Confederación Hidrográfica que a tal fin se espera y además que se siga sacando agua del pozo del Sr. Peña mientras se resuelva la gestión anteriormente expresada.

3.º - Respecto a la cuenta del Banco de Crédito Local de España, este Ayuntamiento tiene pendiente, por unanimidad se acuerda dejarla tal y como está por si en algún momento y para causa no prevista ahora se hace preciso retirar los 212.767 pesetas que el mencionado crédito tiene a nuestro favor.

4.º - Solicitudes de varios vecinos. La solicitud de terreno de vía pública que hace Don Juan S. Illanes Martínez al sitio los Pinuelos de este término municipal, se dejó pendiente de resolver hasta el próximo Pleno, con el fin de ver el terreno y de estudiar la conveniencia de la concesión, extremo que se

comunicar el interesado
 autorizaciones de obras: Vista las solicitudes
 de obras de varios vecinos de esta localidad
 se acuerda conceder las mismas, mediante
 el pago de los arbitrios municipales que le
 corresponden, según ordenanzas vigentes, con
 arreglo al presupuesto de obra que previamente
 habrá sido visto, aceptado o rectificado
 por el Sr. aporreador enales son:

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOLICITANTES - - - - -	PRESUPUESTO interesado	PRESUPUESTO aporreador	ARBITRIO municipal
Florencio Espinosa Moreno	300.000	650.000	19.500
Juan Navarro Perez	20.000	40.000	1.200
Enrique Gallardo Rodriguez	45.000	60.000	1.800
TOTALES - - - - -	365.000	750.000	22.500

5º Ruegos y preguntas. - No se formularon ninguna,
 y no habiendo más asuntos de que tratar
 se da por terminada la reunión a las diez
 eince horas y treinta minutos de la que
 se levantará acta que firman todos los se-
 ñores asistentes de lo que como secretario
 doy f.



[Handwritten signatures and names]
 Amalia...
 Don...
 [Signature]

Actores concurrentes: SESION EXTRAORDINARIA DE 5 DE MARZO DE 1.982
alcalde Presidente En Villaguzdo siendo las veinte horas del
Don Juan Felipe Diaz día cinco de marzo de mil novecientos ochenta
Concejales y dos, comparecen ante el Sr. alcalde asistido
Don Francisco Solis por el infrascripto secretario los señores conce-
Don Juan Barco López jales Don Francisco Solis Alvarez, Doña Maria ye-
Doña M^{ra} Juana María ches Simó, Don Amalio Meirino Moreno
Don Amalio Meirino Don Juan Barco López, Don Domingo Escalante
Don Domingo Escalante Durán y Don Marcelino Tesma Sánchez, como
Don Marcelino Tesma oídos para este día y hora en forma extraor-
Secretario: dinaria, habiendo dejado de asistir, sin
D. Hermenegildo Solis justificar causa legítima que se lo impide
león, los señores concejales Don Regalado Tenorio
 Alvarez y Don Tomás Tesma Sánchez, siendo
 el objeto de la reunión el conocer y deci-
 dir respecto al contenido de la circular
 n^o 1 de fecha 7 de Julio de 1.981 de la Excm.
 Diputación provincial.
 1^o. Se da lectura del acta de la sesión
 última que es aprobada y firmada por
 todos los asistentes.
 2^o. De orden del Sr. alcalde se da conocimiento
 to a los señores del contenido del escrito
 1.806, de fecha 23 de febrero registrado el
 2 de marzo del año actual de la Excm.
 Diputación Provincial por el que solicita
 que este Ayuntamiento cumpla el contenido
 de su circular n^o 1 de fecha 7 de Julio de
 1981 relacionada con obras de carácter
 hidráulico. Acto seguido se hizo saber
 a este Ayuntamiento que el contenido de la
 referida circular n^o 1 fue dada a conocer
 al Ayuntamiento Pleno de este Municipio
 en la sesión ordinaria de 20 de agosto de 1981

seguir cuenta en el libro de actos; pero de, de luego no se determinan el acuerdo compromiso de esta corporación de aportar el 20% de la obra a que se refiere por haber interpretado entences que nada correspondia consignar con cargo a fondos propios de este Ayuntamiento.

Leida por el Sr. secretario, nuevamente la aludida circular n.º 1 del Plan de Obras y Servicios provinciales de 1981 como consecuencia de la reunión celebrada por la Diputación provincial el 31 de marzo de 1981 relativo a la obra de carácter hidraulica n.º 11 denominada conducción de agua, a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en repende circular, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º.- Se presta aprobación a la financiación de la obra n.º 11 a que nos venimos refiriendo, y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que serán los mismos que fije el Banco de Crédito local a expresada Corporación Provincial en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de los aportaciones municipales de los obras incluidos en el Plan. Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su pre-

supuesto ordinario a partir de 1982 y durante 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en el aprecio como en obras para hacer frente a los intereses, amortización y gastos de anticipo que concierne a la Diputación por el importe de 20%, así mismo, la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones en tanto por ciento que los que el banco de crédito local impone a la Corporación Provincial, en relación con el préstamo global.

Aquí

2º.- El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva ordenanza de aguas domiciliaria capaz de financiar los gastos de entretimiento y amortización del servicio de abastecimiento de agua.

3º.- Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento hace percibir de dicha Delegación en conceptos de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excmo. Diputación provincial de los contingentes correspondientes, a fin de atender al pago de certificaciones de obras que se vean entendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con

referencia a la obra aprobada en el plan provincial de Obras y servicios de 1.981 hasta llegar a la cancelación y pago de crédito que supone la amortización del Principal e intereses de la aportación municipal comprometida.

Que de este acta se obtenga certificación y se envíe a la Exma. Diputación Provincial con el carácter de urgencia.

No siendo otro el objeto de esta reunión se da por terminada a las veintinueve horas de la que se levantará acta que en su día será firmada por todos los concurrentes.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Amalia María J. Bae

[Signature]



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL 15 DE MARZO DE 1982

En Villagornero siendo los diecinueve horas del día quince de marzo de mil novecientos ochenta y dos, ante el Sr. Alcalde Don Juan Felipe Diaz, asistido de un el infrascripto secretario, comparecen los señores concejales Don Francisco Solís Alvarez, Doña María Jesús Cueva Simó, Don Amalio Manzano Moreno, Don Juan Barco López, Don Marcelino Sesma Sánchez y Don Simón Escobedo Durán sin que hayan asistido ni justificados causa alguna que se lo impida Don Regalado Benavente Alvarez y Don Tomás Jesús Sánchez. Abierta la sesión, por el Sr. secretario de orden de la presidencia, se da lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada por todos los concurrentes a la misma.

Con respecto de la Plaza de Auxiliar de este Ayuntamiento: Por el Sr. secretario se da a conocer a los reunidos, los solicitudes de aspirantes a la plaza de auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, que ha sido presentada en el tiempo reglamentario y forma adecuada, cuya lista por orden alfabético es como sigue:

- 1.º - Don Tomás Acevedo Quintana
- 2.º - Doña María Jesús Blanca Pérez
- 3.º - Don Pastor Blás Botello Janene
- 4.º - Don Agustín Espinosa Ceididor
- 5.º - Doña Estalima Galán Boudere
- 6.º - Don Francisco González Cuervo
- 7.º - Doña Cecilia Foko Puerto
- 8.º - Doña M.ª Isabel Rodríguez Soutano
- 9.º - Don Francisco Romero Contrera
- 10.º - Don Conrado San Juan Gilre

11.^o - Don Manuel Soto Cortés,

12.^o - Don José Ramón Suárez Arce

13.^o - Don Juan José Tello Corraliza

14.^o - Don José Manuel Velasco Borrado

La corporación por unanimidad declara como aspirantes admitidos a todos los relacionados anteriormente, sin que haya exclusiones de ninguna clase, acordando igualmente que tales extremos se hagan públicos mediante edicto en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, de acuerdo con cuanto determina la base 4.^o de la convocatoria.

Puestos de la Feria de Abril. - hechas las solicitudes de industriales aspirantes a puestos de atracciones y puestos de bebidas alcohólicas

La anotación que antecede se anula por existir la cesión extraordinaria del 5-3-82 que se debe pasar en el 13-3-87



[Handwritten signature]

señores asistentes: SESION EXTRAORDINARIA DEL 5 DE MARZO DE 1.982

alcalde - Presidente En Villagorzo siendo los veinte horas del día

Don Juan Felipe Díaz cinco de marzo de mil novecientos ochenta y dos,

concejales comparecen ante el Sr. Alcalde asistido de mi el

Don Francisco Solís Álvarez secretario los señores concejales Don Fran-

co Amalio Moreno Moreno, Don Francisco Solís Álvarez, Doña María Jesús Chueca Si-

mona, Don Amalio Moreno Moreno, Don Juan Ber-

do López, Don Domingo Caballero Durán y Don

Don Marcelino Sesma Sánchez, convocados para

este día y hora, en forma extraordinaria, ha-

biendo dejado de asistir, sin justificar con

la legítima que se lo impida los señores conce-

jales Don Regalado Tenorio Álvarez y Don Tomás

Sesma Sánchez, siendo el objeto de la reunión

el conocer y decidir respecto al contenido

de la circular n.º 1 de fecha 7 de julio de

1.981 de la Exma. Diputación Provincial.

1.º - Se da lectura al acta de la última sesión

que es aprobada y firmada por todos los

asistentes.

2.º - De orden del Sr. Alcalde se da conocimiento

to a los contenidos del contenido del escrito

n.º 1806, de fecha 23 de febrero registrado el 2

de marzo del año actual de la Exma. Dipu-

tación Provincial por lo que solicita que este

ayuntamiento cumpla el contenido de su

circular n.º 1 de fecha 7 de julio de 1.981 re-

lacionado con obras de carácter hidráulico.

Acto seguido se hizo saber a este Ayunte-

amiento que el contenido de la referida cir-

cular n.º 1 fue dado a conocer al Ayunte-

amiento pleno de este municipio en la sesión

ordinaria de 20 de agosto de 1.981, según

consta en el libro de actos, pero desde

ese momento se ha venido cumpliendo con el

contenido de la referida circular.

En consecuencia, se acuerda que el Ayuntamiento

de Villagorzo cumpla con el contenido de la referida

luego no se determinan el acuerdo compromiso de esta Corporación de aportar el 20% de la obra a que se refiere por haber interpretado entoces que nada correspondía conseguir con cargo a fondos propios de este Ayuntamiento. Hecho por el Sr. secretario, nuevamente la aludida circular n.º 1 del Plan de Obras y Servicios Provinciales de 1981, como consecuencia de la reunión celebrada por la Diputación provincial el 31 de marzo de 1981 relativo a la obra de carácter hidráulico n.º 11 denominada conducción de aguas, a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en referida circular, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º - Se presta aprobación a la financiación de la obra n.º 11 a que nos venimos refiriendo, y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que serán los mismos que fijó el Banco de Crédito Local a expresa de la Corporación Provincial en la operación de crédito global que solicitara dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan. Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento conseguirá en su presupuesto ordinario, a partir del año 1982 y durante 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta los variaciones oti-

quedará tanto en aprecio como en obras para hacer frente a los intereses, amortización y gastos de anticipo que concede a la Diputación por el importe de 20%, así mismo la suma indicada sufrirá los mismos alteraciones en tanto por ciento que los que el banco de crédito local imponga a la Corporación Provincial, en relación con el préstamo global.

2.º - El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva ordenanza de aque domiciliaria capaz de financiar los gastos de entretimiento y amortización del servicio de abastecimiento de agua.

3.º - Autorizar expresamente al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Exma. Diputación Provincial de los cantidades correspondientes a fin de atender al pago de certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el plan provincial de obras y servicios de 1.981, hasta llegar a la cancelación y pago de créditos que suponga la amortización del Principal e

intereses de la aportación municipal comprendido.

Que de esta nota se obtenga certificación y se envíe a la Exma. Diputación Provincial con el carácter de urgencia.

No siendo otro el objeto de esta reunión se da por terminada a los veintinueve hora de la que se levantará acta que en su día se reemplazará por todos los concurrentes.

[Handwritten signatures]

Amalia Moreno



[Handwritten signature]

SESION ORDINARIA DEL DIA 15 DE MARZO 1982

En Villagorazo siendo los diecinueve horas del día quince de marzo de mil novecientos ochenta y dos, ante el Sr. Alcalde Don Juan Felipe Diaz, asistido de mi el infrascrito secretario, comparecen los señores concejales Don Francisco Solís Alvarez, Doña Maria Jesús Chaca Simó, Don Amalia Moreno Moreno, Don Juan Borco López, Don Mariano Sesma Sainza y Don Dámaso Escarlanca Durán sin que haya asistido ni justificado causa alguna que se lo impida Don Regalado Benouel Alvarez y Don Tomás Sesma Sainza.

Abierta la sesión, por el Sr. secretario de

orden de la presidencia, se da lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada y firmada por todos los concuerdos, a lo mismo,

Convocatoria de la Plaza de Auxiliar de este Ayuntamiento. - Por el señor secretario se da a conocer a los reunidos, las solicitudes de aspirantes a la plaza de auxiliar administración General de este Ayuntamiento, que han sido presentadas en el tiempo reglamentario y formalizadas, cuya lista por orden alfabético es como sigue:

- 1.º - Don Tomás Acero de Quintana
- 2.º - Doña M.ª José Blanco Perez
- 3.º - Don Pastor Blas Botello Jariene
- 4.º - Don Agustín Espinosa Audijor
- 5.º - Doña Catalina Solon Baudero
- 6.º - Don Francisco Gonzalez Quera
- 7.º - Doña Cecilia Lobo Puerto
- 8.º - Doña M.ª Isabel Rodrigue Soutano
- 9.º - Don Francisco Romero Contrera
- 10.º - Don Candido Sanchez Silva
- 11.º - Don Manuel Soto Contrera
- 12.º - Don José Ramón Suarez Añas
- 13.º - Don Juan José Tello Corraliza
- 14.º - Don José Manuel Velazco Torrado

La corporación por unanimidad declara como aspirantes admitidos a todos los relacionados anteriormente, sin que haya exclusión de ninguna clase, acordando igualmente que tales extremos se hagan públicos mediante edicto en el boletín oficial de la Provincia y en el tablon de anuncios de este Ayuntamiento, de acuerdo con evento determinado

la base 4ª de la convocatoria.

Puestos de la Feria de abril. - Seídes los solicitu-
del de industriales aspirantes a poner sus cata-
eciones y puestos de bebidas alcohólicas y
otros de turismo y juguetería, por unanimi-
dad se acuerda que sea la comisión de fes-
tejos, presidencia por la concejal de Cultura
Doña María Jesús Checo Simó la que en for-
ma de España y Plaza de la Iglesia de esta
localidad, si bien en este momento, la
propia comisión de festejos, determine en
forma provisional que Don Alejandro de la
Fuente, se sitúe en el sitio de costumbre,
Don Santiago Pérez Carrera, en la plaza de
la Iglesia; pinchitos Valero en el sitio de
costumbre, Don Angel Ruiz Pérez en el sitio
de costumbre; Don Hilario Sánchez en el sitio
de costumbre; Don Antonio Vega Moreno en
el sitio de costumbre; Don Antonio Vega Moreno
en el mismo sitio que se le indicó el año
pasado; Don Gerardo Sánchez se quedo en
la plaza de España y Doña Dolores Ruiz Pier-
to en la misma Plaza de España. Que si
viviere algún otro industrial mas con la
intención de trabajar en esta feria, se le
concederá autorización en los huecos que
hayan en la plaza de España y en la de
la Iglesia, según el mejor criterio de la co-
mision de Festejos, cuyo Presidente, Doña Luí-
jesis Checo Simó, concejal de cultura pro-
pone a la corporación que haya los siguientes
festejos:

actuación de la banda de musica de Val-
verde de Mérida el día 16, una semana

de cine y teatro que terminará el último día de la feria; lanzamiento de cohetes, preñat a la iniciación del festejo, durante la feria y en el último día como fin de fiesta; se hará un amplio programa de fiestas y se anunciarán los películas y teatros que se van a realizar, considerando su principio que la realización de estos festejos tendrán un costo aproximado de 100.000 pesetas, que la corporación acepta por su utilidad.

Solicitudes diversas: heida la solicitud de Don Juan F. Illanes Martínez, vecino de Sevilla, que solicita unos 600 m² de terreno de la vía pública al sitio de los Pitruelos para construir unos recintos cubiertos para autorización de naves para usos diversos, la corporación en principio y sin haber conocido el informe técnico del Sr. Aposejador de este Ayuntamiento, que se indicará después, acuerdo de forma informal que según inspección de la Concejal de Cultura y Urbanismo del terreno solicitado, es posible que se le pudiera conceder de 8 a 10 metros de ancho por la longitud de la fachada de su edificación unos 30 metros, que equivaldrían a unos 300 m², por el precio más o menos de unos 1.500 ptes, siempre que el terreno que se conceda sea para instalaciones de necesidades familiares. El informe técnico del Sr. Aposejador dice: Que según establece la ley de Suelo para la concesión de terrenos, con clasificación de solar, en las localidades del que se rigen por los normas subsidiaria

nas de la Provincia de Badajoz, es necesario que exponga el solicitante el uso concreto a que se destinarian dichos terrenos. Que este acuerdo se haga llegar al interesado a efecto de que antes de decidir la incorporacion en forma definitiva determine en forma categorica el uso que le haya de dar a los terrenos que solicite.

Se concede autorizacion a Don Juan Estanedo Carrato para que pueda instalar una tienda de venta de revistas, ilustrados, chicles etc. etc. en una habitacion del edificio de su propiedad situado en la calle Vista Alegre n.º 41 siempre que este establecimiento sea dado de alta industrialmente y en el mismo no se vendan productos prohibidos por la ley vigente.

Se concede autorizaciones de obras a los vecinos de esta villa que a continuacion se indican, mediante el pago del impuesto municipal que tambien se dice a la vista de los presupuestos dados por los solicitantes y los admitidos por el Sr. Aparejador segun se expresa a continuacion.

NOMBRES Y APELLIDOS	PRESUPUESTO SOLICITANTE	PRESUPUESTO APAREJADOR	IMPUESTO MUNICIPAL
Jose Romero Sanchez	5.000	20.000	600
Pedro Puerto Madurga	150.000	175.000	5.250
Julian Aniago Rodriguez	20.000	30.000	900
Antonia Peña Almeida	40.000	70.000	2.100
Aquilino Salgado Fasiendo	35.000	60.000	1.800
Juan Estanedo Carrato	5.000	5.000	150
Ignacio Puerto Sanchez	30.000	125.000	3.750
	285.000	485.000	14.550

Pregos y preguntas. - la concejal de cultura y profesora de F.G.B. Doña Maria Jesus de los


siguió el uso de la palabra para dar a conocer a la Corporación, el estado ruinoso y peligroso, de tres unidades escolares, los primeros que se hicieron en este pueblo y que tanto por la Dirección de la Agrupación Escolar local como por el Sr. Alcalde este pueblo se ha dado a conocer a la Delegación Provincial de Enseñanza Primaria al objeto de que envíen técnico competente que dictamine la clase de rectificación que pudiera llevarse a efecto para poder impartir en dichos aulas las clases correspondientes, pero piensa que sería muy conveniente que el Sr. Apoyador de este pueblo hiciera revisión de los defectos apuntados anteriormente y de las soluciones rápidas que considere más correctas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la sesión siendo los diecinueve horas de la que se levantará acta que firmarán todos los asistentes de lo que como secretario doy fe.

[Firma] [Firma] [Firma]

Amalio Méndez

[Firma]



SESION ORDINARIA DE 15 DE ABRIL DE 1982

Fu Villafuendo siendo los diecinueve ho-
ras y treinta minutos del día quince de abril
de mil novecientos ochenta y dos, ante el
Sr. Alcalde D. Juan Felipe Diaz, asistido
de mi el infrascrito secretario, comparece-
ron los señores concejales Don Francisco Solis
alvarez, Doña Maria Yenis Chaca Simó, D.
Anelio Melino Moreno y Don Juan Barolo
pez, sin que hayan existido ni justificados
causa alguna que se lo impida a los señores
concejales Don Damaso Losakones Duran,
Don Regado Benches Alvarez, Don Tomas Sa-
mo Loides y Don Marcelino Sesma Loides.

Abierta la sesion, por el Sr. secretario de
orden de la presidencia se da lectura al
acta de la sesion anterior que es aproba-
do y firmado por todos los asistentes que
concurrieron a ella.

Camino vecinal de Torremojos a Carretera
de Almendralejo a Alange. - De orden de
la presidencia se da a conocer al ayun-
tamiento el contenido del escrito n.º 1475
de fecha 24 de marzo anterior del jefe
Provincial del Instituto Nacional de Reforma
y desarrollo Agrario de Badajoz donde
se dice que el Plan de Obras y Mejoras de
vitoriales (1.º fase) de la zona de ordena-
cion de Explotaciones dentro de Badajoz,
en el que se incluye el camino de ser-
vicio rural de Torremojos a la Coneta
ra de Almendralejo - Alange. Que
referido camino afecta entre otros térmi-
nos a este de Villafuendo y por ello,

para poder tramitar el proyecto de camino mencionado para su aprobación, es necesario que urgentemente revista el Ayuntamiento el compromiso de disponibilidad de los terrenos que los afecten así como el compromiso de conservación de dicho camino. El Ayuntamiento delibera al respecto y por unanimidad acuerda:

1.º Que notifique incurrientemente en conceder autorización para la reconstrucción del camino referido, sobre el terreno que actualmente ocupa, puesto que si se le exigiese más habría necesidad de pedir autorización a los dueños de los terrenos afectados o recurrir al sistema de expropiación por razones de interés público que en realidad no afecta, salvo excepciones, a los habitantes de este término puesto que el terreno de este término municipal, por donde discurre es un enclave situado a unos 15 Kilómetros de distancia de este pueblo, y por tanto a los únicos que pueden interesar es el dueño o dueños de las fincas por donde pasa el camino.

2.º Por los razones expuestas, de no usar nunca se camino los vecinos de esta localidad, no creemos oportuno crear el compromiso de la conservación del mismo, entre otras cosas porque los dueños de las fincas que atraviesa el camino, jamás colaboran en mejorar el pero obrero en esta localidad, ni sus producciones agrícolas y ganaderas

representen en nada en la economía de este municipio, limitándose solo a pagar los contribuciones o impuestos que el Estado le imponga.

3º Que tal decisión de posible redificación, en el caso de existir argumento oficial que así lo exija, se comunique al Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Badajoz a los fines que procede.

Por el Sr. Alcalde se le a conocer a la corporación todos los gestiones hechas en forma verbal y por escrito, tanto por esta Alcaldía como el Sr. Director de la Agrupación Escolar, acerca de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencias de Badajoz, relacionado con estado referido de tres aulas escolares donde no se pueden impartir clases por temor a una catástrofe y que además, esta situación ha creado un ambiente de descontento entre los padres de los escolares, tienen que dar sus clases en otros aulas, coordinando el horario con otros cursos superiores o inferiores. Que tales gestiones han dado como resultado el que el Sr. Director provincial en su escrito de fecha 7 de los corrientes nº 5645, nos diga lo siguiente: En relación con su escrito de 3 de los corrientes le comunico que una vez muestra H.T.C. ha dictaminado la no conveniencia de que en los aulas de referencia se den clases, lo procedente es habilitar locales en otros lugares del

pueblo o proceder a que doblen algunas unidades todo ello independientemente de que se trate de resolver el problema creado en el menor tiempo posible, pero contando con el hecho de que en estos últimos del año la planificación de construcciones y R. A. M. del 82 ya está realizada, habiéndose solicitado por ello un crédito extraordinario. Esta Dirección Provincial no es responsable de que los vecinos culpen a su autoridad de la situación creada, ni, por supuesto, admite que se le acuse de falta de actividad en un tema en el que está actuando desde el mismo momento en que tuvo conocimiento de él.

La Corporación se da por enterada de todo lo actuado hasta el momento por esta Alcaldía a quien agradece su actividad al respecto que nos ocupa y desea que no ceda en su empeño de conseguir lo que interesa a la Agrupación Escolar. Obras de régimen comunitario. La Corporación queda enterada del contenido del escrito de fecha 15 de Febrero de 1982 de la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones locales presidida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia dando a conocer los normas para la realización de obras en régimen de acción comunitaria, recordando los requisitos que deben reunir las obras en sí y sus solicitudes para ser subvencionadas, a tenor de

lo exigido en el Decreto 3524/74 y queda pendiente de conocer algunos obras que pudiesen encuadrar en esta disposición para exponerla al Gobierno Civil y darle la tramitación ordenada.

Maquina Calculadora - El Sr. Alcalde hace saber a la Corporación la necesidad que existe en estas oficinas municipales de tener una maquina calculadora para trabajar mas comodamente y perder el menor tiempo posible de actividad de los funcionarios y por ello propone el que se adquiriera la Calculadora Olivetti, marca logo 49 que nos ha sido ofrecida por la firma Francisco Benito Quillen de la ciudad de Madrid por el precio especial de campaña de 20000 pta de los que al contado se pagaran el 8% y el resto se pagaria en tres plazos sin interes de ninguna clase. La Corporación acepta tal proposición y por unanimidad acuerda el que se adquiriera dicha maquina calculadora lo antes posible, cuyo valor se consignara al Capitulo de materiales del Presupuesto del año actual.

Solicitudes diversas de vecinos y de la Telefonica - Visto el escrito de la Cia Telefonica Nacional de España que de Badajoz con fecha 29 de Marzo del año anterior nos dirige el Delegado Provincial, este Ayuntamiento accede a concederle autorización para que instale una cabina telefonica en la

calle los Llanos de este pueblo y sitio determinado en el plano que me a mi solicitud autorizándole también para que hagan el paso subterráneo hasta dicha cabina.

Se concede de autorización a Don Manuel Cebrían Soler para que instale una tarbole en la plaza de España de esta localidad durante los días de la feria. Igualmente se concede autorización a Don Teodoro Rodríguez Pascual para que instale una coseta de churrros en la plaza de la Iglesia de esta localidad durante los días de la feria de Abril.

Se autoriza a Don Francisco Sánchez Espinosa para que pueda abrir una coseta de bebidas refrescantes y alcohólicas en lugar de los eucaliptos de Guillén Morqueu izquierdo del río Guadalupe próximo al Badén, siempre que para ello esté autorizado por la Confederación Hidrográfica del Guadalupe se legalice fiscalmente y que la coseta o establecimiento que ponga reúna las condiciones higiénicas necesarias, para lo cual le girará visita de inspección sanitaria local.

Se autoriza a Doña Trinidad Anila Bermejo para que pueda vender pescados frescos en la plaza de abasto de este pueblo y congelados en un local que habilitará para ello en su vivienda en la calle Vista Alegre n.º 70 de esta villa,

concediendo esta autorización a que el local de referencia reúna los condiciones debidas higienicas y además se legalice fiscalmente una vez que pase el periodo de pruebas al que se dice quiere someter esta actividad comercial.

De la misma forma se autoriza a Doña Manuela Postate de Malfeito para que pueda abrir una tienda de venta de conestibles en el local que habilite para ello en su vivienda de la Calle Estación n.º 21 siempre que los instalaciones que hagan sean aceptables higienicamente habiendo y además se legalice fiscalmente.

Se concede las autorizaciones de obras siguientes:

NOMBRE Y APELLIDOS	IMPUESTO INTERESADO	IMPUESTO A PAREJADOR	ARBITRIO MUNICIPAL
Vicente Genido Vergas	20.000	25.000	750
José Maria Benoso Malfeit	100.000	200.000	6.000
M ^a Luisa De la Cruz Couzo	30.000	60.000	1.800
Totales	150.000	285.000	8.550

Ruegos y preguetas, no se hacen ninguno, y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminada la sesión siendo los veintinueve horas, de la que se levanta el acta que firman todos los asistentes de lo que como secretario doy fe.



Amalia Méndez

SESION EXTRAORDINARIA DEL 28 DE ABRIL DE 1982

Fu Villaperazo siendo los veintuna horas del dia veintitis de Abril de mil novecientos ochenta y dos, ante el señor Alcalde Don Juan Felipe Diaz asistido de mi el infrascrito secretario, comparece, previa convocatoria urgente los señores Concejales Don Francisco Solis Alvarez, Don Amalio Merino Moreno, Don Juan Barco Lopez y Doña Maria Jesus Chua Simed, asi como Don Morales Jesus Sainches, habiendo dejado de asistir, sin justificar causa legitima que se lo impide Don Domingo Esakouca Duen, Don Regalado Barrera Alvarez y Don Tomas Jesus Sainches.

Abierta la sesion, se da lectura del acta de la sesion anterior que es aprobada y firmada por todos los asistentes a la misma.

MOCION DEL Sr. ALCALDE. El Presidente de la Corporacion, dice a la misma: ante los hechos que se estan produciendo relativos al proyecto industrial de pelletizacion de Fregenal de la Sierra y como expresion de apoyo a esta justa reivindicacion del pueblo extremeño propone al Ayuntamiento de su presidencia que se adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Rechazar el acuerdo del Gobierno de 16 de Abril de 1982 y exigir la solucion inmediata al Gobierno, que permita resolver el problema humano planteado con los encierros de mision y huelga de hambre que puede desembocar en una situacion de consecuencias muy

graves.

SEGUNDO. Exigir igualmente que se adopte por el gobierno la decisión definitiva y sin más dilaciones de poner en marcha la ejecución del proyecto de peilitización de Fregenal de la Sierra.

TERCERO. Manifiesto nuestra solidaridad con el pueblo extremeño que necesita mantener su esperanza de conseguir una rápida salida de su situación actual de depresión y su desarrollo, a través de su autonomía tal y como viene consagrado en la Constitución, acabando de una vez con los injustos desequilibrios regionales.

CUARTO: Expresamos nuestro apoyo a todos los ciudadanos, fuerzas políticas, sociales e institucionales, especialmente nuestra Junta Regional que está llevando de una manera directa las acciones de presión para la consecución de este objetivo industrial y en consecuencia, hacemos un llamamiento a los ciudadanos de este municipio para que participen en la concentración del día 25 en Fregenal de la Sierra a las 12 de la mañana, al poro de una hora que tendrá lugar el día 27, de 12 a 13 horas, así como en cuantas acciones programe la Junta Regional de Extremadura en lo sucesivo, para conseguir esta Junta la demanda del pueblo Extremeño.

La Corporación se da por enterada y por una unimidad acuerda adherirse en forma incondicional a la moción del Sr. Alcalde que antecede y a toda la actuación posterior

que al respecto se realiza por la Junta Regional de Extremadura, buscando siempre el bien de la región, de sus habitantes, disminuido social y económicamente hasta extremo insuperable.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión se da por terminada a los veintuna horas y treinta minutos de la que se levantó el oportuno acta que firmaron todos los asistentes.



[Handwritten signatures]
Firma de Juan
Firma de [illegible]
Firma de [illegible]

SESION ORDINARIA DEL DIA 20 DE MAYO DE 1982
 En Villagorzo siendo los diecinueve horas
 y treinta minutos del dia veinte de mayo
 de mil novecientos ochenta y dos, ante el Sr.
 Alcalde Don Juan Felipe Diaz, asistido de
 mi el infrascrito Secretario, comparecen los
 señores concejales Doña Maria Jesus Chac
 Simo, Don Anacleto Moreno Moreno, Don
 Juan Barco Lopez y Don Dámaso Barber
 ce Duran y Don Francisco Solis Alvarez
 sin que hayan asistido el resto de los
 concejales sin alegar justa causa que se
 lo impidan.

Abierta la sesion, por el Sr. Secretario se
 da lectura al acta de la ultima sesion
 que aprobada y firmada por los seña
 res concejales que asistieron a la misma.
LUCHA CONTRA EL CANCER: Por el Sr.
 Secretario se da lectura a la carta, sin
 fecha del Excmo. Sr. Gobernador Civil
 Presidente de la Junta Provincial de la
 Lucha contra el Cancer de Badajoz por
 virtud de la cual se acuerda que en la
 estación se lleve a efecto el día 10 de
 junio, día del Corpus Christi, debiendo
 solicitar con anticipación el material
 necesario y determinar los chicos que
 pudieran prestar colaboración en tan
 meritorio fin.

CONVOCATORIA A EXAMEN DE AUXILIAR
 Por el Sr. Secretario de orden de la
 Presidencia se hace saber a la corpo
 ración que ha terminado el plazo,
 el día 7 de mayo actual para poder

relacion respecto a la lista de aspirantes admitidos para el examen de Auxilios del Ayuntamiento, que se publicó en el boletín oficial de la provincia n.º 83 de fecha 13 de abril pasado sin que se hayan producido reclamación de ninguna clase por todo lo cual el día 7 de mayo se exhortaba a la Junta Regional de Extremadura para que determinase el funcionario que habria de asistir como miembro del Tribunal que se ha de constituir, para el examen indicado, habiendose comunicado telefonicamente dicha Junta que ha de venir como funcionario titular del Tribunal Don Domingo Exposito Yelmo y como suplente del mismo Don José Felipe Sanchez Avis, que de momento ellos no pueden determinar fecha del examen por cuanto tiene en sus vistas con anterioridad a los vacaciones de verano y los libros de que disponen no saben si serian correctos con arreglo a la fecha de la publicacion en el Boletín por todo lo cual el Ayuntamiento por unanimidad acuerda designar el tribunal siguiente:

Presidente. Doña Maria Jesús Checa Simó, concejala de Cultura y como suplente Don Juan Felipe Diaz, alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Vocales: Por la Consejería de la Junta Regional de Extremadura Don Domingo Exposito Yelmo como titular, y Don José Felipe Sanchez Avis como suplente por el Profesorado Oficial Doña Julia

Manguas y Granados, titular y Doña Isabel Casallanca Casallanca suplente, ambos profesores de E.G.B. con ejercicio en esta localidad.

El secretario de la corporación Don Hermenegildo Solísledo que a su vez actuará como Secretario del Tribunal, siendo su suplente el funcionario de Administración local Auxiliar de este Ayuntamiento Doña María Sánchez Audifor.

No se determina fecha y hora del examen que será acordado por este Ayuntamiento, procurando coordinar la misma con los días libres que tenga el señor representante de la Junta Regional de Extremadura, la que en vez de publicarse en un edicto se publicará directamente a los interesados con esta certificación con la autelación suficiente el día del examen, todo ello en el supuesto de que no hubiese impugnación legal y válida del tribunal.

Que por Secretaría se expide el edicto correspondiente para su publicación en el boletín oficial de la provincia.

EXPEDIENTES VARIOS: Se confirma la autorización dada a Don Juan Estanedo Carrato para que abra un quiosco en su edificio de la calle Cruzes de esta localidad para la venta de revistas ilustradas, chicles y otras cosas parecidas, toda vez que el informe técnico de la Jefatura local de Sanidad es favorable, no obstante deberá legalizarse en el aspecto indus-

trial y fiscal y de todas formas esta autorización queda a expensas de lo que se determine en el expediente de veindad que se instruirá al efecto.

De igual forma y con los mismos condicionados que quedaron indicados se concede la autorización a Doña Trinidad Avila Bermejo y a Don Julián Casilla Ramírez para que respectivamente abran un puesto de venta de pescado en la calle Vista Alegre n.º 70 y un bar en la calle Encas n.º 42, así como son favorables el informe de la Jefatura local de Sanidad.

Se queda pendiente de concesión las solicitudes de Don Manuel Tejedo Trinidad, Don Francisco Sánchez Espinosa, Doña Juana Sánchez Aleán y Doña Manuela Estañedo Malpeito hasta que se reciba la información correspondiente de la Jefatura local de Sanidad.

PLANTACION DE ARBOLES: Visto el contenido del decreto n.º 608 de fecha 2 de los comen-tes de la Exma. Diputación Provincial redimensionado con la plantación de árboles en la próxima campaña el Ayuntamiento por unanimidad acordó conceder amplias facultades al Concejal de esta Ayuntamiento Don Juan Borco López para que se determine el número y nombre de las variedades de árboles que se pretendan plantar en este pueblo en el próximo año a fin de comunicarlo al organismo provincial citado para constituir una

reserva, extremo que se comunicará cuando se sepa a la secretaria General de la Diputación Provincial.

APAGÓN DE LUCES: El Sr. Alcalde da cuenta a los reunidos de que el día 15 de los corrientes, festividad de San Isidro Labrador, se fue el fluido eléctrico de esta localidad sobre los 19 horas, que seguidamente en alguna o algunas ocasiones volvió a esconderse el alumbrado en el espacio de tiempo previsto hasta que definitivamente se suspendió totalmente hasta la 1 del día 16 de los corrientes. Que como consecuencia de este fuerte apagón de luz vino a Villagorriado una caravana de coches procedentes del pueblo de Zorra de Alange, con su alcalde a la cabeza, quien fue a mi domicilio para hacerme saber que tenían el propósito, de no alterar el orden público sino en forma pacífica requerir al gerente de la Empresa Miño de Jacinto Guillén para que explicase las causas de no haber luz en todos los pueblos donde la suministra y por si quería acompañarlo a tal fin. No tuve inconveniente en acompañarlo y entrar en casa de Don Antonio de Alvarado Sánchez, gerente de la empresa, acompañado del Sr. Alcalde de Zorra de Alange Don Sebastián Guerrero Moreno, para pedir explicaciones de lo que estaba ocurriendo; el señor Alvarado nos hizo saber que el principio la avería había sido en la línea propiedad de la empresa así como consecuencia de la fuerte tor-

menta habido, pero que más luego la
 avería procedía de Iberdrola; que tanto
 empleados de Iberdrola como de la Em-
 presa Mijó de Jacinto Guillén trabajaban
 apurosamente para reparar los averías. Que
 luego y para comprobar lo que se le había
 dicho fueron a Quosetia y Valdetorres. Que
 el servicio de alumbrado quedó estableci-
 do sobre la l de la madrugada del día
 16, no obstante por el Sr. Alcalde de Zorra
 de Alange y el que habla se tomó la deci-
 sión de pedir audiencia al Excmo. Sr. go-
 bernador Civil y a la Delegación provincial
 de Industria a fin de tener una reunión
 ante las autoridades provinciales todos los al-
 caldes de los pueblos afectados que son:
 Valdetorres, Quosetia, Monforte, Cristiano
 Oliva de Mérida, Villaguzdo, Zorra de
 Alange y Alange, juntamente con funcio-
 narios de la empresa, para conocer la
 realidad del conflicto y acordar lo que
 concurra moral y legalmente, quedán-
 do esta alcaldía encargada de llamar
 a los pueblos concernidos y una vez que se
 conozca la fecha de audiencia del
 Excmo. Sr. gobernador Civil.

Que de los gestivos que se hagan con
 posterioridad dará cuenta a la Corpora-
 ción. La Corporación queda enterada
 y acepta manifiestamente las decisiones
 tomadas por la alcaldía.

FERIA DE ABRIL.- Por la concejal de Cultura
 de este Ayuntamiento Dña. María Jesús
 Checa Simó se nos da cuenta a la C.

poración de que por la Comisión de Festejos, de la que ella es presidenta se han hecho los inversiones siguientes en la mencionada Feria de Abril.

Gastos efectuados: una semana de cine previa a la Feria	15.000pts
Tuna de la juventud	19.000 id
Mapas de Calamonte	17.000 id
Cohetes	10.774 id
Trofeos escolares	14.540 id
Programas de Fiestas	50.000 id
gasto de transportes y telefonos	1.000 id
Total de gastos	129.314 id

Ingresos:

Exmo. Ayuntamiento	88.314 id
Gran Estarreda (programa de fiesta)	3.000 id
Discoteca L.M. (Programa de Fiesta)	3.000 id
Lasma (Programa de fiestas)	17.000 id
Cafe de Ahorro local	18.000 id
Total ingresos	129.314 id

Coinciden los ingresos con los gastos así que queda esta cuenta saldada totalmente y la Concejal de Cultura agradece a todos la colaboración recibida. La Corporación queda enterada de la mencionada liquidación ordenando que una copia de la misma se exponga en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

SOLICITUDES DE VECINOS: se conceden autorización a Don Antonio Cortés Espinosa para que su actual comercio de ultramarino sea cambiado por otro de confitería y heladería, el Ayuntamiento no se involucra en ello y en forma provisional le

concede autorización que queda supeditada al resultado de la inspección de la Jefatura local de Sanidad, al resultado también del expediente de recidencia que se forme y a que se dé de alta industrial y fiscalmente en la forma que le correspondiere. De la misma forma se concede autorización provisional a Don Manuel Palma Moreno, vecino de Guareña para que pueda abrir un taller mecánico en el edificio de la traseca de la calle Aniba s/n, de esta localidad, supeditando tal concesión a que resulten positivas la inspección sanitaria que segire y el expediente de recidencia que se forme e igualmente el interesado se dé de alta industrial y fiscalmente, extiendo esto que se comunicará a los interesados.

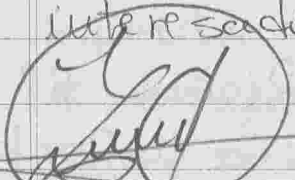


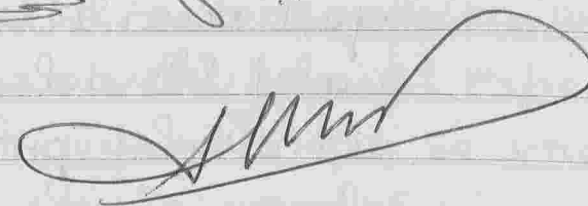
vistos los solicitudes de permiso de obras de recinos de esta villa que después se dirigen, se le conceden las autorizaciones de obras solicitadas mediante el pago de los impuestos municipales que les correspondiere a saber.


NOMBRES y APELLIDOS	PRESUPUESTO INTERESADO	PRESUPUESTO APAREJADOR	ARBITRIO MUNICIPAL
José Sánchez Esobar	1.900	1.900	57
Mermenequildo Solísledo	500.000	500.000	15.000
José Gallorab Prieto	500.000	500.000	15.000
Antonio Luolina Márquez	50.000	50.000	1.500
Manuel Navarro Pérez	300.000	300.000	9.000
Totales	1.351.900	1.351.900	40.557

Solicitud de Beneficencia: se concede el ingreso en la Beneficencia Municipal en

firma transitoria a Don Javier Vicente Abad, vecino de Villagarcía desde el 11 de Mayo de 1982, debido a que a pesar de su juventud es un hombre sin trabajo y sin medios económicos, ni tiene afiliación a la Seguridad social y por el contrario, se le aproxima la fecha de que su joven esposa dé a luz sin tener medios económicos para hacer frente a las posibles necesidades que se le aproximan, facilítese al interesado la documentación precisa para que su esposa pueda ser internada en el Hospital Provincial en el supuesto caso de que se haga necesario.

Ruegos y psequitos, no se hacen ninguno. y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la sesión siendo las veintiuna horas, de la que se levanta el oportuno acta que será firmada por los interesados.



SESION ORDINARIA DEL DIA 15 DE JUNIO DE 1982

En Villapuzos siendo los diecinueve horas y treinta minutos del día quince de junio de mil novecientos ochenta y dos. Ante el Sr. Alcalde Don Juan Felipe Diaz, asistido de mi el infrascrito secretario, comparece previa convocatoria al efecto los señores Concejales Don Francisco Solis Alvarez, Don Juan Barco Lopez, Don Domingo Craxtena Duro y Don Marcelino Sesma Saizcha, sin que hayan asistido sin justificar causa legitima que se lo impiden Doña Maria Jesus Chica Simo, Don Aurelio Merino Moreno, Don Regalado Benavente Alvarez y Don Tomas Sesma Saizcha.

Abierta la sesion se da lectura al acta anterior que es aprobada y firmada por todos los concejales que asistieron a la misma.

Alcance Publico. - El Sr. Alcalde da conocimiento a la Corporacion de los gestiones telefonicas, por escrito y personales llevados a cabo a cerca de las autoridades provinciales respecto a los ultimos apagones de luz que ha sufrido este pueblo como consecuencia de la deficiencia, tecnicamente demostrada de las lineas electricas de este pueblo. Hubo reuniones en Badajoz ante el Sr. Director de Industria y de todos los alcaldes afectados por apagones de luz que son los de Alange, Zorra de Alange, Oliva de Mérida Manchita, Lustrino, Quosena, Valdetores y Villapuzos como igualmente asistieron

representantes de la empresa suministradora de energía Hijo de Jacinto Guillén S.L. donde se tomaron decisiones firmes y contundentes en contra de la empresa por haberse reconocido técnicamente que tiene la mayor responsabilidad de estos anomalías, aunque no estén exentos de ellas sus colaboradores Iberduero. La Corporación agradece a la Alcaldía sus desvelos por este asunto y le anima para que prosiga en su hacer beneficioso para la población de esta localidad, tratándolo de conseguir que el servicio de alumbrado de Villagorzalo sea normal y correcto.

Saneariento de nuevas calles. - Por la Alcaldía se hace saber a la Corporación que ya se están terminando de construir los 46 viviendas sociales, situadas en la línea Ejido espalda de la calle San Isidro y que por tanto hay necesidad urgente de dotar a estas calles del abastecimiento de agua y del correspondiente saneamiento, así pues la Corporación delibera al respecto y por unanimidad acuerda que se vean las obras los raudales para el saneamiento y conducción de agua, empleando obreros del empleo comunitario y que luego los propietarios de los edificios hagan por su cuenta los accesorios tanto de agua limpia como sucia, con arreglo a lo establecido del Ayuntamiento todos aquellos obras que no afecten a los propietarios de los edificios; debiéndose comunicar a este respecto la decisión que ahora toma la Corporación.

Examen de auxiliar. - No habiendo sido impugnado el tribunal examinador de los aspirantes a la plaza de auxiliar de este Ayuntamiento, se determina, previo acuerdo con el representante de la Junta Regional de Extremadura, que el día del examen será el 9 de Julio próximo a las 10 de la mañana, lo que se hará público en el Boletín Oficial de la provincia por medio de edicto y se comunicará a los miembros del tribunal y a los aspirantes u opositores por medio de comunicación directa.

Autorizaciones a vecinos: Visto el informe del servicio de sanidad local se concede autorización definitiva a Don Manuel Vega de Brindales y a Don Antonio Dominguez Padilla, para que instalen una caseta de bebidas alcohólicas y refrescos en la margen del río que daña al sitio del Baño.

Y igualmente se concede autorización provisional en espera de la resolución definitiva del expediente de vecindad a Doña Manuela Estarado Malfeito para que instale un establecimiento de venta de alimentos en su domicilio de la calle Estación n.º 21 extremo que se comunicare a los interesados.


Queda pendiente del informe sanitario las solicitudes de Francisco Sánchez Espinosa y la de Juana Sánchez Alcaí.

Autorizaciones de obras:

NOMBRE Y APELLIDOS	PRESUPUESTO INTERESADO	PRESUPUESTO A PAREJADO	ARBITRIO MANICIA
José Salguero Lora	10 000	15 000	450
Manuel Luque Trinidad	10 000	12 000	360
Dionisio Vives Gallego	30 000	40 000	1.200
Andrés Comaña Delgado	10 000	15 000	450
Antonio Cortés Espinosa	4 000	10 000	300
TOTALES	64 000	92 000	2 760

la Corporación, ha conocido de los solicitudes indicadas anteriormente y de sus presupuestos aceptados por unanimidad la liquidación práctica de que se notificará a los interesados en la forma indicada, digo inmediata.

y no habiendo más asuntos de que tratar, puesto que nadie hizo uso de la palabra en el apartado de mezas y prequites se da por terminado esta reunión a las 20 horas y 30 de la que se levantará el oportuno acta que firmarán todos los asistentes.

~~José Salguero Lora~~ ~~José Salguero Lora~~ ~~Andrés Comaña Delgado~~
 ~~Antonio Cortés Espinosa~~

SESION EXTRAORDINARIA DE 25 DE JUNIO DE 1982

En Villaperdó a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y dos, ante el Sr. Alcalde de esta villa D. Juan Felipe Díaz, asistido de mi el infrascripto secretario comparecen los miembros de la Corporación que han sido convenientemente convocados. Dono Sr. Jesús Elvira Simón, D. Francisco Solís Álvarez, D. Juan Bosco López, D. Aurelio Merino Moreno, D. Marcelino Serrano Sánchez y D. Domingo Eschbacher Durrán sin que haya asistido el resto de los señores concejales ni justificado causa legítima que se lo impida.

Abierta la sesión, el Sr. Alcalde hizo saber a los señores que esta sesión extraordinaria no tenía otro objeto que el de dar a conocer a la Corporación el resultado definitivo de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este término municipal con referencia al 31 de marzo de 1.982 cuyo resultado es el siguiente:

RESUMEN NUMERICO GENERAL

1º VARIACIONES EN EL NUMERO DE HABITANTES

CONCEPTOS	TOTALES	VARONES	MUJERES
Población de Derecho en Marzo 1981	1.632	794	838
altas desde 1-3-81 a 31-3-82	47	23	24
Totales	1.679	817	862
Bajas desde 1-3-81 a 31-3-82	37	18	19
Población de Derecho a 31 marzo 1982	1.642	799	843
Población que han solicitado el alta en último semestre y no han adquirido aún residencia	10	4	6
Población que ha solicitado la baja en el último semestre y no han adquirido aún residencia en el municipio	8	4	4

2º CAUSAS DE VARIACIONES EN EL NUMERO DE HABITANTES

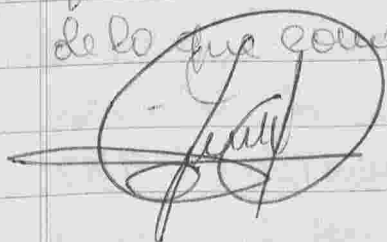
CONCEPTOS	NACIMIENTO O DEFICION	CAUSAS				
		EN EL MU- NICIPIO	OTRO MU- NICIPIO	EXTRAN- JEROS	OMISION O INC. INER	OTRAS CAUSAS
altos de residentes en el municipio	11	16	20	-	-	-
Bajos de residentes en el municipio	14	14	9	-	-	-

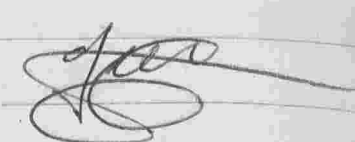
3º VARIACIONES EN LA CALIFICACION VECINAL

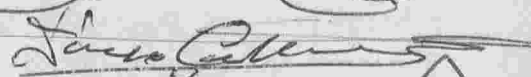
CONCEPTOS	TOTALES	CABEZA FAMILIA	NO CABEZA FAMILIA	DOMICILIADOS
Poblacion de Derecho 1 marzo 81	1.632	500	732	400
altos de residencia	47	14	15	18
Altos por cambio	36	12	24	-
Bajos por residencia	37	9	27	1
Bajos por cambio	36	-	12	24
Poblacion de derecho 31 3 82	1.642	517	732	393

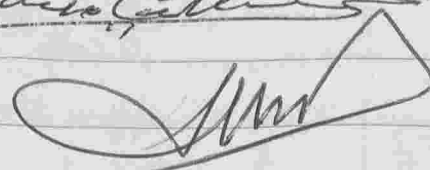
La Corporacion, delibera al respecto y por una unanidad acuerda: aceptar y aprobar como es meeta la rectificacion del Padron de Habitantes de este termino municipal con referencia al 31 de marzo de 1.982, debiendose de publicar tal aprobacion en el Boletin Oficial de la provincia y donde luego la tramitacion correspondiente.

y no habiendos mas asuntos de que tratar se da por terminada la sesion siendo los vein- te horas, treinta minutos despues de su comienzo, de la que se levanta el acta que firman todos los señores concejales asistente de lo que como secretario doy fe.



Analisis Merino 

Juan Calero 



SESION ORDINARIA DEL DIA 21 DE JULIO DE 1982

En Villaguzdo siendo los diecinueve ho-
ras y treinta minutos del día veintuno
de julio de milnoveientos ochenta y dos
ante el Sr. Alcalde Don Juan Felipe Diaz
asistido de mi el infrascrito secretario
comproban, previa convocatoria al efe-
cto para celebrar sesión ordinaria los
señores concejales Don Francisco Solís Alta-
rez, Don Juan Barco López, Doña Lucrecia
peres de los Siles y D. Bernardino Sa-
ma Sánchez sin que hayan asistido
el resto de los concejales que tampoco
justificaron su ausencia.

Abierta la sesión se da lectura al acta
anterior que es aprobada y firmada por
todos los concejales que asistieron a la
misma.

Seguendo el orden del día se llega al
punto primero que es EL PRESUPUESTO
ORDINARIO DE 1982. Por el señor secre-
tario se da a conocer a la corporación el
estado de modificaciones de los presupe-
sto de ingresos y gastos que han de regir
en el presente año 1982, donde se toman
como antecedentes el presupuesto de 1981
las alteraciones de créditos habidos dura-
te el ejercicio, lo gastado y lo ingresado
durante el mismo y las exigencias que se
consideran han de tenerse en 1982. Sobre
los consignaciones de 1982 que constan
en el proyecto de presupuesto para dicho
año y que según el señor secretario
pueden cubrir perfectamente el deca-

rollo de la vida municipal, durante el año actual, teniendo en cuenta los necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley de Presupuestos Municipales, la Corporación delibera al respecto y de hecho se llega al acuerdo una vez más de modificar las consignaciones de determinados partidas y que dar el proyecto con las consignaciones siguientes.

ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS	DE NOMINACION	PESETAS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 ^a	Remuneración del personal	4.596.479
2 ^o	Compras de bienes corrientes y servicios	4.047.043
3 ^o	Intereses	—
4 ^o	Transferencias corrientes	181.89.149
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 ^a	Inversiones reales	—
7 ^a	Transferencias de Capital	—
8 ^o	Variaciones de activo financiero	400
9 ^o	Variación de pasivos financieros	132.236
	TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO	8.915.307

ESTADO DE INGRESOS

	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 ^o	Impuestos directos	1.639.600
2 ^o	Impuestos indirectos	510.000
3 ^o	Tasas y otros ingresos	1.751.429
4 ^o	Transferencias corrientes	4.766.986
5 ^o	Ingresos patrimoniales	207.492
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 ^o	Enajenación de inversiones reales	—
7 ^o	Transferencia de Capital	—
8 ^o	Variaciones de activo financiero	40.000
9 ^o	Variación de pasivo financiero	200
	Total del presupuesto preventivo	8.915.307

Queda pues aprobado en forma provisional el proyecto de presupuesto antes aludido, y la Corporación volverá a tener acuerdo para aprobarlo en forma definitiva si se presentan reclamaciones sobre el mismo después de su exposición al público por el periodo de 15 días, cuyos reclamaciones deberán ser resueltas en el plazo de 30 días, los que se deberán entender son denegadas de no existir resolución expresa al efecto. En el supuesto de no existir reclamaciones la Corporación interpreta que se ha obrado a satisfacción de los vecinos de este pueblo y de sus intereses, prescindiéndose pues de la aprobación definitiva de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, por haber quedado definitivamente aprobado en el acuerdo actual el presupuesto municipal para 1.982.

3º EXAMEN DE AUXILIAR DE ESTA CORPORACION.

Por el Sr. Alcalde se hace saber a la Corporación, que según la certificación del Secretario de este Ayuntamiento donde se copia textualmente el acta de desarrollo del tercer ejercicio y últimos de los exámenes de Auxiliar de Administración General de esta Corporación que tiene fecha 9 de Julio actual, en dicho concurso oposición ha resultado elegido Don Francisco Romero Contrera por haber obtenido la máxima puntuación de conjunto así pues el tribunal propone que el mismo señor sea designado auxiliar de la Administración General de este Ayuntamiento.

La Corporación se da por enterada del contenido de dicho acta del examen del tercer ejercicio y de la proposición hecha por el Presidente del Sr. Tribunal y por unanimidad, acuerda conceder a Don Francisco Romero Contrera un plazo de 30 días hábiles a contar desde la fecha del examen para que presente en la Secretaría de esta Corporación los documentos que determino la base 9.ª de la convocatoria, a la vista de los cuales, informará el señor Secretario y la Corporación determinará lo que proceda en la próxima sesión ordinaria que celebre, extirmando estos que se harán saber al interesado.

N.º PARO OBRERO. - Con gran disgusto el señor Alcalde da a conocer a la Corporación que en este mes de Julio solo se pueden trabajar en los obras de supleno comunitario durante diez días, en lugar de 16 que se venían trabajando en meses anteriores, rompiendo así la normativa vigente sobre el particular con disgusto e insatisfacción por parte de los obreros afectados. La Corporación queda enterada y autoriza al señor Alcalde para que haga las gestiones necesarias a fin de que las autoridades provinciales sigan presionando al gobierno para recuperar los ciento de millones de pesetas con que se ha visto disminuido la asignación nacional prevista para la provincia de Badajoz.

5.º - AUTORIZACIONES DE OBRAS. - Se concede licencia municipal a la Delegación provin-

cial de Ministerio de Educación y Ciencia cuyo acuerdo es el siguiente: Por el Señor Secretario, de orden de la presidencia, se dio lectura a la solicitud de licencia municipal hecha por la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Badajoz para sustituir tres aulas escolares existentes en la agrupación escolar de esta villa, con arreglo al proyecto de obras que ha sido presentado con la solicitud y que se exhibe a la Corporación. La Corporación delibera al respecto y por unanimidad acuerda conceder licencia municipal y gratuita, tan amplia como sea suficiente a la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Badajoz, para que dentro del cerramiento escolar existente en este pueblo, sito en las espaldas de la calle Vista Alegre, adyacente con la carretera a la Estación de Ferrocarriles de este pueblo, lleve a efecto la demolición completa, de los tres aulas primarios, tipopalauro, que se encuentran en estado ruinoso, para construir un edificio de dos niveles, situado en la planta baja: un aula de usos múltiples, vestuario masculino y femenino, aseos masculinos y femeninos, secretaria y despacho de dirección, en la planta primera se proyecta un aula, un laboratorio, salas de profesores, una tinería biblioteca y aseos de profesores masculinos y femeninos. Tal edificación deberá ajustarse al proyecto

to de obras presentado en este Ayuntamiento.

Todo lo cual se comunicará a la parte interesada. Igualmente se concede autorización a Don Juan Sánchez Alcañal para que pueda instalar en forma definitiva una caseta de venta de bebidas alcohólicas en la margen izquierda del río Guadiana, proximidad del Badén, al sitio los Eucaliptos de Guillén, toda vez que la inspección sanitaria es favorable según el certificado médico que acompaña, deberá abonar los impuestos municipales que le correspondan por tal autorización, lo que se comunicará a la interesado.

Se conceden las autorizaciones de obras que solicitan los señores que a continuación se indica.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	PRESUPUESTO DEL INTERESADO	PRESUPUESTO APAREJO	IMPUESTO MUNICIPAL
Fabian Flores Martínez	600.000	600.000	18.000
Francisco Ponce Ponce	800.000	800.000	24.000
Francisco Jesus Tenorio	12.000	12.000	360
Angel Puerto Hentado	8.000	12.000	360
Jesus Flores Ordóñez	1.800	10.000	300
Juan Solera Bandera	15.000	10.000	1.200
TOTALES	1.436.800	1.474.000	44.220

Los interesados deberán abonar los impuestos municipales que se indica, por haber aceptado los presupuestos indicados por el señor aparejador municipal.

y no habiendo más asuntos de que tratar, puesto que nadie hizo uso de la palabra en el apartado de negocio.

prequitas, se da por terminada esta reunión a las veintinueve horas de la que se levantará el oportuno acta que firmaron todos los asistentes.

The image shows several handwritten signatures in black ink. One signature is circled. Below the signatures is a circular stamp with the text "AYUNTAMIENTO DE VILLAGORZO (Badajoz) - C. P. 17001".

SESION ORDINARIA DEL DIA 17 DE AGOSTO DE 1982

En Villagorzo siendo las veinte horas del día diecisiete de Agosto de mil novecientos ochenta y dos, ante el Sr. Alcalde Don Juan Felipe Diaz asistido de mi el infrascrito secretario comparecen previa convocatoria al efecto los señores concejales Don Juan Borco López, Don Amalio Melino Moreno y Don Simón Gabalanes Durán y Don Francisco Solís Alvarez, sin que hayan comparecido el resto de los concejales sin causa justificada por su ausencia.

Abierta la sesión se le da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada y firmada por los concejales que asistieron a la misma. Siguiendo el orden del día se llega al punto segundo: POSESION AL NUEVO AUXILIAR. - Visto el expediente formado para la celebración de la oposición de la plaza de auxiliar de la Administración general de este Ayuntamiento, a la vista de la certificación propuesta del tribunal colifacidos y teniendo en cuenta la documentación

presentada por el opositor presentado Don Francisco Romero Contreras, se acepta su propuesta y por unanimidad de los reunidos se le nombra auxiliar de la Administración General de este Ayuntamiento, en propiedad, con la antigüedad y efectos económicos y administrativos del día que tome posesión, que ha de ser en los treinta días siguientes hábiles al de la fecha de esta sesión, según determina la base 9ª de la convocatoria exte mo que se comunicará al interesado así como a la Dirección General de Administración Local y a la Mutualidad Nacional de Administración Local enviando los correspondientes impresos de afiliación con efectos desde el día 1º del mes siguiente al que tome posesión.

8º PONER ESCRITOS DE VECINOS: Visto el escrito que a este Ayuntamiento envía el Sr. Presidente del C.D. Villagorzolo, en petición de ayuda económica, la Corporación tras de deliberar al respecto determina: Que ha visto el balance económico del Club correspondiente hasta el 30 de junio de 1982, conceptuándole como francamente aficionado, que sabe de la deportividad de este club y de sus triunfos predominantes por toda la geografía extremeña, que produjeron su buena clasificación en la liga pasada, por todo ello y por unanimidad de los señores miembros de la Corporación se acepta a conceder a dicho Club Deportivo de Villagorzolo la subvención anual de 1982 por valor de 50.000 pesetas siempre que se justifique que se han de invertir en mejorar los

instalaciones actuales, lo que se comunicará al solicitante.

Escrito de Doña Juana Sanchez Alcañ. - Se lee un escrito de Doña Juana Sanchez Alcañ referido a ejercer su actividad industrial en las fiestas del Emigrante durante los días 14 y 15 pasados al que no se le concede interpretación alguna debido a que en esta fecha ya han pasado aquellos fiestas y la solicitud de referencia fue presentada en esta Alcaldía con posterioridad a la última sesión celebrada.

También la Corporación conoce de otro escrito de Doña Juana Sanchez Alcañ donde solicita autorización para instalar una caseta de venta de bebidas alcohólicas durante los fiestas del Cristo de este pueblo en el mes de Septiembre próximo, en las proximidades de la pista de baile, así como colocar reladores y sillas al rededor de la pista de baile y delante de la Iglesia. Los señores concejales deliberaron y por unanimidad acuerdan: acceder a lo solicitado, con la advertencia que quedarán exentos de impuesto únicamente los reladores y sillas que coloquen al rededor de la pista debiendo abonar el impuesto correspondiente a la ocupación de vía pública en la delante de la Iglesia y la Calle las Luces.

Caseta de la Cementera de Valverde. - El Sr. Alcalde explica a los señores su proyecto de rectificar los caminos de la cementera de Valverde para que por ella circule el agua en su forma de Baden por el lateral

que da al edificio de Don Antonio Espinosa Gil y en forma conveniente por la parte que da al cuartel, en cuyo espacio libre se edificarán los arbustos y flores para quedar una zona verde y obstaculizar el que allí a porquerías que de hecho constituyen un peligro para los vándalos. La Corporación de libera y acepta plenamente tal proyecto, deseando se lleve a la práctica, utilizando para ello, en lo posible la mano de obra del empleo comunitario, quedando a cargo del Ayuntamiento el resto de los gastos que se originen, en el supuesto de no tener subvención para materiales en el empleo comunitario.

Nuevos sueldos del Sr. Alcalde y concejales

5º) Ratificación de acuerdos anteriores. - La Corporación, teniendo en cuenta el nivel de vida actual y las consecuencias presupuestarias de 1.982, por unanimidad acuerda: Conceder al Sr. Alcalde Don Juan Felipe Diaz una gratificación por su gestión como tal Alcalde, de 20.000 pesetas mensuales con efecto retroactivo de 1º de Enero del año actual, e igualmente y con el mismo efecto retroactivo se determina que se le incremente 1.500 pesetas la gratificación actual de 3.500 pesetas que viene cobrando el señor Aposejador Don Eloy Peña Fresno, constituyéndose en esta gratificación en 5.000 pesetas mensuales. De la misma forma se determina que a partir de Enero de 1.982 se abone a los señores Concejales 1.000 pesetas por su asistencia a las sesiones ordinarias y extraordinarias que se celebre.


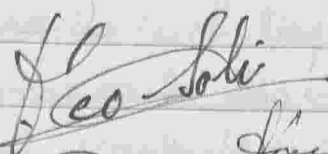
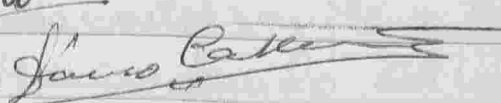
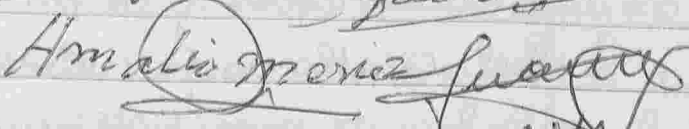
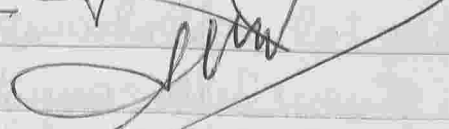
Así mismo se acuerda incrementar en 4.000 pesetas, la gratificación que actualmente se le da a los recogedores de basura de 25.000 pesetas mensuales con lo que esta gratificación se eleva a 29.000 pesetas durante el actual año de 1982 e igualmente por todo el año de 1983 para lo que tendrán que firmar un contrato donde así se siga y se comprometa pues en caso negativo su gratificación anual de 1982 seguirá siendo los de 25.000 pesetas.

6) Se conceden las autorizaciones de obras solicitadas por los vecinos que a continuación se indican teniendo en cuenta el informe positivo o negativo del Sr. aparejador Don Elay Peña Fresno

NOMBRES Y APELLIDOS	PRESUPUESTO INTERESADO	PRESUPUESTO APAREJADOR	IMPUESTO MUNICIPAL
Jose Oudipin Francisco Ponce	45.000	45.000	1.350
Miguel Ruiz Puerto	125.000	150.000	4.500
Valentin Aranz Gonzalez	20.000	50.000	1.500
Adriano Garcia Alvarez	5.000	10.000	300
Juan Fuentes Rincón	30.000	45.000	1.350
Timoteo Jimenez Esteban	250.000	250.000	7.500
Carolina Lopez Cabezas	25.000	40.000	1.200
Juan Antonio Poma	40.000	60.000	1.800
Francisco Ponce Oudipin	30.000	50.000	1.500
TOTALES	570.000	700.000	21.000

Ruegos y prequitos. No se produjeron.
 Y no habiendo más asunto de que tratar se da por terminada la reunión siendo los veintinueve horas y treinta minutos, de lo que se levantará el oportuno acta que firmará todo

los asistentes de lo que como secretario certifico

SESION ORDINARIA DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1982

En Villagorzo siendo los veinte horas del día veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, ante el señor alcalde de este pueblo Don Juan Felipe Diaz, asistido de un el infante secretario, comparecen los señores concejales Don Juan María Jesús Chica Simón, Don Amalio Moreno Moreno, Don Francisco Solís Alvarez, Don Juan Borco Lopez, Don Domingo Corralenca Durán, sin que hayan asistido el resto de los concejales de esta corporación que se le ha de notificar los causas legítimas que se lo hayan impedido.

Abrióse el acto, por el señor secretario se da lectura al acta de la sesión anterior, la que es aprobada y firmada por los señores concejales que asistieron a la misma.

POZO DE AGUA POTABLE. Por el señor alcalde se da conocimiento a los reunidos que con fecha dos de los corrientes se ha firmado un contrato o convenio llamado a efecto por esta alcaldía y el reino de este pueblo Don Francisco Benares Zarifo, se le tiene a que el señor Benares Zarifo cede al Ayuntamiento un terreno necesario, dentro de

su finca los Hornosuelos de este término municipal, en el ángulo recto que forma la misma con el camino real de Villagorzo a San Pedro y la finca rustica de Doña Isabel Casablanca Casablanca, al objeto de que en dicho espacio de terreno pueda el Ayuntamiento construir un pozo de la profundidad que desee y del diametro de dos metros, donde se buscora agua, a la profundidad que se desee, para el abastecimiento de agua local, pudiendo tambien, el acceso a dicho pozo desde el camino para su referida finca los Hornosuelos. Tambien el Señor Benayas Tarifa autoriza al Ayuntamiento para que pueda construir el paso de referencia y otro más en la cuneta de la carretera de Valverde, aunque en uno de los dos, digo en ninguno de los dos, este a mayor distancia del seño propio.

Por las razones voluntarias indicadas anteriormente, el Señor Benayas Tarifa ha recibido de la suma de quinientos mil pesetas (500.000) la corporacion se da por enterada y sin que nadie alegue nada por una uinidad de los reunidos se acepta lo obrado por el Señor alcalde, a quien se le autoriza para que haga las gestiones necesarias a fin de que estos gastos y otros que se originen por la colocacion de bombas elevadoras de agua, se han justificados ante la Excmo Diputacion Provincial en su cuenta del credito concedido a este Ayuntamiento para las obras de captacion de agua.

CENTRO DE HIGIENE: Por el Señor Secre

tanto se da a conocer al Ayuntamiento el escrito sin número de fecha 26 de agosto pasado relacionado con el centro sanitario local. La Corporación recoge el contenido del mencionado escrito y por unanimidad autoriza al señor alcalde para que realice las gestiones precisas, por escrito y personalmente, a fin de que el equipamiento de estos locales sea un medio real a corto plazo en beneficio de los técnicos sanitarios locales, que podrán trabajar más cómodamente y también en forma particular para el vecindario en general dando lugar de tener más comodidad en la espera y en la consulta. Así pues, por unanimidad de los señores se ratifica la facultad que se le concede al señor alcalde para la realización de gestiones sucesivas con el fin de la realización de los fines antes dichos.

GASTOS SANITARIOS REALIZADOS POR MARIANO FERNANDEZ. El señor secretario de ayuntamiento a la Corporación de que por el señor Guardia Municipal de este pueblo don Mariano Fernández Cabeera le han sido presentados tres facturas de honorarios médicos que le fueron cobradas en la ciudad de Mérida por los doctores Valverde Palencia y Guillén Arsenio, como resultados de la consulta a los mismos de los padecimientos físicos que vienen padeciendo la esposa del funcionario Emilia Cortés Mateo y sus hijos María Belén Fernández Cortés y Francisco Javier Fernández Cortés. La Corporación delibera y por unanimidad acuerda abonar al funcionario el importe de dichas facturas.

de pago.

REGOGIDA DE BASHRA: Por el señor secretario se da lectura del escrito presentado el día dieciseis de los corrientes, en la Secretaria de este Ayuntamiento, registrandolo con el número 592 por el reino de Zorra de Alcaufe Don Francisco Rodriguez Diaz en el que manifiesta que no acepta la proposición de este Ayuntamiento para retirar la basura de este pueblo durante el año 1983, por el precio mensual de 29.000 pesetas puesto que lesionarian sus intereses, y por consiguiente solo realizarian el servicio hasta finales del presente mes de septiembre, suplicando a la Corporación, que los 29.000 pesetas mensuales tengan efectos retroactivos desde primero de enero de 1982 hasta finalizar el mes de septiembre, cosa que habia prometido el Ayuntamiento, en el supuesto haber aceptado el contrato de 1983. Igualmente desea que el Ayuntamiento para contratar este servicio de recogida de basura lo saque a subasta pública. La Corporación delibera al respecto y tras de ser informado por el señor alcalde de que en este pueblo existe un transportista llamado Francisco Audifor Cano, que no tiene inconveniente en hacerse cargo del servicio de recogida de basura de esta localidad por el precio de 29.000 pesetas y en el año 1983 completo, se toma el acuerdo por unanimidad y acceder, sin previa subasta, pues no ha lugar a ello por acceder el señor Audifor a cobrar lo que el señor

Rodriguez ha despreciado, a conceder la realización de este servicio a partir del primero de octubre próximo a Don Francisco Auditor Cans por el mencionado precio de 29.000 pesetas mensuales, hasta finales de diciembre de 1983 de cuyo acuerdo se levantará el oportuno contrato para garantía de los portes, todo lo cual se les comunicará a los interesados de referencia.

SUBVENCIÓN EINE CLUB: Se lee el escrito de fecha del 16 de septiembre actual del señor presidente del Eine Club de Villagorzo, por el que solicita una subvención anual de este Ayuntamiento para poder subsistir y ampliar sus actividades, dado que la cuente de sus acciones es insuficiente para cubrir el presupuesto de 75.000 pesetas. La Corporación delibera y acuerda conceder una ayuda económica de 25.000 pesetas al Eine Club de Villagorzo para que este no tenga penurias económicas a la hora de realizar sus fines, lo que se comunicará a la parte interesada.

AUTORIZACIONES DE OBRAS: se concede las autorizaciones de obras que a continuación se indican a los vecinos de este pueblo que también se dicen seguidamente:

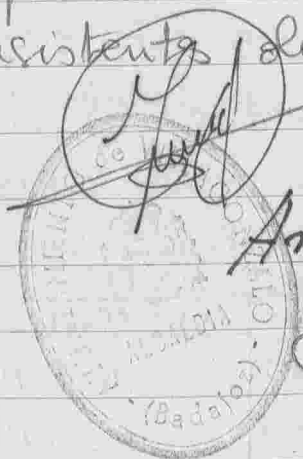
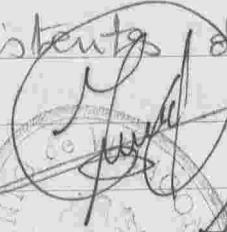
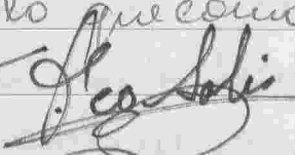
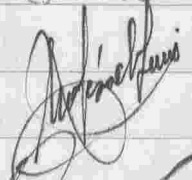
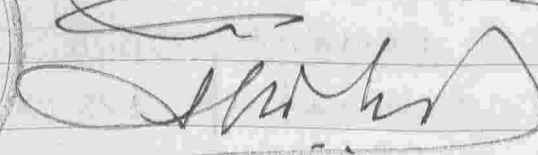
APELLIDOS Y NOMBRE	PRESUPUESTO		Impuesto pesetas
	solicitante	a poseedor	
Fidel Peña Benones	325.000	350.000	10.500
Martin Perez Romero	30.000	40.000	1.200
Hijos de Jacinto Guillen	520.000	520.000	15.600
Victoriano Garcia Diaz	10.000	20.000	600
M ^o Victoria Rincón	325.000	450.000	13.500
Luis Sanchez del Villar	150.000	200.000	6.000
TOTAL ...	1.360.000	1.580.000	47.400

Respecto a la solicitud de obra de Don Juan Fuentes Guerrero, queda pendiente de determinar si procede o no procede hasta tanto se conozca la delimitación del Suelo Urbano de este Municipio.

Solicitud de Don Manuel Vinos Solís: Por la Corporación, no se accede a lo solicitado puesto que el técnico aporofador de este Municipio dice en su informe que la edificación que se pretende pasaría por encima de una de las tuberías conductoras de agua de abastecimiento local, y además que si se ejecutara dicha construcción modificaría la futura alineación de prolongación de la calle Calvario, extremas esto que se comunicaron al interesado.

RREGOS Y PREGUNTAS.- No se produce ninguna.

No habiendo más asuntos de que tratar se le porterminada la reunión siendo los veintinueve horas de la que se levantará el oportuno acta que firmarán todos los asistentes de lo que como secretario certifico.

SESION ORDINARIA DEL DIA 22 DE OCTUBRE DE 1982

En Villagourdo a veintidos de Octubre de mil novecientos ochenta y dos. Ante el Sr. Alcalde de este pueblo Don Juan Felipe Diaz asistido de mi el infrascrito secretario, comparecen para celebrar sesion ordinaria los señores Concejales Don Francisco Solis Alvarez, Don Aurelio Meino Moreno, Doña Maria Jesus Chico Simó, Don Juan Borro Lopez y Don Marcelino Sesma Sainder sin que hayan asistido ni haber justificado causa legitima que se lo impido el resto de los Concejales de esta Corporacion Don Regalado Terrones Alvarez, Don Damián Escalante Durán y Don Tomas Sesma Sainder.

Abierta la sesion de orden de la Presidencia se da lectura al acta de la sesion anterior, y siendo aceptado su contenido por todos los miembros de este Ayuntamiento que asistieron a ella, la firman con el Sr. Alcalde y secretario.

PUNTO SEGUNDO: Por el señor alcalde se da a conocer a la Corporacion de que con fecha 30 de Septiembre pasado se ha expedido y firmado contrato privado por esta alcaldia y por Don Francisco Oculifor Caus, trayportista de este pueblo, quien se compromete a recoger la basura de esta localidad con su camion Ebro matriculo B-1839-DW basculante durante los dias martes, jueves y sábados de cada semana, por la manutencion al iniciar la jornada de trabajo por el precio mensual de 29.000 pesetas, precio que será inamovible por ambos partes hasta finales del año 1983. La Corporacion

queda enterado y por unanimidad acepta la cesión de la alcaldía y el contrato por un lado.

PUNTO TERCERO: Por el señor Alcalde se da a conocer a la Corporación que el Instituto Nacional de la Salud de Badajoz respondiendo a la consulta que le hacíamos en nuestro escrito 451 de 23 de Septiembre respecto a conciertos con la asistencia sanitaria del centro sanitario de este pueblo, nos dice en su escrito 13.550 de fecha 30 de Septiembre pasado, entre otras cosas que envenos acuerdo corporativo para la realización del concierto en el que se hará constar que el mismo se realizará de acuerdo con los módulos que se establezcan por el Instituto Nacional de la Salud; de ahí que somete a la Corporación esta determinación del INSALUD para que acuerde lo que procede. La Corporación delibera al respecto y por unanimidad acuerda: Oficiar por escrito a INSALUD para que nos determine en forma clara y concisa los módulos que han de establecerse para la realización del concierto, pues conocido esto, se decidirá lo que procede y convega a esta Corporación.

PUNTO CUARTO: Solicitud de subvención del club del pensionista. Por el señor secretario se da lectura al escrito del Sr. Presidente del club del Pensionista de este pueblo por el cual solicita una subvención para poder comprar una cafetera que les hace falta. La Corporación delibera y por unanimidad decide conceder a dicho club del pensionista local la suma anual de 40.000 pesetas sin derecho a reintegro.

PUNTO QUINTO: Seguro médico para funcionarios: Por el señor secretario se da a conocer a la corporación la oferta de un seguro médico para los funcionarios locales, que hace la compañía "Grupo Asegurador Nuevo Seguro SA" con domicilio en Puerta del Sol n.º 13 de Madrid. La corporación delibera en relación con esta oferta y por unanimidad acuerda: Que se hagan gestiones escritas o telefónicas para conocer con exactitud no ya solo la oferta médica de sino cuanto sería o equivaldría al pago de esta Corporación por el seguro médico total de sus 5 funcionarios, debiéndose consultar también a la Exma. Diputación Provincial, de si sería posible concertar con dicho organismo el seguro de los funcionarios locales y cuanto costaría este o igualmente se podrían hacer estas gestiones a la Seguridad Social del Estado; y a la vista del resultado que obtengan decidir lo que mejor convenga a los funcionarios y más económico resulta a la Corporación.

PUNTO SEXTO: Resolver solicitudes de vecinos. Vistas las solicitudes formuladas por los vecinos de este pueblo Andrés Sánchez Espinosa, José Gallardo Prieto, Juan Gómez Carrato, Florencio Espinosa Moreno, Timoteo Jimenez Esteban, Fructuoso Barruel y María Benarro Solís para que por el Ayuntamiento se lleve a efecto la infraestructura necesaria allí donde tienen sus solares y mueras edificaciones, contiguas a los equinos de Avenida de Badajoz y calle Vista Alegre, la Corporación por unanimidad decide no pronunciarse en ningún sentido hasta

no conocer la delimitación del suelo urbano de este municipio y luego antes de decidir reconocerle previamente el terreno la Corporación.

Solicitud de Beneficencia: Vista la solicitud de Doña Lucia Valverde Cerro, para que se le integre en la lista de la Beneficencia Municipal; la Corporación por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado toda vez que esta Señora es anciana, no posee bienes, tampoco tiene familias de primer grado y solo cobra una pequeña pensión de 5.000 pesetas.

Solicitud de apertura de ferretería. - La Corporación conoce lo solicitado por don Isidoro Vargas Román vecino de este pueblo que pretende instalar una industria de ferretería en el local de su propiedad sito en el piso bajo del edificio nº 5 de la calle Olivo y por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado siempre que para ello no haya oposición por parte del jefe local de sanidad y del Arquitecto Técnico Municipal a quienes se le rogara visite dicho local, lo inspeccione debidamente e informe en esta Alcaldía, que si lo considera correcto instruirá el correspondiente de recaudación, expediente solicitudes de obra de varios vecinos. - Se concede autorización de obra a los vecinos solicitantes que a continuación se indican, mencionando tanto el presupuesto por ellos de lo como el estimado por el Señor Aparejador de este pueblo así como el impuesto municipal que les corresponde.



NOMBRES Y APELLIDOS	PRESUPUESTO INTERESADO	PRESUPUESTO APAREJADOR	IMPUESTO MUNICIPAL
José Banaero Viera	30.000	40.000	1.200
José Sánchez Porejo	60.000	100.000	3.000
Anselmo Puerto Carrato	200.000	250.000	7.500
TOTALES	290.000	390.000	11.700

Tales resoluciones de los expedientes se notificarán a los interesados a los efectos correspondientes.

Ruegos y prequitos: No se formularon ninguno. Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la reunión siendo los veinte horas y treinta minutos de lo que en su día se extendiera el correspondiente acta para la firma de los señores Concejales asistentes, con el señor Alcalde de lo que como secretario certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

[Circular stamp: AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO ALCALDIA (Batajón)]

[Signature: Amalio Mendez]

señores concejales SESION ORDINARIA DEL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 1982

Señor Alcalde
 D. Juan Felipe Diaz
 Señores Concejales
 D. Francisco Solís Albr.
 D. Anacleto Merino Lu.
 D. Juan Barco López,
 D. Domingo Escablaque Durán,
 secretario
 D. Hermenegildo Salís

En Villagorzo a diecisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos ante el señor alcalde de este pueblo Don Juan Felipe Diaz asistido de mi el infrascrito secretario, comparecen para celebrar sesión ordinaria del mes de Noviembre los señores concejales Don Francisco Solís Alvaraz, Don Anacleto Merino Lueros, Don Juan Barco López, y Don Domingo Escablaque Durán, habiendo defado de asistir sin justificar con la legitima que se lo impide Doña Maria Jesús Chacó Simó, Don Regalado Tenorio Alvaraz, Don Marcelino Jesus Sánchez y Don Tomás Jesus Sánchez.

Abierta la sesión se da lectura al acta anterior que es firmada por todos los asistentes a ella una vez comprobada la autenticidad de los acuerdos tomados

SUBVENCIÓN DE PARO OBRERO: De orden de la presidencia y por el señor secretario se da a conocer a la Corporación que en el mes de Octubre pasado se ha consumido una subvención de paro obrero por valor de 1.369.791 pesetas, al haber invertido 218 obreros con un total de 1.327 personas. los trabajos que se realizaron fueron diversos, tales como adecentar el cementerio municipal interior o exteriormente, mediante blanqueos y exterminación de lierbas, reparación de vial pública y abrir zanjas en los calles menores que constituyen los muros arriales construidos, para la conducción de aguas limpias y sucias.

JUBILACION FORZOSA GREGORIO GALLARDO

EALVO. - a la petición del interesado Don Gregorio Gallardo Calvo, que fue auxiliar del administrativo de este Ayuntamiento hasta el 31 de Diciembre de 1.945, que se le concedió a petición propia la excedencia voluntaria, hoy se le concede la jubilación forzosa con efecto del 15 de Mayo de 1979, fecha en la que el mencionado funcionario fue jubilado por la Administración de Justicia donde era secretario. Se toma el acuerdo para justificar el tiempo de servicio del mencionado funcionario en este Ayuntamiento, en su expediente de jubilación forzosa, lo que se comunicará al interesado y a la Dirección General de Administración local.

DEVOLUCION DE IMPUESTO MUNICIPAL A MANUEL FLORES CASABLANCA. - Por el Señor Secretario, con permiso de la Presidencia se hace saber a la Corporación que en el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por vías públicas, y bajo el número 47 de orden, se encuentra Don Manuel Flores Casablanca como titular del vehículo turismo Seat 600, matrícula M791.227 con la cuota a pagar de 3.375 pesetas y como quiera que su cuota real es de 1.200 pesetas dado el número de caballos de su vehículo es por lo que el funcionario informante es del parecer que se demandará a este señor la diferencia entre lo abonado por el mismo y lo que realmente le corresponde abonar por el mencionado concepto, año 1.981 pasado. he co

poración delibera al respecto y por unanimidad toma el acuerdo de devolver a Don Miguel Flores los abonos la diferencia, lo de por el abonado en el recibo de pago n.º 47 y lo que realmente le corresponde, cargando su importe en la partida de gasto que le corresponda del vigente presupuesto de 1982, ya que se trata de un error de oficina perfectamente comprobado.

SOLICITUDES DE VARIOS VECINOS: a la Corporación es leído el escrito de Don Angel Sanz Ruiz Consejero Delegado de Lasma S.A. con residencia en Mérida donde dice que estando interesado en la construcción de un edificio de protección oficial en Villapuzdo, calle Empedrado n.º 3 contraseros a la Calle Almendra, solicita de este Ayuntamiento licencia municipal de permiso para comenzar los trabajos de esta especialidad. La Corporación delibera y accede a conceder la licencia municipal solicitada, adhiriéndose a la normativa vigente, con cargo de la empresa solicitante y que ha de llevar a efecto el trabajo, los daños y perjuicios que se pueden ocasionar en los edificios colindantes.

Escrito de Don Tomás Audijor: Conociendo el escrito de fecha 9 de octubre por el que Don Tomás Audijor como ruega a esta Alcaldía que el señor aporrajador de este Ayuntamiento inspeccione los obra llevadas a efecto por el solicitante en los edificios de su propiedad y que antes pertenecían a Don Miguel Fernández Suarez, para eli-

minor humedades que traspasaban el edificio de Don Francisco Ferrato Reyes, obras que les fueron recomendadas por el citado señor Aparejador; la Alcaldia dio la orden al señor Aparejador Don Eloy Peña Fresno para que inspeccionase la obra mencionada e informarse a este Ayuntamiento, cosa que hace en la forma siguiente: Realizada la visita de comprobación en las edificaciones de Don Tomás Audijor como se ha comprobado la realización de los medidas correctoras de humedad que se le comunicaron. Visto el estado informe, procede se a darselo a conocer al interesado para que haga lo que considere conveniente, pues esta Corporación no se puede pronunciar en ningún otro sentido.

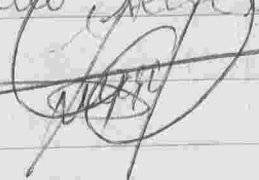
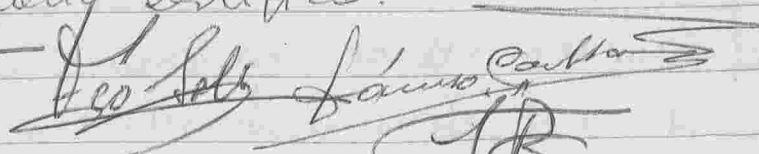
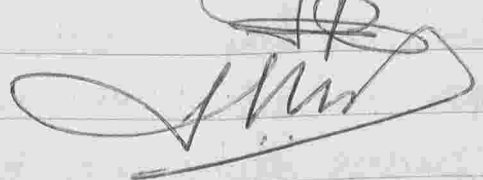
SOLICITUDES DE OBRAS DE VARIOS VECINOS: se conceden autorizaciones a los vecinos que se indican a continuación para la realización de las obras solicitadas, mediante el pago del impuesto municipal que corresponde con arreglo al presupuesto estimado por el Sr. Aparejador de la obra ejecutada:

NOMBRES Y APELLIDOS	PRESUPUESTO INTERESADO	PRESUPUESTO APAREJADOR	IMPUESTO MUNICIPAL
Cesareo Flores Ordóñez	22.000	85.000	2.550
Isabel Forano Sánchez	40.000	65.000	1.950
José Sánchez Ferrato	60.000	85.000	2.550
José M ^o Casablanca	5.000	50.000	1.500
Juanes Holguera Barroso	80.000	100.000	3.000
TOTALES	207.000	385.000	11.550

Ruegos y preguntas: Por el Concejal Don Juan Barco López se hace constar que como

quiera que los bancos que estaban colocados en el salón de actos del Ayuntamiento han sido trasladados a la sala de espera del consultorio médico de esta localidad, estime que sería conveniente el que esta Corporación comprase nuevos bancos con destino o a este Ayuntamiento o a referido consultorio, e igualmente considere necesario el que por esta Corporación se compre una estufa eléctrica para dotar de calefacción a un aula de la Agrupación Escolar que está falta de ella. La Corporación recoge tales insinuaciones y considerando que son correctas ambas, por unanimidad se acuerda, en primer especial de la urgencia de los casos indicados, aun no estando previsto en el orden del día, el que se compren los tres bancos indicados e igualmente la estufa eléctrica para su uso en la Agrupación Escolar de esta localidad.

NO habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la reunión a las veinte horas y treinta minutos, de la que se levantará acta que firmarán todos los asistentes con el señor Alcalde de lo que es copio secretario certifico.

Señores Concejales

SESION EXTRAORDINARIA DEL 19 DE NOVIEMBRE 1982

Sr. alcalde

D. Juan Felipe Diaz

D. Concejal

D. Francisco Solis Alvarez

D. Juan Barco Lopez

D. Anselmo Merino

D. M^o Jesus Chacabarro

Secretario

D. Hermenegildo

lisledo.

En Villagonzalo siendo los diecinueve horas del dia diecinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos, previa convocatoria al efecto, ante el Sr. alcalde Don Juan Felipe Diaz, asistido de mi el infrascrito secretario, comparecen los señores Concejales Doña Maria Teres Chacabarro, Don Francisco Solis Alvarez, Don Juan Barco Lopez, Don Anselmo Merino Moreno, Don Marcelino Jesus Sanchez y Don Domingo Caballero Duran, sin que hayan asistido, sin justificar causa legitima que se lo impida los concejales Don Regalado Tenorio Alvarez y Don Tomas Jesus Sanchez.

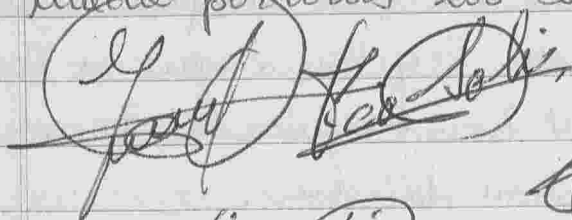
Abierta la sesion por el Sr. secretario (de orden de la Presidencia) se da lectura al acta de la sesion anterior que es aprobada y firmada. Siguiendo el orden del dia, por el Sr. secretario de orden de la presidencia se pone de manifiesto a los reunidos el expediente de suplemento de credito tramitado y luego de ser examinado y discutido se adopta el acuerdo siguiente:

visto el tramitado expediente de suplemento de credito, cuyo importe total asciende a la suma de

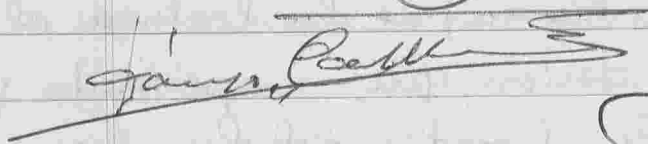
pesetas, visto asimismo el dictamen de la Comision de Hacienda y demas informes reglamentarios y considerando que los pagos que se han de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporacion por unanimidad acuerda aprobar el expediente mencionado y que se anuncie al publico por medio de su

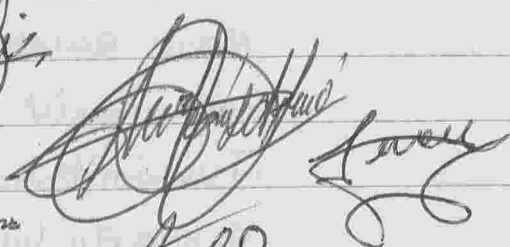
exposición en los ritos de costumbres y en el Boletín Oficial de la Provincia para ser re-
elaciones durante el periodo de 15 días, de
conformidad con lo establecido en el artículo
691 de la Ley de Régimen Local texto refundido
de 24 de Julio de 1.955.

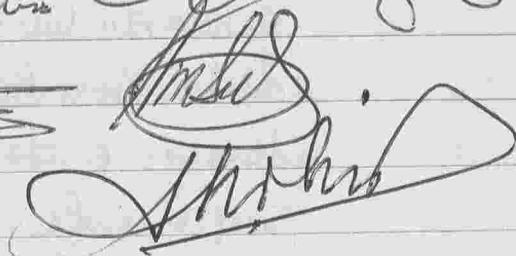
Y no habiendo más asuntos de que tratar
se da por terminada la sesión a las dieci-
nueve horas y treinta minutos de la que se
levantará acta que oportunamente será fir-
mada por todos los concurrentes.



Amalio Merino







SESION ORDINARIA DE 15 DE DICIEMBRE DE 1.982

En Villagorzo siendo las diecinueve horas del día quince de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, ante el Sr. Alcalde de este pueblo Don Juan Felipe Diaz, asistido de mi el infrascrito secretario, comparecen para celebrar sesión ordinaria del mes de diciembre los señores Concejales Don Francisco Jolis Alvarez, Doña María Jesús Chico Simó, Don Damaso Escalante Durán y Don Juan Barco López, habiendo dejado de asistir sin justificar causa legítima que se lo imputa don Amalio Moreno, Don Regalado Fenoues Alvarez, Don Marcelino Tesma Saichue y Don Tomás Tesma Saichue.

Abierta la sesión se da lectura al acta anterior que es firmada por todos los Concejales que asistieron a ella, una vez comprobado su contenido y estar de acuerdo con el mismo.

1.º - POSIBLE CONCIERTO CON LA SEGURIDAD SOCIAL O CON NUEVOS SEGUROS, Respecto a la prestación de asistencia médica a los funcionarios locales. - Después de estudiarse las posibilidades que hay de concertarse con la Seguridad Social o con la compañía Nuevo Seguro, se llega a la conclusión unánime de hablar personalmente con el organismo oficial de la Seguridad Social, al objeto de que se nos determine en forma clara y categórica cuáles son los módulos que se han de aplicar en el concierto que pretendemos establecer con dicho organismo y cuáles han de ser las prestaciones

superiores se tienen establecidos y que las
o nuevas vienen a ser unas 22 pesetas por
cartilla de la Seguridad Social por meses. La
Corporación antes de tomar acuerdo, faculto
al Sr. Alcalde para que realice gestiones
enca minadas a poner en claro cuales han
de ser los módulos a establecer por la segu-
ridad social y cual la cuantía que nos
deben abonar por cartillas y mes, así es-
mo si para llevar a efecto tal concierto,
estos Centros Médicos deben estar equipa-
dos convenientemente o los equiparian la
Seguridad Social, y a la vista de todo ello
se tomara' el acuerdo que proceda en la
próxima sesión.

5º DECIDIR SOBRE EL PAGO DE AGUA POR LOS
MIEMBROS DE LA GUARDIA CIVIL DE ESTE

PUEBLO: El Sr. Alcalde exhorta a la Cor-
poración para que acuerde lo que proceda
respecto al pago del consumo de agua por
los miembros de la Guardia Civil del puesto
de esta villa. La Corporación delibera
al respecto y por unanimidad acuerda
que todos y cada uno de los miembros
del puesto de la Guardia Civil de este
pueblo, abonen un mínimo mensual
de 7 m³ de agua, 20 pesetas el m³ o lo
que es igual 140 pesetas mensuales.

6º TRATAR SOBRE LA EDIFICACION DE VI-
CENTE VARGAS ROMAN. - Visto el infor-
me emitido por el Sr. Apoyador respec-
to a la obra realizada por Don Vicen-
te Vargas Roman donde se acredita
que es correcta en todo lo realizado,

excepto en el presupuesto dado cuando se le concedió la autorización de obras pues allí se decía que ascendería a unos 500.000 pesetas cuando el cálculo real de las obras realizadas es de un millón de pesetas, así pues, se mantiene la autorización concedida si bien se incrementa el arbitrio municipal en 15.000 pesetas que ha de abonar el interesado señor Vergos, advirtiéndole que la autorización de obras concedida tiene de amplitud solamente hasta la obra realizada el día de hoy, y cualquier otra aplicación que proyecte realizar deberá solicitarlo a este Ayuntamiento para su estudio y concesión si procede, extremo que se comunicará al interesado.

7º: hechas las solicitudes de obras de varios vecinos, se conceden autorizaciones solicitadas a todos y cada uno de ellos mediante el pago de los arbitrios municipales que a continuación se indican.

NOMBRES Y APELLIDOS	PRESUPUESTO INTERESADO	PRESUPUESTO APAREJADOR	IMPUESTO MUNICIPAL
Francisco Manuel Ncha	10.000	40.000	1.200
Pedro Paredes Bravo	200.000	300.000	9.000
Martín Ruiz Fernandez	40.000	60.000	1.800
Joaquín Cabezas Loraño	20.000	30.000	900
Lorenzo Loraño Venegas	20.000	40.000	1.200
TOTALES - - -	290.000	470.000	14.100

RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se producen ninguno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la presente sesión a las veinte horas y treinta minutos

de la que se levantará acta que firmarán todos los asistentes, de los que como secretario doy fe.

[Handwritten signatures and names: Juan, María, and others]

SESION ORDINARIA DE 21 DE ENERO DE 1.983

"En Villagorzo siendo los diecinueve horas del día veintinueve de Enero de mil novecientos ochenta y tres, ante el señor Alcalde Don Juan Felipe Díaz, asistido de mi el infrascrito secretario, comparecen para celebrar sesión ordinaria del mes de Enero los señores concejales Don Francisco Solís Alvarez, Doña María Jesús Checa Simó, Don Juan Barco López, Don Amalio Melino Moreno, Don Domingo Escalante Durán y Don Marcelino Sesma Sánchez, sin que hayan existido ni justificado causa legítima que se lo impidan Don Regalado Benavés Alvarez y Don Tomás Sesma Sánchez.

Abierta la sesión se da lectura al acta anterior que firman todos los concejales que asistieron a ella una vez leído su contenido y estar conforme con él.

2º CLINICA SANITARIA LOCAL: Por el Sr. Alcalde se da conocimiento a los miembros de la Corporación de los gestiones que se han hecho en el Instituto Nacional de la Seguridad Social para concertar con la misma la prestación de servicios sanitarios a tal

organismo en la Clínica Sanitaria local y se sabe de ciencia cierta que el Instituto Nacional de la Salud aceptaría el concierto sanitario con este Ayuntamiento para que la clínica local pudiera prestar los servicios sanitarios necesarios a la Seguridad Social mediante el pago de los módulos que estén establecidos oficialmente en el momento de concertar y que en el momento actual son sobre unos 25 pesetas por cortilla y mes de la Seguridad Social afectados por estos servicios locales, que también sabemos que en esta fecha son sobre unos 556, más o menos, pero que para que tal concierto se pueda llevar a efecto deberá estar perfectamente equipada la clínica a que nos venimos refiriendo.

Por lo expuesto anteriormente la Corporación delibera y toma el acuerdo unánime de acceder a concertar con el Instituto Nacional de la Salud la prestación de servicios sanitarios a las cortillas de la Seguridad Social de este pueblo por el módulo oficial que está establecido, cuando se haya de firmar el concierto, que ha de ser exactamente cuando lo determine INSALUD, una vez que esté equipada perfectamente la clínica sanitaria local de lo que nosotros le daremos conocimiento. Que todo lo aquí acordado se de cuenta al Instituto Nacional de la Salud.

3.º - CONCIERTO DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA QUE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES PUEDAN RECIBIR ASISTENCIA SANITARIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL; EL

El Sr. Alcalde hace saber que tras las gestiones hechas para conocer los detalles relacionados con el convenio que este Ayuntamiento desea tener con el Instituto Nacional de la Seguridad Social se sabe que para ello el Ayuntamiento, habría de abonar al Instituto Nacional de la Seguridad Social, para que este ampara se a todos los funcionarios en activo como en pasivo y sus familiares que con ellos convivan, en las condiciones que a tal efecto determina el Régimen General de la Seguridad Social para sus asegurados y con la misma extensión la cuantía que en cada momento determine la Tesorería General de la Seguridad Social y que en el momento actual es por el orden de 5.100 pesetas mensuales por cada funcionario asegurado. La Corporación delibera y por unanimidad acuerda acceder a que se realice este convenio en la forma indicada para lo cual faculta al Sr. Alcalde al objeto de que lo lleve a efecto lo antes posible, y firme los documentos que se requieran necesarios. También se acuerda a este respecto, dejar sin efecto la propuesta de convenio que nos había sido ofrecida por "Nuevo Seguro" S.A." con residencia en Puerta del Sol n.º 13 de Madrid.

H.º.- PRESUPUESTO DEL MOBILIARIO PARA LA CLÍNICA DEL MÉDICO: El Sr. Alcalde da a conocer a la Corporación el presupuesto de mobiliario para la clínica sanitaria de esta localidad que nos ha sido presentado en oferta n.º 26/12 por SANEX con residencia en Badajoz,

referido a la propuesta que le hacíamos en nuestra carta de fecha 24 de Diciembre pasado, cuyo contenido era exactamente la relación de mobiliario mínimo y necesario hecha por el Sr. Médico titular Don Francisco de la Cruz Márquez. La Corporación delibera y por unanimidad acuerda facultar al Sr. Alcalde para que vea la forma de obtener algún descuento en este presupuesto que de momento y sin incluir el instrumental necesario, arroja la suma de 300.534 pesetas según detalles de la oferta. Deberá exhortarse al Sr. Médico titular al objeto de que determine el instrumental que se hace necesario e imprescindible para ser usado por los sanitarios locales (médico y practicante-comadrona) al objeto de comunicárselo a SANEX y que ya nos hagan un presupuesto definitivo, en nueva oferta que cubra todas nuestras necesidades, recavándole el descuento máximo que puedan hacerlos. El importe de estos gastos deberá correr a cargo del presupuesto ordinario de 1983, sin perjuicio de que se recare del IRIDA la máxima subvención que se pueda obtener para estos fines.

5º ESCRITO DEL GOBIERNO CIVIL. - El Sr. Alcalde da a conocer a los reunidos el escrito que firma el Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia con fecha 27 de Diciembre pasado por lo que a parte de saludar a esta Corporación se pone a disposición de la misma por decir estar al servicio de este pueblo y de toda la provincia de Badajoz, manifestando

igualmente que desea conocer este municipio, al que ya conoce de antemano, y tomar contacto de los problemas que se tenga para trabajar con efectividad por sus soluciones, por ello nos exhorta para que preparemos, junto con toda la fuerza representativa de la Corporación, información sobre los temas que más nos preocupen para estudiarlos conjuntamente el día que realice la visita que ya nos anunciará oportunamente. La Corporación agradece al Excmo. Sr. Gobernador Civil su saludo y su promesa de visita, y por supuesto cuando ya comience el día que se ha de realizar, esta preparará un escrito detallado de todas nuestras necesidades, facultando al Sr. Alcalde para que manifieste al Gobierno Civil nuestro deseo de que sea pronto la visita del Excmo. Sr. Gobernador Civil Don José Luis Romero García.

6º.- LIBRO QUE TRATA DE VILLAGONZALO: Por la Señora Concejal de Cultura Doña María Jesús Echea si no se expone a la Corporación la conveniencia de editar un libro, explicativo de los orígenes del pueblo de Villagonzalo, cuyo valor, en cantidad de 500 ejemplares puede ser el de unos 95.000 pesetas, con el fin de que el pueblo sepa algo sobre la historia de Villagonzalo. La Corporación delibera y por unanimidad acuerda aceptar la propuesta de la Concejal de Cultura y en su consecuencia mandor a editar el libro de referencia, cuyo importe se cargará al presupuesto de gastos del año 1.983, sin perjuicio de recabar aportación me-

talica de los entidades bancarias o representantes de estos que existan en la localidad y de empresas industriales que quieran colaborar en esta obra de matiz cultural a nivel local cosa que se hará por escrito.

7.º - EXTINTOR DE INCENDIO: Por el señor Alcalde se hace saber a la Corporación que Extintores PROYSEX de Zafra nos ha ofrecido sus servicios para la renta de extintores, ello nos hace pensar que sería muy conveniente el que en el edificio Ayuntamiento hubiese un extintor de regulares dimensiones, para ser utilizado en caso de necesidad tanto en el edificio municipal como en cualquier otro que de momento pudiera hacer falta, pues hace unos días el propio Alcalde que habla, participó en la extinción de un incendio, de regulares dimensiones que de haber tenido extintor habría quedado sofocado en muy pocos minutos sin riesgo de accidente para nadie, cosa que puede ocurrir cuando la extinción del incendio se hace por medio de cubos de agua que se van pasando de una persona a otra en forma de cadena, único sistema a nuestro alcance en estos pueblos rurales. La Corporación deliberará al respecto y al aceptar como bueno y correcto el razonamiento hecho por el señor Alcalde, por unanimidad acuerdan el que se compre un extintor de polvo de los llamados antibotaca con 16 kilos, que por considerar que este es el más manijable para una persona, que para ello se exhorta a

extintores PROYSEX o cualquier otra cosa es comercial para obtener el mayor beneficio en el descuento que convenientemente hace, cuyo valor se cargará al Presupuesto Ordinario del año actual.

8º.- SOLICITUDES DE VARIOS VECINOS: Por el Señor secretario de orden de la Presidencia se exhibe a la Corporación el escrito de Don Alejandro de la Fuente Gomez que solicita terreno para una pista de coches electricos en la Feria de Abril próxima; otra solicitud de Don Angel Rio Perez para instalar una caseta de bocas en dicha feria de Abril; otra del turronero Hilario Sanchez para los mismos fines y otra de Puchito Valeros para instalar una caseta de bebidas en la Feria de Abril y en la de Septiembre, la Corporación por unanimidad toma el acuerdo de aceptar estas solicitudes y conceder autorización a los solicitantes para que puedan venir a trabajar en la Feria de Abril y de Septiembre cuyos sitios les serán determinados por la Comisión de Festejos que será nombrado en cada una de dichos ferias.

Por Don Francisco Vinos Casablanca se solicita a este Ayuntamiento, o mejor dicho se hace saber a este Ayuntamiento que en el primer el mentero, la última calle de la izquierda hay un panteón derruido que linda con D. Juan Anauz y que nadie sabe a quien pertenece, por lo que desearia comprarlo para si y por ello mege al Ayuntamiento le dirige el procedimiento que considere más

correcto. la Corporación delibera sobre el particular y por unanimidad acuerda: Que sabiendo hay diseminados tantos en el cementerio primero como en el segundo varios panteones derruidos, prueba inequívoca de que sus dueños los tienen abandonados desde hace años se considera correcto:

1.º) Trator de averiguar quienes son sus dueños (cosa difícil en este pueblo por no tener registro de panteones).

2.º) Caso de no encontrarse los dueños de estos panteones se publicaría un edicto en el Boletín Oficial de la Provincia determinando la situación de cada uno de ellos para que en el plazo de un mes se presenten sus dueños legítimos a declarar su propiedad y a manifestar si están o no decididos a su reparación para evitar el mal efecto que produce este panteones derruidos entre aquellos otros bien atendidos por sus dueños. Caso de que nadie se presente en el plazo que se determine el Ayuntamiento se hará cargo de estos panteones para repararlos por su cuenta y venderlos después al vecindario que lo solicite.

Solicitud del Sr. Alvarado: Vista la solicitud de Don Antonio de Alvarado Sánchez, que desea instalar un matadero de colorados ubicado en su finca rústica Choro Barbero a tres kilómetros de esta localidad, y que desea saber el régimen urbanístico aplicable a la finca designada y si en principio existe algún impedimento sobre el emplazamiento de dicho matadero de

Codornices, y visto también el informe que sobre dicha instancia el Apoyador Municipal Don Eloy Peña Franco, donde se dice que la ubicación de la industria que se pretende está situada en el término municipal de Villagonzalo a tres kilómetros aproximadamente del casco urbano con una superficie superior a 30.000 m² no intercediendo en ningún aspecto en el desarrollo urbanístico de Villagonzalo, el Ayuntamiento, toma la decisión por unanimidad de que por parte suya y no habiendo aún delimitación del suelo urbano que estamos pendiente de recibir, no hay inconveniente en la instalación de esta industria, pero que previamente a conocer la plena autorización, se desea conocer el proyecto de obra, a que va a ser destinado la industria y por donde hace el vertido de sus residuos, todo ello con vista a la formación de un expediente de recindesal donde los dueños de los fincos limítrofes puedan alegar lo que consideren conveniente en su derecho.

Solicitud de LASMA; a la Corporación se le da conocimiento de que Don Angel Sanz Ruiz Consejero Delegado de lasma S.A. solicita licencia provisional para iniciar los obras de treinta viviendas de protección oficial en sitio del F.fido de este término municipal, carretera de Villagonzalo a Mérida, quien promete presentar documentación necesaria para la obtención de la licencia definitiva. La Corporación por unanimidad acuerda conceder esta licencia

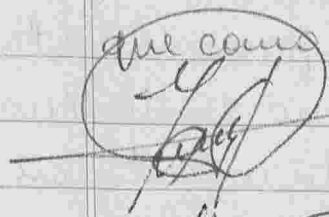
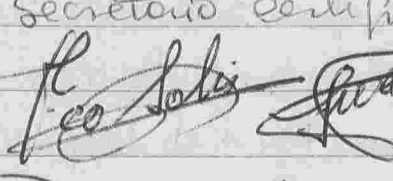
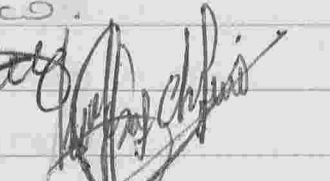
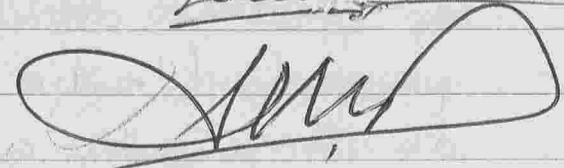
provisional para que los obreros de esta empresa no sufran interrupción en su actividad y en su día cuando se reciba la documentación necesaria y prometida por LASMA se le concederá la autorización definitiva si procede, todo lo cual se comunicará a la parte interesada.

Solicitud de Anastasio Fernández Bortolomé: se da a conocer a la Corporación la solicitud que hace Don Anastasio Fernández Bortolomé que solicita informe de esta Corporación acreditativo de que no existe inconveniente por parte del Ayuntamiento en que dicho señor instale una unidad suministradora de gasóleo B de Campsa en terreno de su propiedad sitio contera c. 423, tramo de Villaganzado a Aluendrobes en el kilómetro 0673 al 0703. La Corporación hace constar que teniendo conocimiento de que la Cámara Sindical Agraria tiene hecha gestión para instalar un surtidor de gasóleo en esta localidad, de momento se abstiene de pronunciarse en ningún sentido hasta no conocer en forma categórica de si lo ha de instalar la Cámara que su realidad pertenece a los afiliados del pueblo y los beneficios serían en principio para la agricultura.

Solicitudes de varios vecinos. Conocidos los solicitudes de obras de los vecinos que se indican a continuación, se le concede la licencia municipal mediante el pago de los arbitrios municipales que a continuación se indican, según presupuestos de dichas obras:

APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS SOLICITANTES	PRESUPUESTO INTERESADO	PRESUPUESTO APAREJADOR	INPRESUPUESTO MUNICIPAL
Daniel Peña Romero	500.000	600.000	18.000
Silvestre bravo Ouedijor	40.000	50.000	1.500
TOTALES	540.000	650.000	19.500

Ruegos y prequitos: NO se hacen ninguna,
y no habiendo más asuntos de que tratar
se da por terminada la reunión que firman
todos los asistentes con el señor alcalde de lo
que como secretario certifico.


Amalromans 
Luis Salas 


señores concejales:

SESION ORDINARIA DEL 16 DE FEBRERO DE 1983

señor alcalde

D. Juan Felipe Diaz

Concejales

D. Francisco Solis Alva

D. M^o Jesus Checa Simo

D. Amalio Marino Moreno

D. Juan Barco Lopez

D. Domingo Caballero D.

Sr. Secretario

D. H. Solisledo.

En Villagorazo, siendo las diecinueve horas del dia dieciseis de Febrero del mil novecientos ochenta y tres, ante el señor alcalde Don Juan Felipe Diaz, asistido de mi el infrascrito secretario y previa convocatoria al efecto comparen los señores Concejales Don Francisco Solis Alvarez, Doña Maria Jesus Checa Simo, Don Amalio Marino Moreno, Don Juan Barco Lopez y Don Domingo Caballero Duran sin que hayan asistido, ni justifique causa legitima que se lo impida los Concejales señores Tenorio Alvarez, y se da cuenta siendo el objeto de la sesion el de-
terminado en la orden del dia.

Abierta la sesion por el señor Presidente, se da lectura al acta de la sesion anterior, que es aprobada y se firma por todos los señores Concejales que asistieron a ella.

Siquiendo el orden del dia, por la concejal de Cultura Doña Maria Jesus Checa Simo se dice: Que considera necesario que en el año actual se coloquen otros dos estufos electricos, en la Agrupacion Escolar y que el regimen de limpieza, en lo tocante a la que se hace los miercoles, se amplie a cuatro aulas en lugar de dos, como se viene haciendo hasta ahora. Que tiene concebido el siguiente presupuesto de gastos para la feria y fiestas de esta localidad en el año actual. Para la feria de Abril 150.000 pesetas, para la Fiesta de Emigrante otros 150.000 pesetas, en Septiembre 70.000 pesetas, formando un total de 370.000 pesetas. Que igualmente solicitada de la Corporacion una subvencion de 9.000 pesetas.

tas para que los pensionistas de este pueblo, pertenecan o no al Hogar del Anciano, puedan visitar en fechas próximas la Feria Ferial de San Benito e igualmente hace constar la conveniencia de que se subreccionase con 50.000 pesetas al cineclub local al objeto de que puedan actualizar sus instalaciones actuales, que son muy deficientes y por último apunta la posibilidad de ponerse en contacto con los pueblos limítrofes de Torra de Alange, Alange, Oliva de Mérida y Valverde de Mérida, al objeto de ver la posibilidad de contratar mancomunadamente un profesor de Educación Física y Deportes, a fin de que en días distintos puedan adiestrarse a nuestra juventud en aquellos deportes más convenientes. - La Corporación delibera al respecto a lo expuesto por la señora Concejal de Cultura y por unanimidad acuerda: Que se accede a la colocación de dos estufas en la Aquipación Escolar, eléctricas, como las ya colocadas anteriormente. - Se autoriza para que se haga la limpieza como se solicita, siempre que los señores limpiadores actuales lo acepten a bonum debe únicamente dos mil pesetas más al mes, para entre los dos, pues en caso contrario, habría de dejarse esta modificación hasta la iniciación del próximo curso, cuando se hiciera nuevo contrato con los limpiadores. También se aceptan la propuesta de gastos para las ferias y fiestas de este pueblo y año actual rectificándose en el sentido de que a la feria de abril se le quitarían 30.000 pesetas que

se aumentarian a la fiesta del emigrante. - se concede una subvencion de 9.000 pesetas a los pensionistas de este pueblo, para sufragar los gastos de viaje de los mismos, a la feria de San Benito, Ferial de 1.983 sin que sean solo los pensionistas afiliados al Hogar de Ancianos los que puedan ir, sino ^{todos} los ancianos o pensionistas que lo soliciten. Igualmente se concede una subvencion de 50.000 pesetas al club local para que puedan actualizar sus instalaciones, muy deficientes en el momento actual. - se plantea al señor Alcalde para que pueda gestionar con los pueblos de Zorza de Alange, Alange, Oliva de Mérida y Valverde de Mérida, la posibilidad de mancomunarse a efecto de contratar un profesor de Educacion Fisica y Deportes para adiestramiento de nuestra juventud y luego que de conocimiento a este Ayuntamiento de sus gestiones, para acordar lo que en definitiva proceda.

NOMBRES DE NUEVAS CALLES. - Sabiendo esta Corporacion, que por LASMA S.A, constructora con residencia en Mérida se han edificado 46 nuevas viviendas en esta localidad al sitio de la Ruda, formando el conjunto de ellas, cinco nuevas calles, que aun no tienen nombres, y por ello crean dificultad para los dueños de las viviendas que en fechas próximas han de pasar a ocuparlas, asi pues, el Ayuntamiento delibera y por unanimidad se acepta el acuerdo de poner a estas calles los nombres siguientes, cuyos estatutos se encargaran lo antes posible,

para ser edificados en el lugar correspondiente: la primera calle llevará el nombre de 'Carretera de Valverde', la segunda: 'De la Nieve' (11-2-83), la tercera: 'Extremadura', la cuarta: 'Alonso Alonso Bezau' y la quinta: 'Mirasol'. También se acuerda el que estas casas sean debidamente numeradas y que por sus propietarios se edifiquen los muros que les corresponden.

SURTIDOR DE GAS OLEO: Por el Sr. Secretario de orden de la presidencia, se da lectura a todos y cada una de las solicitudes presentadas en este Ayuntamiento, por los señores vecinos de este pueblo Don Angel José Barroso Espinosa, Don Manuel Carrato Rivera, Don Vicente Colladoledo, Don Anastasio Fernández Bertolomé, Don Daniel Peña Romero y Don Luis Vela Parra, cuyo único contenido es el solicitar de esta Corporación la autorización o informe acreditativo de que no existe inconveniente alguno, en que uno de los solicitantes, el que determine Compaña, al resolver el concurso convocados, pueda instalar en los inmediaciones de este pueblo un surtidor de Gasoleo B en el terreno que de su propiedad o en opción de compra determinan en sus respectivas solicitudes. La Corporación delibera al respecto y por unanimidad acuerda:

1.º. Considerar necesario y conveniente para este pueblo el que se instale en sus inmediaciones, en lugar de no perjudicar para nadie un surtidor de Gasoleo B, que en su día pueda cubrirse también en suministro de Gasolina.

2.º. Que por la razón expuesta, no existe

ineconómicamente en que se instale tal surtidor de Gasoleo B, y por ende, se autoriza ahora provisionalmente, y en su día se hará en forma definitiva, cuando la persona elegida por EAMPSA, presente en este Ayuntamiento el correspondiente proyecto y presupuesto donde se deberá hacer constar como obra imprescindible la infraestructura de acueductos de aquel Limpial y vaciado de los residuos así como electrificación de la instalación que se hagan, para a la vista de ello poder formar el correspondiente expediente de veeduría por si alguien (coludante en fincas rústicas u otros vecinos de la localidad) se considerara perjudicado en algún sentido.

3º. - Para que el concursante elegido por EAMPA pueda estar debidamente legalizado, consideramos necesario y esto ya se lo dirá Eamposa que obtenga de Obras Públicas o de la Diputación Provincial la correspondiente autorización e igualmente se legalice ante la Delegación de Industria y Hacienda Pública, en el aspecto industrial.

Que todo lo anteriormente acordado se le acoja a los interesados por medio de certificado que se expidan, para que puedan acreditarlo donde le concierne.

DELIMITACION DEL SHIELD URBANO: Por el Sr. Alcalde se exhibe a la Corporación un plano del pueblo y su contorno donde se hace constar los sitios de la periferia por donde puede ser ampliada la urbanización local, sin que se puedan

por detalles de esta urbanización o delimitación del suelo urbano hasta que no se reciba la documentación correspondiente, la Corporación examina el plano y queda en espera de recibir las instrucciones y aclaraciones que determine la delimitación del suelo urbano de este pueblo. Para someterlo a publicación en el tablón de anuncios local y esperar la aceptación o impugnación por parte del vecindario, resolviendo luego lo que procede.

ESCRITO DE INSALUD. - Se da a conocer a la Corporación de que INSALUD en su escrito nº 2756 de fecha 7 de los corrientes referente a nuestro concierto con el consultorio médico de este pueblo donde nos dice que no puede entrar en el fondo de lo solicitado ni causará efectividad el acuerdo de este Ayuntamiento para suscribir el concierto mencionado hasta que no le podamos enviar la documentación que indica en su escrito 13550 de fecha 30 de Septiembre pasado. Queda enterada la Corporación.

SUBVENCIÓN DE PARO OBRERO MES DE ENERO: Por el Secretario de orden del Señor Presidente se da a conocer a la Corporación, la liquidación que se ha hecho al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia respecto a la subvención del mes de Enero pasado donde se hace constar que durante 16 días han trabajado 128 obreros con un total de 1.277 jornales, cuyos salarios ascienden a 1.319.141 pesetas, y los materiales empleados en los obras de pavimentación llevadas

a efectos equivalentes a 365.000 pesetas, formando un total general de 1.684.141 pesetas que han sido debidamente contabilizados en la rubrica de Valores Independientes de este Ayuntamiento. La Corporación queda enterada y complacida de esta explicación.

ESCRITO DEL HOGAR DE ANCIANOS: Se da como cimiento a los reunidos de un escrito del Dr. Presidente del Club de Ancianos de este pueblo donde manifiestan su deseo de poner 30 ó 40 pinos o árboles similares para plantarlos en el cerramiento de la Agrupación Escolar. Así mismo se ofrecen, a pesar de su edad y achaques propios de la misma, por aportar su experiencia para posibles soluciones de aquellos problemas que redunden en beneficio de este pueblo, y también exponer iniciativas.

La Corporación delibera sobre el particular y por unanimidad acuerda:

1.º.- Agradecer su oferta para plantar 30 ó 40 pinos en el interior del cerramiento del Grupo Escolar, ya que se están en proyecto de rectificación inmediata de todo lo que signifiquen el contorno de la agrupación, y cuando esto esté terminado si que se aceptaría su oferta, que no olvidaremos.

2.º.- Agradecemos y aceptamos su oferta de cooperar con esta Corporación en los problemas que puedan existir, cuya resolución redunde en beneficio del pueblo, pues no dudamos que la experiencia aporta un bien indiscutible al buen hacer tanto de un ente público como de cualquier ser humano.

no que quiera actuar produciendo bien al pueblo en general.

Seguidamente se toma en consideración la petición que hace el Club de Auciños para que este Ayuntamiento amplie las instalaciones que tiene el local, de propiedad municipal, cedido al mencionado club de Auciños, debiendo ser requerido al señor aparcerador que presta servicios en este Ayuntamiento para que haga un estudio de las instalaciones que se pueden ampliar, indicando el presupuesto de gastos que ascenderá a la ejecución de las obras a realizar, y a la vista de todo ello la Corporación decidirá lo que proceda.

SOLICITUDES DE OBRA: Vista las solicitudes de obras urbanas que han de realizarse, según pretenden los vecinos de este pueblo que a continuación se indican, por la Corporación en forma unánime accede a conceder la licencia municipal de obras solicitadas, una vez que el señor aparcerador Don Eloy Peña Franco ha hecho un informe técnico favorable.

NOMBRES Y APELLIDOS	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	IMPUESTO
	INTERESADO	APARCADOR	MUNICIPAL
Manuel Vival Benayas	90.000	120.000	3.600
Isabel Esalanca Esalanca	36.000	50.000	1.500
Francisco Sánchez Gordillo	100.000	100.000	3.000
Manuel Vival Peña	5.000	8.000	240
Valentín Gómez Tejedo	150.000	350.000	10.500
Juan Felipe Díaz	600.000	600.000	18.000
Juan Fuentes Guerrero	400.000	400.000	12.000
TOTALES	1.381.000	1.628.000	48.840

Vista la solicitud de Don Manuel Carrato Rivera para la instalación de un grifo de agua corriente en su finca Poro Dulce, situado a 80 m. de la calle Rio, donde piensa construir una nave para su uso particular, la Corporación no accede a ello por considerar que la finca indicada es rústica y no urbana, y dada la escasez de agua de este pueblo no podemos ceder agua para riego u otros usos no industriales. Si en ningún momento sus edificaciones urbanas son posible dentro de la mencionada finca, el interesado puede solicitarlo nuevamente, haciendo indicación para lo que es necesario. A la vista de cuanto solicita Lucas Sánchez Gallego, para conector del desagüe de su casa, sita en la calle Estación, por parte trasera de esta en la tubería general que corre por la calle San Isidro. La Corporación delibera y sabiendo que esta línea general de desagüe fue íntegramente costada por los vecinos de dicha calle, entendemos que debe ponerse en contacto con dichos vecinos, para que le cobren lo que en razón le corresponde, extremo que se le hará constar al interesado.

Solicitud de Isidoro Vargas Román: A la vista del informe emitido por el señor Arquitecto técnico municipal a Don Eloy Peña Franco y el informe del señor Médico Don Francisco de la Cruz Mosquera ambos favorables para que Don Isidoro Vargas Román pueda instalar una industria de ferretería en su edificación n.º 5 de la calle Olivo

de esta localidad, la Corporación por una
 virtud del conceder la autorización solicitada
 de por el interesado no obstante, se
 hace poner en conocimiento que publicará
 un edicto en el Boletín Oficial de la Pro-
 vincia haciendo constar cuanto solicita
 al Sr. Vargas Román por si a algunas per-
 sonas de este pueblo se consideran perju-
 dicadas. Extremo que se comunicará al
 interesado. Este acuerdo es supletorio del
 ya tomado sobre el particular en la se-
 sión ordinaria celebrada por este Ayun-
 tamiento el 22 de Octubre del pasado año
 se concede autorización a don Francisco
 Benigno Bermúdez de San Benito para
 que en la finca de Abril de este pueblo
 pueda instalar un sealectrix, en el
 sitio que le determine la Comisión de
 Fostep.

Ruegos y preguntas. - No se hacen nin-
 guna.

Y no habiendo más asuntos de que
 tratar se da por terminada la presente
 sesión a los 20 horas y 30 minutos, de lo
 que se levanta' acto que firman to-
 dos los asistentes de lo que como secre-

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 8 DE MARZO DE 1983.

"En Villagorazo siendo los diecinueve horas del dia ocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el señor alcalde Don Juan Felipe Diaz asistido de mi el infrascrito secretario y previa convocatoria al efecto, comparecen los señores concejales, Don Francisco Solis Alvarez, Don Amalio Merino Moreno, Don Juan Barco Lopez y Don Nicasio Castellano Duran, sin que hayan asistido ni justificado causa legitima que se lo impida el resto de los concejales de este Ayuntamiento, siendo el objeto de la sesion el unico determinado en el orden del dia.

SURTIDOR DE GASOLEO B. - Por el Sr. secretario, de orden de la presidencia, se da lectura a las solicitudes presentadas en este Ayuntamiento, por los vecinos de esta villa Fernando Castellano Hualpeita y Vicente Collado Leizaola, quienes - de igual forma y para los mismos fines - solicitan a esta Corporacion informe acreditativo de que no existen inconveniente alguno, en cada uno de los solicitantes (dos en este caso) el que se determine como delegado por Campsa al resolver el concurso convocado, pueda instalar en las inmediaciones de este pueblo, un surtidor de gasoleo B, en el terreno que en opcion de compra tenga determinado cada uno de ellos. La Corporacion delibera al respecto y por unanimidad acuerda:

1.º - Considerar necesario y conveniente para este pueblo, el que se instale en sus inmediaciones

eiens, en lugar no perjudicial para nadie, un surtidor de gasóleo - b, que en su día puede convertirse en un surtidor de gasolina.

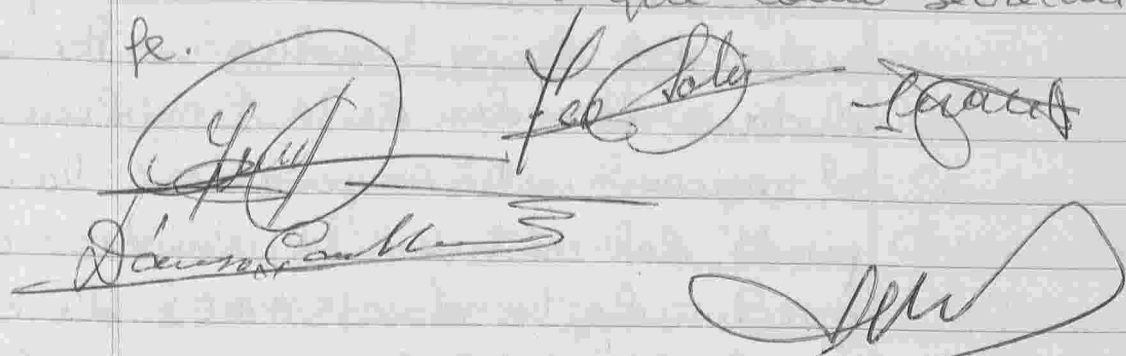
2º.- Que por la razón expuesta, no existe inconveniente en que tal surtidor de gasóleo - b se instale, y por ende se autoriza ahora provisionalmente y en su día se licenciará en forma definitiva, cuando la persona elegido por Campsa, presente en este Ayuntamiento el correspondiente proyecto y presupuesto, donde se deberá hacer constar como cosa imprescindible la infraestructura de aguas limpias y vaciado de los residuales, así como electrificación de la instalación que se haga, para a la vista de ello poder formar el correspondiente expediente de licencia, por si a alguien, (colindantes en fincas rústicas u otros vecinos de la localidad) se considera perjudicado en algún sentido.

3º.- Para que el concursante elegido por Campsa pueda estar debidamente legalizado, consideramos necesario, y esto ya se lo dirá Campsa, que obtengan de Obras Públicas o de la Diputación Provincial la correspondiente autorización e igualmente se legalice ante la Delegación de Industria y Hacienda Pública en el aspecto industrial.

Que todo lo anteriormente acordado se dé a conocer a los interesados por medio de certificación que se expida para que pueda acreditar lo acordado donde le conenga.

Y no habiendo más asuntos de que tratar

se da por terminada la presente sesión a las diecinueve horas y treinta minutos de la que se levantará acta que firmarán todos los asistentes de lo que como secretario doy fe.



Señores concurrentes

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL 28 DE MARZO

Dr. Alcalde

DE 1.983. - En Villagorzo siendo las die-

D. Juan Felipe Diaz

cinco horas y treinta minutos del día veiu-

Señ. Concejal

tidio de marzo de mil novecientos ochenta

D. Francisco Solis Alvarez

y tres, ante el señor Alcalde Don Juan Fe-

D. Juan Boreo Lopez

lize Diaz, asistido de mi el infrascrito

Doña Maria Jesus Chica Simo

secretario y previa convocatoria al efecto, con-

D. Dimas Rosalva Duran

parecen los señores concejales Don Francisco

Dr. Secretario

Solis Alvarez, Don Juan Boreo Lopez,

D. Hermenegildo Salas

Doña Maria Jesus Chica Simo y Don Di-

mas Rosalva Duran, sin que hayan

asistido ni justificados su ausencia los

señores concejales Don Amalio Merino Mo-

reno, Don Tomas y Don Marcelino Sese-

Saides, asi como tampoco don Regala-

do Benares Alvarez, siendo el objeto

de la sesión el que se determina en el

orden del día.

Abierta la sesión por el señor Alcalde,

se da lectura al acta de la sesión an-

terior que es encontrado conforme por

todos los concejales que asistieron a

ella y en prueba de todo lo cual la fir-
man.

2º.- Decidir lo que corresponde respecto a la adquisición de instrumental para la clínica del señor médico. - Por el señor secretario de orden de la Presidencia se da a conocer a la Corporación la oferta-presupuesto del instrumental médico quirúrgico que nos da la casa SANEX de Badajoz y que arroja un total de 148.561 pesetas, la Corporación delibera al respecto y por unanimidad acuerda facultar al Sr. Alcalde para que acepte este presupuesto y se ponga en contacto con la empresa ofertante, a fin de solicitar descuento sobre el mismo y facilidad en los pagos, que correrán a cargo del presupuesto ordinario de 1.988.

3º.- Solicitudes de feriantes para las Fiestas de Abril de esta localidad. - Leídas, por el señor secretario las solicitudes presentadas en este Ayuntamiento por don Mariano Soria Berzal para instalar una coseta de Biugo y una tambola; de Don Agustín Bermejo para la instalación de una coseta de bebidas y pinchitos; Doña Petra Fernández Bonilla que desea instalar una coseta de churros y chocolate, Don José Luis Lebrón Santamaría que desea instalar un aparato Brines y Don Juan Brinquero Suarez que desea poner una coseta de bebidas, todos ellos durante los días de la Feria de Abril de este pueblo, la Corporación acepta tales solicitudes y por unanimidad acuerda conceder

a todos ellos la correspondiente autorización para que puedan trabajar en los próximas ferias locales "Feria de Abril" si bien no determinan el sitio donde se ha de instalar cada uno, puesto que esto es una facultad que se tiene concedida a la Comisión de Festejos constituida por la Concejal de Cultura Doña María Jesús Chico Simón, el concejal Don Juan Borco López y el vecino de este pueblo Don José Ramón Suárez Arias, y quienes a su vez determinarán los impuestos municipales que se han de cobrar a la vista de éxito de la Feria.

H^o Por cuenta subrección de perso obrero mes de Febrero. - Por el Sr. Secretario, de orden de la presidencia se da lectura del estado numerico de la liquidación general que esta Corporación Municipal rinde a la Comisión de Empleo Comunitario del Gobierno Civil y que se desglosa en la forma siguiente: se han invertido 502 peonados de trabajadores por cuenta propia por importe de 518.566 pesetas; igualmente se invirtieron 1.681 peonados de trabajadores por cuenta ajena por un importe de 1.736.473 pesetas, formando todo ello un total de 2.183 peonados de trabajo que importan el total de 2.255.033 pesetas a los que unidos 674.011 pesetas de materiales, forman un total general de 2.929.044 pesetas que se recibieron fraccionadamente en 23 de Febrero y 7 de Marzo, contabilizándose tanto los ingresos como los

gestos en la rubrica de Valores Independientes de esta Corporación.

5.- Solicitudes de varios vecinos para obras de reconstrucción. Vistos los solicitudes de obras menores que hacen varios vecinos de esta villa, a todos ellos se les concede la correspondiente autorización, después de conocer el informe del Sr. Apoyador de esta localidad, debiendo abonar los impuestos municipales que les corresponden y que son los siguientes:

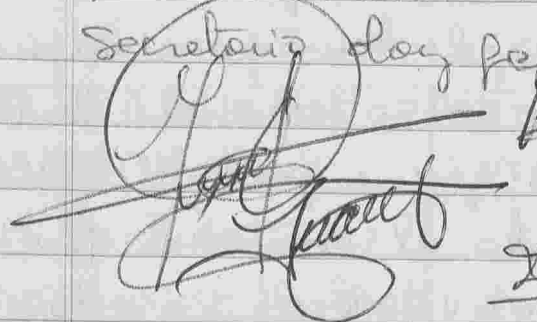
NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOLICITANTES	PRESUPUESTO INTERESADO	PRESUPUESTO APAREJADOR	IMPUESTO MUNICIPAL
Antonio Prieto Benavides	50.000	65.000	1.950
Teodoro Bauer Molfait	200.000	250.000	7.500
Angel Sánchez Sánchez	150.000	150.000	4.500

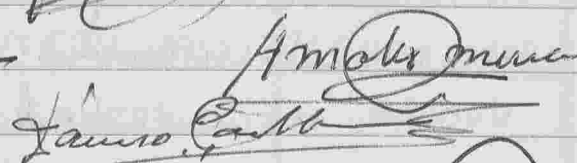
Seguidamente se estudia también la solicitud de Antonio Martín Bravo Almuendo que solicita cercar el solar que le ha sido concedida en los terrenos de la Avenida de Badajoz con dimensiones de 10x20 metros en lo que calcula un costo de 150.000 pesetas. La Corporación acepta la solicitud pero teniendo en cuenta el informe del Sr. Apoyador se hace preciso que tire una cuerda de limitación de fachada y además la Dirección Técnica de mencionados apoyador y cuando todo ello esté verificado si que puede empezar la obra del cercamiento del solar que solicita mediante el pago de 4.500 pesetas de impuestos teniendo en cuenta que el presupuesto de dicho obra lo determine el solicitante en 150.000 pesetas.

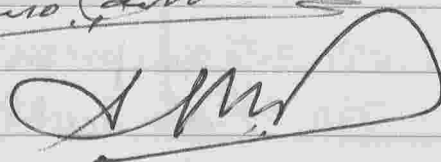
Ruegos y peticiones. El Sr. Alcalde informa a la Corporación del problema existente en el desagüe de aguas sucias al final de la calle Poeydo, que por estar obstruidos los tubos conductores de estas aguas residuales, están vertiendo en forma anormal por la Anaya de San Juan y por ello existe un olor insoportable y unos efectos indudables de contaminación atmosférica. Que tal problema lo ha expuesto recientemente a los técnicos de la Exma Diputación Provincial por si conocieran la forma de eliminarlo y que por tales técnicos le fue recomendado el sistema que utiliza la empresa CONYSER de Cáceres; que pronto al habla con ellos telefónicamente, se comprometen a limpiar los tubos de desagüe eliminando totalmente las obstrucciones, por el precio que resulte al aplicar los tarifas siguientes: Abonar el kilómetro de ida y vuelta desde Cáceres a este pueblo por el precio de 150 pesetas el kilómetro, el importe de 8.500 pesetas la primera hora de trabajo y de 6.000 pesetas los restantes horas, con pago al contado al terminar la operación. La Corporación delibera al respecto y por unanimidad se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que formalicen el correspondiente contrato con la empresa CONYSER, instando a la misma para que con el carácter de urgencia venga a realizar tal operación de limpieza de tuberías, dado que la actual situación es insoportable.

quantable y altamente perjudicial para la
 higiene de este pueblo y más concretamente
 para los vecinos de la parte norte del mismo.
 Que el importe de los gastos que se realicen
 se carguen al presupuesto del año actual.
 Y no habiendo más asuntos de que tratar se
 da por terminada la presente sesión a las
 veinte horas y treinta minutos de la que
 se levanta la presente acta que firmo
 por todos los asistentes de la que como

Secretario doy fe



 Amador Muñoz

 Juan Carlos

SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE ABRIL DE 1983
 Fu Villaguzelo siendo las veinte horas del
 dia veintinueve de abril de mil novecientos
 ochenta y tres, ante el Sr. alcalde D. Juan Fe-
 lipe Diaz, asistido de mi el infrascrito letrado
 y previa convocatoria al efecto, compare-
 cen los señores Concejales D. Francisco Solis
 Alvarez, D. Juan Barco Lopez, D. Damaso Ca-
 ballanca Duran y D. Anselmo Meimo Moreno
 sin que el resto de los Concejales de este
 Ayuntamiento, Doña Ma^{te} Jesús Chaca Simo
 Don Regalado Tenorio Alvarez, Don Mar-
 celino Sesma Sanchez y Don Tomas Ses-
 ma Sanchez hayan justificado su ausen-
 cia.

1º Por el Sr. alcalde se da por anunciada
 la reunion, mediante lectura del acta
 de la sesion anterior, que se encuentra
 correcta segun los señores Concejales que
 asistieron a la misma, que la firman
 en este momento.

2º De orden del Sr. alcalde, se da a con-
 ocer a los reunidos el escrito de la Asocia-
 cion de Vecinos de este pueblo, denomi-
 nado "Pueblo Unido" de fecha 20 de los
 corrientes donde se dice textualmente:
 "La Asociacion de Vecinos "Pueblo Unido"
 de esta localidad, preocupada por las
 anomalias que existen en el suministro
 de agua en algunas ocasiones, cuando
 una de las bombas sufre averias o
 cuando hay averias en la red, dado
 el problema que esto supone en al-
 gunas zonas del pueblo, sobre todo en

la parte alta y mirando al próximo verano, con el fin de que esta problemática pueda aliviarse, es por lo que esta asociación sugiere a ese Ayuntamiento estudie y vea la forma de poner llaves adecuadas para que en estos casos no resulten perjudicados siempre los mismos vecinos y puedan darse a que alternativamente a la parte alta y baja del pueblo. Atentamente le saluda. el Presidente. Manuel Audifor. La Corporación delibera al respecto y por unanimidad acuerda acceder, digo agradecer, a la Asociación de Vecinos sus sugerencias, que coinciden con los pensamientos de esta Corporación y con la realidad existente de haber varias llaves de paso que permiten hacer con el agua la distribución correcta que las circunstancias exige. La falta de agua ahora, no es por avería sino por falta de existencia, del preciado líquido que en los pozos suministradores a este pueblo, en razón a la gran sequía que nos afecta, y para aminorar este problema ya se tiene pensado hacer un trasvase de agua de otros pozos. Que de este acuerdo se de conocimiento a la Asociación de Vecinos de Villaguzolo.

3º PROBLEMA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA. - El alcalde hace saber a la Corporación, y esta dice ya saberlo, el gran problema de que se carece del agua necesaria, en los pozos suministradores,

para abastecer en forma normal al pueblo por lo que se hace necesario, el trasbordar agua a estos pozos, de aquellos dos particulares que nos la quieran ceder o vender. Los miembros de la Corporación por unanimidad aceptan la decisión aludida anteriormente y recomiendo al señor Alcalde, no deje pasar ni un momento sin efectuar todas aquellas acciones necesarias a facilitar agua al pueblo, para resolver el problema que es el suspiro unánime de la población.

Hº RESOLVER SOLICITUDES DE VECINOS:

Se conocen las solicitudes hechas por los vecinos que a continuación se indican, respecto a las obras de reforma que en la misma se dicen, una vez conocido el informe técnico del Sr. Aparejador de este pueblo, debiendo abonar los arbitrios municipales que también se indican:

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOLICITANTES	PRESUPUESTO DADO		IMPUESTO PESETAS
	INTERESADO	APAREJADOR	
Amalio Melino Moreno	30.000	30.000	900
Mamuel Cenata Rivera	300.000	600.000	18.000
Ramona Dolores Castro	20.000	40.000	1.200
Pedro Mº Melino Moreno	40.000	80.000	2.400
Juan Francº Flores Tenorio	40.000	60.000	1.800
José García Paredes	250.000	300.000	9.000
Marcelino Bernerdo Rubio	15.000	20.000	600
Ignacio Puerto Saucedo	20.000	40.000	1.200
Catalina Ganido Peuco	500.000	800.000	24.000
Antonio M. Bravo Alameda	150.000	700.000	21.000
TOTAL -	1.365.000	2.670.000	80.100

Respecto a la licencia municipal que solicita

ta Don Antonio de Alvarado Sánchez, que
 desea instalar una industria agraria en
 ya actividad de "Matadero de Corderos"
 en su finca Corobaño o Chozo Barbero, que
 dista varios kilómetros de esta población,
 la Corporación conoció el informe técnico
 del tenoraparejador, que ha estudiado
 el proyecto de la industria indicada, no
 re inconviniendo alguno en conceder al
 señor Alvarado la licencia Municipal
 solicitada, en forma provisional, que
 se convertiría en definitiva siempre
 que por la Delegación Provincial del Mi-
 nisterio de Obras Públicas y la Consejería
 de Sanidad de la Junta de Extremadura
 no pongan inconvenientes alguno en
 ello ni tampoco lo ponga nadie en el
 expediente de vecindad que a tal efecto
 se tramite, con arreglo a cuanto de-
 termina el Reglamento de ACTIVIDA-
 DES MOLESTAS, INSALUBRES, NOIVAS
 Y PELIGROSAS, si bien entiendo esta
 Corporación que el señor Alvarado
 debe comprometerse ante este ayun-
 tamiento en el mencionado expediente
 de vecindad, a aceptar, los daños y per-
 juicios que pudieran producirse por el
 hecho de que los propietarios de fincas
 rústicas colindantes hagan abusos de
 herbicidas, plagas o epidemias, en las
 plantaciones de arbolados u otros pro-
 ductos que se vienen haciendo en la
 zona de regadío, para que estos propie-
 tarios estén siempre exentos de respen-

Sabibilidad, ya que en el momento actual el citado Sr. Alvarado sabe de estos euros y es consciente de lo que pueda ocurrir, como consecuencia de los mismos. Que este acuerdo se notifique al interesado y se envíen copias del proyecto y presupuesto a la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y a la Consejería de Sanidad de la Junta Regional de Extremadura, que se unirán al expediente de su ración, e igualmente se publique en el Boletín Oficial de la Provincia la pretensión de instalación de la industria citada.

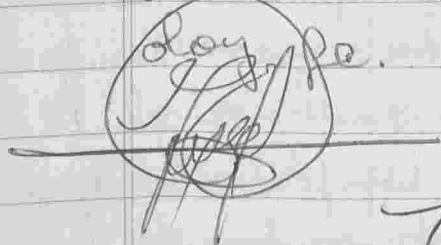
SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA DE LASMASA. - Vista por la Corporación la solicitud de LASMASA que desea autorización municipal para construir 20 viviendas unifamiliares en el Ejido de este pueblo al sitio de la Ruda, cuyo presupuesto, según proyecto es de 27.515.940 pesetas, gozando de protección oficial. A la vista del citado proyecto y del informe técnico del Sr. Apoyador de este Ayuntamiento, la Corporación accede a conceder la licencia municipal solicitada mediante el pago de impuestos municipal reducido, por su protección oficial y que equivale al 10% de lo que debería ser el impuesto municipal que comúnmente cobra este Ayuntamiento con arreglo a sus ordenanzas. EP

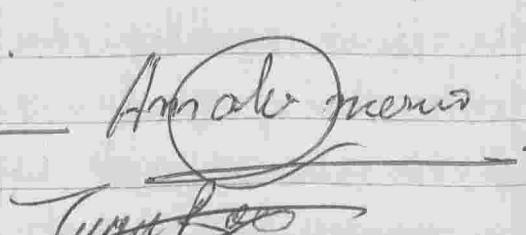
mencionado expediente de licencia municipal de obra llevará la tramitación oficial que legalmente le corresponde, todo lo cual se le comunicará al interesado a los efectos oportunos.

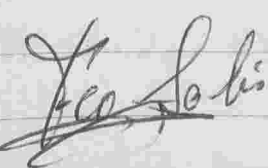
Pues y proquitas, el Sr. Alcalde ha de saber a la Corporación que el vecino de este pueblo D. José M^o Casablanca Casablanca verbalmente le ha manifestado y le ha hecho ver, el gran peligro que corre sus hijos, de muy corta edad, al salir de su casa y encontrarse con la ida y venida de vehículos de tracción mecánica que circulan tanto por la calle Norte como por la Plaza de España, entre las cuales forma esquina su casa, la Corporación tras de conocer la realidad expuesta, por unanimidad acceden a consentir el que se coloque una valla de protección sobre el ángulo de la citada esquina y puerta de acceso de don José M^o Casablanca Casablanca, para evitar los riesgos de accidentes.

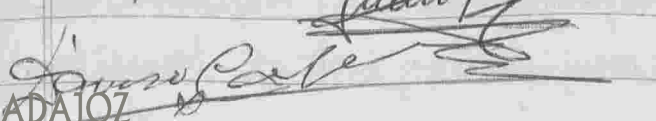
No habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la presente sesión que termina a los veintinueve horas de la que se levanta acta que firman todos los asistentes de lo que como secretario

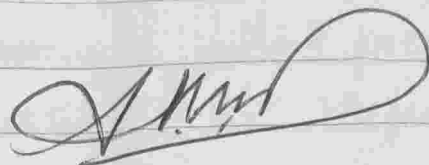
doy fe.



 Amador Menéndez

 José Solís





EXTRAORDINARIA

Concejales de la Corporación
o asistentes:

ACTA DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO

TO - - - - -

D. Juan Felipe Díaz

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial

D. Manuel Flores Escobar

a las once horas del día veintitres de

D. José R. Suarez Arias

mayo de mil novecientos ochenta y tres, y en

D. Andrés Viras Casallo

primera convocatoria, en cumplimiento de

D. Antonio Cortés Espinosa

lo establecido en el artículo veintidós de

D. Pedro Lu^e Faroua Barro

la Ley 39/1978, de 17 de Julio, y a los efectos

D. José Martínez Vadillo

de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento,

D. María Bauso Solís

se reunen los concejales electos

D. Felipe Salguero Brano

que al margen se expresan, quienes han

ausentes: Ninguno

presentado previamente sus credenciales y

Secretario

acreditado su personalidad, a excepción

H. Solís feds

de Don Pedro Lu^e Faroua Barro, quien lo

presentará - bajo su responsabilidad en

fecha inmediata, pues si consta como Con-

cejal Electo en relación recibida por el señor

Secretario de la Junta Electoral de Zona.

Queda formada la Mesa de Edad, inte-

grada por D. José Martínez Vadillo, Concej-

jal de A.P. con mayoría de edad y D. José

Ramón Suarez Arias, del PESOE, Concejal

de menor edad, concejales electos de

mayor y menor edad, respectivamente,

según se desprende de los certificaciones re-

cebidas de la Junta Electoral de Zona, pre-

sidiendo D. JOSE MARTINEZ VADILLO de A.P.,

por ser el de mayor edad, y actuando

de Secretario de la misma, el que lo es de

la Corporación Don Herminigildo Solís

feds.

Seguidamente, comprobado que han com-

parecido la totalidad de los concejales

electos y previo el juramento o promesa

prestado personalmente, por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación.

Ato seguido se procede a la elección de alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el expresado artículo veintidós de la Ley 39/1978, de 17 de Julio, se produjeron candidaturas para la alcaldía a los Concejales que, encauzando sus respectivos distos seguidamente se relacionan:

D. JUAN FELIPE DÍAZ

D. MANUEL FLORES CASABLANCA

D. PEDRO M^o FARRONA BARRERO

Los Concejales asistentes proceden a la votación por papeleta secreta y, efectuado el recuento de los votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente:

<u>NOMBRE DEL CANDIDATO</u>	<u>VOTOS OBTENIDOS</u>
D. JUAN FELIPE DÍAZ 5	CINCO
D. MANUEL FLORES CASABLANCA 4	CUATRO

TOTAL de votos emitidos NUEVE, votos en blanco: NINGUNO, votos anulados NINGUNO
NO se procede a elección alguna.

Constituida la Corporación bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Felipe Díaz, se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 11'30 horas. De todo lo cual se extiende la presente Acta que fin-

man escuipo todos los asistentes, de lo que,
como secretario, certifico.

~~[Signature]~~ Maria Barrero 10/1/83

~~[Signature]~~ Jose Martin

~~[Signature]~~ Judref [unclear] Antonio Cortes

~~[Signature]~~

SEÑORES ASISTENTES

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA
15 DE JUNIO DE 1983.

Alcalde - Presidente

D. Juan Felipe Diaz
Concejales:

D. José Ramón Suarez Añes

D. Manuel Flores Cosablanca

D. Andrés Tiros Cosablanca

D. Antonio Cortes Espinosa

D. Pedro Lu^o Farnona Banero

D. José Martínez Vadillo

D. María Banero Solis

D. Felipe Salguero Braco

Secretario

D. Hermenegildo Solis

En Villagurdo, siendo los tres horas del
dia quince de junio de mil novecientos ochenta
y tres, previa convocatoria al efecto compu-
tada y recibida por el Sr. alcalde Don Juan Felipe Diaz
y recibida de un al infrascripto secretario, los
señores concejales, que tomaron posesion
de sus cargos - juntamente con el Sr.
alcalde - el dia veintitres de mayo ante
nos: Don Manuel Flores Cosablanca, Don
José Ramón Suarez Añes, Don Andrés
Tiros Cosablanca, Don Antonio Cortes
Espinosa, Don Pedro Lu^o Farnona Banero,
Don José Martínez Vadillo, Doña María
Banero Solis, Don Felipe Salguero Braco.
Abierta la sesion, de orden de la Presidencia
se da lectura al acta de la sesion anterior
que es aprobada sin reparo de clase al
quien y firmados por todos los miembros
de este Ayuntamiento.

siguiendo el orden del día, inserto en la convocatoria, el Sr. Alcalde hace uso de la palabra y dice: Que en uso de las facultades que le concede el artículo 66 de la Ley de Régimen local y el 15 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, tiene a bien designar como único suplente de Alcalde a Don PEDRO MARIA FARRONA BARRERO, que le sustituirá en sus ausencias y enfermedades en toda la amplitud de sus facultades y atribuciones conferidas al cargo de Alcalde.

Para cumplir el punto 2º de la orden del día, se hace saber cuanto determina el artículo 90 y siguiente del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones locales, haciéndose por el Sr. Alcalde la propuesta siguiente:

CONCEJALIA ENSEÑANZA, CULTURA, OBRAS SOCIALES Y HACIENDA

Concejal D. José Ramón Suarez Arias.

CONCEJALIA DE AGRICULTURA E INDUSTRIALIZACION Y GOBERNACION.

Concejal D. Antonio Cortés Espinosa

CONCEJALIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y URBANISMO.

Concejal D^a Maria Banaero Solis

CONCEJALIA DE PARO OBRERO-EMPLEO COMUNITARIO Y SANIDAD

Concejal. Don Pedro M^o Fanoma Banaero.

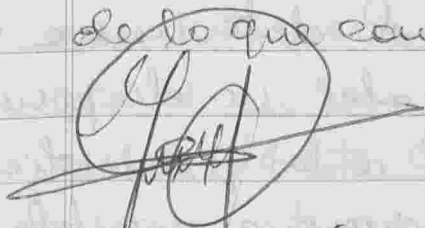
Para poder cumplimentar el punto 3º - Régimen de sesiones, se hace saber a los reunidos cuanto determina

el artículo 292 de la Ley de Régimen local y el 88 del Reglamento que venimos citando y en su virtud, tras de hacer deliberación al respecto. Se llega al acuerdo de que tales sesiones ordinarias se celebren el último día de cada mes. De manera que no se determine el horario por el señor alcalde. Por el grupo Popular se solicita del Sr. alcalde que las sesiones se celebren por la noche.

El punto 4.º queda ya cumplimentado con lo expuesto por el Sr. alcalde al hacer designación del Teniente de alcalde, no obstante nuevamente se dice: Nada sobre el particular puesto que ya está expresado anteriormente.

Por el señor alcalde, se hace saber a la Corporación que según certificación de la Caja de Ahorros de Badajoz, el saldo de la cuenta corriente de esta Corporación nº 4-060-30-07. Igual día de hoy es de 3.383.375'75 pesetas.

y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la sesión, a las trece y treinta y cinco horas, de la que se levanta el correspondiente acta que firman todos los señores asistentes con el señor alcalde de lo que como secretario certifico.

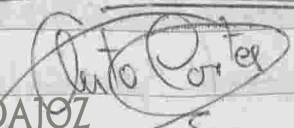


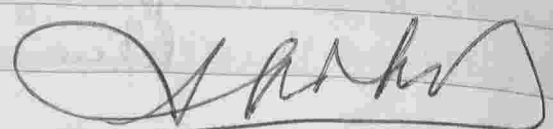
María Sarras

José María



Judicial





<u>Señores asistentes:</u>	<u>ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL 30 DE JUNIO</u>
Sr. Alcalde - Presidente	<u>DE 1.983</u> - - - - -
D. Juan Felipe Diaz <u>Concejales</u>	En Villagorzo, siendo las tres horas y quince minutos del día treinta de junio de mil nove-
D. Pedro M ^o . Formosa	cientos ochenta y tres, previa convocatoria al efecto
D. José Ramón Suarez	conforme en ante el Sr. Alcalde D. Juan Felipe
D. Antonio Cortés Espino	Diaz asistido de mi el infrascrito secretario, los
D. Andrés Villos Balbuena	señores concejales anotados al margen, sin que
D. Manuel Flores Galera	haya asistido Don Felipe Salguero torales,
D. José Martínez Verdillo	que tampoco justificó causa legítima que
D. María Bañero Solís	se lo impida.
<u>Secretario</u>	Abierto el acto, de orden del Sr. Presidente, se
D. Hermenegildo Solís	da lectura por el Sr. secretario del acta de la
<u>Ausentes</u>	sesión anterior, que por encontrarla conforme
D. Felipe Salguero torales	firman todos los que asistieron a ella,
	siquiendo el orden del día, punto segundo, se
	da a conocer a los reunidos la comunicación
	n ^o 7765 de fecha 27 de Mayo por la que se
	solicita de este Ayuntamiento preste su cola-
	boración para facilitar a la Jefatura Provincial
	de Comunicaciones de Badajoz, al que local
	dónde instalar la Oficina de Correo local a fin
	de obtener la máxima garantía de secreto y
	seguridad para la prestación de los servicios,
	al mismo tiempo de independizarlo de la
	vivienda del encargo que actualmente le
	rige. La Corporación delibera al respecto y
	por unanimidad determina que en los
	momentos actuales no disponen de ningún
	edificio o local a los fines dichos pero que
	si determina que si es posible hagan en
	el pueblo locales aptos y céntricos que
	podrían arrendarse, tales como los que
	tienen Don Manuel García Mateos y Don

Dineros como exacciones, recibos en la calle
 emesas, y otros varios que podrían verse y
 tratarse; todo lo cual se dará a conocer a
 la Jefatura Provincial de Comunicaciones de
 Badajoz.

Punto tercero: Declaraciones de ingresos por
consumo de fluido eléctrico de la Empresa de
Hijos de Jacinto Guillén. - El Sr. secretario de
 orden de la Presidencia da lectura a las decla-
 raciones juradas por Hijos de Jacinto Guillén
 S.L. referidas ambas a los ingresos brutos ob-
 tenidos por dicha empresa en este término
 municipal durante todo el año 1.982 y que
 arroja un total de 5.363.164 pesetas por lo
 que los impuestos municipales a satisfacer
 ascenden a 80.447 pesetas después de haberle
 aplicado el 1'50%. La Corporación se da por
 enterada del contenido de estas declara-
 ciones juradas, y es debidamente informa-
 da por el Sr. secretario, de que este ha de
 estudiar el contenido del artículo 448
 de la Ley de Régimen Local y cualquier
 otra disposición relacionada con el con-
 tenido de dicho artículo, para determi-
 nar cual es el procedimiento administrati-
 vo idóneo para acreditar con exactitud
 los ingresos que la citada eléctrica tenga
 en un periodo de tiempo determinado,
 pues en un principio el funcionario téc-
 nico de este Ayuntamiento, no considera
 muy ético el que la empresa solo se
 responsabilice de este pago mediante una
 declaración jurada y no por certificación,
 que a su juicio sería lo más conveniente.

de todas formas el Ayuntamiento ya se volverá a pronunciar sobre el particular en la forma que se considere más legal.

Punto cuarto: Reglamento de Agrupación Municipal de voluntarios de protección civil y organigramas. - De orden de la presidencia se da lectura al escrito n.º 184 de fecha 30 de Mayo pasado, del Gobierno Civil de la Provincia relacionado con la formación de una Junta local de Protección Civil más luego también se lee el Reglamento que ha de regir la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil. Seguidamente la Corporación delibera y por unanimidad se toma el acuerdo de que se haga público en la localidad el hecho de que se va a constituir en la localidad la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil a fin de que las personas interesadas vean y estudien el reglamento que ha de regir a esta agrupación y que se ha de exponer al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento para que con anterioridad al 30 de Julio próximo pueda solicitar su pertenencia a esta Junta, de la que será presidente el alcalde de la Corporación y 2.º jefe un concejal de la misma se determinará en la próxima sesión que celebre este Ayuntamiento, en cuya fecha quedará constituida la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil y se dará cuenta de ello al Gobierno Civil.

Punto quinto: LUCHA CONTRA EL CÁNCER: se da lectura a la amable carta del

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia por la que se nos resuelve la celebracion de una evolucion para la lucha contra el cancer a fin de obtener fondos beneficos que aportar a esta lucha contra el cancer. La Corporacion delibera y determina que sea el dia 25 de Julio, festividad de Santiago Apostol, cuando se lleve a efecto la evolucion, por lo cual se requerira a la Junta Provincial el envio del material necesario y se nombrara un grupo de señoritas y señores que lleven a efecto la evolucion en el dia festivo mencionado, de la que se hará la oportuna liquidacion por este Ayuntamiento.

Punto sexto: ESCRITO DENUNCIA DE VARIOS VECINOS DE LA CALLE ESTACION DE ESTA LOCALIDAD... se da lectura al escrito de fecha 21 de Julio de 1983 firmado por Don Pedro M^o Ordoñez Mera y Don José M^o Mulpeito Costaneda donde exponen: que habiendo en la calle mencionada anteriormente un cobadero de cerdos propiedad de Don Francisco Vives Corral, por lo que los olores nocivos para la salud molestan a los vecinos de esta villa de dicha calle, que ya denunciaron en el año 1978 este hecho, es por lo que megen se revise el expediente incoado a esta industria en el año 1978 y apliquen la legislacion vigente. De orden del Sr. Alcalde y a la vista del contenido del escrito anterior se da lectura al acuerdo anterior que este Ayuntamiento de Villagonzalo tomó, al respecto que nos ocupa en su sesion del dia 30 de Diciembre de 1978, inserto en la página 331 del

libro de sesiones que se inicia el 8 de febrero de 1.971 y termina el 30 de octubre de 1.979 en su página 399, cuyo tenor copiado literalmente dice así:

Cebadero de codinos de Francisco Vives Casablanca. El Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, puso de manifiesto a los reunidos el expediente instruido por este Ayuntamiento, como consecuencia de la petición - denuncia formulada por varios vecinos de este pueblo para que desapareciera el cebadero de codinos que don Francisco Vives Casablanca tiene establecido en su edificio n.º 46 de la calle Vigo de esta localidad, informando el secretario a su vez de que en esta localidad no existen ordenanzas municipales aprobadas al respecto. Los reunidos, tras de examinar la denuncia presentada, la tramitación del expediente, la información del señor jefe local de Sanidad y la declaración individual de los vecinos de viviendas, y saber que ninguna otra reclamación se ha presentado como consecuencia de edicto fijado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por una minoridad acordaron: Que basado en la información del jefe local de Sanidad y las declaraciones de los vecinos que se consideraron perjudicados, atiende, que no procede la existencia del cebadero que tiene Francisco Vives Casablanca en la calle Vigo de esta localidad, por los perniciosos olores molestos para sus inmediatos vecinos, no obstante esta disposición considera necesaria la remisión del expediente a la Comisión Provincial

de servicios técnicos para que decida lo que en definitiva corresponde, haciendo uso de su mayor saber y entender. Seguidamente el Ayuntamiento delibera y por unanimidad acuerda hacer suyo el acuerdo adoptado por el anterior Ayuntamiento en la fecha indicada, y en su consecuencia considera ilegal el cobadero de codinos que tiene Don Francisco Vives Escalona en la calle Estación n.º 46 por lo que debe de desposeer, extremo que se comunicará a los partes denunciados como denunciado para que aleguen en su derecho lo que consideren oportuno y decidir lo que en definitiva proceda que será al extinguirse de este cobadero si nadie se opone a lo contrario en forma legal.

Punto séptimo: PETICION DEL CLUB DE FHTBOL:

De orden de la Presidencia, se da lectura al escrito que con fecha 21 de junio actual ha remitido a este Ayuntamiento el Presidente del club deportivo de Villagorzo donde en síntesis solicita una subvención, todo lo amplía que sea posible para cubrir los grandes gastos de este club que tan dignamente se pasea por los campos de fútbol de la Provincia. La Corporación delibera al respecto y por unanimidad acuerda: que en su día cuando se conozcan las posibilidades presupuestarias del presente año si que se le dará una subvención a este club deportivo como ya se hizo en el año anterior, pero de momento no se puede determinar la cuantía, en razón a lo dicho anteriormente; extremo que se comunicará al

Dr. Presidente del club deportivo de Villagordo.
Punto octavo: PLANTACION DE ARBOLES. - se da lectura al escrito n.º 1266 de 21 de los corrientes de la Exma. Diputación Provincial por el que se exhorta a este Ayuntamiento para que se estudie y se determine lo antes posible, los árboles que se pretendan plantar en la próxima temporada. El Ayuntamiento delibera y por unanimidad acuerda que si, se eleva a efecto en la próxima temporada una sencilla plantación de árboles por el pueblo pero que para ello se considere conveniente que la Concejal de Urbanismo presente al Ayuntamiento un proyecto en la próxima sesión, para su estudio y decisión que corresponde, lo que oportunamente se comunicará a la Exma. Diputación Provincial.

Punto noveno: EXPEDIENTE DE DON FIDEL DE LA PEÑA. - se da a conocer a la Corporación el expediente iniciado por este Ayuntamiento a Don Fidel de la Peña Pérez propietario de la Finca Santibañez de Abajo de este término municipal, por el hecho de haber regado con aguas fecales procedentes de los Amos y Caballo y San Juan, parte de la plantación de remolacha que tiene en su referida finca, contrariando con ello el espíritu de la circular 9/83 de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Dirección de la Salud de Badajoz de fecha 14 de abril pasado, que prohíbe tales cosas con aguas fecales y también lo ordena lo por el Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, con fecha 16 de abril pasado; (boletín oficial de la Provincia n.º 85 de fecha 18

de Abril) en el sentido de estar obteniendo aguas a menos de 500 metros en un orroyo que desemboca en el Rio Guadiana. Igualmente se hace saber a los remiidos toda la tramitacion de este expediente y la remision de copia del mismo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y a la Consejera de Sanidad y Consumo, pues el señor de la Peña Perea ha presentado contra el mismo recurso de reposicion. El Ayuntamiento delibera al respecto y por unanimidad concede al Sr. Alcalde amplias facultades para que intervenga en la resolucion de este expediente en la forma positiva o negativa que considere mas conveniente a la vista de la tramitacion final que lleve el mismo; quien por supuesto dara a conocer a la Corporacion el resultado de sus gestiones.

Punto decimo: SOLICITUDES DE VARIOS VECINOS:

Se concede por la Corporacion, de los fondos existentes del Posito local un prestamo de 15.000 pesetas a doña Fiedra Malpeito Zamora y otro de igual cantidad a su hijo Juan Francisco Garcia Malpeito, responsabilizandolos ambos reciprocamente.

Punto once: SUBVENCION DE PARO OBRERO:

Se da cuenta al Ayuntamiento de la subvencion de paro obrero concedido en el mes de Mayo pasado donde se invirtieron 2.150 pesetas de trabajo por un valor de 2.730.500 pesetas; exhibiendose a los señores Concejales los nominas firmados tanto por los trabajadores por cuenta propia como los de por cuenta ajena, y haciendolo constar por el señor Alcalde, por si los señores concejales no lo

saben que copia de esta liquidación en un duplicado ejemplar se envía al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia para que a su vez los envíe a los Oficiales de la Administración central que le corresponde.

Punto doce: LICENCIAS DE OBRAS. - se conceden licencias de obras tras de conocerse el informe técnico del Sr. aprofesor de este Ayuntamiento a los señores siguientes:

NOMBRES Y APELLIDOS	PRE SPSTO INTERESADO	PRES PSTO APARESOR	IMPHESTO PESETAS
Timoteo Jimenez Esteban	500.000	500.000	15.000
Andrés Barco Mateo	20.000	35.000	1.050
Pedro M ^o Sánchez Oedijor	30.000	45.000	1.350
Luciano Fernández Saiz	28.000	35.000	1.050
Manuel Santiago González	50.000	50.000	1.500
Manuel Vivas Ordoñez	16.000	20.000	600
Emilia Prieto Mendosa	200.000	500.000	15.000
José Arila Bermejo	25.000	40.000	1.200
Angel Cosablanca Vivas	40.000	60.000	1.800
Religiosas Hijos de la Virgen F.C.	13.236.759	13.236.759	397.102
TOTALES -	14.145.759	14.521.759	435.652

Respecto a los Religiosos de Formación Cristiana el Ayuntamiento acuerda que estos presenten la legislación legal vigente que las autoriza la exención del impuesto municipal, a fin de que el Ayuntamiento decida, en caso contrario deberán pagar la cantidad citada anteriormente.

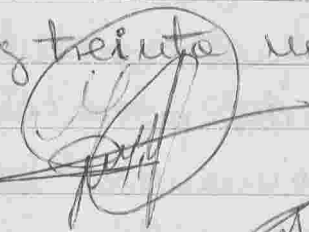
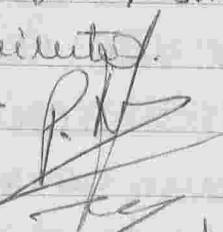
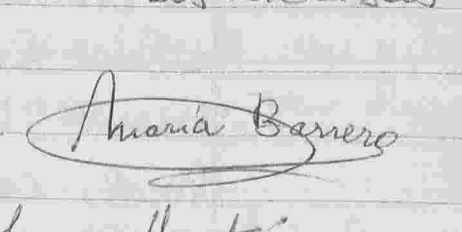
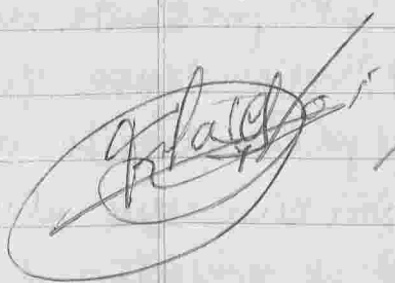
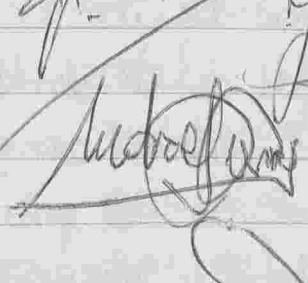
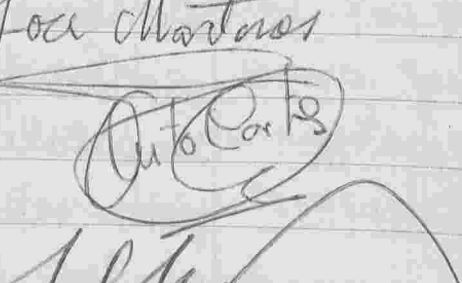
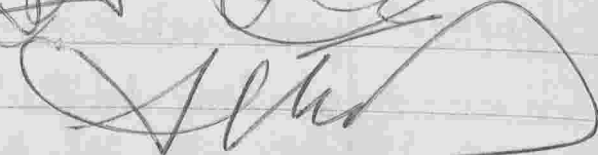
Por la Corporación se concede autorización a don Hilario Sánchez, turno de Costas, para que en la próxima feria de Septiembre de este pueblo ocupe el lugar que se le viene asignando siempre; también concede

autorización a Don José Benigno Viera para que en la próxima fiesta del Emigrante día 15 de Agosto próximo, pueda usar la pista del Ayuntamiento situada en la plaza de la Iglesia, y poner a sus alrededores mesas y sillas que consideren oportuno, sin entorpecer la libre circulación.

Se deja sin acordar nada de lo solicitado por Don Hipólito Donato Galán hasta la próxima sesión, al tener en cuenta la gran escasez de agua por la que estamos pasando, y sin que esta suspensión parcial pueda significar que en su día no se le vaya a conceder el agua que sea a la vista de las circunstancias que manden.

Ruegos y preguntas: Por el grupo Popular proponer a la alcaldía que las sesiones se hagan al ser posible por la noche en vez del medio día para así causar menos perjuicios y molestias a los concejales.

y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la reunión que firman todos los señores concurrentes de lo que como secretario certifico, siendo las dieciséis horas y treinta minutos.

   Anania Benigno
   José Martínez


Señores Asistente
Alcalde - Presidente SESION EXTRAORDINARIA DEL DIAZO DE JULIO DE 1.983. -

D. Juan Felipe Diaz Concejales En la villa de Villagerazo siendo los veintinueve horas del dia veinte de julio de mil novecientos

D. Pedro Lu. Fomara B. ochenta y tres, previa convocatoria al efecto, con-

D. José Ramón Suro ~~alcalde~~ comparecen ante el Sr. Alcalde Don Juan Felipe Diaz

D. Antonio Cortés Espinosa asistido de mi el infrascripto secretario, los señores

D. Andrés Vinos ~~concejales~~ concejales auctados al morning, sin que haya

D. Manuel Flores ~~concejales~~ asistido don - - - Felipe Salguero bravo quien

D. María Banares Solis por lo visto se encuentra ausente de la loca-

D. José Martínez Verdillo lidad, aunque no justificó la causa legi-

Sr. secretario tima que se lo impidió.

D. Manuel Gil de Siles abierto el acto, de orden de la presidencia,

Ausentes por el señor secretario se da lectura al acta de

D. Felipe Salguero bravo la sesión anterior, que encontrandola conforme,

la firman todos los señores concejales que

asistieron a ella, siguiendo el orden del dia

se dio a conocer el único punto a tratar, que

es resolver lo que procede relacionado con

el abastecimiento de agua potable de este

pueblo. El Sr. Alcalde, personalmente

hizo saber a la corporación, lo que es

público y notorio en la localidad, el que

la producción de agua de los pozos o capta-

ciones de este Ayuntamiento son completa-

mente insuficientes para el abastecimiento

local, como consecuencia lógica de la falta

de lluvia tanto en el presente año como

en los tres anteriores, que hace que los ma-

nantiales estén completamente agotados;

para resolver el problema que ello supone

se ha hecho preciso el solicitar de los vecinos

de este pueblo su desinteresado colabora-

ción, ofreciendo los aguas de que disponen

para el pueblo, lo que se consigue mediante un trasvase de los pozos de estos vecinos a la captación de donde se hace la elevación de agua, que en uno de los pozos se ha situado un motor de la propiedad de esta Corporación que es atendido por un obrero que solo y exclusivamente se dedica a ello, y en el otro pozo, de la propiedad de Don Francisco Tano y Barrio, se está trasvasando el agua con el motor de su propiedad que el mismo manipula por cuenta de este Ayuntamiento que le abona 16 pesetas de trabajo en el mes al precio de 1.270 pts diaria, pero como quiera que este último motor a que los vecinos refieren se encuentra en malas condiciones de funcionamiento, es necesario y urgente comprar un motor para que cumpla el cometido antes dicho, por eso exhorta a la Corporación para que decida lo que convenga, una vez que como es el problema antes expuesto.

La Corporación delibera y por unanimidad acuerda:

- 1.º - Darse por enterado oficialmente, del problema del agua existente en esta localidad, que ya conocían, por ser de voz pública.
- 2.º - Reconocer que son correctos los pedidos realizados por la Alcaldía para suplementar el agua que producen las captaciones de este pueblo, con la que desinteresadamente ofrecen los vecinos.
- 3.º - Agradecer a los dos vecinos que cesen sus aguas para el abastecimiento local.

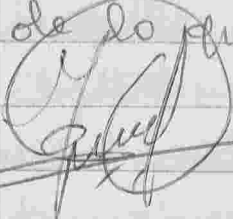
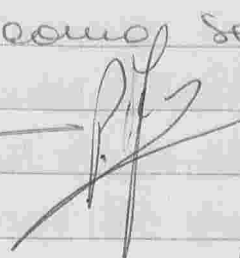
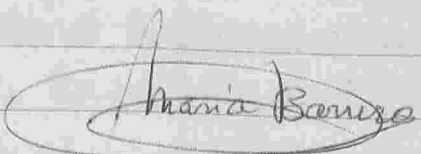
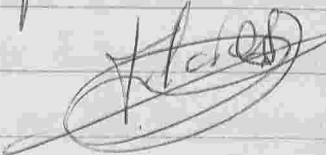
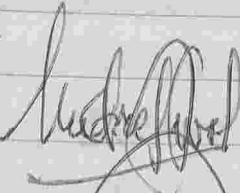
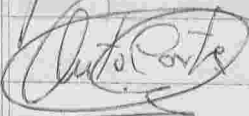
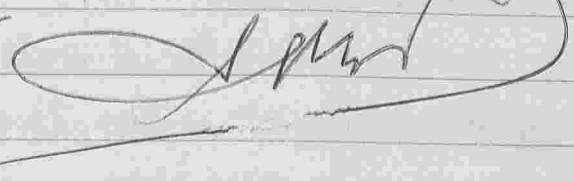
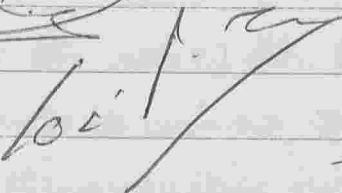
su desinterés.

4.º. Que con el carácter de urgencia se compre un motor Diter de 3/6 H.P. que se instalará inmediatamente en el pozo donde más convenientemente se considere.

5.º. Que conscientes de la escasez de agua se considera necesario que por la Alcaldía se ponga al habla con el gerente de la finca Santibañer de Aniba para que escrita o verbalmente se ratifique en la cesión gratuita de terreno en la mencionada finca Santibañer, en el arcuato existente entre la carretera de Valverde de Mérida y la entrada del camino a dicha finca, mano izquierda, y si como es de esperar se confirma la cesión de terreno, se lleve a efectos la construcción de un pozo, de las características más convenientes, tanto como por la economía en la parte material como por lo positivo en la producción de agua, cuyo importe sería sufragado por esta Corporación con cargo a sus fondos propios, sin perjuicio de que por la Alcaldía se gestione una subvención amplia y adecuada, para este fin del Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, a quien se le hará saber la necesidad ineludible y la urgencia precisa.

6.º. La Corporación acepta el reunirse formal o informalmente en cualquier momento, para acordar lo necesario relacionado con este manoseado problema del agua, que tanto preocupa al pueblo en general y no siendo otro el objeto de esta

sesion se da por terminada los misma
siendo las veintiocho horas del dia y pedien
ut. supra de la que se levantara el oportu
no acta que firman todos los asistentes,
de lo que como secretario certifico:




 José Martínez  
 


Señores Asistentes SESION ORDINARIA DEL MES DE JULIO, CELEBRADA EL
 Alcalde-Presidente 2 DE AGOSTO DE 1983

D. Juan Felipe Díaz "En la Villa de Villaguzelo, siendo los veintinueve ho-
 Concejales ras del día dos de agosto de mil novecientos ochenta y

D. Pedro M^o Formica Borastres, previa convocatoria al efecto, comparecen ante

D. José Ramón Sureda Miguel Sr. Alcalde Don Juan Felipe Díaz, asistido de

D. Antonio Cortés Espinosa mi el infrascripto secretario los señores Concejales

D. Andrés Vivas Coablenca anotados al margen, sin que haya asistido

D. Manuel Flores Coablenca el concejal Don Felipe Salguero Braño quien

D. María Benito Solís por lo visto se encuentra ausente de la locali-

D. José Martínez Verdillo dad.

Secretario Abierto el acto de orden de la Presidencia, por el

D. Hermenegildo Solís Sr. secretario se da lectura al acto de la se-

ausentes sion anterior que es firmada por todos los que asis-

D. Felipe Salguero Braño tianon a ella, luego de haberla encontrado con-

forme.

siguiendo el orden del día se pone a discusión

el punto n^o 2 DAR CUENTA DE LA PROPOSTA DE

OBRAS ENVIADAS A LA EXMA. DIPUTACION PROVINCIAL.

De orden de la Presidencia, por el señor

secretario se da lectura al escrito enviado a

la Exma. Diputación Provincial, en replica de

que se tengan en cuenta nuestros problemas

municipales que son:

1.º - Hay problemas en el abastecimiento de

agua local. La Producción en las captaciones

existentes en la actualidad, son insuficientes

para el consumo local, debido a la falta de

lluvias que refresquen los manantiales, que

siempre fueron suficiente, sin poder hablar

de exceso en ningún sentido. En la actua-

lidad, si no está muy en alerta roja, es por

estar recibiendo aguas de pozos particulares,

nos surge la idea de que por técnicas com-

petentes se realicen estudios y con el carácter de urgencia, sin esperar a planes provinciales, se nos habilitem fondos para nuevas perforaciones en la aventura de buscar los aguas codiciadas.

2º. - Alumbrado Público. - Últimamente se han construido en esta localidad 46 viviendas de protección oficial que han sido entregadas a sus dueños. Se han empezado a pavimentar sus calles pero no tienen alumbrado público, estas vías públicas denominadas: Carretera de Valverde, Extremadura, La Nierva, Alvaro Alonso Berceo y Miraflores, así como también esta iluminada la carretera que une al núcleo de población con la Estación de Ferrocarriles. La longitud total de estas líneas de alumbrado público, sería más o menos de 900 metros lineales. Solicitamos los fondos necesarios para llevar a efecto estos servicios de alumbrado público.

3º. - No existe y es completamente necesaria, una casa de la cultura, donde el vecindario en general y la juventud en particular puede instruirse a placer y pasar los ratos de ocio y recreativos de que se dispone, en un adecuado centro público.

4º. - Aun nos falta para afaltar, dentro del casco urbano más 8000 m² de plazas y calles que constituyen nuestra vía pública. El 25 de Septiembre de 1.982 enviamos a la Diputación Provincial proyecto de estas obras de pavimentación, para que fueran incluidos en los más próximos planes provinciales que se formulen, no obstante, podemos actualizar este proyecto

si se consideran necesarios.

Otras aspiraciones de este municipio los deforemos para ocasiones venideras, seaando la economia nacional este' mas sana y pueda ser mas amplia la cooperacion provincial.

Conocido el contenido de este escrito, la Corporacion se da por enterada y complacida, enviando al Sr. Alcalde para que insista en obtener ayuda economica a fin de realizar nuestros proyectos expuestos anteriormente.

LIMPIEZA DE ESCUELAS NACIONALES: Por el Sr. Secretario se da lectura al escrito n° 269 de fecha 5 de julio anterior del Sr. Director del Colegio Nacional Pio XII de Villagurdo, donde textualmente se dice: "Tengo el honor de manifestar a Vd. que el claustro de profesores en reunion celebrada el dia 29 del proximo pasado, acordó elevar a esa Alcaldia la propuesta de que los clases fuesen berridos en el proximo curso 1983-84, dos veces por semana, ya que al hacerlo solamente una vez, resulta insuficiente. Manifestandole asi mismo, el deseo del colectivo docente de que el grupo escolar sea revisado y blanqueado, y en especial los altos del primer nivel - nuevo aula. esperando que este' todo a punto con anterioridad al 1° de septiembre, la Corporacion delibere al respecto y por unanimidad acordada agradecer al Sr. Director del Colegio Nacional local y al claustro de profesores su gran celo en resolver esta cuestion de limpieza que segun version del Sr. Alcalde ya este' resuelto de antemano por el anterior Ayuntamiento, en lo que respecta a que la lim-

piensa semanal sea más osidua y constante, y en relación con la limpieza general es costumbre vieja de esta Corporación el hacerla todos los años con la suficiente antelación a la iniciación del próximo curso escolar.

4.º - GASTOS DE OPERACION NISA DE MARIA NO: se hace saber a la Corporación que el funcionario de este Ayuntamiento Don Luciano Fernández Cabeceira, ha presentado facturas diversas por un total de 45.675 pesetas que corresponde a los gastos que se le han producido con motivo de haber sido operado su hijo Juanita José Fernández en almenohrales por el cirujano Don Manuel Nevada Rey, con el objeto de que le sea abonada dicha cantidad, la Corporación delibera y por unanimidad acuerda acceder a pagar al funcionario mencionado la cantidad antes dicha, sin perjuicio de que se solicite de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local al que nos sea restituido este pago si fuese posible con arreglo al reglamento de dicho organismo.

5.º - BARRETERA DE DON ALVARO: se lee a la Corporación el escrito n.º 232 de fecha 12 de julio pasado del Ayuntamiento de Don Alvaro donde en síntesis se habla del proyecto de construcción de un badén sobre el río Guadiana y un camino vecinal desde Don Alvaro al mismo para comunicar este pueblo con las localidades vecinas situadas a la margen izquierda del Río Guadiana y solicita de este municipio que coadyude en la consecución de la realización del mencionado proyecto,

que se encuentre completamente paralizado desde su iniciación en 1980.

Al respecto que nos ocupa el señor secretario informó de que en sesión de 16 de Junio de 1980, esta Corporación Municipal ya se pronunció al respecto que nos ocupa, cuyo texto, que se lee en alta voz es el siguiente: Bachei sobre el Guadalupe para comunicar Don Alvaro con los pueblos de la margen izquierda. Conociendo por la Corporación el proyecto del pueblo de Don Alvaro, de que se construye un bachei sobre el Guadalupe para comunicar citados pueblo con los de la margen izquierda del río citado, por unanimidad se considera acertado y justo, pero se discute en el lugar de su situación, pues pensamos que donde estaría bien situado este bachei sería frente a la estación de Villafuizols, buscando el camino vecinal que siempre comunicó Villafuizols con Don Alvaro, de esta forma sería conveniente para los pueblos de la margen izquierda del Guadalupe, Oliva de Merido, Torre de Alaupe, Alaupe y Villafuizols, cosa que no ocurre si se hace por debajo del puente del Ferrocarril de la Estación de la Torre, de cualquier manera sería conveniente su construcción por lo que pensamos que lo mejor sería que los técnicos visiten la zona y determinen donde está mejor situado y asimismo costee su construcción, así como los costes necesarios luego para su uso. Que tales extremos se comuniquen al Gobierno Civil y al Ingeniero Jefe de Obras Públicas, aunque pensamos que esta obra corresponde mejor

la Diputación que a Obras Públicas. Igualmente se comunicará a Don Alvaro estos acuerdos. La Corporación delibera y por unanimidad hace suyo el acuerdo antes mencionado en toda su amplitud, lo que se comunicará al Ayuntamiento de Don Alvaro.

6º MEDICAMENTOS DE LA BENEFICENCIA PARA MARIAGRANADA VAZQUEZ ARENCON.

Por la Corporación se acuerda en forma unánime de que se incluya en la Beneficencia Municipal a la enferma Doña Maria Granada Vazquez Arencon, hasta tanto sean incluido en la cartilla de la Seguridad Social de su esposo Nicolás Navarro Perez.

7º - PLANTACION DE ARBOLES. - Trás de gran deliberación de los miembros de este Ayuntamiento, se llega a la conclusión final, por unanimidad, de que en este pueblo, no existe y sería muy conveniente el construir un parque público en la parte Sur de la población, sitio del Ejido, cuyo resto formado por la carretera de Villaguzelo a Zorra de Aleufe y la de Oliva a la Estación de Villaguzelo, lugar conocido por el pozo de la Alegría, cosa que se llevará a efecto en cuanto los diversos posibilidades económicas los permite o se obtengan subvenciones de la Administración Central o Provincial para tales fines, por lo que es conveniente que lo antes posible se solicite a la Sociedad Labradores del Ejido de Villaguzelo el terreno necesario, en forma gratuita, y en cantidad aproximada de unos 10.000 m². Que teniendo en cuenta este proyecto se debe solicitar de la sección

de agricultura de la Exma Diputación Provincial unos 300 árboles de diversas variedades que serán plantados la próxima campaña en las calles del pueblo donde hagan falta, reposición de los que perdidos y el resto en el citado porque público si este pudiera convertirse en realidad; solicitándose pues de la Diputación Provincial, la mencionada cantidad de árboles.

8.º. SUBVENCIONES DEL IRIDA. - Por el tenor alcalde se hace saber a los reunidos la posibilidad de obtener subvenciones a fondo perdido del organismo estatal IRIDA, para pavimentación de calles y plazas, electrificación de los mismos y Hogar del Pensionista. La Corporación deliberativa se entera perfectamente de este asunto por unanimidad acordando que por la actualidad se formulen los consiguientes presupuestos para la pavimentación de calles por un valor aproximado de 1.200.000 pesetas para la electrificación de calles y plazas por un total de 1.250.000 y para el equipar de mobiliario al Hogar del Pensionista por valor de 100.000 pesetas; que cuando esto esté efectuado se rellenen los impresos de solicitud de auxilio económico correspondiente y se envíen, debidamente firmados y legalizados al citado organismo del IRIDA, con certificación de este acuerdo, donde en forma especial se suplica la concesión de las subvenciones a fondo perdido que puedan corresponder al total de los presupuestos que se formulen, cuya ejecución se elevará a efecto lo antes

posible, pues son estas necesidades, entre otros muchos los más urgentes que nos afectan y que no podemos resolver por los medios económicos propios.

9ª ORDENANZAS DE AGUA. - a la vista del gran problema del abastecimiento de esta localidad y de los muchos gastos que este servicio produce al municipio, el Concejal de Hacienda Don José Ramón Suárez Arias, propone a la Corporación, rectificar la ordenanza vigente para el cobro de los servicios del suministro de agua de forma tal que los ingresos que se puedan obtener se equiparen más o menos con los gastos, y en su virtud, propone al Ayuntamiento que con efecto de 1º de Enero del año actual se cobren 25 pesetas por los 3 primeros metros cúbicos de agua consumidos en el mes, 45 pesetas por los consumidos desde 3 a 7 metros cúbicos y 100 pesetas por los consumidos de más de 7 metros.

El señor secretario, haciendo uso del derecho que le asiste de informar a este respecto, da lectura al informe escrito que ha formulado y donde en síntesis se dice que para nivelar, más o menos los ingresos con los gastos, por el concepto de agua, y teniendo en cuenta la sugerencia del señor alcalde de que sería conveniente beneficiar a los usuarios de menor consumo de agua, ha considerado que los tarifas vigentes fueron elevados en un 73% aproximadamente que es exactamente el tanto por ciento de diferencia entre lo que se gastó en el año 1.982 y los ingresos que se obtuvieron, por ello, proponía que

se cobrarán 25 pesetas por los 2 primeros metros que se consumieron en el mes, 25 pesetas por los metros de agua que se consumieron desde 2 a 7 metros, y 105 por los de 7 en adelante, llevando todos ellos la misma proporcionalidad de aumento.

Conocida por la Corporación los dos estudios indicados y tras de gran deliberación, por votación de 6 votos a favor y 2 en contra se llega al acuerdo de que a partir de 1º de Enero del año actual se ponga en práctica la proposición hecha por el concejal señor Suarez Añón, formulándose la correspondiente ordenanza que será aprobada en la forma reglamentaria.

10. - RECOGIDA DE BASURA: Consciente la Corporación de que en el arbitrio municipal que se cobra por la recogida de basura a domicilio, se le está perdiendo mucho dinero, y a propuesta del concejal señor Suarez Añón, la Corporación por unanimidad determina que a partir de 1º de Enero del año actual se cobre un precio unitario por familia censada en el Padrón Municipal de Habitantes de 1.000 pesetas anuales pagaderas en dos semestres, para lo cual se ha de rectificar en la forma legal la ordenanza correspondiente.

11. - MODIFICACION DE ORDENANZAS MUNICIPALES teniendo en cuenta la mala situación económica de este Ayuntamiento, y sabiéndose que las ordenanzas fiscales municipales no han sido rectificadas en su mayoría desde 1974, urge su actualización, y por ello la Corporación tras de deliberar, por unanimidad llega

al acuerdo de que todas los ordenanzas municipales vigentes sean rectificadas en la forma siguiente:

Tasas por aplicación del sello municipal se eleva en el 100%.

licencia para construcción de obras quedará vigente en el 3% de proyecto de costo de la obra. Derecho de apertura de establecimientos, se elevará en el 100%.

Servicio de mataderos, se elevarán en el 100%

Servicio de cementerio, se elevarán en el 100%

Desagio en la vía pública y terrenos del edum, se eleva en el 100%.

Ocupación de la vía pública con escombros, se eleva en el 100%.

Entrada de camuflajes en edificios particulares se eleva en el 100%.

Regio de piso e instalaciones analógicas, se eleva en el 100%.

Puestos, bonetes, cochetos etc. se eleva en el 100%.

Industrias callejeras y ambulantes, los tipos fijados se elevan a 100 pesetas cada uno.

Ocupación de vía pública y puestos públicos, su tipo único se eleva a 40 pesetas.

Escaparates, letreros etc. se eleva al 100%.

Rodajes y ornatos vías municipales se eleva al 100%.

Derechos y tasas en servicios de plazas mercados y puestos de venta se eleva al 100%.

Arbitrios sobre perros, todos los perros pagarán 100 pesetas.

Impiese y decoro de fachadas se eleva al 100%.

Tránsito de animales domésticos por vías públicas, se eleva al 100%.

Queda en vigor la ordenanza del Impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica, una vez que se actualice en su forma en los precios que se viene cobrando, y también se rectificarán en la forma indicada de las ordenanzas de abastecimiento de agua potable y basura. Es conato de apt. firmado, aprobando.

12. - CONSTRUCCIONES DE NICHOS: El señor alcalde hace saber al Ayuntamiento, que solo queda construido un nicho para la venta al público por lo que se hace preciso la rápida construcción de otros más para poder responder a la demanda que se presenta. La Corporación delibera y por unanimidad se acuerda que se construyan 24 nuevos nichos facultándose al Concejal Sr. Juan José Quijano para que lleve a efecto la contratación de construcción, debiendo dar cuenta al Ayuntamiento de sus gestiones y procurando que su coste sea el menor posible en beneficio del vecindario de este pueblo.

13. - PLAZA DE ABASTO: Por la Corporación se toma el acuerdo, en forma unánime de construir una nueva plaza de abasto en el espacio de vía pública existente en los espaldos del Cuartel de la Guardia Civil explanado donde está situado un pilón para agua.

Las características de esta plaza de abasto serán las que determinen el señor arquitecto que emita el correspondiente proyecto. Al coste de esta construcción se le irá haciendo

frente con las disponibilidades económicas de que dispone el Ayuntamiento sin perjuicio de solicitar subvenciones para ello de la Diputación Provincial y cualquier otro organismo estatal que pueda concederla. No se fijará plazo de ejecución, porque como antes se decía, la marcha de esta obra tendrá que adaptarse a las disponibilidades económicas de que se dispongan.

14. - CONOCER SOLICITUDES DE VARIOS VE-
CINOS: Por la Corporación en forma una
viva se concede autorización a Doña Juana
Sánchez Alcañ para que pueda instalar
sillos y reladores delante de su bar durante
los días 13, 14 y 15 de agosto próximos.

Igualmente se concede autorización a Do-
ña José Briones Suarez, para que en los días 13,
14 y 15 de agosto pueda instalar una caseta
de bebidas en la Plaza de la Iglesia, fren-
te a la fachada de segundo virrey Quesada;
o en la calle Luces, lugar donde más le
pueda convenir.

LICENCIAS DE OBRAS

NOMBRES Y APELLIDOS	IMPUESTO INTERESADO	IMPUESTO APAREJADOR	IMPUESTO MUNICIPAL
D. Juan Sánchez Gallego	150.000	175.000	5.250
D. Isabel Moreno Barco	12.000	15.000	450
D. Emilia Prieto Mendosa	200.000	500.000	15.000
D. Timoteo Jimenez Esteban	500.000	500.000	15.000
TOTALES - - - - -	862.000	1.190.000	35.700

RUEGOS Y PREGUNTAS: Por el señor Alcalde
se hace saber a la Corporación, una
carta del Sr. Alcalde - Presidente del Ayunta-
miento de Cabeza del Buey de fecha 1.º

de los comités, donde se nos comunica que tiene noticia, que va haber suspensión para el día 15 de Septiembre del tren expreso nocturno Madrid - Badajoz, vía Ciudad Real para desviarlo por la de Cáceres a Mérida, irrogándonos ellos un perjuicio a la zona comprendida entre Cabeza del Buey y Mérida por lo que solicita que este Ayuntamiento se adhiera a su petición de que no desaparezca este servicio del ferrocarril. La Corporación por una vez más acuerda adherirse al criterio expuesto por el señor Alcalde de Cabeza del Buey y en su virtud enviar carta al Director General de la RENFE y al Director de la 2ª Zona de RENFE para que vean la posibilidad de anular esta orden de suspensión del tren expreso nocturno de Madrid a Badajoz por Ciudad Real, dado el beneficio indudable que este servicio representa para la población que tiene que utilizarlo, generalmente los más humildes.

Por el señor Concejal D. José Ramón Seco y Añel, se recuerda a los miembros de esta Corporación el gran conflicto de la bandera Nacional, habiéndolo recientemente en el País Vasco y concretamente en Renterías, donde el Alcalde Socialista ha sabido defender la Euzkera Nacional, oponiéndose al criterio así mismo de los miembros de su Corporación. La Corporación por una vez más aplaude el proceder del Alcalde Socialista de Renterías, a quien se le pondrá un telegrama que le haga ver en el

verdadero sentido nacional y patriótico
en que se pronuncia esta Corporación, a favor
de la defensa de la Bandera Nacional.
y no habiendo más asuntos de que tratar,
se da por terminada la reunión que firma
todos los señores concurrentes, de lo que como
Secretario certifico, siendo los reincidentes

honros!

~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~
 María Romero
 [Signature]
 José Martínez
 [Signature]
 [Signature]

SESION ORDINARIA DEL 31 DE AGOSTO DE 1.983.

En Villagourdo, siendo las veintinueve horas del día treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y tres, ante el Sr. Alcalde Don Juan Felipe Diaz, asistido de mi el infrascrito secretario, previa citacion al respecto, comparecen los señores concejales de este Ayuntamiento Don Pedro Maria Fonova Benarro, Doña Maria Benarro Solis, Don José Ramón Suarez Arias, D. Felipe Salguero Benarro, Don José Martin, Valdele, Don Manuel Florel Esablanca, Don Andrés Viras Esablanca, habiéndose dejado de asistir por encontrarse enfermo, según comunicacion verbal, Don Antonio Cortes Espinosa.

Abierto el acto, por el señor secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al acta de la sesion anterior, que firman todos los señores concejales que a ella asistieron, luego de haberla encontrado conforme y correcta.

EBADERO DE COCHINOS DE DON FRANCISCO VIJAS e ASABLANCA: Por el señor secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura íntegra al recurso de reposición presentado por el citado señor Viras Esablanca y después el Ayuntamiento delibera y por unanimidad acuerda: Ratificarse en el acuerdo de la sesion anterior, si bien todos los señores concejales desean causar el menor perjuicio posible al señor Viras por lo que solicite de esta Alcaldia sea la forma de retardar la ejecucion de la supresion del ebadero en cuestion hasta donde empiece a ser contrario a la legalidad vigente.

SEGURO MEDICO Y DE ENFERMEDAD DE LOS

FUNCIONARIOS MUNICIPALES: Por el señor Alcalde se hace saber a la Corporación que desde el pasado año 1983, se vienen haciendo gestiones para concertar con el Instituto Nacional de la Seguridad Social o con alguna agrupación aseguradora, la asistencia médico-farmacéutica y de diagnósticos e intervenciones quirúrgicas que les fueran necesarios, dado el caso que la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración local, en raras cosas, corresponde económicamente con estos necesidades de los funcionarios por lo que la Corporación tiene necesidad de subvencionar los gastos que se le originan por tales motivos. Puesto al habla con la Seguridad Social, con el grupo asegurador Nuevo Seguro S.A. y ahora ultimamente con la Unión Previsora S.A. y luego de sopesar los pros y contras de cada una de las entidades indicadas, la Corporación por unanimidad acuerda facultar al señor Alcalde, para que lo antes posible se ponga en contacto con el Instituto Nacional de la Seguridad Social, y formalice el concierto de asistencia sanitaria de los funcionarios de este Ayuntamiento, por el tipo o coste que rija en los momentos actuales, habida cuenta de que con este organismo de la Seguridad Social el Ayuntamiento queda exento hasta del pago de medicamentos y también de los honorarios de los facultativos locales (Médico, practicante-comadrona), cosa que no ocurre si el concierto se realizara con los entes de los aseguradores antes dichos. Que como costo el coste de este concierto, se consiga en los presu-

muerto ordinario del año 1983, en el tiempo no consumido. Que igualmente se dote a los funcionarios de los documentos, que le hagan acceso libre a la asistencia médico-farmacéutica en el Instituto Nacional de la Seguridad Social. SOLICITUDES DE VECINOS. - Visto el escrito de Don Juan Enrique Suarez, industrial de Querosena, que desea instalar una caseta de pinchitos en la feria del Cristo de este pueblo, el Ayuntamiento le concede autorización pero no le determina sitio donde se ha de instalar, por haber concedido esta facultad de hacerlo a la Comisión de Fiestas de la mencionada fiesta, a quien se comunicará lo acordado que sobre este particular se tomen.

Iguualmente se concede autorización a Don Arturo Ortíz García para que instale una churrería en mencionada fiesta en el lugar que le indique la Comisión de Fiestas. De la misma forma se concede autorización a Don Isidro Rodríguez, de Querosena para que instale una caseta de churros en el sitio donde ya lo viene haciendo en años anteriores, durante los Fiestas del Cristo.

Se autoriza a Don José Benito Viera para que en los fiestas del Cristo pueda poner sillal y reladores en la vía pública frente a su establecimiento de bebidas en la calle Ancaes, de esta localidad.

Se autoriza a Don Florencio Espinosa Moreno para que prosiga la ejecución de su nueva edificación en la calle Vista Alegre, según lo fue de la autorización que se le concedió el día 18 de Febrero de 1.982 y cuyo impus.

to municipal ya tiene abonado.

se lee la solicitud de Don Juan Francisco Lora lo seguro, de Zorra de Abouge que desea la apertura de un bar, de categoría especial B, en la Calle Cruzes n.º 42, pronunciándose la Corporación en el sentido de hacer licencia provisional, a resultas de lo que determine el expediente de vecindad que se inicia a partir de ahora y al que se le dará la tramitación legal, como igualmente se hará otro expediente a Don Andrés Vitor Esablance que desea legalizar el local comercial de venta de productos fitosanitarios en la Plaza de España n.º 4. Hechos los solicitudes de obras presentados por los vecinos que a continuación se indican, se conceden todos ellos debiendo abonar el arbitrio municipal que a continuación se indica, una vez visto el informe favorable del señor Apoyador de este pueblo Don Florentino Peña Franco.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOLICITANTES	PRESUPUESTO PROPIETARIO	PRESUPUESTO APAREJADOR	IMPUESTO MUNICIPAL
Diego Tena Caballero	5.000	10.000	300
Adriano Gordá Alvarez	20.000	40.000	1.200
Francisco Vitor Esablance	8.000	15.000	450
José Audifor Barco	12.000	25.000	750
Resarico Flores Ordoñez	15.000	20.000	600
Isidoro Benito Viera	25.000	30.000	900
Gonzalo Ruiz Delgado	160.000	160.000	4800
Lorena Esablance Durán	250.000	300.000	9000
Doña María Malpeit Cortés	100.000	250.000	7500
TOTAL	595.000	850.000	25.500

Sequidamente se leen las solicitudes suscritas por Don Simón Donoso Tenorio y D. Francisco

Romero Contreras, que desean evitar el que por el apuntamiento se les conceda el espacio libre de vía pública existente en la espalda de sus viviendas sitas en las calle Juan Isidro n.º 18 y 20 respectivamente, a fin de que quedara completamente alineada la Calle Mirasol; la Corporación delibera al respecto y acuerda por unanimidad no acceder a lo solicitado, en evitación de que la obra que opondrían en los solicitantes, pudiera restar visibilidad a los coches de la calle Alonso Berzosa, extremo este que se comunicara a los interesados.

RUEGOS Y PREGUNTAS: El señor alcalde considera correcto y por eso lo hace el que por el señor secretario se de conocimiento a la Corporación de los detalles correspondientes a los consumidos subvencional de por obra correspondiente a los meses de julio pasado y agosto actual, se hace constar que en el mes de julio pasado se iniciaron los trabajos de empleo comunitario el día 6 y terminaron el día 28, realizándolo la pavimentación de la calle Mirasol, reparación de caminos y jardines públicos; se invirtieron 938 peonadas con un importe total de 1.750.060 pesetas de mano de obra, que unidos a los 178.689 pesetas de materiales, forman un total de 1.928.749 pesetas en los justificantes de ingresos y pagos se encuentran unidos a la cuenta de subvención de dicho mes de julio.

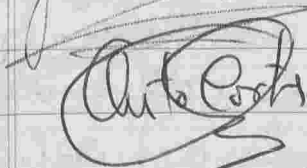
Subvención de por obra mes de agosto, que se inició el día 1 y terminó el 25 del mismo

mes, habiéndose realizado los trabajos de pavimentación de la calle Mirasol y reparación de aceras. Trabajaron 141 obreros con un total de 1.535 periodos, cuyo importe asciende a 1.949.450 pesetas, que han sido abonados a los trabajadores que se hacen constar en los nóminas correspondientes, los materiales invertidos equivalen a 292.418 pesetas, sin que se hayan podido abonar por no haberse recibido los efectivos correspondientes, quedando pendiente de pago los materiales íntegros de esta subvención que forman un total de 2.241.868 pesetas.

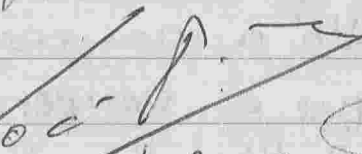
y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminado la reunión a los veintidos horas y treinta minutos, de lo que se levantará el oportuno acta, que en su día será firmada por todos los señores Concejales, concurrentes, con el señor Alcalde, de lo que como secretario certifico.



José Martínez



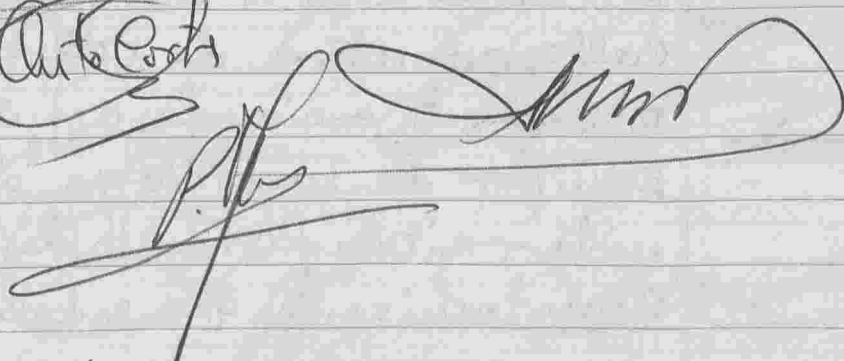
Antonio Poch



María Barrero



Rafael



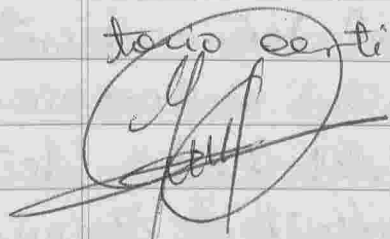
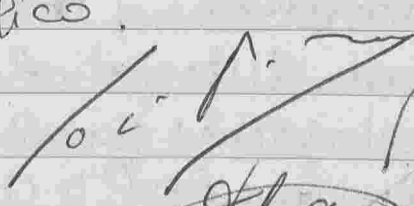
SESION EXTRAORDINARIA DE 1º DE SEPTIEMBRE DE 1.983.

En Villagorido a primero de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veinte horas, ante el Sr. Alcalde Don Juan Felipe Diaz, asistido de mi el infrascripto secretario, previa citación al respecto, comparecen los señores concejales de este Ayuntamiento Don Pedro Lu^a Farnocce Barero, Doña Maria Barero Solis, Don José Ramón Moscoso Arias, Don Felipe Salguero Barero, Don José Martínez Vadiello, Don Manuel Flores Casablanca y Don Andrés Villos Casablanca y Don Octavio Cortés Espinosa

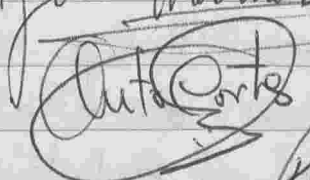
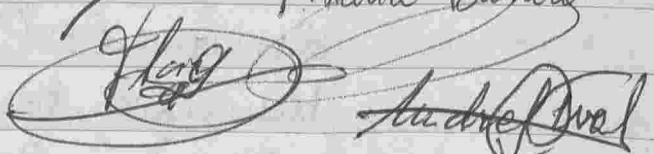
Abierto el acto, por el Sr. secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al acta de la sesión anterior, que encuentran de conforme la firman todos los señores concejales, siquiendo el orden del día se dio a conocer el único punto a tratar que es suscribir el acuerdo adoptado el día dos de Agosto anterior referente a las obras a realizar por esta Corporación, cuales son: Pavimentación y acera de las calles carretera de Valverde y Nieve, cuyo presupuesto asciende a 1.261.800 pesetas.

Equipar de mobiliario al Hogar del pensionista, situado en edificio propiedad del Ayuntamiento que subvencionó su adaptación, su presupuesto asciende a 427.531 ptas.
Votos de alumbrado público al tramo final de la calle Estación y a las nuevas calles: Carretera de Valverde, la Nieve,

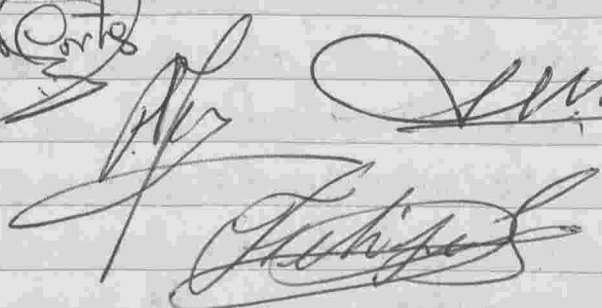
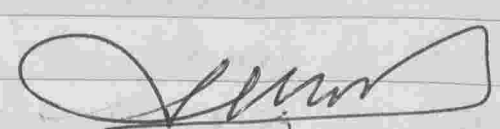
Extremadura, Alvaro Alonso Bezano y Mirasol, en el presupuesto asciende a 1.249.880 pts. - Todas estas obras serán financiadas por el Ayuntamiento y la colaboración de vecinos afectados por las mejoras de los nuevos servicios indicados. Conocidos los ayudas que el IRYDA puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza al señor Alcalde Don Juan Felipe Díaz, para que pueda solicitar del citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba los oportunos contratos y perciba en su día las subvenciones que nos pudiesen corresponder. - Igualmente se acuerda que de ser auxilios los mencionados obras, estas se realicen en la brevedad y plazo que determine el IRYDA. Y no siendo otro el objeto de esta reunión se da por terminada la misma siendo los veintinueve horas, siendo firmada por todos los asistentes, de lo que como Secretario certifico.

 Juan Martínez María Barrios

 Antonio Cortés Andrés Oval

 Felipe

Señores Aristentes
 Alcalde - Presidente
 D. Juan Felipe Díaz

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL MES DE SEPTIEMBRE, CELEBRADA EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 1.983. -

Concejales:

D. Pedro M^o Famosa
 D. José Ramón Suarez Aias
 D. Antonio Cortes Espinosa
 D. María Bauen Solís
 D. José Martínez Vadillo
 D. Manuel Flores Cosablanca
 D. Andrés Vives Cosablanca

En Villagorzo, siendo las doce y treinta minutos del día diez de Octubre de mil novecientos ochenta y tres, ante el Sr. Alcalde Don Juan Felipe Díaz, asistido de mi el infrascrito secretario, previa citación al respecto, comparecen los señores Concejales que se indican al margen y que son: Don Pedro María Famosa, Don José Ramón Suarez Aias, Don Antonio Cortes Espinosa, Doña María Bauen Solís, Don José Martínez Vadillo, Don Manuel Flores Cosablanca y Don Andrés Vives Cosablanca.

Secretario

Don Antonio Cortes Espinosa, Doña María Bauen Solís, Don José Martínez Vadillo, Don Manuel Flores Cosablanca y Don Andrés Vives Cosablanca.

Concejales Ausentes:

D. Felipe Salguero

Salamanca y Don Andrés Vives Cosablanca, sin que haya asistido ni justificado su ausencia Don Felipe Salguero.

1º Abierto el acto por el Sr. secretario se dio lectura al acta de la última sesión celebrada, que es firmada por los señores Concejales que asistieron a la misma, por encontrarse conforme y correcto su contenido.

2º Expediente de recindidad de Don Andrés Vives Cosablanca. - Por el señor secretario se da lectura íntegra de los deducaciones de recindidad e informes favorables de los señores Jefe local de Sanidad y Arquitecto Técnico de este Municipio, tampoco se ha presentado reclamación alguna luego de aparecer publicado el anuncio de esta solicitud de licencia Municipal en el Boletín Oficial de la Provincia nº 220 de fecha 27 de Septiembre pasado, en virtud de lo cual, el Ayuntamiento maximamente concede licencia Municipal a Don Andrés Vives Cosablanca para que

pueda seguir ejerciendo su actividad de venta de productos fitosanitarios en su edificio - almacén sito en la Plaza de España n.º 4, siempre que a ello no se opongan la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Badajoz ni la Consejería de Sanidad y Seguridad Social de la Junta de Extremadura, también en Badajoz, a cuyo organismo se enviarán copias del expediente y del proyecto técnico firmado por Arquitecto Técnico Don Pedro de Alvarado Barrena; de cuyo acuerdo actual y del resultado final se dará cuenta al interesado.

Expediente de recienso de Don Juan Francisco Farado Seguro. - De la misma forma, por el señor secretario, se da lectura a toda la tramitación del expediente de referencia, donde constan los declaraciones de los recienso y los informes del señor Jefe local de Sanidad y Arquitecto técnico en sentido favorable, por lo que este Ayuntamiento no ve inconveniente alguno y por ello le concede licencia municipal definitiva al mencionado Don Juan Francisco Farado Seguro para que pueda ejercer su actividad de Bar de la categoría B, en el edificio sito en la calle Luces n.º 42, siempre que a ello no se oponga la Consejería de Sanidad y Seguridad Social de la Junta de Extremadura y la Dirección provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Badajoz, a quienes se les enviará copia de este expediente para que se pronuncie en la forma que le corresponde legalmente.

3.º Ordenanzas Municipales. - No habiéndose presentado reclamación alguna respecto al

anuncio de aprobación de las Ordenanzas Municipales de este Municipio, inserto en el Boletín Oficial de la provincia número 214 de fecha 20 de Septiembre anterior, la Corporación por unanimidad concede la aprobación definitiva de todas las ordenanzas Municipales que se determinan en dicho anuncio y que han permanecido expuestas al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por el tiempo reglamentario. - Esta aprobación definitiva se hará constar en el Boletín Oficial de la provincia donde también se publicará la exposición al público de los padrones de habitantes Municipales que en este momento se aprueban definitivamente por no haber habido modificación alguna en los tarifas de las Ordenanzas Municipales.

4º Concierato con el Instituto Nacional de la Seguridad Social. - Por el Señor Secretario, de orden de la Presidencia se da a conocer a los reunidos el escrito (nº 52 599 de fecha 20 de Septiembre Exp. 2773. 2774) digo nº 16849 de fecha 15 de Septiembre anterior, con el que nos remitía tres ejemplares del concierato solicitado con fecha 14-4-83 en nuestro escrito nº 36 para ser firmado por el Señor Alcalde, en los que se hace constar que la cuota, por títulos del derecho y mes, queda establecida para 1.982 en 5.100 ptas. la cláusula séptima dice: El Ayuntamiento de Villaguzdo (Badajoz) a cuyo cargo se prestará la asistencia sanitaria objeto del presente concierato abonará la cuota mensual por titular del derecho y mes que se fije para

cada año y que queda establecido para 1.983 en 5.610 pta. - Todos los cláusulos contenidos en el contrato son leídos y deliberados y acordados conforme, la Corporación por unanimidad los acepta y autoriza al señor Alcalde por el que firme los tratos o conciertos necesarios que tendrán la validez de un año prorrogable por periodos de tres meses, siempre que no se denuncie, por cualquiera de los partes que lo suscriben con un mes de antelación al vencimiento del primer periodo o cualquiera de sus prorrogos. - Se hace constar en este acta, que ha influido en la aceptación de este concierto el sentido negativo en que se ha pronunciado la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración local, en la petición de ayuda por enfermedad que se le hizo para los familiares del funcionario de este Ayuntamiento Don Mariano Forcadell Cabecera, Expte. n.º 2773 - 2774 y que ha sido comunicada con su escrito de fecha 20 de Septiembre pasado.

5.º - Conocer y decidir respecto al escrito de la Asociación de Labradores de Villegonzalo. Hechos los escritos del señor Presidente de la Asociación de Labradores de Villegonzalo de fecha 23 y 29 de Septiembre pasados, la Corporación después de deliberar sobre el particular, no se pronuncia en forma unánime y si lo hace por rotación en el sentido siguiente: la mayoría de cinco Concejales dicen: Que a pesar del contenido de los escritos del señor Presidente del Ejido, siguen pensando que el espacio de

ria pública libre de edificación, que existe en la parte posterior del cuartel de la Guardia Civil, actualmente es propiedad del Ayuntamiento y por tanto del pueblo. La reunión de tres concejales dicen que el Ayuntamiento deberá demostrar a la Asociación del Ejido que el terreno es del Municipio y mientras esto no ocurra, no están de acuerdo con la opinión contraria expuesta anteriormente por la mayoría de cinco concejales.

6º Constituir la Junta de Protección Civil: al Ayuntamiento se le da a conocer lo que por las autoridades competentes está ordenado sobre el particular y luego de deliberar sobre el asunto, el señor Alcalde determina para sí, la Presidencia de la Junta, indicando que el vicepresidente sea el Teniente de Alcalde Don Pedro María Fariña Bano, que sea vicepresidente Ejecutivo el Concejal delegado de P.C. que será Don Antonio Cortés Espinosa. Como vocal será el Guardia Municipal Don Mariano Fernández Cabeza. Colaboradores voluntarios el concejal Don José Ramón Suárez Arias, maestro nacional y D. José Bano, obrero agrícola eventual y Don Juan Castañeda Carro, industrial, siendo secretario de dicha Junta el de este Ayuntamiento Don Hermenegildo Solís Fedó. Por el Concejal Don José Martínez Vadillo se expone su criterio personal de que la designación de los miembros de esta Junta de Protección Civil, se ha hecho de una forma ante democrática.

7º Dar a conocer el plan de obras concebidas

para exponerlo a la Exma. Diputación Provincial, como necesidades de obras y servicios de interés local: se da conocimiento a la Corporación del estado general de necesidades de obras y servicios de interés local en este pueblo en la fecha actual, donde se hace constar: ALHUMBRAAMIENTO DE AGUAS: Resulta insuficiente para el abastecimiento local la producción de agua que tenemos en el momento actual, de pertinaz sequía por lo que se hace necesario la apertura de un nuevo pozo, en el lugar que se considere más conveniente, desde donde habría que conducir el agua que se obtuviera a la captación definitiva donde existen bombas elevadoras para la distribución general. DISTRIBUCION DOMICILIARIA DE AGUA: Si que necesitamos distribuir los aguas de abastecimiento y hacer saneamiento a cuatro nuevas calles últimamente construidas y otras tres más que se están construyendo como igualmente necesitarían lo necesario al saneamiento para el vaciado de aguas sucias. - EMISARIO Y COLECTORES: Hay necesidad de hacer emisarios y colectores correspondiente a la nueva conducción de aguas y alcantarillado indicado anteriormente y tenemos un gran problema con los emisarios y colectores viejos que nos resultan inservibles y peligrosos sanitariamente por su falta de opertividad, hecho comprobado por los técnicos de la Exma. Diputación Provincial. - URBANIZACION Y PAVIMENTACION: Seria necesario y muy

conveniente la pavimentación de unos 5.770 metros cuadrados de calles y plazas públicas así de tierras o piedras y el acarreo de otros que no lo tiene. ALUMBRADO PÚBLICO: Es necesario y urgente ampliar el alumbrado público de este pueblo por las calles siguientes: Estación (tramo final) Cementero de Valverde, La Nieve, Extremadura, Álvaro Alonso Barrio y Mirasol, en una longitud aproximada de 800 metros (tenemos un presupuesto técnico que se eleva a 1.249.880 pesetas). PLAZA DE ABASTO: ES insuficiente e inadecuado el local destinado a ello por lo que se hace necesario y tenemos proyectado la construcción de un edificio propio para estos menesteres (no tenemos proyecto ni presupuesto) CENTROS SOCIALES: Deseamos con ansiedad la construcción de una casa de la Cultura. CEMENTERIO: Con fondos propios de la Corporación lo estamos modernizando, dentro de nuestras posibilidades económicas, pero exige una rápida reparación de sus viejas paredes de tapia que lo circundan. De todas estas obras más urgentes hemos presentado detallados estados con explicación de los mismos y cálculos de presupuesto que arrojan un total aproximado de unos 22.000.000 pesetas. La Corporación manifiestamente determina que este Ayuntamiento se compromete a aceptar y responsabilizarse económicamente de la aportación municipal que le corresponde y que la Diputación podría solicitar, como en otros casos anteriores, los

creditos correspondientes del Banco de Credito local de España.

CONDUCCION DE AGUAS. - Como hemos dicho necesitamos una conduccion no muy importante de aguas hasta la captacion actualmente suministradora de este preciado liquido, pensamos que nuestros gastos en esta obra, que detallamos en presupuesto, ascienden mas o menos a unos 661.125 pesetas, que tambien solicitamos de la Diputacion Provincial. Igualmente tenemos presupuesto de reparacion y modificacion de saneamiento de emisarios en esta localidad, emitido por el Técnico Municipal D. Eloy Peña Franco y cuyo importe asciende exactamente a 2.000.000 pesetas. Ambos presupuestos seran presentados en la Diputacion Provincial ante quien, como deciamos antes nos comprometemos a abonar la aportacion municipal que nos corresponde, en la forma mas conveniente que se nos determine, que como antes deciamos consideramos puede ser por medio de creditos directos o indirectos con el Banco de Credito local de España.

PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS PARA 1983. - Por la Excmo. Diputacion Provincial se nos comunica en su circular n.º 1 de fecha 19 de septiembre pasado que dicho Plan de Obras y servicios para el año actual, aunque ha sufrido modificaciones de su propia aprobacion, ultimamente en sesion plenaria de 29 de Julio, ha quedado definitivamente determinado y en el mismo

se encuentre incluido nuestra obra de equipamiento de núcleos n.º 181, cuyo importe asciende a 2.000.000 de pesetas de los que la Diputación aportará el 50% y el otro 50% a cargo de la Corporación; de cuyo contenido que le enteredo la Corporación y por una vez adopte el siguiente acuerdo:

1.º - se presta aprobación a la obra n.º 181 del Plan Provincial de 1983 y a la financiación de la misma, que como ya queda dicho es la siguiente:

Aportación del Ayuntamiento con cargo a los fondos propios	1.000.000
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local	1.000.000
Total presupuesto aprobado	2.000.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que se establece para la obra. En caso de que parte de la aportación municipal sea con cargo al préstamo del Banco de Crédito local que solicite la Diputación Provincial, el Ayuntamiento se obliga a consignar en los presupuestos de 1984 y en los siguientes, las anualidades precisas para reintegrar a la Diputación el anticipo de dicha aportación. El número de anualidades y su importe serán determinados por la Diputación, teniendo en cuenta los intereses, amortización y gastos que el Banco de Crédito local concurra con la Corporación Provincial, siguiendo los mismos alteraciones que experimente el préstamo global.

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos haya de percibir de mencionada Delegación, en concepto de participaciones o recargos de impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de los cantidades correspondientes para atender al abono de los certificaciones de obras que se extienda, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra, o hasta la cancelación y pago del préstamo del Banco de Crédito Local que solicite y aplique la Diputación a la obra como anticipo al Ayuntamiento. Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por los participaciones que los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo 2º del Estado, letra B, de los Presupuestos Generales del Estado en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto Ley 16/1977 de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los impuestos especiales, retenga

y haga pago a la Diputación cumpliendo los mismos formalidades que los anteriormente expuesta y con igual finalidad.

8º- Leer el último escrito cursado a Don Francisco Vives Cosablanca, relacionado con su cederero de cochinillo. De orden de la Presidencia, por el señor secretario se da lectura al escrito n.º 368 de fecha 5 de Octubre actual cursado a Don Francisco Vives Cosablanca, por virtud del cual se le daba un último plazo para que haga desaparecer dicho cederero en los cuatro días siguientes a la recepción de este escrito, evitándose así el acto de clausura. El señor Alcalde hace constar a los reunidos que en virtud del acuerdo de esta Corporación de 30 de Junio y 31 de Agosto del año actual, vacatará de ejecutor la clausura del cederero de Don Francisco Vives Cosablanca tiene en la Calle Estación n.º 46 de esta localidad, a lo que los concejales Don José Martínez Radillo, Don Manuel Flores Cosablanca y Don Andrés Vives Cosablanca dicen: que se retractan en los acuerdos anteriores y piensan que no se hacen responsables de la actuación del Ayuntamiento en este asunto. El Concejal Don Antonio Portés Espinosa, se abstiene de hablar ni opinar en sentido positivo o negativo. El resto de los concejales Don José Ramón Morera Arias, Doña María Soledad Bauero, Don Pedro María Fernando Bauero y el mismo Sr. Alcalde Don Juan Felipe Díaz, se ratifican en los anteriores acuerdos.

haciendo expresa significación en la validez del voto del señor alcalde.

9.º.- Construcción de nichos en el cementerio por el señor alcalde se le a conocido los acuerdos, que cumpliendo acuerdos anteriores de esta Corporación se han terminado ya de construir 24 nichos en el cementerio municipal y propone la construcción de otros 42 en el espacio libre que hay siguiendo la línea de los últimos 24 nichos construidos; la Corporación se le por enterado y unánimemente se acuerda el que si se construyera lo antes posible los 42 nichos determinados por el señor alcalde, ampliando su acuerdo unánime de que se pongan a la venta los 24 nichos ya construidos y no los 42 que se van a construir; que dicha venta sea libre, al precio de 13.000 pesetas por cada uno de los nichos de la fila alta y baja y de 15.000 pesetas por los nichos de la fila del medio y tratándose de evitar que nadie negociare con estos nichos, no se permitirá la transmisión de la propiedad de los mismos a terceras personas no vinculadas con el propietario en familiaridad que den lugar a herencias o cesiones familiares. Por la Corporación se le termine un modelo especial de documento que acredite la propiedad de los nichos que se vendan, cosa que hasta ahora no se ha venido haciendo en este pueblo.

10.º.- II Asamblea de Municipios Espa

toles. La Corporación se la por autorada de esta asamblea Nacional y desea se obtenga el mayor fruto posible de la misma.

11º. - Asignaciones a los miembros de la Corporación. - El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda que las asignaciones y otros compensaciones a percibir por los miembros de esta Corporación, con efectos económicos desde el 1º de junio del año actual, a tenor de lo que determina el Real Decreto 153/79 de 22 de junio, sean los siguientes:

al señor Alcalde 25.000 pesetas mensuales de asignación. los señores Concejales cobrarán cada uno de ellos 2.000 pesetas mensuales, siempre que asistan por lo menos a la sesión ordinaria de cada mes. los gastos de locomoción y dieta a la Capital de Badajoz serán 2.500 pesetas aun utilizando su coche propio.

12º. - Pavimentación de calles: Por el señor Alcalde se da conocimiento a la Corporación que los obras de pavimentación de calles se iniciarán por la de Olivo, siguiendo por la de San Isidro y a continuación la de Alvaro Alonso Barzo, plan de obras aceptado unánimemente por la Corporación, que será ampliado en virtud de nuevo acuerdo.

13º. - Boletín de información Municipal. - El Concejal de Cultura Don José Ramón Sureda Quis, expone la conveniencia de que a partir del año próximo 1.984 se autorice a la Concejalía de Cultura para cada

tres meses emitir un boletín de información de la actividad municipal tanto pasada como futura; los miembros de la Corporación por unanimidad aceptan esta proposición.

14.º - El señor alcalde informa a la Corporación de la visita que recientemente ha girado a este Ayuntamiento el vicepresidente de la Diputación señor Romero, para interesarse de nuestros necesidades y ofrecer su colaboración en la resolución de los mismos, cosa que agradece la Corporación y desea lo sepa el citado señor Romero.

15.º - Por el señor Secretario, de orden del señor alcalde se da lectura a cuatro escritos presentados por Don Francisco Vinos Asablance, registrado de entrada en este Ayuntamiento con los números 592, 593, 594 y 595 en fecha de 30 de Septiembre pasado, por los que de como existentes de existir ardo en los dependencias propiedad de Don Juan Fuentes, de Don Fidel Prieto Durán y de Don Francisco Pardigón que producen malos olores y malos olores a todos los vecinos, así como también una cuadra conceballeña, gallinas y gran cantidad de estiércol almacenado en la vivienda de Don Pedro María Orolain, lo que por lo que solicita que el Ayuntamiento ponga todos los medios legales a su alcance para evitar los molestias antes dichas, la Corporación delibera

sobre el particular y la mayoría de cinco concejales acuerdan que no se deben hacer caso a estos escritos denunciados por parte del denunciante se constituye en protector de diez personas que no se lo han pedido y por consiguiente la denuncia debe proceder o venir de ellos, de los perjudicados, el resto de los tres concejales, señores Martínez Vadillo, Flores Casablanca y Vives Casablanca dicen que no se debe proceder a efectuar contra los denunciados por los mismos razones expuestas anteriormente respecto al cabalero de Don Francisco Vives Casablanca.

16.º - Correspondencia: se da lectura del escrito n.º 298 del señor alcalde de Don Alvaro, relacionado con pincas urbanas de este pueblo en estado ruinoso. Igualmente se da lectura del escrito n.º 552 del señor Presidente de la Asociación de Labradores de este pueblo, relacionado con el terreno solicitado por este Ayuntamiento para la formación de un parque público. De igual forma se lee el escrito n.º 286 del señor Director del Colegio Nacional Pío XII de Villagorriado, dando a conocer las necesidades de este colegio, sus proyectos en bien de la enseñanza y los desvelos del cuadro de profesores, que desean sean tenidos en cuenta por esta Corporación. También se lee escrito de Don Manuel Palma Moreno registrado de entrada con el n.º 551 relacionado con una no clara denuncia, puesto que no determina denunciados de señores que se dedican a la actividad

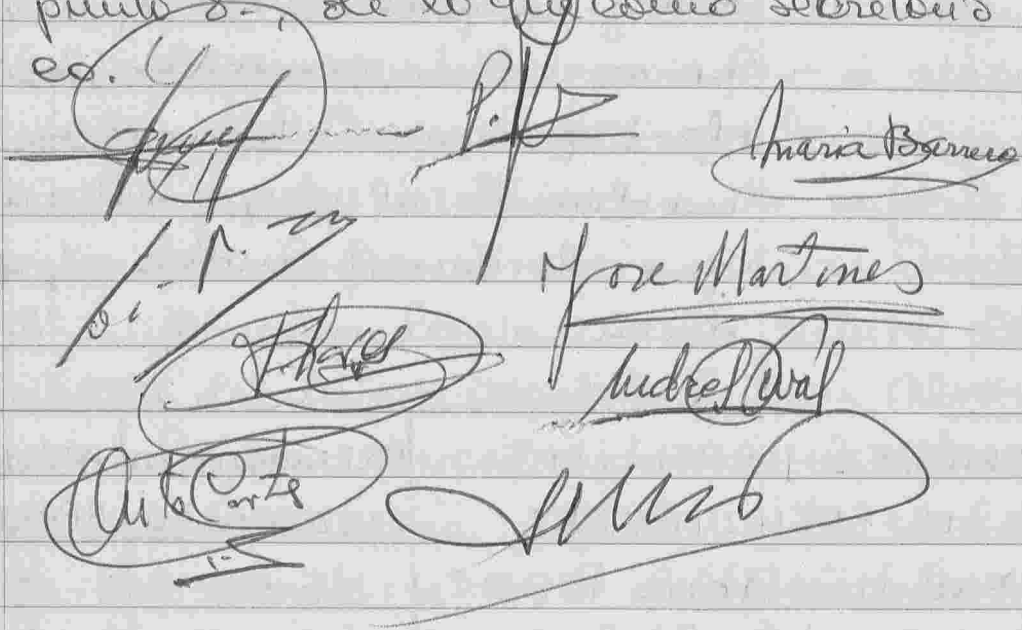
measica de vehiculos sin estar legaliza-
dos y por último tambien se lee el escrito
nº 2175 del Director General de la Conse-
jeria de Obras Publicas y Urbanismos y
Medio Ambiente de la Junta de Extre-
madura relacionados con licencias munici-
pales de obras.

17º.- Solicitudes de obras.- se estudian
todos los presentados y tras de deliberar
se accede a conceder las licencias de
obras que a continuation se indican
mediante el pago del impuesto muni-
cipal que le corresponden y que tambien se
dican:

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOLICITANTES	PRESUPUESTO INTERESADO	PRESUPUESTO APAREJADOR	IMPUESTO MUNICIPAL
Dº Faustina Pomo Pomo	5.000	5.000	150
D. Alonso Salcedo Vargas	10.000	15.000	450
Dº Mº Eugenia Casado Lucas	32.000	50.000	1500
D. Manuel Exablanca Salguero	25.000	35.000	1050
D. Francisco Tenorio Tarifa	8.000	15.000	450
D. Juan Pedro Exablanca Puerta	30.000	40.000	1200
D. Rafael Vicente Sanchez	70.000	70.000	2100
D. Domingo Vargas Farnous	25.000	35.000	1.050
TOTALES - - -	205.000	265.000	7.950

18º.- Ruegos y preguntas.- No existen.
y no habiendo mas asuntos de
que tratar se da por terminada la
reunion a los veintidos horas y vein-
te minutos, de la que se levantara el
oportuno acta, que en su dia seran
firmados por todos los señores con
efectos oportunos, con el señor

Alcalde de lo que como secretario estipi-
lico, haciéndose coautor ante de firmar el acta
que el Ayuntamiento, ante de pronunciarse en
la forma en que lo hace al tratar del caba-
ro de Don Francisco Vinos Osablanca, habia
conocido del escrito de este señor de fecha
5 del mismo mes, cosa que se ha omiti-
do involuntariamente en el contenido del
punto 8.º de lo que como secretario certifi-
co.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 1983

En Villagorzo siendo los veinte horas del
dia trece de octubre de mil novecientos ochenta
y tres, previa convocatoria al efecto, ante
el señor Alcalde Don Juan Felipe Diaz asis-
tido de mi el inscrito secretario, compare-
cieron los señores concejales que al margen
se indican y que son Don Pedro Maria
Fernandez Baños, Don José Ramón Suarez
Arias, Don Antonio Cortés Espinosa, Doña
Maria Baños Solís, Don Manuel Flores
Osablanca, Don José Martínez Vadillo,
Don Andrés Vinos Osablanca y Don Felipe
Salguero Bravo, para tratar del único

asunto determinado en el orden del día; conocer y aprobar si procede el proyecto de Presupuesto Ordinario del año actual. Abierta la sesión, por el señor Secretario, se da lectura el acta de la sesión anterior que es aprobada y firmada por todos los señores concejales que asistieron a la misma y que están presentes en este momento.

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE 1.983. - Por el señor Presidente se da cuenta a los reunidos del Proyecto de Presupuesto Ordinario Municipal para 1.983 informando que en su composición se han guardado las prescripciones legales vigentes y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley.

Finalmente se hizo constar que según la nueva normativa este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdos, con carácter definitivo sobre el mentado presupuesto si se presentan reclamaciones después de su exposición al público por un periodo de 15 días, cuyas reclamaciones deberán ser resueltas en el plazo de 30 días transcurridos los cuales sin resolución expresa, deberán entenderse como denegadas. Si no se presentan reclamaciones algunas, la Corporación debe entender que se ha obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados en cuyo supuesto se prescindirá de la

aprobación definitiva, por haber quedado definitivamente aprobado por el acuerdo actual el Presupuesto Municipal para 1.983, que tiene el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. - IMPUESTOS DIRECTO	4.639.000
2. - IMPUESTOS INDIRECTOS	675.000
3. - TASAS Y OTROS INGRESOS	3.783.513
4. - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.766.886
5. - INGRESOS PATRIMONIALES	358.013

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. - ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	-
7. - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
8. - VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	40.200
9. - VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	200
TOTALES	11.112.512

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. - REMUNERACION DE PERSONAL	6.842.751
2. - COMPRAS DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS	3.995.000
3. - INTERESES	-
4. - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	136.125

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. - INVERSIONES REALES	-
7. - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
8. - VARIACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS	400
9. - VARIACIONES DE PASIVOS FINANCIEROS	132.236
TOTALES	11.112.512

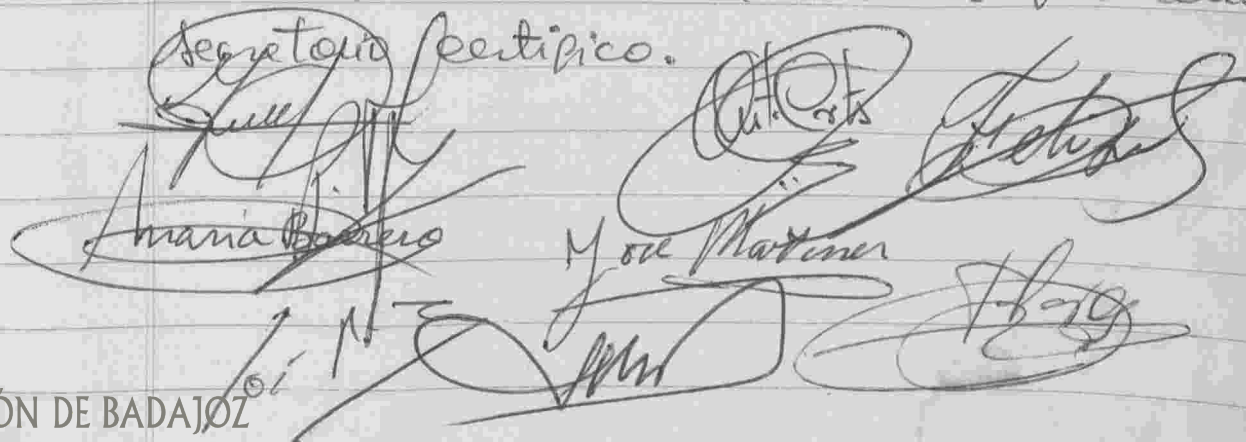
En este estado, el Pleno, luego de deliberar ampliamente, por unanimidad de todos los existentes, se acordó aprobar el proyecto que se le propone como

Presupuesto Municipal Ordinario para 1983 en forma provisional, si se presentasen reclamaciones sobre el mismo y definitivamente si no presentase ninguna reclamación, todo lo cual se hará público por término de 15 días, por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y otros que se fijarán en lugares de costumbre.

Si se presentan reclamaciones se dará cuenta de ellas al Ayuntamiento, debiendo ser informados previamente por el Secretario-Interventor o depositario en el área de su competencia.

Si no se presentan reclamación alguna, y por ende su aprobación es definitiva, como antes se expresa, ha de ser público por medio de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia el desarrollo de dicho presupuesto a nivel de Capítulos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la reunión a las veintinueve horas de la que se levantará el oportuno acta que en su día será firmada por todos los señores concejales que concurren a la misma con el señor Alcalde de lo que como Secretario certifico.



 Ana María Barrio

 José Martínez

 José María

 José María

 José María

 José María





1754





